

# Protección Social en Chile

**Financiamiento,  
Cobertura y Desempeño  
1990 - 2000**

---

**Autores:**

Alberto Arenas de Mesa  
Paula Benavides Salazar



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

# Protección Social en Chile

**Financiamiento,  
Cobertura y Desempeño  
1990 - 2000**

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2003  
Primera edición 2003

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

---

Alberto Arenas de Mesa; Paula Benavides Salazar  
*Protección social en Chile. Financiamiento, cobertura y desempeño, 1990-2000*  
Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2003

ISBN 92-2-313716-0

---

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT así como los catálogos o listas de nuevas publicaciones pueden obtenerse en calle Luis Carrera 1131, Vitacura, Santiago de Chile o pidiéndolas a Casilla 19.034, CP 6681962, e-mail: [etm@oit Chile.cl](mailto:etm@oit Chile.cl)

Vea nuestro sitio en la red: [www.oit Chile.cl](http://www.oit Chile.cl)

---

Impreso en Chile

# Protección Social en Chile

**Financiamiento,  
Cobertura y Desempeño  
1990 - 2000**

---

**Autores:**

**Alberto Arenas de Mesa**

**Paula Benavides Salazar**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	19
2.	CONTEXTO DEMOGRÁFICO, ECONÓMICO Y LABORAL EN CHILE: 1990-2000	24
	2.1. Indicadores Demográficos	24
	2.2. Indicadores Macroeconómicos	30
	2.3. Indicadores Laborales	32
	2.4. Principales Indicadores Sociales para América Latina	36
3.	EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LA POBREZA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN CHILE: 1990-2000	37
	3.1. Gasto Público y Social	37
	3.2. Pobreza	39
	3.3. Distribución de Ingreso Autónomo y Monetario	41
4.	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CHILE	42
	4.1. Cobertura del Sistema de Protección Social según Función: 1990-2000	44
5.	TENDENCIAS ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CHILE: 1990-2000	48
	5.1. Sistema de Protección Social Informal	48
	5.2. Salud	50
	5.3. Educación	52
	5.4. Vivienda	56

5.5.	Previsión Social y Subsidios Monetarios	58
5.6.	Capacitación	76
5.7.	Grupos Vulnerables	78
6.	GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL Y SU IMPACTO DISTRIBUTIVO EN CHILE: 1990-2000	79
7.	COMENTARIOS FINALES Y DESAFÍOS FUTUROS	84
8.	BIBLIOGRAFÍA	94
9.	ANEXO 1A: Listado de Principales Programas Sociales por Función en Chile: 1990-2000	98
	ANEXO 1B: Inventario del Sistema de Protección Social según Función	104
10.	CUADROS ESTADÍSTICOS	181

## ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

### CUADROS

1.	Población estimada total al 30 de junio, según sexo, grupo de edad, área urbana-rural: 1990-2000	184
2.	Distribución población por sexo y edad: 1970-2050	185
3.	Estadísticas de natalidad total país según número y tasa: 1990-1998	186
4.	Esperanza de vida al nacer según sexo: 1965-2000	186
5.	Esperanza de vida por sexo a la edad de retiro: 1955-2050	187
6.	Índices de demografía: 1990-2000	188
7.	Tamaño promedio de la familia: 1990-1998	189
8.	Número promedio de niños por familia: 1990-2000	189
9.	Serie anual producto interno bruto: 1990-2000	190
10.	Serie anual ingreso nacional bruto disponible real: 1990-2000	191
11.	Ingreso de los hogares según fuente: 1990-1998	192
12.	Inflación: 1990-2000	193
13.	Tasa de desocupación nacional según sexo: 1990-2000	194
14.	Índice real de remuneraciones por hora: 1990-2000	195
15.	Evolución de la fuerza de trabajo y la ocupación nacional: 1990-2000	196
16.	Ocupados por grupos de ocupación: 1996-2000	197
17.	Caracterización de la fuerza de trabajo, según grupos de edad, ambos sexos: 1996-2000	198
18.	Caracterización de los desocupados, según grupos de edad, ambos sexos: 1996-2000	199
19.	Ocupados por categoría en la ocupación: 1990-2000	200
20a.	Población de 15 años y más por situación en la fuerza de trabajo ambos sexos: 1990-2000	201
20b.	Tasa de dependencia ajustada por trabajador familiar no remunerado: 1990-2000	202
21.	Población de 15 años y más fuera de la fuerza de trabajo: 1996-2000	203
22.	Gasto social del Gobierno Central: 1990-2000	204
23.	Líneas de pobreza e indigencia: 1990-2000	205
24.	Evolución de la incidencia de la pobreza e indigencia: 1990-2000	205
25.	Evolución de la incidencia de la pobreza e indigencia: 1990-2000	206



26.	Tasa de participación en el mercado laboral por situación de pobreza: 1990 y 2000	207
27.	Tasa de desocupación por situación de pobreza: 1990 y 2000	207
28a.	Características demográficas de la pobreza 1990 y 2000: Distribución de la población por tramo de edad según situación de pobreza	208
28b.	Características demográficas de la pobreza 1990 y 2000: Distribución de la población por tramo de edad según situación de pobreza	209
29.	Características educacionales de la pobreza 1990 y 2000: Escolaridad promedio de la población según situación de pobreza	210
30.	Características de salud de la pobreza 1998: Población por sistema previsional de salud según situación de pobreza	210
31.	Características habitacionales de la pobreza 2000: Hogares por índice de habitabilidad según situación de pobreza	211
32a.	Evolución de la brecha promedio de la pobreza e indigencia: 1990-2000	212
32b.	Magnitud de las brechas de pobreza e indigencia: 2000	213
33.	América Latina: Hogares y población pobres e indigentes: 1980-1999	214
34.	América Latina (17 países): Gasto público social: 1990-1999	215
35.	América Latina (17 países): Indicadores de pobreza: 1990 y 1999	216
36.	América Latina (14 países): Evolución del PIB per cápita y porcentaje de población en situación de pobreza e indigencia: 1990-1999	217
37.	Distribución del ingreso autónomo de los hogares: 1990-2000	218
38.	Distribución del ingreso monetario de los hogares 1990-2000	219
39.	Indicadores de la distribución del ingreso: 1990-2000	220
40.	Densidad asociativa regional: 2000	221
41.	Formas de asociatividad, grandes grupos temáticos: 2000	222
42.	Formas de asociatividad grupos etarios y mujer: 2000	222
43.	Año de creación de organizaciones vigentes	223
44.	Cobertura en salud según sistema previsional: 1990-1999	224
45.	Cobertura en salud según tramo de edad y sistema previsional: 1998	225
46.	Indicadores de salud I: 1990-1999	226
47.	Indicadores de salud II: 1990-1999	227
48.	Personal médico colegiado, antecedentes por especialidad: 1990-2000	228
49.	Mortalidad infantil, materna y atención profesional del parto: 1990-1999	229

50.	Indicadores de cobertura de vacunaciones: 1990-2000	230
51.	Cobertura de agua potable y alcantarillado en sector urbano: 1990-1999	231
52.	Cobertura de agua potable y alcantarillado del sector rural: 1990-1997	231
53.	Evolución del gasto en salud: 1990-1999	232
54.	Índice real del gasto en subsidio en incapacidad laboral (SIL): 1992-1999	233
55.	Índice real del gasto en subsidios de salud: 1991-1999	233
56.	Cobertura educacional por nivel de enseñanza según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar: 1990 y 2000	234
57.	Número de establecimientos educacionales según tipo de dependencia: 1990-2000	235
58.	Cobertura de matrícula niños por nivel de educación: 1990-2000	236
59.	Matrícula niños por dependencia: 1990-2000	237
60.	Matrícula total de educación superior: 1990-2000	237
61.	Textos escolares entregados en educación básica y cobertura: 1991-2000	238
62.	Índice de analfabetismo: 1990-2000	238
63.	Variación de los déficit habitacionales: 1990-2000	239
64.	Subsidios otorgados y viviendas contratadas por año de programa: 1990-2000	240
65.	Tasas de contribución en los sistemas de pensiones y de salud: 1990 y 2000	241
66.	Cobertura previsional ocupacional y efectiva en Chile: 1990-2000	242
67.	Cobertura estadística sistema de pensiones AFP: 1990-2000	243
68.	Participación y cobertura ocupacional por género en el sistema de pensiones AFP: 1990-2000	244
69.	Cobertura ocupacional por quintil de ingreso autónomo: 1992, 1994, 1996 y 1998	245
70.	Cobertura ocupacional según dependencia del trabajador: 1990-2000	246
71.	Valor de los fondos de pensiones: 1990-2000	247
72.	Déficit previsional: 1981-2000	248
73.	Cobertura, monto unitario y gasto en pensiones asistenciales: 1990-2000	249
74.	Cobertura de pensiones de invalidez: 1990-2000	250
75a.	Cobertura de beneficios según tramo de edad y quintil de ingreso 1998	251

75b.	Cobertura de beneficios según tramo de edad y tipo de pensión 1998	251
75c.	Cobertura de beneficios previsionales según quintil de ingreso y tipo de pensión 1998	252
76.	Cobertura pensiones mínimas: 1990-2000	253
77.	Cobertura pensiones mínimas: 1992, 1999 y 2000	254
78.	Monto unitario de las pensiones mínimas y salario mínimo: 1990-2000	255
79.	Monto unitario de las pensiones mínimas y remuneración media: 1990-2000	256
80.	Monto unitario de las pensiones mínimas: 1990-2000	257
81.	Cobertura, gasto y monto unitario del subsidio familiar (SUF): 1990-2000	258
82.	Cobertura y gasto en asignaciones familiares: 1990-2000	259
83.	Valor asignación familiar por tramo de renta: 1990-2000	260
84.	Cobertura, gasto y monto unitario del subsidio de cesantía: 1990-2000	261
85.	Gasto en programas de empleo: 1992-2000	262
86.	Cobertura programas de empleo y subsidio de cesantía: 1990-2000	263
87.	Número y gasto de las pensiones de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales pagadas por las instituciones de seguridad social: 1990-2000	264
88.	Número promedio mensual de trabajadores cotizantes de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: 1996-2000	265
89.	Cobertura programas de capacitación: 1990-2000	266
90.	Montos invertidos en programas de capacitación: 1990-2000	267
91.	Sistema de capacitación en la empresa vía franquicia tributaria: 1994-2000	268
92.	Tasa de capacitación: 1990-2000	269
93.	Gasto social del Gobierno Central: 1990-2000	270
94.	Composición del gasto social del gobierno central: 1990 2000	272
95a.	Distribución de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1990	274
95b.	Ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1990	275
96a.	Distribución de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1996	276

96b.	Ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1996	277
96c.	Composición de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1996	278
97a.	Distribución de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1998	279
97b.	Ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1998	280
97c.	Composición de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1998	281
98a.	Distribución de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 2000	282
98b.	Ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 2000	283
98c.	Composición de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 2000	284
99.	Distribución de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1990-1996-2000	285

## GRÁFICOS

1.	Población estimada según sexo: 1990-2000	25
2.	Proporción de población estimada según sexo: 1990, 1995 y 2000	26
3.	Población estimada según grupo de edad: 1990 y 2000	26
4.	Proporción de población estimada según grupo de edad: 1990, 1995 y 2000	27
5.	Población estimada según área urbana-rural: 1990-2000	27
6.	Proporción de población estimada según área urbana-rural: 1990, 1995 y 2000	28
7.	Tasa de natalidad: 1990-1998	28
8.	Esperanza de vida al nacer: 1965-2000	29
9.	Índices de demografía: 1990-2000	29
10.	Evolución de la inflación y del PIB real: 1990-2000	30
11.	Tasa de participación femenina por grupos de edad: 1957-1997	33

12.	Tasa de desocupación según grupo de edad: 1996, 1998 y 2000	34
13.	Tasa de dependencia de transferencias ajustada según grupos: 1990-2000	35
14.	Gasto social como porcentaje del gasto público total: 1990-2000	38
15.	Gasto social y gasto público total como porcentaje del PIB: 1990-2000	38
16.	Evolución de la incidencia de la pobreza e indigencia: 1990-2000	39
17.	Soluciones habitacionales 1990-2000	57
18.	Participantes e inversión en capacitación SENCE: 1990-2000	77
19.	Tasa de capacitación: 1990-2000	77
20.	Estructura sectorial del gasto social: 1990, 1995 y 2000	80
21.	Composición de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 2000	82
22.	Distribución de los ingresos de los hogares por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar según tipo de ingreso: 1990 y 2000	82

# PRÓLOGO

El presente estudio es el resultado de un esfuerzo conjunto realizado por el Equipo Técnico Multidisciplinario de la OIT en Santiago y el Servicio de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas de la OIT en Ginebra. Integra una serie de trabajos realizados por la OIT para evaluar las principales dimensiones del desempeño de los sistemas de protección social en distintos países: gastos y financiamiento, alcance, extensión y niveles de cobertura, así como otros aspectos cruciales de las mismas.

La evaluación del desempeño de la protección social (“*Social Protection Expenditure Review*”, SPER) que la OIT está realizando en países seleccionados de Africa, América Latina, Asia y Europa, incluye un examen de la cobertura y efectividad de la misma y de la eficiencia global del sistema de protección nacional. El “aumento y efectividad de la protección social para todos” forma parte de las actividades definidas dentro de los cuatro objetivos estratégicos de la propuesta del trabajo decente de la OIT.

La protección social es provista generalmente por numerosas instituciones, que se encargan de brindar prestaciones a la población cubierta, para responder a sus necesidades y riesgos sociales más urgentes, entre ellos, la cesantía, crianza y educación de los hijos, discapacidad, enfermedad, muerte, además de la pobreza. Estas prestaciones forman parte de un sistema entrelazado y complejo, cuyo desempeño debe ser cuidadosamente coordinado, controlado y evaluado.

¿Cuán eficaz y eficiente ha sido la política social en Chile? Para responder esta pregunta la OIT propone a sus constituyentes (gobiernos, trabajadores y empleadores) evaluar el financiamiento, cobertura y

desempeño de la protección social con la finalidad de asegurar que los cuantiosos recursos públicos destinados a este propósito se asignen de la mejor manera posible.

Es necesario recordar que la protección social ofrece mecanismos para la prevención y alivio de la pobreza y, además, brinda ayuda a las familias para “administrar los riesgos sociales”. De esta manera, los recursos destinados a financiar la protección social pueden ser considerados como una inversión en capital humano, la que agrega valor al desarrollo económico y social de un país. Por tanto, es particularmente importante asegurar que esta inversión no sólo sea efectiva y eficiente desde la perspectiva de las personas, sino también que cumpla con el requisito de contribuir al logro de una mayor equidad y justicia social a nivel nacional.

Chile cuenta con una extensa historia en materia de protección social. Hace más de 20 años fue el primer país latinoamericano que puso en vigor extensas reformas, incluyendo la privatización de algunas áreas de la seguridad social. Sin embargo, como se refleja en el análisis que se presenta en esta publicación, incluso la aplicación de las reformas estructurales como la mencionada no ha posibilitado todavía que los mecanismos de protección social estén disponibles para los ciudadanos que los necesiten. Al respecto, se observa que el Estado ha asumido esa responsabilidad a través de acciones que buscan extender la cobertura para incorporar a las personas desprotegidas. Otras acciones se concretan tanto a través de una supervisión y regulación extensa de los componentes privatizados del sistema, como del importante financiamiento directo de distintos programas de protección social, en una escala no inferior a la que hubo antes de las reformas.

El propósito de este trabajo es presentar una evaluación global del sistema nacional de protección social en Chile e identificar con nitidez su potencial y perspectivas de desarrollo y orientación futura. Paralelamente, el texto constituye una herramienta fundamental de difusión y promoción de las políticas de protección social de la OIT basadas en la evidencia empírica. Esperamos que este enfoque sustentado en los hechos, donde se privilegia el diálogo basado en las políticas y estrategias de desarrollo, sea útil para quienes toman las decisiones y también para la población incorporada en el sistema de seguridad social.

El estudio fue preparado por Alberto Arenas de Mesa y Paula Benavides Salazar, expertos en asuntos de protección social y finanzas públicas. Fabio Bertranou (OIT-Santiago) y Krzysztof Hagemeyer (OIT-Ginebra) coordinaron el estudio y brindaron valiosos comentarios y sugerencias para la elaboración del informe final.

RICARDO INFANTE  
Director  
Equipo Técnico Mutidisciplinario  
OIT-Santiago

MICHAEL CICHON  
Jefe del Servicio de Actividades  
Financieras, Actuariales y Estadísticas  
OIT-Ginebra

Santiago, abril de 2003





## 1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la creciente globalización de la economía y la integración de los mercados ha generado grandes oportunidades de crecimiento y desarrollo para las economías de América Latina. Sin embargo, junto a estas mayores oportunidades de crecimiento, la población de las economías emergentes, que ha visto incrementado su ingreso nacional y sus posibilidades de consumo y su bienestar, ha experimentado una mayor vulnerabilidad frente a las fluctuaciones de la economía mundial. Como un proceso simultáneo al incremento de riesgos asociado a la mayor exposición de los países a factores externos, se ha experimentado un desarrollo de los mercados de seguros y mecanismos formales e informales de protección. En este contexto, el objetivo central de este trabajo es identificar las tendencias estadísticas, la extensión, características y calidad de la cobertura del sistema de protección social en Chile, así como aquellas necesidades de protección social que se encuentran aún sin cobertura o son insuficientemente satisfechas en el período 1990-2000.

Los sectores de menores recursos son los más afectados por la mayor vulnerabilidad económica debido, principalmente, a que sus ingresos no les permiten acceder al mercado de seguros u otras herramientas de reducción de riesgo que ofrece el sector privado, pudiendo sólo acceder al consumo de bienes básicos del sistema público de protección social.

En este contexto económico en permanente evolución, las políticas sociales de protección social se tornan cada vez más relevantes, no sólo

por un concepto de equidad sino como parte de una estrategia de desarrollo económico que permita que los pobres, una vez cubiertos sus riesgos básicos, adopten decisiones más proactivas de superación de la pobreza. El sistema de protección social, en este sentido, pretende colaborar en la reducción de la vulnerabilidad o riesgos de los pobres ante shocks adversos, tanto internos como externos. Así, una vez que estos shocks acontecen, el sistema de protección social se potencia en busca de una adecuada satisfacción de necesidades básicas.

En el plano individual, por su parte, las personas de bajos ingresos están sujetas a una alta vulnerabilidad frente, entre otros factores, a desastres naturales, pérdida del empleo, enfermedades o frente al envejecimiento, debido a que su condición económica no les permite contar con ahorros o seguros con los cuales hacer frente a estas condiciones. Este tipo de vulnerabilidades ha sido abordado tradicionalmente por los programas públicos y sociales de protección social; sin embargo, los recientes episodios de crisis internacionales y el nuevo marco económico global han mostrado la necesidad de un mayor desarrollo de sistemas de protección social.

El desarrollo y financiamiento estable del sistema de protección social ha sido una de las prioridades de la política fiscal en Chile durante los noventa. La reducción de la pobreza e indigencia, la política de igualdad de oportunidades y la lucha contra las inequidades han sido los principales ejes de la política social, registrándose progresos en esta materia; sin embargo, la pobreza aún es una realidad y los pobres continúan con necesidades básicas insatisfechas y siendo vulnerables a riesgos de reducciones drásticas en sus ingresos.

Una evaluación general de las principales variables demográficas, económicas y sociales muestra significativas variaciones y la consolidación de profundos avances en materia de protección social entre 1990 y 2000. En el área de la demografía, las tendencias son definitivas. Chile se encuentra en una transición demográfica que, según los estudios sobre la materia, se prolongará al menos por tres o cuatro décadas más. Este hecho es consistente con la evolución de la población de 65 años y más que ha aumentado su participación desde 6.1% a 7.2% de la población entre 1990 y 2000.

En cuanto a los principales indicadores macroeconómicos del período estos muestran importantes avances. El producto creció en

promedio 6.6% entre 1990 y 2000, y en el mismo período la inflación disminuyó de 27.3% a 4.5%. El desempleo se mantuvo estable entre 6% y 7% en 1990-98, creciendo producto de la crisis internacional a 9.7% en 1999 y disminuyendo a 9.2% en el 2000.

En Chile, durante los noventa, se implementaron significativas reformas sociales y un importante número de nuevos programas, lo que elevó la participación del gasto social en el gasto público total desde 61% en 1990 a 69% en 2000. A su vez, durante este período, desde el punto de vista social se alcanzaron significativos resultados, destacando la reducción de la pobreza desde un 38.6% de la población en 1990 a 20.6% en 2000. Asimismo, el crecimiento del gasto social significó pasar desde 12.9% del producto interno bruto (PIB) en 1990 a 16.6% del PIB en 2000, lo anterior ha sido compatible con la implementación de una política fiscal equilibrada y responsable que en promedio en la década del noventa registró un superávit global de 1.3% del PIB. La política fiscal y la equilibrada situación financiera han sido un factor sustancial en la clasificación internacional de Chile, por lo que, entre otros factores, un correcto financiamiento del gasto social es determinante en el acceso al crédito externo a bajo costo y es, por lo tanto, una de las principales fortalezas o debilidades de una economía frente a la volatilidad de los mercados internacionales. Los recientes episodios de crisis económicas internacionales, que han impactado fuertemente a las economías de América Latina, muestran cómo muchas de ellas que se encontraban en situaciones fiscales en desequilibrio han debido realizar dolorosos procesos de ajuste económico, que en lugar de permitir paliar los efectos adversos de la crisis profundizan su impacto. En el caso de la economía chilena, la compatibilización de un fuerte crecimiento del gasto social con una política fiscal equilibrada ha permitido hacer frente a los períodos de crisis con un importante contingente de medidas transitorias que han pretendido suavizar los patrones de consumo básicos de la población de menores ingresos. Este es el caso de los programas de empleo con apoyo fiscal, que proporcionaron una fuente de trabajo a más de 100.000 personas hacia fines del año 1999 y que en 2001 alcanzaron una cobertura de más de 150.000 puestos de trabajo.

La política social en Chile en los noventa se ha caracterizado por su consistencia con una política fiscal responsable y por ser un instrumento de promoción que otorgue a las personas la capacitación, habilidades e incentivos que requieren para insertarse al mercado laboral y al proceso

de crecimiento. En aquellos casos en que las limitaciones de las personas en situación de pobreza no pueden superarse, la política social ha actuado como solución asistencial, buscando satisfacer las necesidades básicas de las personas. Destaca entre las políticas implementadas el aumento del gasto social en educación, que registró un crecimiento de 10.6% promedio anual entre 1990 y 2000, pasando de 2.5% a 4.2% del PIB en el mismo período.

La existencia de más de 3 millones de personas en situación de pobreza en 2000, junto con el nuevo panorama económico global, plantean significativos desafíos a futuro para el fortalecimiento del sistema de protección social y al crecimiento económico sustentado en una economía con fundamentos sanos. Los menores resultados en materia de pobreza entre 1999 y 2000, afectados por un panorama económico internacional adverso, muestran la relevancia de esta tarea. Entre 1990 y 1998, las personas en situación de pobreza disminuyeron desde 38.6% a 21.7% de la población total, posteriormente, la incidencia de la pobreza sólo se redujo a 20.6% en 2000; mientras que la tasa de indigencia disminuyó desde 12.9% a 5.6% entre 1990 y 1998, pero se incrementó levemente a 5.7% en el 2000.

El sistema de protección social se enfrenta asimismo a nuevos desafíos como, por ejemplo, son la transición demográfica anteriormente mencionada y la incorporación creciente de las mujeres al mercado laboral. En este panorama socioeconómico en permanente evolución, el sistema de protección social deberá evolucionar conjuntamente para permitir una eficiente cobertura de las necesidades básicas de la población en situación de pobreza, así como una disminución de su vulnerabilidad frente a los riesgos individuales que repercuten en sus ingresos y frente a las fluctuaciones en la economía originadas tanto en factores internos como externos.

En este contexto, el sistema de protección social en Chile debería enfrentar un proceso de modernización e implementación de un nuevo orden institucional. Los esfuerzos de las redes de protección deberán ser coordinados y administrados de forma más eficiente y en una institucionalidad flexible y más descentralizada que permita este objetivo. El levantamiento de la información y la posterior creación de un sistema de información de protección social serán pilares fundamentales que junto con una nueva institucionalidad pública para

las políticas de protección social permitirán construir y consolidar un nuevo orden social en Chile.

Este trabajo consta de siete secciones, además de esta introducción. La primera de ellas (sección 2) entrega una revisión del contexto demográfico, social, económico y laboral. Allí se presenta una revisión de los desarrollos demográficos y de la estructura familiar en la última década que permiten extraer interesantes conclusiones para los desafíos futuros del sistema de protección social (ver cuadros 1 al 8 y gráficos 1 al 9). Asimismo, el análisis de la evolución de los indicadores económicos básicos y el desarrollo del mercado laboral favorecen una comprensión del contexto en que se ha desarrollado la política social en los noventa y que ha permitido significativos progresos sociales (ver cuadros 9 al 21 y gráficos 10 al 13).

La sección 3 muestra la evolución y la caracterización socioeconómica de la pobreza durante los noventa e introduce como primer indicador del gasto social su evolución como porcentaje del producto y su composición sectorial. Adicionalmente, se presentan los antecedentes sobre la pobreza y el gasto social para países de América Latina y la evolución de la distribución del ingreso en Chile (ver cuadros 22 al 39 y gráficos 14 y 15).

La sección 4 entrega un resumen del sistema de protección social en Chile, además de una presentación del sistema de protección, sus componentes y programas. La sección 5 analiza en profundidad el sistema de protección social. Como una aproximación a la protección informal se revisa el grado de asociatividad de la población y las áreas temáticas que principalmente fomentan el surgimiento de instancias cooperativas en la comunidad. Posteriormente, se revisa en profundidad la cobertura del sistema de protección social formal (ver cuadros 40 al 92 y gráficos 16 al 19). La sección 6 entrega la evolución del gasto social según sus funciones y analiza su eficiencia desde el punto de vista de su impacto en la distribución del ingreso (ver cuadros 93 al 99 y gráficos 20 al 22).

Por último, el documento finaliza con la sección 7 presentando los principales desafíos que el sistema de protección social en Chile potencialmente enfrentará en las próximas décadas.

## 2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, ECONÓMICO Y LABORAL EN CHILE: 1990-2000

Una evaluación general del comportamiento estadístico de las principales variables demográficas, económicas, sociales y laborales muestra significativas variaciones y la consolidación de profundos avances entre 1990 y 2000. La presente sección hará una revisión general de estas tendencias a través de distintos indicadores seleccionados.

### 2.1. Indicadores Demográficos

Para el eficiente diseño, desarrollo y fortalecimiento del sistema de protección social es necesario incorporar el contexto demográfico; éste determinará el perfil, localidad y cantidad de los futuros beneficiarios del sistema. El cuadro 1 muestra la distribución de la población de acuerdo al sexo, grupo de edad y área o localidad, en la que puede apreciarse la transición demográfica que ha ocurrido en Chile.

Puede observarse que el grupo con 65 años de edad y más ha crecido constantemente como porcentaje de la población total durante el período y se proyecta que lo seguirá haciendo en el futuro. Las mujeres representan en este grupo de edad el mayor crecimiento en importancia (ver cuadro 1).

Por otra parte, se espera que a partir del 2015 la relación de dependencia revierta su patrón de disminución que ha mostrado desde la década de los 70s, lo que refuerza aún más la necesidad de un sistema de protección social que satisfaga las necesidades de una población adulta mayor no sólo cada vez más importante en número sino que cada vez más envejecida (ver el cuadro 2).

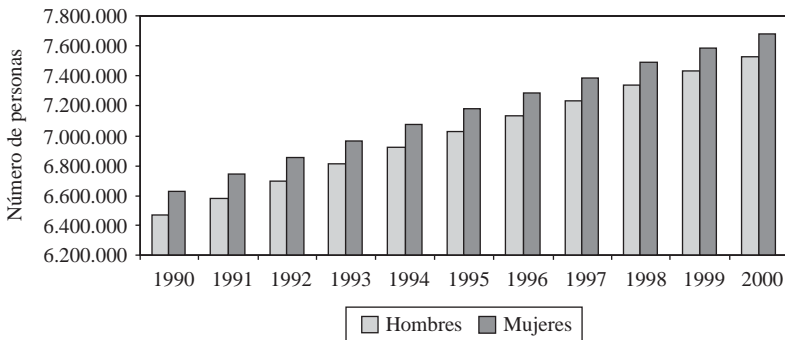
La esperanza de vida de la población presentará un constante aumento durante el período 1955-2050, donde las mujeres tienen mayores expectativas de vida que los hombres. Además, el aumento en la esperanza de vida en edades de jubilación a través de los años es mayor para las mujeres que para los hombres. Por ejemplo, desde el quinquenio 1980-1985, período donde el nuevo sistema de pensiones de capitalización individual comenzó a operar, al quinquenio 2045-2050, la esperanza de vida para las mujeres que se retiren a los 60 años aumentará en 6.16 años

mientras que para los hombres que se jubilen a los 65 años este aumento será de 4.24 años (ver el cuadro 5).

La población en la década de los noventa mostró las siguientes tendencias: (i) las mujeres se mantuvieron en número por sobre los hombres, siempre alcanzando más del 50% de la población (cuadro 1 y gráficos 1 y 2); (ii) los grupos etarios entre 15 y 64 años y mayores de 65 años crecieron en su participación en el total de la población, en especial el grupo de 65 años y más, que aumentó su participación desde 6.1% a 7.2% entre 1990 y 2000 (cuadro 1 y gráficos 3 y 4); (iii) la población urbana aumentó durante toda la década, pasando de 83.1% del total de la población en 1990 a 85.6% en 2000; la población rural disminuyó en términos absolutos (cuadro 3 y gráficos 5 y 6); (iv) consistente con la transición demográfica, la tasa de natalidad por 1 000 habitantes disminuyó de 22.3 en 1990 a 17.4 en 2000 (ver cuadro 3 y gráfico 7); (v) la esperanza de vida creció de 72.7 a 75.2 años (ver cuadro 4 y gráfico 8); (vi) el índice de vejez se incrementó de 20.3 a 25.2 veces (ver cuadro 6 y gráfico 9)<sup>1</sup>; y (vii) el tamaño de la familia y el número de niños por familia disminuyeron levemente durante la década (ver cuadros 7 y 8).

Gráfico 1

POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN SEXO: 1990-2000



<sup>1</sup> En el cuadro 4 y gráfico 9 pueden verse otros índices demográficos: Índice de dependencia y juvenil.



Gráfico 2

PROPORCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN SEXO:  
1990, 1995 Y 2000

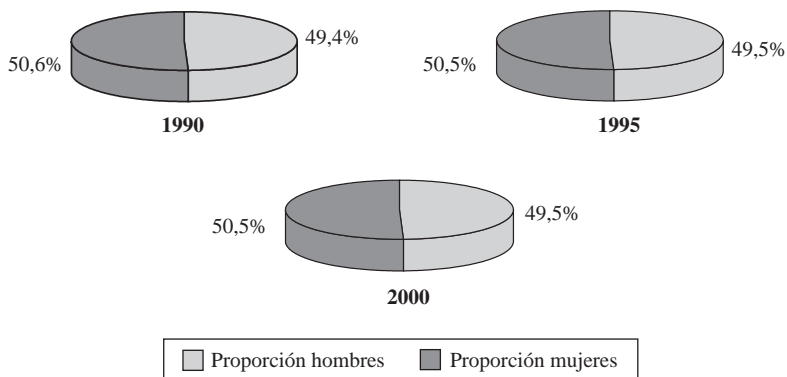


Gráfico 3

POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN GRUPO DE EDAD:  
1990 Y 2000

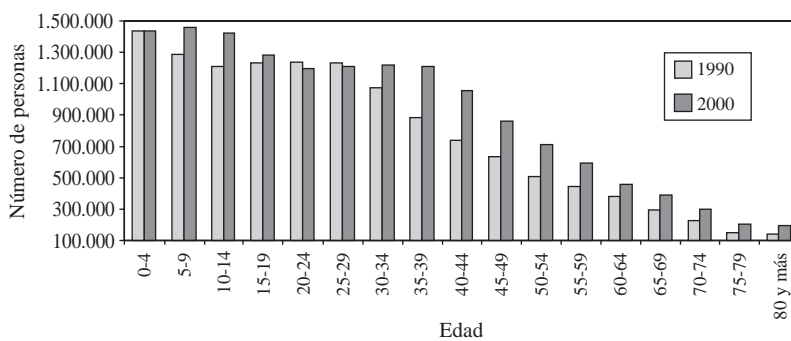


Gráfico 4

PROPORCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN GRUPO DE EDAD:  
1990, 1995 Y 2000

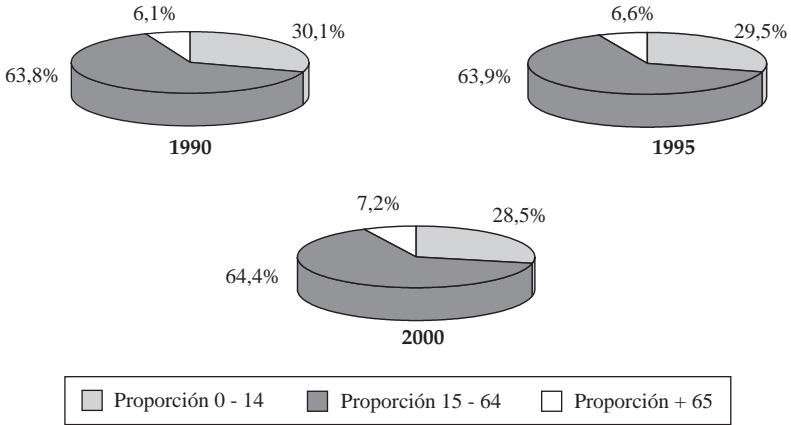


Gráfico 5

POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN ÁREA URBANA-RURAL:  
1990 Y 2000

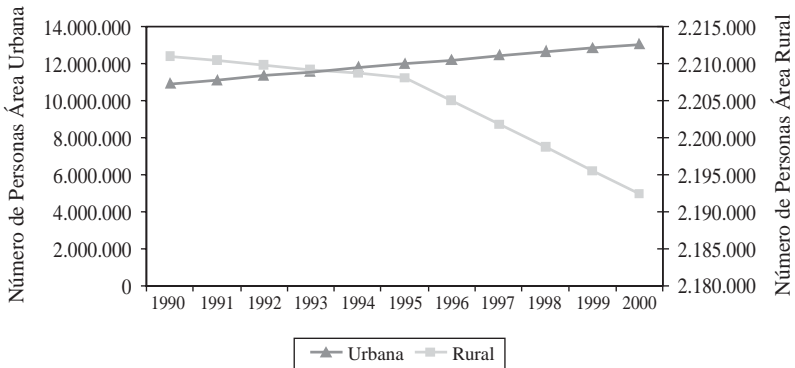


Gráfico 6  
 PROPORCIÓN DE POBLACIÓN ESTIMADA SEGÚN  
 ÁREA URBANA-RURAL:  
 1990, 1995 Y 2000

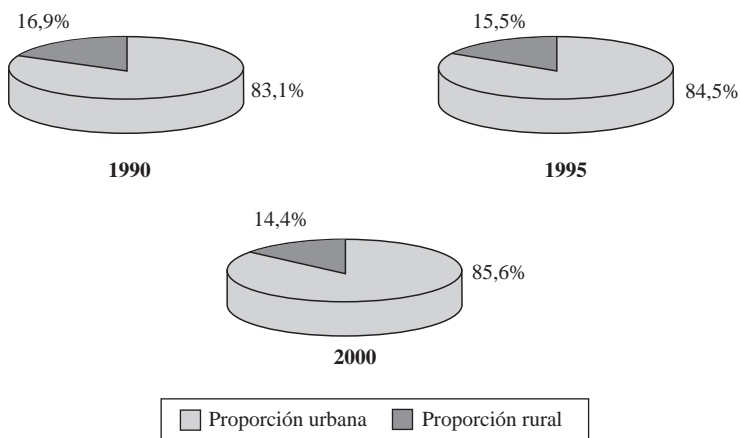


Gráfico 7  
 TASA DE NATALIDAD: 1990-1998\*  
 (Total País)

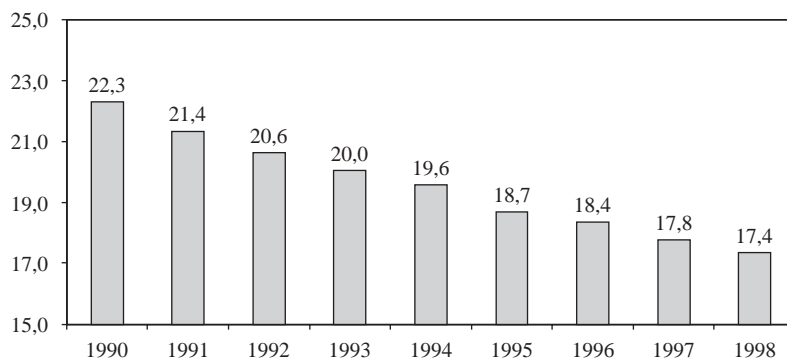


Gráfico 8

ESPERANZA DE VIDA AL NACER: 1965-2000  
(número de años)

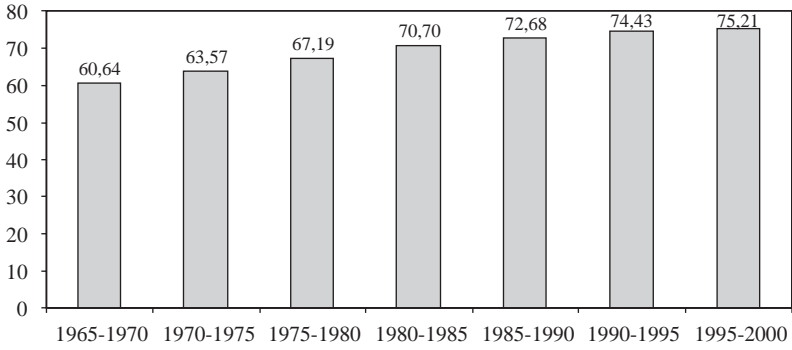
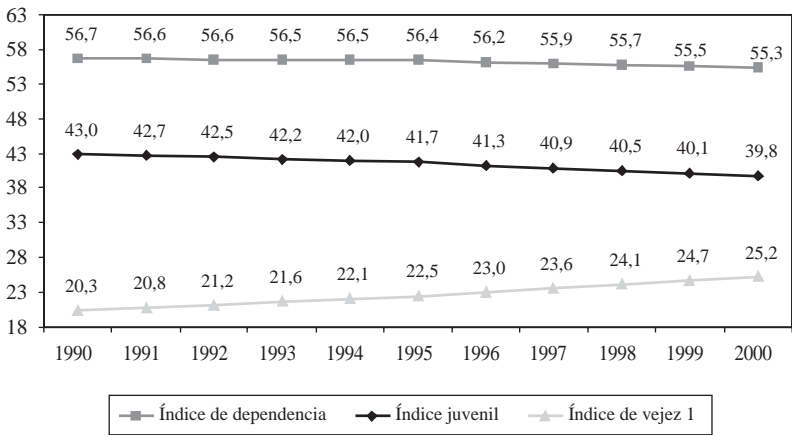


Gráfico 9

ÍNDICES DE DEMOGRAFÍA: 1990-2000



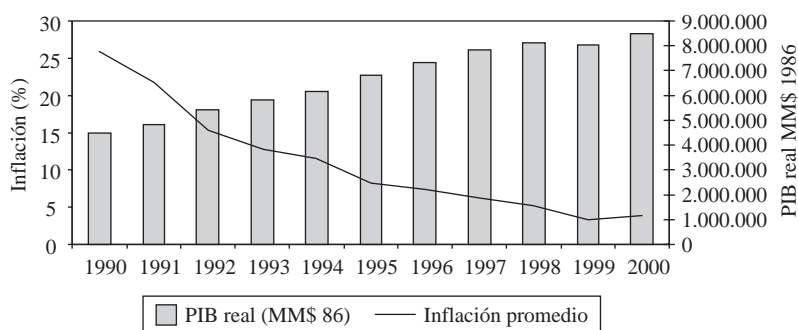
En el área de población y demografía, las tendencias son bastante definitivas. Chile se encuentra en una transición demográfica de envejecimiento de su población que, según los estudios sobre la materia, se prolongará al menos por tres o cuatro décadas más<sup>2</sup>.

## 2.2. Indicadores Macroeconómicos

En cuanto a los principales indicadores macroeconómicos del período estos muestran los siguientes resultados. El producto interno bruto (PIB) presentó un crecimiento anual que promedió 6.3% entre 1990 y 2000 y, en el mismo período, la inflación disminuyó de 27.3% a 4.5% (ver cuadros 9 y 12 y gráfico 10). Las finanzas públicas presentaron cifras equilibradas, la implementación de una política fiscal responsable permitió alcanzar en promedio un superávit global anual de 1.3% del PIB durante la década del noventa (DIPRES, 2001).

En cuanto al ingreso nacional, la información de cuentas nacionales presenta en promedio un crecimiento real anual de 6.5% entre 1990 y 2000 (ver cuadro 10). Un detalle del tipo de ingresos de los hogares

Gráfico 10  
EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y DEL PIB REAL:  
1990-2000



<sup>2</sup> Estimaciones de CELADE (1998) indican que los mayores de 65 años incrementarán su participación en un 100% alcanzando un 14.6% de la población en las próximas tres décadas (ver cuadro 2 y Arenas de Mesa y Gana, 2001).

según fuente para la década, tanto de la ocupación (sueldos, empleadores y cuenta propia) y de otras fuentes (rentas de la propiedad, arriendo estimado y transferencias) se presenta en el cuadro 11. En 1990, los ingresos de los hogares provenían en un 77.2% de la ocupación y un 22.8% de otras fuentes; en 1998, esta composición se modificó a 66.8% de la ocupación y 33.2% de otras fuentes<sup>3</sup>.

La política macroeconómica y la situación financiera equilibrada del Estado han sido factores sustanciales, por ejemplo, en la clasificación internacional de Chile. Un adecuado financiamiento de las políticas de protección social es, entre otros factores, determinante en el acceso a bajo costo al crédito externo y, por lo tanto, es una de las principales fortalezas o debilidades de la economía chilena frente a la volatilidad de los mercados internacionales.

Los recientes episodios de crisis económicas internacionales, que han impactado fuertemente a las economías de América Latina, muestran cómo muchas de ellas que se encontraban en situaciones fiscales en desequilibrio han debido realizar dolorosos procesos de ajuste económico, que en lugar de permitir paliar los efectos adversos de la crisis profundizan su impacto. En el caso de la economía chilena, la compatibilización de un fuerte crecimiento del gasto social con una política fiscal austera han permitido hacer frente a los períodos de crisis con un importante contingente de medidas transitorias que han pretendido suavizar los patrones de consumo básicos de la población de menores ingresos.

En este sentido, a partir del año 2000 la política fiscal en Chile comenzó a ser guiada con una regla basada en el indicador de Balance Estructural del Gobierno Central, usando la cifra de 1% del producto interno bruto (PIB) como objetivo de superávit estructural.

Por su carácter público y anunciado, esta regla provee de un ancla de credibilidad a la política fiscal, lo que significa que los agentes económicos saben cuál será la reacción de política fiscal ante cambios en el entorno macroeconómico. Esta posibilidad de predicción genera confianza y espacio para aprovechar el carácter contracíclico de la regla de política. La definición de un objetivo explícito de política fiscal, junto

---

<sup>3</sup> La composición de los ingresos no es estrictamente comparable en la década, ver cuadro 11.

a los cambios en la política monetaria y cambiaria del Banco Central, ha significado un nuevo marco para la política macroeconómica. Este nuevo diseño macroeconómico es especialmente moderno y eficiente. Por un lado, combina un marco de objetivos y reglas conocidas y predeterminadas con grados crecientes de transparencia, permitiendo que las decisiones de política sean más predecibles por los agentes económicos, disminuyendo la incertidumbre y aumentando la credibilidad. Por otro lado, entrega espacio para que existan políticas estabilizadoras del ciclo económico<sup>4</sup>.

De esta manera, la adopción de la regla de política fiscal basada en el balance estructural permite fortalecer las finanzas públicas y modernizar el marco macroeconómico del país, contribuyendo a su vez a un financiamiento estable del sistema de protección social.

### 2.3. Indicadores Laborales

En relación a los principales indicadores laborales de la década del noventa, la tasa de desempleo disminuyó de 7.8% en 1990 a 6.2% en 1998. El desempleo creció producto, entre otros factores, de la crisis internacional y disminución de la actividad económica a un 9.7% en 1999 y disminuyó a 9.2% en 2000 (ver cuadro 13). En tanto, el índice real de remuneraciones de la economía mantuvo un incremento sostenido durante toda la década, este acumuló un crecimiento de 36.5% entre 1990 y 2000 (ver cuadro 14)<sup>5</sup>.

La incorporación masiva de las mujeres al mercado del trabajo, la participación por grupos de edades y las diferencias de salarios son algunos de los temas más debatidos en el mercado del trabajo en la última década. Por ejemplo, la teoría económica neoclásica explica el nivel de salario recibido por un individuo principalmente por el nivel de educación que éste posea y el nivel de experiencia en el mercado laboral. La teoría institucionalista incorpora como determinante del salario aspectos tales como el sector económico y el tipo de profesión en el cual el individuo

---

<sup>4</sup> Ver, al respecto, Marcel y otros (2001).

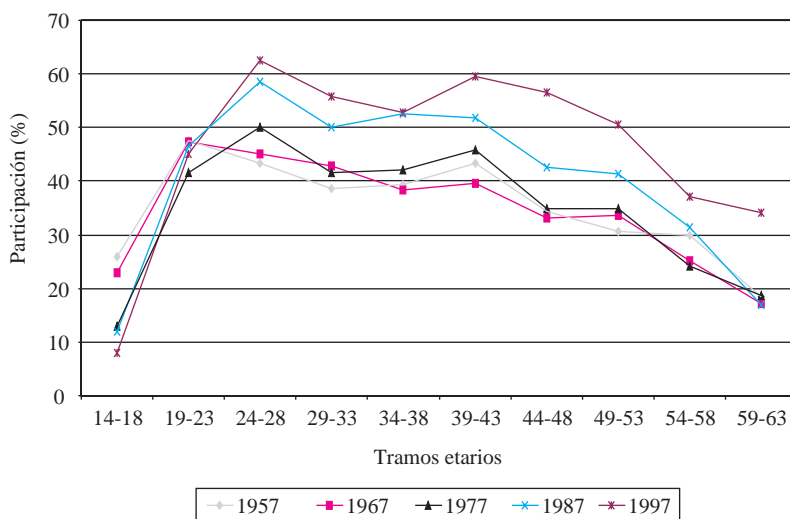
<sup>5</sup> Los índices (1) y (2) en el cuadro 10 no son necesariamente comparables, por lo que el índice real de remuneraciones es un empalme realizado por los autores.

se desempeña. En este contexto, al analizar las diferencias de género en estas variables, aún cuando podemos observar que en promedio las diferencias de educación entre hombres y mujeres no son significativas (MIDEPLAN, 1998), es altamente probable que el nivel de experiencia de las mujeres en el mercado laboral tiende a ser menor. Esto último, entre otras variables, es dependiente del rol reproductivo de las mujeres quienes presentan una menor participación en el mercado laboral en especial en los períodos de embarazo y los primeros años de vida de los hijos.

El gráfico 11 muestra la tasa de participación femenina en el mercado laboral según la edad, para los años 1957, 1967, 1977, 1987 y 1997. Puede apreciarse la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral en las últimas décadas, acentuándose en la década de los noventa (1997). Existe una tendencia para ciertos grupos de edad a disminuir la participación de las mujeres, patrón que ha cambiado en las últimas décadas. Mientras en los 50s y 60s la disminución en la participación femenina comenzaba en la edad 19-23 años, en las décadas de los 70s, 80s y 90s esta disminución se ha postergado a la edad de los 24-28 años,

Gráfico 11

TASA DE PARTICIPACIÓN FEMENINA POR GRUPOS DE EDAD



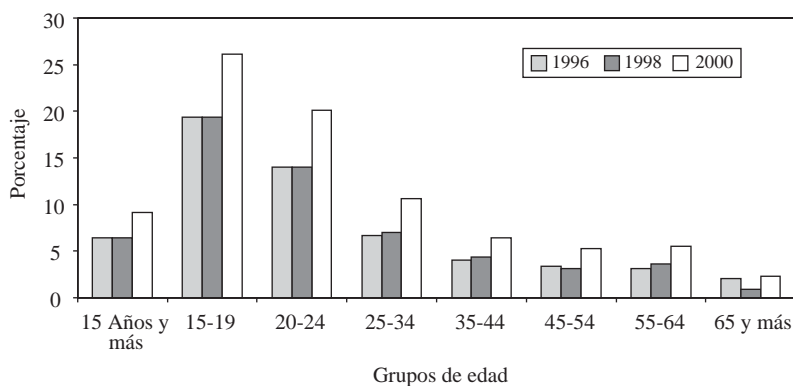


debido, entre otros factores, a la mayor edad en que ahora las mujeres comienzan a tener hijos. Como se observa la caída en participación persiste con la edad de la mujer, presentándose un aumento al llegar ésta a la edad de cuarenta años (Arenas de Mesa y Gana, 2001).

Por otra parte, la evolución de la fuerza de trabajo, los ocupados y desempleados en términos absolutos puede apreciarse en el cuadro 15. La desocupación de los jóvenes entre 15 y 19 años y entre 20 y 24 años fue tres y dos veces, respectivamente, la desocupación promedio nacional (ver cuadros 16, 17 y 18 y gráfico 12). Los grupos de ocupación y las categorías de ocupados presentaron una evolución estable en la segunda mitad de la década del noventa (ver cuadro 16). Las principales ocupaciones fueron los empleados de oficina y afines, los agricultores, artesanos, trabajadores en servicios personales y vendedores. Estas ocupaciones representaron el 79% de las ocupaciones en el mercado laboral durante el período 1996-2000 (ver cuadro 16). En cuanto a las categorías ocupacionales, el familiar no remunerado disminuye notablemente, también decrecen empleador y el personal de servicio; concentrándose la ocupación en trabajadores asalariados y por cuenta propia (ver cuadro 19). Finalmente, la tasa de dependencia de transferencia presenta que los grupos dependientes (desocupados, inactivos y población menor de 14 años), se mantuvieron estables durante

Gráfico 12

TASA DE DESOCUPACIÓN SEGÚN GRUPO DE EDAD:  
1996, 1998 Y 2000

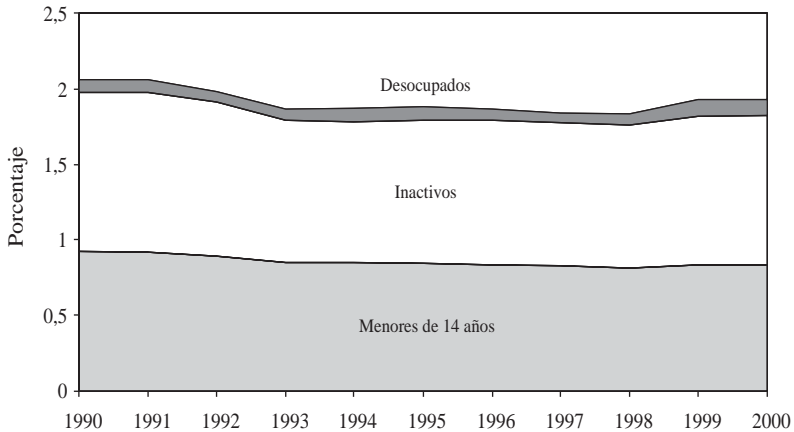


toda la década en el orden de 1.9 veces de los ocupados (ver cuadros 20a y 20b y gráfico 13).

En este marco de referencia, el sistema de protección social se enfrenta asimismo a nuevos desafíos como, por ejemplo, son la transición demográfica anteriormente mencionada y la incorporación creciente de las mujeres al mercado laboral (ver gráfico 11). En este panorama socio-económico en permanente evolución, el sistema de protección social deberá evolucionar conjuntamente para permitir una eficiente cobertura de las necesidades básicas de la población en situación de pobreza, así como una disminución de su vulnerabilidad frente a los riesgos individuales que repercuten en sus ingresos y frente a las fluctuaciones en la economía originadas tanto en factores internos como externos.

Gráfico 13

TASA DE DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS  
AJUSTADA SEGÚN GRUPOS:  
1990-2000  
(% ocupados)



Nota: A base de cuadro 20b corresponde a la tasa de dependencia de transferencias ajustada de manera de incluir a los familiares no remunerados como inactivos.

## 2.4. Principales Indicadores Sociales para América Latina

A base de los antecedentes de CEPAL, en América Latina los hogares pobres disminuyeron de 41% en 1990 a 35.3% en 1999, así también los hogares indigentes pasaron de 17.7% a 13.9% en similar período (ver cuadro 33). Chile presenta mejores resultados en similar período, tanto la pobreza (16.6%) como la indigencia (4.6%) alcanzaron a finales de la década de los noventa niveles inferiores en un 50% a los promedios de América Latina (ver cuadro 25).

El aumento en el gasto público social es uno de los factores que han facilitado la disminución de los pobres e indigentes. En América Latina, en promedio, el gasto social pasó de 10.4% del PIB en 1990-91 a 13.1% del PIB en 1998-99. Los únicos países que disminuyeron el gasto público social en relación al PIB fueron Honduras y Venezuela. Coincidentemente, Venezuela es el único país en la región donde aumentó la pobreza en similar período y en Honduras la pobreza disminuyó en menos de 1%, manteniéndose en 74.3 en 1999 (ver cuadros 34 y 35).

El crecimiento económico, por cierto, es otro de los factores que determina los resultados en materia de pobreza e indigencia. En este sentido, se destacan nuevamente los casos de Venezuela y Honduras que exhiben tasas de crecimiento del PIB promedio anual de 0% y 0.1% respectivamente, lo cual explica en gran medida los magros resultados sociales. América Latina presentó un 1.4% de crecimiento promedio anual del PIB per cápita, siendo Chile el país de mayor crecimiento, 4.5%, seguido de Argentina, 3.3%, y Uruguay, 2.7%. Resulta interesante destacar la efectividad de las políticas sociales en Uruguay. Al comparar su situación con Chile, puede apreciarse que el crecimiento promedio anual del PIB per cápita uruguayo fue sólo un 60% del crecimiento alcanzado en Chile, sin embargo, en dicho país se lograron similares índices de reducción de pobreza e indigencia en el período (ver cuadro 36). Esto permite apreciar que el aumento en la actividad económica, si bien constituye una condición muy importante, no es la única asociada a la reducción de la pobreza.

### 3. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, POBREZA Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN CHILE: 1990-2000

El desarrollo y financiamiento estable de las políticas sociales y del sistema de protección social ha sido uno de los objetivos principales de la política fiscal durante los noventa. La reducción de la pobreza e indigencia, la política de igualdad de oportunidades y la lucha contra las iniquidades han sido los principales ejes de la política social, registrándose significativos progresos en esta materia; sin embargo, la pobreza aún es una realidad y los pobres continúan con necesidades básicas insatisfechas y siendo vulnerables a riesgos de reducciones drásticas en sus ingresos.

#### 3.1. Gasto Público y Social

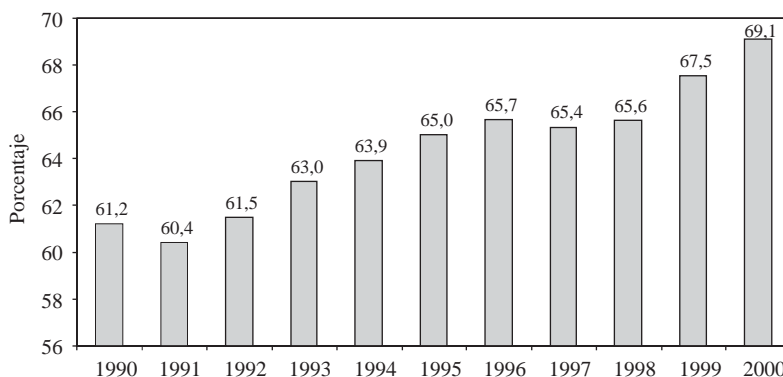
El tamaño del Estado, medido como la participación del gasto público en el PIB, se incrementó en los noventa desde 21% del PIB en 1990 a 24% del PIB en 2000 (ver cuadro 22). En Chile, durante los noventa, se implementaron significativas reformas sociales y un importante número de nuevos programas. En este contexto, la política social alcanzó un rol prioritario durante los noventa. Esto se tradujo en una creciente asignación de recursos hacia el gasto social y en un importante esfuerzo por mejorar la eficiencia con que estos recursos son transferidos a los sectores poblacionales más necesitados y marginales. El gasto social creció en promedio anualmente un 7.9% entre 1990 y 2000, mientras que el gasto total del Gobierno Central presentó un crecimiento promedio anual de 6.6% en el mismo período. Al analizar la composición sectorial del gasto social destaca el crecimiento del gasto en educación, que registró un crecimiento promedio anual de 10.6%, lo sigue el gasto en salud que creció en promedio 9.4% anual en el mismo período.

Con este ritmo de crecimiento, el gasto social ha aumentado significativamente su participación en el gasto total, pasando desde 61.2% en 1990 a 69.1% en 2000 (ver gráfico 14). La composición sectorial del gasto social, consistente con lo anterior, muestra un incremento en la participación del gasto en educación desde 19.7% a 25.2% del gasto social y un incremento de la participación del gasto en salud desde 15.3% a 17.6% en el período. A su vez, disminuyen su participación en el gasto

social el gasto en previsión desde 49% a 41.5% y el gasto en vivienda desde 7.5% a 5% (ver cuadro 22). El crecimiento del gasto social significó pasar desde 12.9% del producto interno bruto (PIB) en 1990 a 16.6% del PIB en 2000 (ver gráfico 15).

Gráfico 14

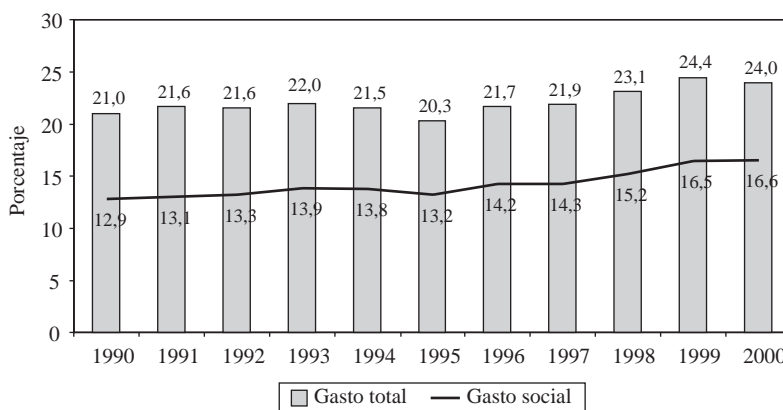
GASTO SOCIAL COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL: 1990-2000<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Se considera el gasto del Gobierno Central.

Gráfico 15

GASTO SOCIAL Y GASTO PÚBLICO TOTAL COMO PORCENTAJE DEL PIB: 1990-2000



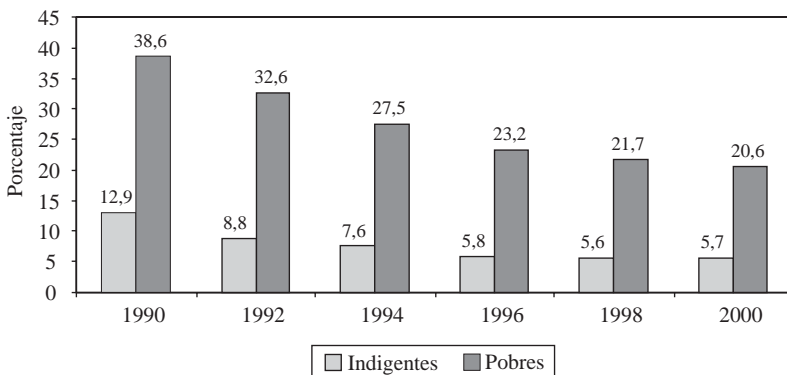
### 3.2. Pobreza

Durante este período, desde el punto de vista social, se alcanzaron significativos resultados como reducir la pobreza desde 38.6% de la población en 1990 a 20.6% en 2000, y la indigencia de 12.9% de la población en 1990 a 5.7% en 2000. En relación al total de los hogares la pobreza disminuyó de 33.3% a 16.6% entre 1990 y 2000, y la indigencia de 10.6% a 4.6% de los hogares en similar período (ver cuadros 23, 24 y 25 y gráfico 16). La evolución de la brecha promedio de ingresos entre el total de la población y los pobres e indigentes disminuyó significativamente de 14.8 a 7.1 veces en el caso de la pobreza y de 4.3 a 2.1 veces para la indigencia entre 1990 y 2000 (ver cuadro 32a).

En relación a las tasas de participación en el mercado laboral por situación socioeconómica, éstas mantuvieron la tendencia en el período en estudio. Mayor participación para los grupos no pobres y menor participación de los pobres no indigentes y menor aún para los grupos indigentes (ver cuadro 26). La tasa de desocupación de los indigentes fue cerca de 6 veces la tasa de desocupación de la población no pobre en 1990 y 2000, alcanzando ésta 42.5% en el grupo de los indigentes en 2000. Los pobres no indigentes presentaron tasas de desocupación 2.6

Gráfico 16

#### EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA E INDIGENCIA: 1990-2000 (porcentaje de la población total)



veces más altas que la tasa de desocupación de los no pobres en 1990 y 2.9 veces en 2000 (ver cuadro 27).

La evolución de las características demográficas de la pobreza muestra cifras categóricas entre los años 1990 y 2000: (i) en todo el período más del 50% de los indigentes son menores de 18 años; (ii) sólo el 3.7% y 3% de los indigentes fueron adultos mayores de 60 años en 1990 y 2000, respectivamente; (iii) más de 60% de los pobres no indigentes son menores de 30 años; (iv) los grupos de edades de 19 a 29 años, 30 a 44 años, 45 y 59 años y mayores de 60 años, presentan una participación entre la población no pobre mayor que la proporción de estos grupos en la población total (ver cuadro 28a). Resulta destacable la disminución de la incidencia de la pobreza en el grupo de la población menor de 18 años, la cual pasa desde 50.2% a 28.8% entre 1990 y 2000, respectivamente. Este es el avance más sustancial entre los grupos etarios en la década del noventa (ver cuadro 28b).

Las características educacionales de la pobreza confirman la necesidad de profundizar en la implementación de la reforma educacional. La población no pobre presentó en promedio 9.7 años de escolaridad en 1990, mientras que los pobres 7.9 años y los indigentes 7.3 años en similar año. En 2000, los no pobres alcanzaron en promedio 10.1 años de escolaridad y los pobres e indigentes 8.4 y 7.9 años, respectivamente (ver cuadro 29).

Las características de la cobertura en salud y el nivel socioeconómico de la población también es concluyente; cifras de cobertura del sistema de salud y el nivel socioeconómico de la población para el año 2000 entregan las siguientes características: (i) el 66.4% de la población está cubierto por el sistema de salud público y el 19.9% por el sistema privado de salud (ISAPRES); (ii) el 86.6% de los pobres no indigentes y el 87.7% de los indigentes está cubierto por el sistema público de salud; (iii) el 61.1% de los no pobres está cubierto por el sistema público de salud, y el 24.2% de los no pobres está cubierto por el sistema privado de salud (ISAPRES); y (iv) 13.7% de la población dice estar cubierta por particulares fuera del sector público y privado (ver cuadro 30).

Las características habitacionales de la pobreza se presentan en el cuadro 31. En 2000, el 89.1% de los hogares no presentó déficit de habitabilidad mientras que 5.2% de los hogares tenía déficit de saneamiento; 4.1% déficit de materialidad y 1.6% déficit de

habitabilidad. Para el mismo año, el total de hogares indigentes presentó los siguientes déficits: 72.9%; 10%; 11.4%, y 5.8%, respectivamente (ver cuadro 31).

La cobertura educacional por quintiles de ingreso presenta las siguientes características entre 1990 y 2000: (i) existió un aumento de la cobertura de todos los quintiles en todos los niveles de enseñanza y en las siguientes magnitudes: preescolar aumentó de 20.9% a 32.4%, básica pasó de 96.8% a 98.6%, media de 80.53 a 90%; y superior creció de 16% a 31.5%; (ii) destacan los aumentos de cobertura del primer quintil tanto en educación preescolar de 16.9% a 25.5%, como en educación media de 73.3% a 82.3%; (iii) el segundo quintil también presentó aumentos importantes en educación preescolar de 17.5% a 29.6% y en educación media de 76.3% a 88%; y (iv) el quinto quintil presenta coberturas casi universales en básica y media mientras que educación preescolar aumentó de 32.4% a 50.2% y en superior de 40.2% a 65.6% (ver cuadro 56).

### 3.3. Distribución del Ingreso Autónomo y Monetario

La distribución del ingreso autónomo es reflejo preferentemente de lo que ocurre en el mercado del trabajo, situación que considera sólo una parte de las políticas de protección social. Esta distribución no ha mejorado en la década y los indicadores seleccionados muestran estabilidad en el período en estudio.

La distribución del ingreso autónomo medida en deciles de ingreso presenta que el primer decil (menor ingreso) pasó de 1.4% del total de los ingresos a 1.1% entre 1990 y 2000, mientras que en similar período, el décimo decil (mayor ingreso) alcanzó el 42.2% y 42.3% en 1990 y 2000, respectivamente (ver cuadro 37). La distribución de ingresos monetarios, que incluye los ingresos autónomos y los subsidios monetarios, continúa siendo bastante regresiva. El primer decil pasó de 1.6% a 1.5% del total de ingresos entre 1990 y 2000, mientras que el décimo decil de 41.8% a 41% en similar período (ver cuadro 38).

Esta magra distribución, presentó un Coeficiente de Gini de 0.58 y 0.57 para ingreso autónomo y monetario, respectivamente en 1990, manteniéndose estas mismas cifras para estos indicadores en 2000. Al utilizar el índice 20/20, que muestra la relación entre los ingresos autónomos promedio del quinto y primer quintil aumenta de 14.0 veces



en 1990 a 15.3 veces en el ingreso autónomo en 2000, y de 12.9 veces en 1990 a 13.2 veces en el ingreso monetario en 2000<sup>6</sup> (ver cuadro 39).

El estancamiento en la distribución del ingreso ha provocado una importante discusión respecto de las distintas herramientas con que cuenta la sociedad para hacer frente a un problema de esta magnitud y que cuestiona en forma permanente el funcionamiento del modelo económico y social. En este contexto, proporcionar igualdad de oportunidades a la población de modo que no existan limitaciones a priori para que cualquier individuo a base de su esfuerzo logre insertarse y desarrollarse socialmente, acceder al mercado laboral y al consumo de bienes y servicios, es la principal tarea de justicia social que enfrenta un sistema de protección social.

#### 4. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CHILE

Las primeras formas de protección social en Chile quedaron establecidas en el concepto de Cuestión Social de finales del siglo XIX. Entre dicho período y las primeras del siglo XX se fueron formando las primeras redes de atención y protección social en Chile. Algunas de estas iniciativas fueron los proyectos de ley para la construcción de viviendas obreras y la aprobación de incentivos tributarios para la construcción, la educación básica obligatoria, el código sanitario en salud (Arellano, 1985). Estos fueron algunos de los primeros pilares de una red social que a principios del siglo XXI representa cerca de un cuarto del producto nacional.

En el área de la protección social, en especial de los sistemas tradicionales y contributivos, la aprobación de las llamadas leyes sociales, en el primer gobierno de Arturo Alessandri (1924) constituyen las primeras acciones en previsión social en Chile, las que se enmarcan en la experiencia o modelo alemán diseñado por Bismarck a fines del siglo pasado. Se trata de la construcción de seguros sociales segmentados profesionalmente. Una segunda etapa, que se desarrolla fundamentalmente

---

<sup>6</sup> MIDEPLAN, Encuestas CASEN 1990 y 2000.

desde la década de los sesenta hasta 1980, responde a las orientaciones de universalización de la seguridad social formuladas en el Plan Beveridge. Una tercera etapa actualmente en curso se inicia en 1980, la que privilegia una concepción privatizadora de la gestión de los instrumentos de protección (Arenas de Mesa, 2000).

Ninguna de estas corrientes ha destruido totalmente la construcción anterior, sino que, más bien, ha operado una política de readecuación de las instituciones preexistentes, o bien de agregación de nuevas estructuras. Así, por ejemplo, la acción reformista emprendida a partir de mediados de siglo mantuvo en buena parte los esquemas de seguros sociales bismarkianos.

Igualmente, ahora coexisten en una curiosa mixtura: (a) una estructura de seguros sociales según el modelo primitivo germano, en extinción respecto de la generalidad (régimen de pensiones diferenciados por rama profesional que opera el sistema público de pensiones, INP) y en pleno vigor en lo que atañe al sector castrense; (b) un conjunto de seguros sociales universales, con elementos de asistencia social en muchos de ellos, que responden a la concepción de seguridad social; y (c) seguros administrados por privados, sean únicos –caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en pensiones– sean alternativos u opcionales –caso de las instituciones de salud previsual (ISAPRES) en salud.

En materia de pensiones, el sistema chileno, prescindiendo de esfuerzos aislados anteriores, comienza a desarrollarse a partir de los años veinte, siguiendo el criterio de profesionalidad propiciado por el esquema bismarkiano. Su desarrollo es explosivo y desordenado. En una primera etapa que finaliza a mediados de este siglo, se logra afiliar a la mayor parte de los trabajadores dependientes a cajas de previsión de carácter semipúblico que cubren una gama cada vez más amplia de prestaciones. Junto a tres cajas de previsión principales para el sector civil –obreros, empleados particulares, empleados públicos civiles– y dos para los funcionarios del orden castrense y policial, se crea un importante número de cajas para atender a pequeños sectores con mayor poder de presión, que logran cuadros de beneficios relativamente mejores a los de su profesión de origen. Asimismo, en las cajas principales se crean paralelamente a los regímenes generales, subregímenes preferentes para algunos sectores. Al término de los años sesenta, el sistema chileno

contaba así con 35 cajas de previsión y 150 regímenes previsionales distintos. La normativa aplicable estaba dispersa en más de 600 cuerpos legales.

Marcando lo que se ha denominado segunda etapa, los gobiernos de Jorge Alessandri (1958-64), Eduardo Frei Montalva (1964-70) y de Salvador Allende (1970-73) encaminan sus esfuerzos hacia la aprobación de reformas tendientes a universalizar el sistema de seguridad social, a uniformar la multiplicidad de regímenes que lo integraban, eliminando sus distorsiones y privilegios, y a sanear los problemas financieros que lo aquejaban. El éxito obtenido sólo fue parcial. En materia de pensiones, ni Frei ni Allende lograron el consenso necesario para emprender el duro saneamiento que se requería para ordenar una multiplicidad de regímenes anárquicos, muchos de ellos excesivos.

Durante los dos primeros años del Gobierno Militar (1973-75) la tendencia reformista continúa –ahora con un sello autoritario y con la ventaja de no tener contrapeso– y se aprueban importantes reformas, tales como el establecimiento de regímenes únicos de prestaciones familiares, subsidios de cesantía, asignaciones por muerte y pensiones asistenciales.

Con la publicación en noviembre de 1980 del Decreto Ley 3.500 se inicia formalmente lo que se ha denominado la tercera etapa. Dicho Decreto Ley establece un sistema de pensiones financiado mediante capitalización individual y administrado por el sector privado. De este modo, se introduce un drástico cambio que modifica el sistema de seguridad social chileno. Simultáneamente se reforman los programas de salud, creándose instituciones privadas de salud que aglutinan a los trabajadores de mejores ingresos y que compiten con un sector público afectado por múltiples restricciones.

#### 4.1. Cobertura del Sistema de Protección Social según Función: 1990-2000

El sistema de protección social puede ser dividido en funciones tales como: vejez, adulto mayor, sobrevivencia, discapacidad, accidentes y enfermedades del trabajo, familia-niños, enfermedades-salud, salud pública, empleo-desempleo y pobreza y exclusión social. En la tabla 1 se presenta esta clasificación por funciones con el detalle de los principales programas o beneficios por función. En Anexo 1a se presenta un listado

Tabla 1

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CHILE SEGÚN FUNCIONES:  
1990-2000

<b>Función</b>	<b>Programas o Beneficios</b>
Vejez	Pensión de Vejez Pensión Asistencial de Vejez Programas de Salud Pública Programa de Salud Adulto Mayor Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor Programa de Atención Especial al Adulto Mayor en Vivienda
Sobrevivencia	Pensión de Supervivencia Pensión de Viudez Pensión de Orfandad Asignación por Muerte Programas de Salud Pública
Invalidez	Pensión de Invalidez Programa de Capacitación para Discapacitados Fondo Nacional de la Discapacidad Programas de Salud Pública
Accidentes y enfermedades profesionales	Pensiones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de Invalidez Pensiones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de Viudez Pensiones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de Orfandad Subsidios por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Indemnizaciones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

<b>Función</b>	<b>Programas o Beneficios</b>
Familia/Niñez	Subsidio Familiar (Recién Nacido y Madre Embarazada) Asignación Familiar Subsidio de Reposo Maternal y Cuidado del Niño Programas de Salud Pública Asignación por Muerte Programa de Alimentación Escolar
Enfermedad	Programas de Salud Pública Atención de Urgencia Atención Primaria Atención Secundaria
Atención de la salud	Beneficios de Salud Preventiva y Obstetricia Instituciones de Salud Previsional Fondo Nacional de Salud Programas de Inmunización Programa de prevención de Enfermedades Programa de Alimentación Complementaria Programa de Prestaciones Complejas
Desempleo	Subsidio de Cesantía Seguro de Cesantía (Desde 2002) Programas de Empleo con Apoyo Fiscal Programas de Generación de Empleo Programas de Reinserción Laboral Programa de Nivelación de Competencias Laborales Programas de Reconversión Laboral
Probreza y exclusión social	Beneficios Permanentes (Salud, Educación , Vivienda, Subsidios) Beneficios Temporales (Programa Chile Barrio, Programas Sociales de Capacitación, Programas de Becas etc...) Subsidios de Vivienda Programas dirigidos a Grupos Vulnerables (Indígenas, Jóvenes, Niños, Mujeres)

Fuente: Elaboración de los autores.

Tabla 2  
COBERTURA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN GRUPOS SELECTOS DE LA POBLACIÓN

Grupos Poblacionales	Función								
	Vejez	Sobrevivencia	Invalidez	Accidentes y enfermedades profesionales	Familia/ Niñez	Enfermedad	Atención de la salud	Desempleo	Pobreza y exclusión social
Personas con contrato laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Independientes	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>c</sup>	X	X	X	X	X
Independientes fuera de agricultura y miembros de la familia ayudantes <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>c</sup>	X	X	X	X	X
Independientes en agricultura y miembros de la familia ayudantes <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>c</sup>	X	X	X	X	X
Desempleados que perciben algún beneficio para desempleados <sup>b</sup>	X <sup>b</sup>	X <sup>b</sup>	X <sup>b</sup>		X	X	X	X	X
Desempleados que no perciben beneficios para desempleados <sup>b</sup>	X <sup>b</sup>	X <sup>b</sup>	X <sup>b</sup>		X	X	X	X	X
Adultos dependientes de personas empleadas (esposas económicamente inactivas, parientes)	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>	X <sup>a</sup>		X	X	X	X	X
Hijos de personas empleadas	X	X			X	X	X	X	X
Otros económicamente inactivos					X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración de los autores.

- <sup>a</sup> Tiene derecho a beneficios contributivos como pensión de vejez, sobrevivencia o invalidez contributiva sólo si voluntariamente ha realizado las cotizaciones requeridas. En caso contrario sólo tiene acceso a postular a pensiones asistenciales.
- <sup>b</sup> Tiene derecho a los beneficios contributivos como pensión de vejez contributiva sólo si previamente en los períodos ocupados han realizado las cotizaciones requeridas.
- <sup>c</sup> Pueden tener derecho a los beneficios de la Ley de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales los trabajadores independientes y los trabajadores familiares que acogidos voluntariamente realizan cotizaciones.

de los principales programas sociales implementados en Chile entre 1990 y 2000. En el Anexo 1b se presenta un detalle de cada uno de los programas, entregándose la población beneficiaria, la zona geográfica de aplicación, los requisitos de postulación, el costo para el beneficiario, y otras características de los programas del sistema de protección social.

En la tabla 2 se analiza la cobertura de estas funciones según grupos seleccionados de la población. Los trabajadores dependientes están cubiertos por todos los programas de la red de protección social, no así los trabajadores independientes, que dependerán entre otros factores de la afiliación y contribución que efectivamente realicen en el sistema. En este sentido, tanto los sistemas contributivos como los no contributivos presentan distintos requisitos, en especial de evaluaciones socioeconómicas para los sistemas no contributivos. Los sectores informales, trabajadores familiares, temporales e independientes tienen un sistema de protección social inferior que los trabajadores dependientes, lo que se explica, entre otros factores, por las características de la población y del mercado del trabajo en el momento de origen de estos programas. Un desafío, que se plantea hacia futuro en este contexto, será la evaluación de modificaciones o rediseños para enfrentar la situación de estos grupos poblacionales.

## 5. TENDENCIAS ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CHILE: 1990-2000

En la actualidad, el sistema de protección social está orientado a reducir la pobreza y la indigencia, como a cubrir con rapidez y eficiencia las necesidades básicas de los grupos más vulnerables frente, por ejemplo, a fluctuaciones externas. Estos objetivos se ven fortalecidos sólo si la estrategia de desarrollo que se implementa en el país es consistente con ellos. En la década de los noventa, la estrategia de desarrollo ha sido denominada de crecimiento económico y equidad. En esta sección revisaremos la evolución y los resultados del sistema de protección social inmersa en esta estrategia de desarrollo entre 1990 y 2000.

### 5.1. Sistema de Protección Social Informal

En la década de los noventa se consolidó un sistema de protección social en Chile, el que está principalmente establecido en la

institucionalidad estatal. Existe también una institucionalidad fuera del Estado, llamada esquemas informales que forman parte del sistema de protección social. En esta sección se presenta una aproximación al sistema de protección social informal, a través del grado de asociatividad de la población y las áreas temáticas que principalmente fomentan el surgimiento de instancias cooperativas en la comunidad. Por cierto, existen otras aproximaciones al sistema de protección informal que están más allá de las pretensiones de este trabajo; sin embargo, la metodología propuesta es una aproximación a un área social que presenta una escasez dramática de estadísticas.

Las organizaciones que forman esta red informal de protección están distribuidas a lo largo de todo el país, presentando una concentración de acuerdo a la distribución de la población por regiones, así en las regiones Metropolitana, V y VIII está el mayor número de organizaciones (ver cuadro 40). Los grupos temáticos a los que estas organizaciones se dedican son principalmente temas económicos, del ámbito de la educación, salud y cultura (ver cuadro 41) y son en las mujeres, los adultos mayores y los jóvenes los principales grupos vulnerables que estas organizaciones focalizan sus coberturas (ver cuadro 42). Por último, es en la década del noventa que estas organizaciones crecen significativamente en número. La creación de estas organizaciones en la década de los ochenta alcanzó a 5.614 instituciones, en la década de los noventa se crearon 8.465 nuevas organizaciones, lo que constituyó un aumento superior al 50% en la creación de nuevas organizaciones del sistema informal de protección social (ver cuadro 43)<sup>7</sup>

Para desarrollar e implementar políticas en el área de la protección social se hace más necesario que nunca que los sistemas de información identifiquen y consideren los programas y coberturas de los sistemas informales. Sólo así podrán planearse en forma eficiente las medidas para avanzar en la disminución de los déficits reales de cobertura y calidad del sistema formal de protección social.

---

<sup>7</sup> El sistema de protección social informal es aún más extenso que lo expuesto en esta sección, sin embargo, la escasez de información de este particular sistema restringe las posibilidades de análisis.



## 5.2. Salud

En el ámbito de las políticas de salud durante los noventa éstas se orientaron a mejorar el acceso y la calidad de la salud, especialmente de las personas de menores ingresos y grupos vulnerables de la población. El gasto público real en salud creció 9.4% en el período 1990-2000, pasando de 2% del PIB en 1990 a 2% en el 2000 (ver cuadros 22 y 93). En cuanto a la cobertura de prestaciones, el 74% de la población estaba afiliado al sistema público de salud en 1990, esta cobertura disminuyó a 60% en 2000 (ver cuadro 44). En cuanto a la cobertura por tramos etarios, para los menores de 65 años el 65% estaba en el sistema público de salud en 1998 y para los mayores de 65 años el 80% estaba en el sistema público (ver cuadro 45).

El incremento del gasto público en salud se destinó a principios de los noventa esencialmente a inversión en infraestructura y al mejoramiento del equipamiento de los servicios de salud. Asimismo, en este período se realizaron importantes mejoramientos de las remuneraciones del personal, se amplía la cobertura de la atención de salud primaria, se crean los servicios de atención primaria de urgencia (SAPU) y se implementan los terceros turnos.

Conjuntamente, se buscó incrementar la eficiencia, efectividad y transparencia en la asignación de recursos para los que se desarrollaron nuevos mecanismos de asignación de recursos. En el caso de la atención de salud primaria se implementó un mecanismo de pago per cápita, es decir, la asignación de recursos depende de la población inscrita en el consultorio comunal de salud. Este mecanismo de asignación de recursos se estableció en el nuevo estatuto de atención de salud municipal de 1994. Este pago per cápita es diferenciado, entre otros factores, de acuerdo al nivel de pobreza y al carácter urbano o rural de la comuna.

En el caso de la atención secundaria y terciaria se contempla el sistema de pago prospectivo por prestación (PPP) y en: (i) Programa de Oportunidad en la Atención (POA); (ii) Programa de Prestaciones Complejas; y (iii) Programa del Adulto Mayor (PAM) se implementó el esquema de pago asociado a diagnóstico (PAD).

La percepción de la población respecto de la atención pública de salud si bien refleja parte de estos cambios también denota insuficiencias en la cantidad y calidad de la cobertura. En efecto, en 1998, según la

encuesta CASEN un 85.5% de las personas declara que la atención es oportuna, asimismo 67.8% de las personas mayores de 12 años, que han asistido en los dos últimos años a alguna dependencia de salud pública, declaró percibir mejorías en infraestructura, 63.4% declaró percibir mejoras en el equipamiento, 55.7% en higiene de los baños y 66% en las salas de espera.

Durante la presente década se han realizado avances en áreas como el mejoramiento de la atención hospitalaria, la reducción de listas de espera en las consultas de especialidad y en las intervenciones quirúrgicas. Igualmente, se han llevado a cabo campañas sanitarias a nivel nacional y se han creado otros programas orientados a atender al adulto mayor y a las personas con enfermedades catastróficas. Lo anterior, consistente con la perspectiva de dar una adecuada respuesta a los problemas que plantea para el diseño de la política de salud la fase de transición epidemiológica a la que se ve enfrentada la población del país.

El conjunto de medidas llevadas a cabo en el ámbito de la salud se han traducido en un mejoramiento de los índices de mortalidad y esperanza de vida. El índice de mortalidad infantil ha disminuido desde 16 por mil nacidos vivos en 1990 a 10 por mil en 2000, lo que se explica en gran parte por la importancia que se ha dado a las campañas dirigidas al grupo materno infantil. La esperanza de vida al nacer, por su parte, aumentó desde 72.7 años en 1990 a 75.2 años en 2000 (ver cuadros 4 y 49).

Otros indicadores de salud también se presentan en esta sección: (i) atenciones médicas (ver cuadro 46); (ii) atenciones dentales y camas disponibles (ver cuadro 47); (iii) mortalidad infantil, atención profesional del parto (ver cuadro 49); (iv) número de habitantes por médicos colegiados (ver cuadro 48); (v) inmunizaciones (ver cuadro 47); (vi) kilos de alimentos distribuidos y el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) (ver cuadro 47); (vii) indicadores de cobertura de vacunaciones (ver cuadro 50); (viii) indicadores de gasto y subsidios en salud (ver cuadros 53, 54 y 55); y (ix) condiciones sanitarias básicas medidas a través de las coberturas de agua potable y alcantarillado, sector urbano y rural (ver cuadros 51 y 52).

La política de salud en la década de los noventa ha enfrentado numerosas dificultades y rigideces en su proceso de modernización y descentralización, en el cual si bien se han producido grandes avances en la calidad de la atención y en el acceso de los más pobres a la salud

aún persisten problemas en lo referido a la equidad en el acceso de la población a la atención de salud, a las coberturas de las prestaciones y significativos niveles de insatisfacción de los usuarios del sistema.

### 5.3. Educación

Entre 1990 y 2000, la política social se ha entendido fundamentalmente como un instrumento de inversión social, con lo cual se ha pretendido, más allá de los objetivos asistenciales, entregar soluciones integrales a los problemas de pobreza y calidad de vida otorgando prioridad a aquellos programas y beneficios que entreguen las herramientas necesarias para que la población más vulnerable pueda autónomamente salir de la situación de pobreza en que se encuentra. Bajo este marco de referencia, en el período analizado se otorgó prioridad a las actividades y programas que se desarrollan en las áreas de educación y capacitación, incrementando con ello la necesaria inversión social para dotar a la población de las destrezas y habilidades básicas requeridas, para generar una mayor proporción de ingresos autónomos. En este contexto, desde 1996 se ha llevado a cabo una reforma del sistema educativo que pretende mejorar la equidad y calidad de la enseñanza, al mismo tiempo que mejorar los índices de cobertura. Asimismo, se han implementado nuevos programas de capacitación, cuyo principal objetivo es mejorar las competencias y habilidades laborales para que los grupos que presentan una mayor necesidad puedan incrementar sus posibilidades de una inserción exitosa en el mercado laboral.

En este ámbito, la cobertura total del sistema educacional se ha incrementado desde 20.9% a 32.4% en educación preescolar, desde 96.8% a 98.6% en educación básica, desde 80.5% a 90.0% en educación media y desde 16% a 31.5% en educación superior entre 1990 y 2000 (ver cuadro 56). El número de estudiantes matriculados en educación superior aumentó en cerca de un 80% entre 1990 y 2000 (ver cuadro 60). El número de establecimientos, por su parte, ha crecido desde 9 814 establecimientos educacionales en 1990 a un total de 10 605 establecimientos en 2000 (ver cuadro 57), mientras que la matrícula total pasó desde 2 963 139 en 1990 a un total de 3 508 509 niños en 2000 (ver cuadros 58 y 59). En 2000, más de un 96% de los niños de los tres primeros quintiles de ingreso asisten a establecimientos con financiamiento público (MIDEPLAN, 2000).

A principios de los noventa, se inicia el proceso de mejoramiento de la calidad educacional y se implementa un conjunto de programas para contar con las bases necesarias para impulsar la reforma educacional. En 1990, se implementa el programa P900 (Programa de las 900 escuelas más pobres del país), cuyo objetivo general se define como el mejoramiento cualitativo de la educación, una mayor equidad en la distribución de la educación y el fomento de la participación de la comunidad en la educación de los niños. Este programa se materializa a través del mejoramiento de infraestructura, la entrega de material didáctico, el desarrollo de talleres de perfeccionamiento docente y talleres de aprendizaje y a través de un fortalecimiento de la gestión educativa. El programa se dirige de primero a cuarto básico de las escuelas que se encuentran en el 10% más deficitario del sistema educacional.

En 1992, se inicia el programa MECE-Básica (Programa de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación preescolar y básica). Este programa proporciona los textos de estudio a todos los alumnos matriculados en establecimientos subvencionados, bibliotecas a las aulas entre primero y sexto básico y aporta material didáctico a los alumnos entre prekinder y cuarto año básico. Adicionalmente, a través de este programa se realizan inversiones destinadas a la reparación de infraestructura del sistema escolar.

Al programa MECE-Básica, se añadieron otros tres programas: (i) programa rural, focalizado en las escuelas rurales de localidades de bajos ingresos, con apoyo de textos escolares, bibliotecas y material didáctico y una propuesta pedagógica adaptada a las condiciones de enseñanza en el sector rural; (ii) programa de financiamiento especial para proyectos de mejoramiento educativo; y (iii) programa para el establecimiento de una red computacional de comunicaciones (Red Enlaces). La creación de esta red es un programa de informática educativa cuyo objetivo de largo plazo es contar con un sistema educacional en que puedan compartirse las experiencias, recursos y aprendizajes independientemente de la ubicación geográfica de las escuelas. El programa de textos escolares en educación básica incrementó su cobertura, pasando de 2.3 a 3.2 textos escolares por niño matriculado entre 1990 y 2000 debido al incremento de 4.5 a 7.5 millones de textos escolares gratuitos entregados en los establecimientos educacionales en dicho período (ver cuadro 61).

En 1995, se dio inicio al programa MECE-Media (mejoramiento de la calidad y equidad de la educación media). Este programa incluye reparaciones de infraestructura, inversiones en textos, bibliotecas de establecimientos, material didáctico y equipos computacionales para establecer la Red Enlaces. El programa incluye además cambios de currículum, de la metodología de trabajo de los profesores y de las actividades de los alumnos. Por último, este programa incluye proyectos de mejoramiento educativo y la creación de una red de asistencia técnica nacional.

En enero de 1996, se inicia la reforma curricular, se aprueban los objetivos fundamentales y sus contenidos mínimos para enseñanza básica y se inician los estudios para el cambio curricular de enseñanza media. Una de las principales características de esta reforma es el enfoque de descentralización de su ejecución, proporcionando márgenes para que los establecimientos educacionales definan sus propios programas educacionales.

En 1997, se da inicio a la extensión de la jornada escolar a una jornada de 8 horas pedagógicas, esta reforma se estima se realizará en forma gradual hasta el año 2002<sup>8</sup>. La extensión de la jornada escolar ha requerido de una importante inversión para reponer y ampliar los establecimientos educacionales de manera de atender los requerimientos de infraestructura que esta reforma demanda. En este mismo año se da inicio al Proyecto Montegrando, que busca promover la innovación educativa, el cual destina un monto de 100 mil dólares anuales a los proyectos seleccionados. A comienzos de 1998, el Consejo Superior de la Educación aprobó el nuevo marco curricular de la educación media.

Una de las prioridades de la reforma ha sido el fortalecimiento de la profesión docente. Esto se ha realizado a través de proyectos de mejoramiento de la formación inicial de los docentes, becas en el exterior para profesionales de la educación, diplomados y pasantías de perfeccionamiento. A su vez, se han realizado importantes esfuerzos para el mejoramiento de las remuneraciones de los profesores. En 2000, la remuneración promedio de los docentes municipales con 44 horas

---

<sup>8</sup> Sin embargo, este plazo recientemente ha sido ampliado en especial por las significativas inversiones que aún faltan por realizar.

semanales alcanzó a \$583.970, en 1990 ésta era de \$228.333 también en moneda del 2000, lo cual arroja un crecimiento real promedio anual de las remuneraciones de 9.8%. El gasto en educación en 2000 representa un 4.2% del PIB y el crecimiento real del gasto anual en subvención educacional ha sido de 11.1% real entre 1990 y 2000.

Entre 1990 y 2000, como resultado de estos esfuerzos, se incrementó significativamente la cobertura en todos los niveles de enseñanza y disminuyó la población que no asiste a enseñanza preescolar, básica y media. El promedio de escolaridad de la población de más de 15 años como consecuencia aumentó de 9 a 9.8 años en los noventa y los principales cambios se producen en la población más joven, lo que demuestra los avances realizados en esta materia (ver cuadro 29).

El análisis de la cobertura educacional según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar muestra incrementos en todos los segmentos de ingreso, sin embargo, los incrementos de cobertura en enseñanza preescolar y superior se concentran en los quintiles de ingreso superior.

En el caso de la educación preescolar, mientras que la cobertura del primer quintil de ingresos se incrementó entre 1990 y 2000 desde un 16.9% a un 25.5%, en el quinto quintil ésta se incrementó desde 32.4% a 50.2% en el mismo período. Por su parte, en la educación superior la cobertura del primer quintil de ingresos se incrementó en el mismo período desde 4.4% a 9.4%, mientras que en el quinto quintil ésta se incrementó desde 40.2% a 65.6% (ver cuadro 56).

En el caso de la cobertura en enseñanza básica, mientras que la cobertura del primer quintil de ingresos se incrementó entre 1990 y 2000 desde 95.5% a 97.7%, es decir, 2.2 puntos porcentuales, en el quinto quintil ésta se incrementó desde 98.9% a 99.7%, es decir, 0.8 puntos porcentuales. Por último, con respecto a la cobertura en enseñanza media, mientras que la cobertura del primer quintil de ingresos se incrementó entre 1990 y 2000 desde 73.3% a 82.3%, es decir, 9 puntos porcentuales; en el quinto quintil ésta se incrementó desde un 94.3% a un 98.5%, es decir, 4.2 puntos porcentuales (ver cuadro 56).

Conjuntamente, entre 1990 y 2000 aumentó la escolaridad en todos los quintiles de ingreso, sin embargo los mayores incrementos se observan en la población del tercer, cuarto y quinto quintiles, los cuales aumentaron su escolaridad promedio en un año, mientras que el primer y segundo

quintiles lo hicieron 0.5 y 0.7 años respectivamente. En este mismo período el índice de analfabetismo disminuyó desde 6.3% a 4.4% (ver cuadro 62).

Si bien en la actualidad puede hacerse una evaluación positiva de gran parte de los programas implementados en el proceso de reforma así como de los significativos incrementos de cobertura alcanzados, que permitirán disminuir las brechas existentes en la educación de la población chilena, los grandes y definitivos efectos de la reforma al sistema educacional, y su impacto en la equidad educacional, sólo podrán ser apreciados en toda su magnitud en las próximas décadas.

#### 5.4. Vivienda

La política habitacional de los noventa ha tenido como objetivo central la eliminación del déficit habitacional y el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población, mejorando los estándares de materialidad y saneamiento de las viviendas. Asimismo, se propuso aumentar la focalización de los recursos destinados a vivienda, de modo de incrementar las soluciones habitacionales para los más necesitados, lo que ha implicado cambios en el tipo de soluciones habitacionales entregadas.

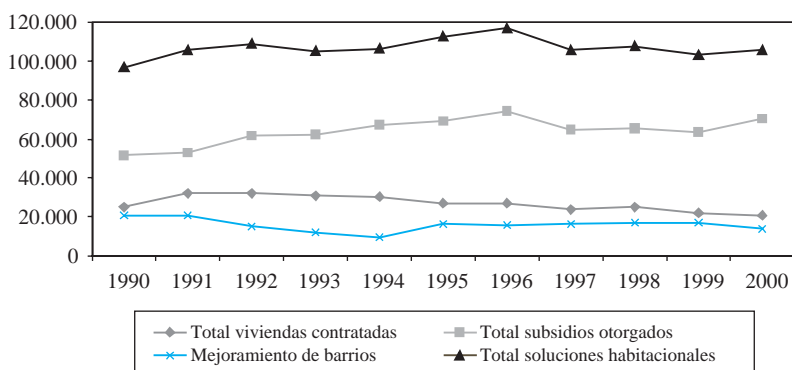
La política habitacional se ha caracterizado por una oferta amplia de beneficios habitacionales adaptados a las distintas condiciones de los potenciales beneficiarios, de modo de ampliar la cobertura habitacional y llegar a los sectores más pobres. De este modo, en la presente década la población ha tenido acceso al subsidio habitacional tradicional y unificado, subsidio rural, programa especial de vivienda, programa especial de trabajadores, subsidio de vivienda progresiva, subsidio de vivienda básica, programas de vivienda progresiva y lotes con servicios, entre otros programas. Los distintos programas existentes entregan la posibilidad de participación del sector privado y de los beneficiarios para la búsqueda de la solución habitacional más adecuada. Asimismo, se entrega apoyo profesional en las distintas fases que llevan a la concreción de la vivienda para mejorar los porcentajes de aplicación y asegurar su materialización.

El gasto social en vivienda ha crecido en promedio anualmente un 5.1% real entre 1990 y 2000 (ver cuadro 93). El total de programas

habitacionales, es decir, el total de viviendas básicas y progresivas contratadas más el número de subsidios otorgados entre 1990 y 2000 asciende a 997 723, lo que significa un promedio de 90 648 soluciones habitacionales por año en el período. Por otra parte, el mejoramiento de viviendas totaliza en el mismo período una cantidad de 175 887 soluciones con un promedio de 15 990 por año. Como resultado de lo anterior, se obtiene un total de 106 637 soluciones habitacionales promedio anual entre 1990 y 2000 (ver cuadro 64 y gráfico 17). El resultado de la política de protección social en el área de la vivienda se ha traducido en una disminución del déficit cuantitativo de viviendas. Así, por ejemplo, de un total de 918 756 familias allegadas en 1990 éstas disminuyeron a un total de 743 450 familias allegadas en 2000 (ver cuadro 63).

En la década de los noventa también se registró una reducción en el déficit cualitativo de viviendas. El número de viviendas con déficit de materialidad disminuyó en 130 000 viviendas entre 1990 y 2000; en similar período las viviendas con déficit de saneamiento y aquellas con déficit de materialidad y saneamiento disminuyeron en 57 000 viviendas (ver cuadro 63). Así en 1990, 12.9% del total de hogares habitaba en viviendas con déficit de materialidad, mientras que sólo 4.1% de los hogares se encontraba en esa situación en 2000 (ver cuadro 31). Las mayores reducciones ocurren en el primer y segundo quintiles de ingreso autónomo, con una caída de 9.1 y 8.2 puntos porcentuales respectivamente, lo cual indica la alta focalización que han tenido los programas de vivienda.

Gráfico 17  
SOLUCIONES HABITACIONALES: 1990-2000





Asimismo, el déficit de saneamiento cae desde 11.9% en 1990 a 7.6% en 1998.

Junto con ello, durante este período se ha implementado una serie de programas orientados a facilitar el acceso de las familias de escasos recursos a una vivienda propia y a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos. Entre ellos se encuentra el Sistema de Movilidad Habitacional, que permite a las familias que han adquirido una vivienda subsidiada comprar una vivienda más afín a sus preferencias y nuevas condiciones económicas, liberando la vivienda que poseían para un nuevo postulante que recién está ingresando al sistema. Este programa debería mejorar significativamente el aprovechamiento de los recursos incrementando la eficiencia al crear mercados secundarios para viviendas usadas y disminuyendo así la participación directa del Estado en la contratación de viviendas.

Asimismo, se implementó el programa Chile Barrio. Este programa constituye un esfuerzo de distintas reparticiones públicas para dar una solución integral a los habitantes de los casi 1 000 asentamientos precarios que existían en el país en 1997. Para la consecución de este desafío se ha diseñado un modelo de intervención que toma en cuenta las distintas dimensiones del problema social que afecta a esta población, incorporando acciones que se desarrollan en el campo habitacional propiamente tal (radicación, erradicación, construcción de viviendas), en la habilitación de infraestructura social y comunitaria y en el ámbito de la capacitación.

La política implementada en el sector vivienda en la década de los noventa si bien ha permitido disminuir los déficits tanto cuantitativos como cualitativos de vivienda que aquejan a los hogares chilenos revela una importante brecha de cobertura. En 2000, existían aún 743 mil familias en condición de allegadas y el déficit de materialidad alcanzaba a más de 159 mil familias.

## 5.5. Previsión Social y Subsidios Monetarios

Chile fue uno de los países pioneros en establecer un sistema de seguro social en América Latina en la década de los años 20s. A comienzos de los 70s, el sistema de seguridad social chileno era uno de los más avanzados en América Latina, cubría todas las contingencias, presentaba una cobertura elevada y ofrecía beneficios generosos. Sin embargo, el

sistema estaba altamente fragmentado. Según Mesa-Lago (1985), este sistema era un “laberinto burocrático” jurídicamente complejo y estratificado, permitía importantes desigualdades, y sufría desequilibrios financieros y actuariales. Gobiernos de distintas tendencias políticas intentaron reformar el sistema de pensiones, pero grupos de interés bloquearon los proyectos de reforma que se necesitaba implementar en el sistema.

Al término de la década de los 70s el sistema de pensiones sufría importantes desequilibrios financieros, y el gobierno militar comenzó a preparar el camino para una profunda reforma estructural. Así en 1979 se suprimieron algunas de las desigualdades más importantes del sistema público de reparto y, además, se homologaron y elevaron las edades de retiro e incrementaron las tasas de contribuciones. Estos fueron los primeros pasos en el camino hacia la reforma estructural del sistema de pensiones. En 1980 se sustituyó completamente, en su parte civil, el esquema colectivo público de reparto por un nuevo sistema de pensiones basado en la capitalización individual y administrado por el sector privado. Este sistema se diseñó con condiciones de acceso uniformes y comenzó a funcionar en mayo de 1981. El nuevo sistema de pensiones es un esquema de contribuciones definidas basado en planes individuales de ahorro obligatorio privado. Los trabajadores deben cotizar mensualmente un 10% de sus rentas y destinarlas a sus cuentas individuales de ahorro administradas por el sector privado a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Éstas, a su vez, cobran comisiones para cubrir los costos administrativos y contratar seguros de invalidez y sobrevivencia.

Las pensiones son financiadas por el fondo acumulado en las cuentas individuales, existiendo tres modalidades de retiro: programado, renta vitalicia y una combinación de ambas. De esta manera las pensiones dependen de: (i) las contribuciones acumuladas en las cuentas individuales por los (as) trabajadores (as) durante el período laboral; (ii) el retorno de las inversiones de los fondos de pensiones; (iii) los factores actuariales (expectativa de vida) por género; y (iv) el número, edad y expectativa de vida de los dependientes. Las contribuciones realizadas por los contribuyentes del antiguo sistema que se trasladaron al nuevo sistema son reconocidas a través de un instrumento financiero llamado Bono de Reconocimiento, el que, según estimaciones, representa entre un 50% y

70% del total de fondos acumulados por los asegurados que actualmente jubilan (Arellano, 1985; Mesa-Lago y Arenas de Mesa, 1998).

Las variables del sistema de pensiones están expresadas en Unidades de Fomento (UF), unidad contable indexada con la inflación. De esta manera, las pensiones son ajustadas automáticamente con la inflación, resolviéndose un serio y antiguo problema del sistema público de pensiones, cual era la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones durante el período que mediaba entre un reajuste y otro. Los hombres pueden retirarse por vejez a los 65 años y las mujeres a los 60. A diferencia del sistema de reparto, que confiaba la administración del sistema a instituciones públicas, el sistema de capitalización individual es administrado por corporaciones privadas (AFP) con fines de lucro y cuya finalidad exclusiva es administrar los fondos de pensiones. El sistema de AFP está bajo un estricto control y fuertemente regulado por el Estado a través de la Superintendencia de AFP. Además, el Estado entrega importantes garantías, entre las que se incluye una pensión mínima para todos los afiliados que realicen cotizaciones por 20 o más años y que con sus fondos no puedan cubrir dicho monto mínimo. A diferencia de las demás pensiones, las pensiones mínimas garantizadas por el Estado no son expresadas en UF, sin embargo, éstas deben ser reajustadas por el gobierno al menos una vez al año.

Entre 1981 y 2000 los fondos de pensiones acumularon recursos equivalentes a US\$ 34 mil millones o aproximadamente 53% del PIB (ver cuadro 71). La tasa real de rentabilidad anual de los fondos de pensiones ha promediado 11% entre 1981 y 2000. En 1995 y 1998, sin embargo, ésta presentó retornos de -2.5% y -1.1%, respectivamente. Se ha proyectado que si los rendimientos presentados entre 1981 y 1999 se repiten en el futuro, los fondos de pensiones alcanzarán el 100% del PIB en 2030. Esto asume una serie de supuestos al menos en el crecimiento del producto, el crecimiento de la fuerza laboral, la densidad de contribuciones y el crecimiento de los salarios.

En este contexto, entre 1990 y 2000, en materia de Previsión Social se ha implementado un importante número de medidas. Entre ellas se destaca la recuperación progresiva del valor de las pensiones, en especial de las pensiones mínimas y asistenciales, lo que requirió de un importante esfuerzo fiscal. Simultáneamente, se realizaron acciones con el objeto de ampliar de la cobertura y mejorar la focalización especialmente de los beneficios asistenciales.

En relación al incremento en el valor de las pensiones, habría que destacar la implementación de una política que asegura una reajustabilidad anual de las pensiones. Hasta diciembre de 1994 el reajuste de las pensiones del sistema público y las pensiones mínimas del sistema de AFP se concedía una vez que el Índice de Precios del Consumidor (IPC) acumulara una variación del 15%. A contar de esta fecha el reajuste se realiza en diciembre de cada año o una vez que el IPC acumule una variación del 15%. De esta manera, se aseguró a los pensionados la mantención del valor real de sus pensiones al cabo de un año, lo que constituye una importante medida para los cerca de 1 000 000 de pensionados previsionales si se considera que, dadas las actuales condiciones macroeconómicas, una inflación acumulada de 15% puede producirse en más de tres años.

Además de las medidas de reajuste de carácter general por inflación que se realizan a las pensiones del antiguo sistema, pensiones asistenciales y pensiones mínimas del nuevo sistema, se han implementado numerosas medidas de carácter extraordinario incrementándose el valor real de las pensiones. En 1990, se otorgó un reajuste especial de 10.6% a los pensionados del antiguo sistema y pensionados mínimos del nuevo, el que se entregó en forma gradual hasta diciembre de 1992.

Entre 1990 y 1995 se aplicaron reajustes especiales al valor de la pensión asistencial. Destaca entre estos el reajuste de julio de 1993, donde el valor de la pensión asistencial se incrementó de \$8 067 a \$14 057, beneficiando a 288 000 pensionados. Posteriormente, durante la década se realizaron sucesivos incrementos del valor de la pensión asistencial, el cual en diciembre de 2000 alcanzó a \$33 589, acumulando un incremento real de 86% entre 1990 y 2000. En este sentido, resulta interesante observar que el valor unitario de la pensión asistencial como porcentaje de la línea de pobreza urbana se incrementó de 48.3% en 1990 a 84.3% en 2000. Esto implica, entre otros factores, el bajo porcentaje (en comparación con el promedio nacional) de pobreza entre los mayores de 65 años.

La política implementada en cuanto a pensiones asistenciales se orientó también a aumentar la cobertura, nivelar su valor y aumentar la focalización de este beneficio. En diciembre de 2000, existían 358 813 beneficiarios de pensiones asistenciales, lo que comparado con los 290 550 beneficiarios de 1992 arroja un crecimiento acumulado de la cobertura de más de 20% en dicho período (ver cuadros 73 y 75).

Entre los principales reajustes de carácter extraordinario a pensiones previsionales distintas de pensiones mínimas, se destaca el reajuste de 10% concedido en 1995 a todas las pensiones del antiguo sistema inferiores a \$100 000. En julio del mismo año, se otorgó una bonificación para pensiones mínimas de viudez que ayuda a cubrir la brecha de ingreso que se producía al fallecer el causante de la pensión.

Durante 1996 se creó un nuevo beneficio para los pensionados, el Bono de Invierno, que en junio de cada año se otorga a los beneficiarios de pensiones previsionales o asistenciales mayores de 65 años, siempre y cuando, en el caso de los pensionados previsionales, se trate de pensiones iguales o menores a las mínimas del antiguo sistema o pensiones mínimas del nuevo sistema para las que esté vigente la garantía estatal.

Los beneficiarios de pensiones mínimas también han sido receptores de reajustes especiales. Entre estos se cuentan el reajuste de cinco puntos porcentuales adicionales por sobre el IPC, que se concedió en diciembre de 1997 y una nueva bonificación a las pensiones mínimas de viudez, que en esta ocasión buscó cerrar definitivamente la brecha entre la pensión de viudez y aquella que correspondería al causante. Esta última medida entró en vigencia en enero de 1998, cuando se cubrió el 50% de la brecha y terminó de implementarse en diciembre del mismo año, cuando se procedió a cubrir el 100% de ella (ver cuadros 78, 79 y 80).

Asimismo, durante 1998 se legisló un nuevo incremento de valor para las pensiones previsionales y asistenciales. La medida consistió en otorgar un aumento de \$8 000 mensuales al valor de todas las pensiones, lo que significó un gasto adicional en régimen de US\$280 millones. Esta medida fue financiada mediante modificaciones tributarias, beneficiando a un total de 1 350 000 pensionados, de los cuales 350 000 pensionados asistenciales comenzaron a percibir el beneficio a contar de septiembre de 1998, otros 550 000 pensionados mínimos lo hicieron a contar de enero de 1999 y los restantes 450 000 pensionados previsionales no mínimos lo hicieron en octubre de 1999.

Entre 1990 y 2000 el valor real<sup>9</sup> de las pensiones asistenciales creció en un 6.4% promedio anual, mientras que las pensiones mínimas han obtenido mejoramientos de 4.2% promedio real anual para los

---

<sup>9</sup> En el cálculo de la variación del valor real de las pensiones entre 1994 y 1999 se ha considerado el promedio de los valores reales mensuales de cada año.

pensionados mínimos de invalidez y vejez menores de setenta años y de 4.5% promedio real anual de los pensionados mínimos de invalidez y vejez mayores de setenta años. Así, las pensiones mínimas se incrementaron en 50% entre 1990 y 2000, alcanzando éstas un 25% del ingreso imponible promedio del sistema de pensiones de AFP durante la década (ver cuadros 73, 79 y 80). La pensión mínima respecto del salario mínimo disminuyó de 80.3% a 70.2% entre 1990 y 2000, pronunciándose esta caída en el período de 1998-2000 (ver cuadro 78).

La cobertura de pensiones previsionales de invalidez se mantuvo estable entre 1990 y 2000, en cambio las pensiones asistenciales de invalidez aumentaron su cobertura de 160 270 a 193 440 beneficiarios entre 1990 y 2000. A pesar de este aumento absoluto de beneficiarios la cobertura estimada sobre el total de discapacitados habría disminuido desde 54.4% a 45.7% entre 1996 y 2000 (ver cuadro 74).

La cobertura total de pensiones mínimas ha disminuido levemente, presentando en el sistema público una caída de 568 000 en 1991 a 485 000 en 2000 y un aumento desde 11 000 a 43 000 beneficiarios en el sistema de AFP en similar período (ver cuadro 76). Así el total de pensionados mínimos de ambos sistemas sobre el total de pensionados del sistema de pensiones ha disminuido de 56.2% a 43.3% (ver cuadro 77).

De este modo, este período se ha caracterizado por importantes incrementos reales en el valor de las pensiones, así como por grandes avances en materia de focalización del gasto previsional. Esto se ha logrado especialmente a través de los aumentos de cobertura de las pensiones asistenciales y el aumento en la focalización de este beneficio. En este período se han realizado importantes incrementos generalizados del valor de las pensiones de modo de permitir una mejor calidad de vida a la totalidad de los pensionados, junto con aumentos solamente destinados a las pensiones de menor valor, lo que muestra una política previsional que se ha conducido con un gran énfasis en la equidad, privilegiando a aquellos grupos de la población de menores recursos.

Destacan también los esfuerzos dirigidos a focalizar el gasto en asignaciones familiares. En este sentido se eliminó este beneficio para las altas rentas, se crearon nuevos tramos de beneficiarios y se otorgaron reajustes superiores para los tramos de menores ingresos. Estas medidas significaron acumular un crecimiento de 6% en el gasto de asignaciones familiares entre 1990 y 2000 a pesar de la disminución de más de

1 000 000 de beneficiarios y el aumento del valor unitario en 3.2% en el período (ver cuadros 82 y 83).

Por otra parte, el valor unitario del Subsidio Único Familiar (SUF) aumentó de manera similar al tramo de menor ingreso de las asignaciones familiares. La cobertura del SUF se mantuvo estable en alrededor de 900 000 beneficiarios y el gasto acumuló un crecimiento de 49% (ver cuadro 81). Este subsidio presentó una buena focalización, cerca del 90% de los beneficiarios provino de la población pobre o indigente en 2000 (ver cuadro 98).

En cuanto a la cobertura del subsidio de cesantía, ésta se mantuvo estable entre 1990 y 1998, debido a la estabilidad y crecimiento económico de dicho período, sin embargo, el deterioro de la situación económica y la crisis internacional de finales de los 90s ayudaron a aumentar las tasas de desempleo y los beneficiarios del subsidio de cesantía se duplicaron entre 1998 y 2000 (ver cuadro 84). Asimismo, el gasto en programas de empleo aumentó en más de 20 veces entre 1998 y 2000 (ver cuadro 85). En este contexto, el número promedio anual de beneficiarios del subsidio de cesantía sumado a los beneficiarios de los programas de empleo con apoyo fiscal alcanzaron cerca de un 17% de los desocupados en 2000, más del doble del promedio anual entre 1990 y 1998 (ver cuadro 86).

El sistema de pensiones de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales no presentó grandes variaciones en la década. El número de cotizantes se mantuvo en cerca de 3 500 000 trabajadores, los que en un 70% realizaron cotizaciones en el sistema de mutuales, 29% en el sistema público y 1% en el sistema de administradoras delegadas (ver cuadro 88). El número de pensiones pagadas como promedio mensual aumentó en 22% entre 1990 y 2000 y el gasto en pensiones de accidentes del trabajo acumuló un crecimiento superior al 100% en el mismo período (ver cuadro 87).

La seguridad económica de la población y su bienestar dependen en gran parte de la cobertura de los sistemas previsionales de pensiones y de salud. La literatura especializada en previsión señala que la evolución y comportamiento de la cobertura de los sistemas de pensiones depende de diversas y numerosas variables. En Chile, durante las últimas dos décadas, las transformaciones del mercado laboral, las crisis económicas, el diseño institucional de los nuevos sistemas de pensiones, la

participación por género en el mercado del trabajo, la automarginación de ciertos grupos, especialmente de los de menores ingresos, y las reformas en el ámbito social han generado importantes cambios en los escenarios en que se desempeña la cobertura del sistema de pensiones (Arenas de Mesa, 2000).

En este marco de referencia, la cobertura efectiva (cotizantes como porcentaje de la fuerza de trabajo) del sistema de seguridad social total se ha visto incrementada desde un 54.4% a un 58.4% entre 1990 y 2000. Este incremento se descompone en un crecimiento de la cobertura efectiva del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) desde 46.8% a 54.5% y una caída de la cobertura del antiguo sistema previsional desde 7.5% a 3.9% en el mismo período (ver cuadros 66 y 67).

La reforma realizada en 1981 al sistema de pensiones significó pasar de un esquema inicialmente neutro en cuanto a género, ya que en el cálculo de los beneficios previsionales no había diferencias por sexo, a un sistema de pensiones en donde las diferencias de género son explícitas (Arenas de Mesa y Montecinos, 1999).

En contraposición a lo que sucede en países desarrollados, la ausencia de la dimensión de género en seguridad social es dramática en nuestra región y Chile no es la excepción. A pesar que adquirirá cada vez mayor importancia debido al crecimiento de la participación de las afiliadas y cotizantes femeninas, el tema de las mujeres no es tema frecuente de debate ni de análisis en los estudios realizados sobre cobertura previsional. En Chile, la tasa de participación femenina en el mercado laboral creció de 20% a 35% entre 1950 y 2000, así también la cobertura efectiva femenina en el subsistema de AFP aumentó de 42% a 51% entre 1990 y 2000. La cobertura ocupacional femenina en el subsistema de AFP también creció, de 46% a 56%, entre 1990 y 2000 (ver cuadro 68). Si a los datos anteriores se agregan las cifras disponibles para el año 2000 provenientes del INP, puede afirmarse que en el sistema civil de pensiones chileno la cobertura efectiva femenina asciende a un 55.6% y la cobertura ocupacional femenina alcanza a un 61%.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Desafortunadamente, el INP no tiene registros históricos de cotizantes según género y los datos disponibles para el 2000 presentan un 14% del total de cotizantes que no pudo ser clasificado. La cifra que se proporciona en el texto corresponde a la agregación de cotizantes femeninas de AFP y la cifra reconocida por el INP.



El sistema de pensiones de capitalización individual, al modificar las condiciones en que hombres y mujeres acceden a los beneficios jubilatorios, dejó no premeditadamente a las mujeres en una situación comprometida. Los factores que explican la nueva situación tienen que ver con la incorporación de diferentes tasas actuariales por sexo en el cálculo de pensiones (básicamente, diferentes expectativas de vida); la relación entre la edad de retiro y el monto de las pensiones; la consideración del 100% de la vida activa en el mercado laboral (remuneraciones imponibles y años cotizados) en la determinación de las pensiones; los efectos de la comisión fija y la rentabilidad de los fondos de pensiones para diferentes remuneraciones imponibles, y los mayores requisitos (especialmente para las mujeres) para optar a pensiones mínimas garantizadas por el Estado (en relación a los requisitos establecidos en el sistema público). Sin embargo, también debe considerarse que, al tener las mujeres la posibilidad de jubilar a los 60 años, en caso de acceder a una pensión mínima con garantía estatal (o sea, cumpliendo el requisito de 240 meses cotizados) derivan un beneficio fiscal sustancialmente mayor que los hombres, dado que jubilan cinco años antes y tienen una mayor sobrevivencia.

Los beneficios previsionales diferenciados por género han sido investigados, concluyéndose que las mujeres derivan tasas de reemplazo significativamente menores que las de los hombres en un esquema de capitalización individual.<sup>11</sup> Como es lógico, en la medida que las diferencias de género tienen un impacto en las tasas de reemplazo que pueden obtener hombres y mujeres en un sistema de capitalización individual, también lo tienen sobre las finanzas públicas. Estudios en desarrollo señalan que bajo ciertas condiciones (4% de rentabilidad, densidad de cotizaciones del 70%) una alta proporción de las mujeres afiliadas obtendría sólo pensiones mínimas garantizadas por el Estado (Arenas de Mesa y Hernández, 2001).

El nivel de educación y la mayor interrupción en la participación en el mercado del trabajo afectarían el nivel de salario recibido por las

---

<sup>11</sup> Ver, CIEDESS (1992); Arenas de Mesa (1995); Barrientos y Firinguetti (1995); Arenas de Mesa y Montecinos (1999); Cox (1999); Arenas de Mesa y Gana (2001); Bertranou (2001).

mujeres, lo cual explicaría en parte los menores beneficios recibidos en promedio respecto de los hombres en el mercado de las pensiones. Además, la interrupción de la participación en el mercado laboral, la cual como se mencionó es mayor entre las mujeres, afectaría directamente el nivel de la pensión, por cuanto en el cálculo del beneficio se castiga a los trabajadores que no alcanzan un nivel específico de años de contribuciones en el mercado laboral. Los asegurados en el sistema público, y en especial las mujeres, pueden alcanzar el máximo de los beneficios a pesar de presentar interrupciones en el mercado laboral, tanto porque la fórmula de cálculo permite tener interrupciones, ya que en el caso de las mujeres algunas de estas lagunas previsionales pueden ser reemplazadas con el número de hijos, como que el número de años de contribuciones exigido es menor que los años que un asegurado puede estar en el mercado laboral.

Las cifras presentadas en el cuadro 68 indican que para todo el período en estudio las mujeres presentan una mayor cobertura previsional laboral en el subsistema de AFP que los hombres, tanto si se mide como cobertura ocupacional o como cobertura efectiva.<sup>12</sup> La cobertura efectiva femenina aumentó de 41.8% a 51.2% entre 1990 y 2000, mientras que en el caso de los hombres lo hizo desde 39.4% hasta 44.6% en similar período.

La cobertura ocupacional por quintil de ingreso autónomo presentó las siguientes tendencias entre 1990 y 2000: (i) la cobertura disminuyó para todos los quintiles de ingreso en el sistema público (INP); (ii) la cobertura aumentó en el sistema de AFP en los quintiles II, III, IV y V, sin embargo disminuyó en el quintil I de menores ingresos; y (iii) la población que no cotiza disminuyó entre los sectores de ingresos medios y altos; no obstante, aumentó levemente en el II quintil y en más de 6 puntos porcentuales en el quintil más pobre (ver cuadro 69).

Otro aspecto interesante es revisar la cobertura del sistema de previsión social en el sector pasivo. En el cuadro 75a, puede apreciarse que el sistema previsional chileno ha alcanzado una alta cobertura de beneficios previsionales entre la población mayor de sesenta años, puesto

---

<sup>12</sup> Para un análisis econométrico de la cobertura por género en el caso chileno ver Barrientos (1998).

que el 67.8% de este grupo poblacional percibe algún beneficio previsional<sup>13</sup>, cifra que se elevaría considerablemente si se descartara la cohorte de 60 a 64 años de edad<sup>14</sup>. En efecto, aunque la edad legal de retiro para las mujeres es sesenta años, no debe olvidarse que para los hombres ésta es de sesenta y cinco años, por lo que una parte importante de la cohorte cuyos límites son estas edades no accede al correspondiente beneficio previsional (pensión de vejez) debido a que todavía no cumple con el requisito legal que lo habilita para ello. Aún así, es válido destacar que el 40.2% de la cohorte de 60 a 64 años ya percibe una pensión<sup>15-16</sup>.

Lógicamente las otras cohortes exhiben coberturas más elevadas, siendo especialmente remarcable el hecho que sólo el 10% de las personas mayores de 75 años no perciban alguna pensión, cifra que se eleva al 20% para la cohorte que va desde los 70 hasta los 74 años y a poco más de 30% para la cohorte ubicada entre los 65 y 69 años de edad. Cabe señalar que no necesariamente las personas que no perciben pensión no están cubiertas por el sistema previsional, esto se explica porque dentro de ese 10%, 20% o 30% existen personas que dependen económicamente de un pensionado. Asimismo, la tendencia de la cobertura que crece, en la medida que aumenta la edad de la cohorte estudiada, debe entenderse como una evolución natural, puesto que en la medida que fallecen los beneficiarios primarios, que en su gran mayoría son hombres, los beneficiarios secundarios, en este caso sus esposas, pasan a ser los titulares de la prestación, o sea, de una relación de un beneficio para dos personas se pasa a una relación de un beneficio para una persona, lo que obviamente incide en el incremento de las tasas de cobertura.

---

<sup>13</sup> Debe aclararse que esta cifra de cobertura, así como las demás que se señalen en esta sección, incluyen datos de pagadores distintos al INP y las AFP, considerando, por lo tanto, a las cajas de las Fuerzas Armadas y Carabineros, aunque éstas sólo representan un 7.5% del total de pensiones pagadas.

<sup>14</sup> La cobertura para la población mayor de 65 años es de 79.1%.

<sup>15</sup> No existen diferencias significativas si se analiza la cobertura según género. Los hombres alcanzan una cobertura de 36.6% y las mujeres una de 43.1%.

<sup>16</sup> El 3.8% de cobertura que presentan las pensiones asistenciales en la población que tiene entre 60 y 64 años de edad corresponde a pensiones asistenciales de invalidez, puesto que el requisito legal para optar a pensión asistencial de vejez es de 65 años tanto para hombres como para mujeres.

El cuadro 75b también permite apreciar que la tendencia general de la cobertura se repite para cada tipo de pensión, destacando el fuerte incremento de las pensiones de sobrevivencia que se registra entre las dos últimas cohortes, lo que refuerza el argumento expuesto en el párrafo anterior. Asimismo, el análisis de la importancia relativa de los distintos tipos de pensión señala que las pensiones de carácter contributivo representan el 84% de la cobertura total, proporción que se mantiene relativamente estable en todas las cohortes, a excepción de la primera (60 a 64 años) en que se alcanza un 91%.

Otro aspecto interesante de revisar es la cobertura de beneficios previsionales según quintil de ingreso. El cuadro 75a permite identificar la proporción de la población mayor de sesenta años cubierta por algún tipo de pensión según su edad y según el quintil de ingreso al que pertenecen. A partir de las cifras presentadas en dicho cuadro puede señalarse que no existen diferencias de magnitud en la cobertura total de beneficios previsionales entre los distintos quintiles de ingreso, puesto que la menor tasa alcanzada es el 65.3% del primer quintil y la mayor es el 71.4% del tercer quintil. Obviamente, este resultado global se compone de manera distinta para cada quintil entre pensiones contributivas y asistenciales, aspecto que será revisado más adelante.

Como era de esperar, las coberturas más bajas para cada quintil se encuentran en la cohorte de 60 a 64 años de edad, y las más altas en la cohorte de 75 años y más, apreciándose una tendencia creciente en todos los quintiles a medida que se avanza hacia una cohorte de más edad. Igualmente, destaca el hecho que en las dos últimas cohortes sea el tercer quintil el que presenta la mayor cobertura de beneficios previsionales, lo que incide en que sea dicho quintil el que presenta la mayor cobertura total.

En cuanto a la composición de los beneficios dentro de cada quintil, en el cuadro 75c puede verse que las pensiones asistenciales van disminuyendo su importancia relativa a medida que se avanza hacia un quintil de mayor ingreso. En efecto, más de la mitad de la cobertura del primer quintil está representada por pensiones asistenciales, mientras que en el quinto quintil sólo representa poco más del 2% de la cobertura total.

Lo anterior es un indicador de la buena focalización de las pensiones asistenciales (no contributivas), lo que puede confirmarse con el significativo avance que en esta materia se ha alcanzado en la década de los noventa. La concentración de pensiones asistenciales en el primer

quintil de ingreso se elevó en 26 puntos porcentuales, pasando de 27.2% en 1990 a 53.3% en 2000 (ver cuadro 98 y MIDEPLAN, 1999).

Otro elemento a ser considerado es que las cifras derivadas a partir de la Encuesta CASEN de 2000 indican que mientras a nivel de la población total del país se registraban incidencias de pobreza e indigencia de 20.6% y 5.7%, respectivamente, en la población mayor de sesenta años estas incidencias disminuyeron drásticamente a niveles de 2.5% y 1.1%. La alta cobertura de beneficios previsionales en la población adulta mayor, y particularmente la mayor focalización de las pensiones asistenciales, deben anotarse entre los factores que explican el comportamiento de estos indicadores (Arenas de Mesa y Hernández, 2001).

El sistema civil de pensiones ha continuado enfrentando, después de la reforma de 1981, limitaciones similares a las del antiguo esquema público para incorporar a los trabajadores independientes. Es así como a diciembre de 2000 las AFP registraban sólo 61 800 cotizantes independientes, equivalentes apenas a un 4.1% del total de trabajadores por cuenta propia ocupados del país, mientras que el INP registró alrededor de 44 800 cotizantes independientes, que equivalen al 2.9% de la población ocupada definida como independiente (ver cuadro 70).

En este contexto, la cobertura ocupacional según la dependencia del trabajador presenta importantes diferencias. Mientras los trabajadores dependientes presentan una cobertura ocupacional que aumenta de 67% a 74% entre 1990 y 2000, los trabajadores independientes muestran, a pesar de la leve recuperación registrada en 1999, una reducida y decreciente cobertura ocupacional en el sistema previsional civil. A diciembre de 2000, más de 1 400 000 trabajadores independientes no estaban cubiertos por el sistema previsional. Esto confirma que la mayor parte de la población sin cobertura se compone de los trabajadores pertenecientes a esta categoría. Si bien una parte de los independientes son profesionales con ingresos relativamente altos y se encuentran afiliados al sistema, el grueso de los independientes corresponde a trabajadores del sector informal que no están cubiertos en el sistema de pensiones. En 1990, sólo el 9% de los trabajadores independientes realizó cotizaciones en el sistema civil de pensiones y esta proporción disminuyó a 7% en 2000 (ver cuadro 70).

Entre los motivos mencionados para explicar esta baja cobertura se encuentran: (i) la afiliación voluntaria al subsistema de AFP;

(ii) ingresos bajos e inestables en este sector; (iii) alto porcentaje de contribuciones (en especial en el subsistema público); y (iv) la existencia de alternativas gratuitas de asistencia social, tales como pensiones asistenciales, servicios de salud gratuitos y subsidios familiares. En efecto, el hecho de cotizar para pensiones implica para el trabajador independiente el deber de inscribirse en todos los programas de seguridad social, ello significa asumir el pago de una contribución total de alrededor de un 20% de su ingreso laboral, de la cual aproximadamente la mitad (10%), en el caso de las AFP, y un 13%, en el caso del INP, va al programa de pensiones de vejez (Marcel y Arenas de Mesa, 1992; Mesa-Lago, 1994)<sup>17</sup>. Asimismo, y al contrario de los trabajadores dependientes, los independientes no pueden, a menos que lleven contabilidad, deducir el pago de las contribuciones a la seguridad social del ingreso válido para fines tributarios, lo que refuerza los estímulos para no participar activamente en el sistema previsional.

Las cifras que presenta el cuadro 70 son suficientemente claras para determinar que el problema más profundo de cobertura en el sistema de pensiones lo presentan los trabajadores independientes. El hecho de que para el período en que se registran mediciones por categoría ocupacional del trabajador presente una tendencia constante a la baja, es bastante esclarecedor e indica hacia adónde debe apuntar, principalmente, una política destinada a incrementar la cobertura previsional de los laboralmente activos. La magnitud de la brecha de cobertura que presenta este grupo ocupacional puede graficarse en el hecho de que la cobertura ocupacional total de esta categoría de trabajadores alcanza sólo al 7%, muy por debajo del 74% de cobertura ocupacional que registran los trabajadores dependientes en 2000.

El problema de la baja cobertura previsional de los trabajadores independientes es más antiguo que el sistema de pensiones de capitalización individual. Este grupo de trabajadores ha mostrado desde siempre bajas tasas de participación en el sistema de pensiones, siendo uno de los desafíos pendientes del sistema previsional chileno.

---

<sup>17</sup> Cabe hacer notar, sin embargo, que en el caso de las dos principales cajas de origen de los cotizantes independientes del INP, éstos contribuyen con tasas menores a las de los cotizantes dependientes.

La reforma del sistema de pensiones de comienzos de los ochenta substituyó el esquema de reparto por un sistema de pensiones de capitalización individual, con el objetivo fundamental de contener institucionalmente importantes y crecientes desequilibrios financieros producidos por el antiguo sistema. Esta reforma se extendió a todo el sistema previsional civil, en tanto que los regímenes de las fuerzas armadas y carabineros mantuvieron el sistema de beneficios definidos.

No obstante, y a pesar de las supuestas ventajas de largo plazo de la reforma, ésta generó un fuerte déficit operacional en el remanente del antiguo sistema, dando además origen a nuevas obligaciones fiscales. En este contexto, el déficit previsional chileno ha representado para el Estado importantes desembolsos de recursos equivalentes a 5.7% del PIB anual en el período 1981-2000 (ver cuadro 72). Este déficit se explica por el financiamiento directo de los compromisos que el sector público mantiene en forma transitoria, o permanente, con el sistema de pensiones. En particular, los principales componentes del déficit previsional son los siguientes:

- a) Déficit Operacional: financiamiento de la operación del antiguo sistema público de pensiones (pago de pensiones), hasta su extinción.
- b) Bonos de Reconocimiento: instrumento financiero que reconoce los años de cotizaciones en el antiguo sistema a los contribuyentes que se cambiaron al sistema de capitalización individual.
- c) Pensiones Asistenciales (PASIS): pago de pensiones no contributivas (asistenciales) a los inválidos (mayores de 18 años) y ancianos (mayores de 65 años) indigentes y/o carentes de previsión.
- d) Pensiones Mínimas: garantía estatal de pensiones mínimas del sistema de pensiones (AFP), que corresponde a un pasivo contingente.
- e) Déficit Previsional Militar: financiamiento de la operación del antiguo sistema público de pensiones de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Esta obligación no fue causada por la reforma al sistema de pensiones de 1980-81, no obstante se considera dentro de los compromisos que el Estado mantiene en el sistema de pensiones.

De estos componentes, el Déficit Operacional y los Bonos de Reconocimiento tienen en común el ser compromisos fiscales transitorios que fueron originados directamente por la reforma al sistema previsional

de 1980-1981. Se estima que la transición se extenderá en el primer caso hasta el año 2050 y en el segundo hasta el año 2038 (Arenas de Mesa y Marcel, 1993; Pini, 1999). Por su parte, las PASIS, el Déficit Previsional Militar y la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas del sistema de AFP son gastos previsionales a ser cubiertos por el fisco en forma permanente.

*a) Déficit Operacional*

Durante la transición previsional desde un sistema de reparto a uno de capitalización individual, la principal fuente del déficit previsional tiene su origen en el desequilibrio financiero proveniente de la operación del antiguo sistema. En 1980, el antiguo sistema pagaba más de 1 millón de pensiones y tenía 1.7 millones de contribuyentes, con un déficit anual de 1.7% del PIB. Con la reforma al sistema de pensiones, cerca de 1.2 millones de contribuyentes trasladaron sus cotizaciones al nuevo sistema entre 1981 y 1982, lo que generó un déficit operacional de 6% del PIB en 1982 financiado con fondos públicos. Después de 1984 el déficit operacional creció a menores tasas que el producto debido al crecimiento económico y a la lenta disminución de beneficiarios pasivos del antiguo sistema. Como resultado, el déficit operacional disminuyó de 6.9% a 4.3% del PIB entre 1984 y 1992. Aunque esta tendencia debería continuar, los mejoramientos extraordinarios de pensiones otorgados en la década de los noventa han mantenido estable el déficit operacional, incluso con una leve alza para los años 1999 y 2000, años en que alcanzó un 4.4% del PIB (ver cuadro 72).

*b) Bonos de Reconocimiento*

Los Bonos de Reconocimiento consisten en una transferencia de monto fijo que el Estado paga a los afiliados cuando estos cumplen los requisitos para pensionarse, reconociendo los derechos adquiridos por sus contribuciones al sistema antiguo por los asegurados que se trasladaron al sistema de capitalización individual. Los Bonos de Reconocimiento representan, por tanto, un compromiso del Estado con los imponentes del antiguo sistema público de pensiones que, previo a la reforma previsional de 1980-81, tenía sólo un carácter implícito y en el presente es explícito. Así, el cambio más sustancial al respecto no es la existencia



de un nuevo compromiso fiscal, sino la magnitud de éste y el perfil temporal en que debe hacerse efectivo.

En efecto, la modalidad de pago de los Bonos de Reconocimiento implica para el Estado una carga adicional a las implícitas en el sistema antiguo, ya que al presentar los afiliados distintas esperanzas de vida existe un importante traspaso de recursos desde el Estado hacia las AFP y compañías de seguros. Además, el pago de los Bonos de Reconocimiento se hace efectivo en un solo pago al momento de producirse el retiro del afiliado. Actualmente el gasto en Bonos de Reconocimiento crea importantes presiones sobre las finanzas públicas, alcanzando un gasto público anual de 1.1% del PIB en el 2000.

c) *Pensiones Asistenciales (PASIS)*

El sistema público de pensiones en Chile otorga más de 1.3 millones de pensiones mensuales, de las cuales más de 358 000 son PASIS en 2000. Estas últimas fueron diseñadas para beneficiar a la población carente de previsión y de escasos recursos, tradicionalmente desprotegida de beneficios previsionales. Entre estos sectores se encuentran los trabajadores por cuenta propia, parte de los trabajadores rurales y los asalariados del sector informal. Aunque su demanda potencial aún no es cubierta completamente, la cobertura de las PASIS ha crecido significativamente desde su creación en 1975.

El gasto público en pensiones asistenciales se ha transformado en un importante gasto corriente para el Gobierno Central. A modo de ilustración, el presupuesto de PASIS en 2000 fue equivalente a 6 veces el presupuesto de todos los programas de capacitación del Ministerio del Trabajo ejecutados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y más de 7 veces el presupuesto de todos los programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) del Ministerio de Planificación (ver cuadro 73).

d) *Pensiones Mínimas*

En el sistema de capitalización individual el Estado garantiza a todos los afiliados que presenten 20 o más años de cotizaciones una pensión mínima cubriendo con recursos públicos la diferencia que no

alcance a ser financiada por sus fondos acumulados. La pensión mínima está determinada por ley y es la misma en el antiguo y nuevo sistema. El valor de este beneficio se ajusta sobre la base de la inflación pasada. La garantía estatal en pensión mínima se hace efectiva una vez que el fondo de pensiones se agota, por lo que este compromiso fiscal tarda algunos años en hacerse efectivo después que los afiliados califican para el beneficio. El gasto en pensiones mínimas ha aumentado sostenidamente en el tiempo y seguirá creciendo con el número de pensionados a medida que el sistema de AFP madure.

e) *Déficit Previsional Militar y Déficit Previsional Total*

El déficit previsional total se compone del déficit previsional civil y militar. El primero está formado por el Déficit Operacional, los Bonos de Reconocimiento, las PASIS y las Pensiones Mínimas, en tanto que el segundo proviene del déficit de operación de las cajas de previsión de las Fuerzas Armadas y Carabineros, sector que no fue incluido en la reforma previsional de 1980-1981. Este déficit es producto de que las cotizaciones del personal activo alcanzan a cubrir sólo un 15% de los beneficios pagados por el sistema, los que se ven abultados por el hecho de otorgarse desde el término de la carrera militar, que se produce al cabo de entre 20 y 30 años de servicio, mucho antes de cumplirse la edad de jubilación por vejez en el sistema civil. El déficit previsional militar promedió anualmente 1.5% del PIB entre 1981 y 1998 y 1.3% del PIB entre 1990 y 2000 (ver cuadro 72).

El déficit previsional del sistema de pensiones chileno ha sido elevado, y muy superior a lo que se estimó al efectuarse la reforma de 1980. Más aún, las actuales estimaciones indican que permanecerá siendo alto durante los próximos años. Por ello, el costo de la transición previsional debe evaluarse con cautela. La mantención de parte de los derechos del sistema antiguo, los Bonos de Reconocimiento y las Pensiones Mínimas, representan elementos de la reforma de 1980-1981 que han traído consigo un costo muy significativo para el Fisco. Estos beneficios deben contrastarse con una valoración precisa de la carga futura que implican para la sociedad, evaluando los costos alternativos que significan en términos de otros programas públicos que protegen a sectores de bajos ingresos.

Esto es particularmente relevante porque las posibilidades de reducir este déficit previsional en el largo plazo dependen no sólo de los resultados del sistema de pensiones, sino que también de la responsabilidad de las políticas fiscales. Tal responsabilidad implica evaluar las políticas relacionadas con los beneficios entregados a los pensionados del desfinanciado sistema público en el futuro, así como la necesidad de evaluar alternativas para el sistema de pensiones de las fuerzas armadas y carabineros.

En este contexto, este estudio ha considerado en la cobertura previsional y de los programas de protección social al sistema de pensiones de AFP, administrado por el sector privado.

## 5.6. Capacitación

La política social de capacitación ha mostrado importantes incrementos de cobertura entre 1990 y 2000. El número de beneficiarios de las políticas de capacitación del Servicio Nacional de Capacitación (SENCE) se incrementó desde 206 mil personas en 1990 a 662 mil personas en 2000, es decir, los beneficiarios aumentaron en más de 200% (ver cuadro 89). Este incremento, en el número de beneficiarios, se explicó fundamentalmente por el aumento de los trabajadores que se capacitaron a través de la franquicia tributaria, los que aumentaron de 200 mil a 620 mil trabajadores capacitados entre 1990 y 2000. El resto del incremento lo explican los programas sociales de capacitación, destacando los más de 150 000 jóvenes que pasaron por el programa de Capacitación Laboral de Jóvenes y luego por el programa Chile-Joven (ver cuadro 89). Durante dicho período, aun cuando el programa de franquicia tributaria mantuvo una participación superior al 90% de los capacitados, los restantes programas como Capacitación Laboral de Jóvenes, Mujeres Jefas de Hogar, Chile Barrio, Apoyo a la MYPE y Proyectos Regionales aumentaron significativamente sus coberturas, de algo de 6 000 a más de 42 000 beneficiarios entre 1990 y 2000.

Por su parte, el incremento de recursos destinados a la inversión en capacitación a través de los programas del SENCE alcanzó un aumento real acumulado de cerca de un 400% entre 1990 y 2000, llegando a \$67 949 millones en 2000 (ver cuadro 90 y gráfico 18). El incremento más significativo de recursos estuvo en los programas sociales de

capacitación, casi inexistentes en 1990. Estos pasaron de representar el 3% del gasto en capacitación a cerca del 20% entre 1990 y 2000 (ver cuadro 90 y gráfico 18).

Como consecuencia de lo anterior, la tasa de capacitación de la fuerza de trabajo, entendida como el porcentaje de la fuerza de trabajo ocupada que recibió capacitación más que se duplicó pasando de 4.2% en 1990 a 11.3% en 2000 (ver cuadros 91 y 92 y gráfico 19).

Gráfico 18

PARTICIPANTES E INVERSIÓN EN CAPACITACIÓN SENCE:  
1990-2000

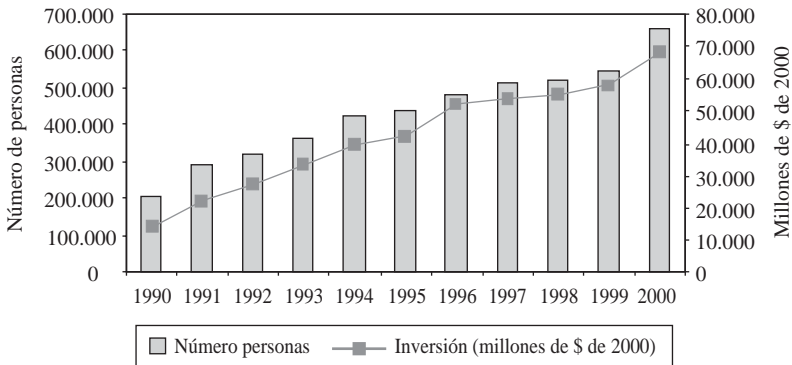
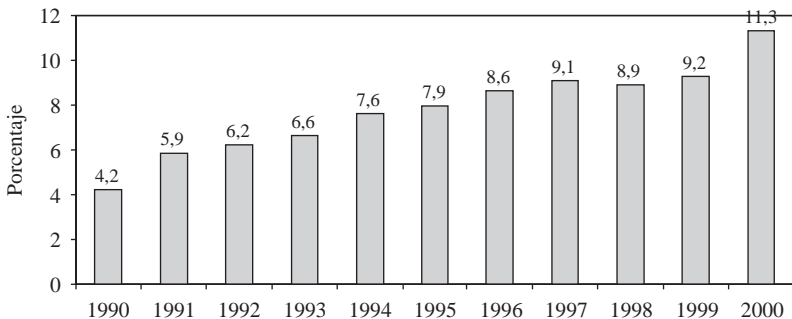


Gráfico 19

TASA DE CAPACITACIÓN: 1990-2000  
(personas capacitadas/fuerza de trabajo)



## 5.7. Grupos Vulnerables

La política social en los noventa también se orientó a atender las necesidades de grupos vulnerables; entre estos grupos se encuentran: infancia, jóvenes, adultos mayores, mujeres, discapacitados y pueblos indígenas. Esta definición de grupos prioritarios ha permitido mejorar la focalización en algunos programas y ha incidido en la ejecución de acciones destinadas a elevar la calidad de los servicios otorgados y desarrollar una nueva infraestructura social compatible con las necesidades actuales de la población.

En los noventa, se diseñó un conjunto de programas sociales dirigidos a personas, grupos y territorios desprotegidos o vulnerables que permitieron focalizar las distintas líneas de política social en aquellos sectores de la población con mayor pobreza, marginalidad y riesgo social. Este tipo de programas no sólo han incluido transferencias de bienes o dinero, sino que también se han enfocado en las actividades de promoción social de los grupos o personas, capacitación laboral y entrega de capacidades y habilidades que promuevan la superación de la pobreza. Esta política ha buscado tener una cobertura integral del problema de pobreza que afecta a ciertos sectores de la población, por lo cual a través de algunos de estos programas también se les entrega apoyo en inversión en infraestructura social y productiva.

Los programas dirigidos a grupos sociales para ser eficientes requieren, entre otros factores, de un esfuerzo de coordinación de las políticas de los distintos ministerios y servicios de modo de lograr una respuesta integral al problema social que se pretende solucionar. Este tipo de programas que se enfoca en una realidad particular y busca otorgar las soluciones más eficientes a través de la colaboración de todos los sectores sociales en la formulación e implementación de las políticas, ha enfrentado las dificultades que un accionar tradicionalmente diferente le imponen; sin embargo, se han alcanzado logros que se han traducido en resultados valiosos para estos grupos de la población. En este sentido, se ha promovido el desarrollo de programas sociales cuyo acceso esté ligado al de otros programas o facilite el acceso a programas complementarios de manera de lograr una solución integral. Este es el caso del programa para el adulto mayor del Fondo de Solidaridad e

Inversión Social (FOSIS) en que se desarrollan distintas instancias de participación, de modo de promover la superación de las personas y la continuidad de su proceso de desarrollo para asegurar un efecto sostenido de los programas. Este también es el caso del Subsidio Familiar (SUF) cuyo otorgamiento está condicionado a la asistencia regular de los hijos a la escuela. Asimismo, se han desarrollado numerosos programas que combinan los esfuerzos de distintos sectores, este es el caso de programas como el de mujeres Jefas de Hogar, programa Chile Barrio y Pro-Rural, entre otros.

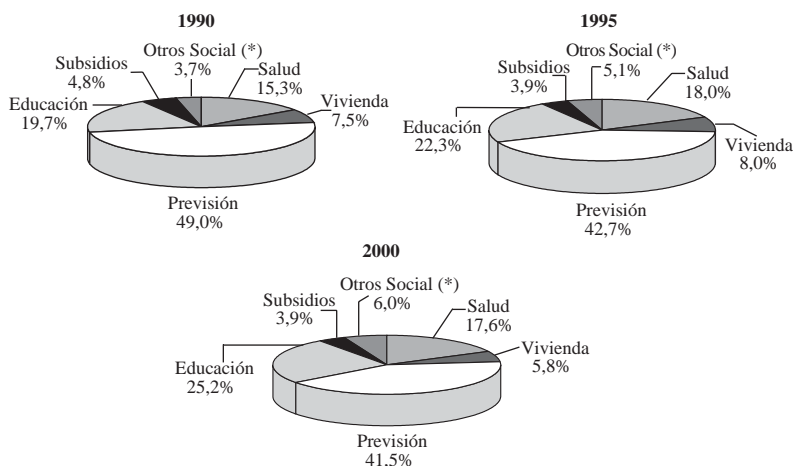
## 6. GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL Y SU IMPACTO DISTRIBUTIVO EN CHILE: 1990-2000

El gasto social del gobierno central aumentó en promedio anualmente 7.9% entre 1990 y 2000, el gasto en educación (10.6%) y salud (9.4%) fueron los sectores más privilegiados y como veremos a continuación tuvieron un alto impacto distributivo en el período en estudio (ver cuadros 93 y 94 y gráfico 20).

La pobreza disminuyó considerablemente entre 1990 y 2000 (ver gráfico 16). De esta manera, existen alrededor de 1 884 500 personas menos en situación de pobreza que en 1990, sin embargo, la desigualdad de ingresos se ha mantenido prácticamente sin variación. La distribución del ingreso autónomo es reflejo de lo que ocurre en el mercado del trabajo, tomando sólo una escasa parte de las políticas de protección social. Esta distribución no ha mejorado en la década y los indicadores seleccionados muestran estabilidad en el período en estudio. La distribución del ingreso autónomo medida de acuerdo al Coeficiente de Gini que en 1990 era de 0.58 se mantiene en el mismo nivel para el año 2000 (ver cuadro 39). Al utilizar el índice 20/20, que muestra la relación entre los ingresos autónomos promedio del quinto y primer quintil aumenta de 14.0 veces en 1990 a 15.3 veces en 2000 (MIDEPLAN, varios años) (ver cuadro 39). El estancamiento en la distribución del ingreso ha provocado una importante discusión respecto de las distintas herramientas con que cuenta la sociedad para hacer frente a un problema que es responsabilidad de todos. Proporcionar igualdad de oportunidades a la población de modo que no existan limitaciones a priori para que cualquier individuo a base

Gráfico 20

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL GASTO SOCIAL: 1990, 1995 Y 2000  
(porcentaje del gasto social total)



\* Incluye principalmente programas de inversión social orientados a los grupos prioritarios, ejecutados por instituciones tales como: Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), INTEGRA, PRODEMU, CONAPRAN, Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Dirección Nacional de Deportes y Recreación (DIGEDER).

de su esfuerzo logre insertarse y desarrollarse socialmente, acceder al mercado laboral y al consumo de bienes y servicios, es un problema de justicia social.

La política social ha contribuido a mejorar la distribución del ingreso durante la década. Los subsidios monetarios del Estado se encuentran altamente focalizados en los quintiles de bajos ingresos, es por esta razón que al incluir las transferencias monetarias que realiza el sector público se observa una mejoría en la distribución del ingreso. Al considerar los ingresos monetarios, es decir, el ingreso autónomo más las transferencias monetarias del Estado como pensiones asistenciales, subsidios de cesantía, subsidios únicos familiares, asignaciones familiares, subsidios de agua potable y otros, la distribución del ingreso

mejora en cada año entre 1990 y 2000 (MIDEPLAN, varios años). En particular, en 2000, se produce la mayor contribución del gasto social a la distribución del ingreso. El ingreso promedio del 20% más rico de la población en relación al del 20% más pobre pasa de 15.3 veces a 13.2 veces, el coeficiente de Gini, por su parte, se reduce de 0.58 a 0.57 (ver cuadro 39).

El mayor impacto de la política social sobre la equidad se produce a través de la provisión de bienes como la educación y la salud. En 2000, los subsidios monetarios representan sólo 14% de los ingresos monetarios del primer quintil de ingreso autónomo, 4.3% del ingreso monetario del segundo quintil y 1.7% del ingreso monetario del tercer quintil. Los programas sociales como educación y salud, que se encuentran altamente focalizados, representan un porcentaje sustancialmente mayor de los ingresos totales de los quintiles de menores ingresos. Según la encuesta CASEN 2000, al valorizar el aporte monetario de los principales programas de salud y educación la distribución del ingreso mejora significativamente debido a la alta focalización de estos programas. Por ejemplo, en 2000, los subsidios en bienes y servicios representan casi un 59% del ingreso monetario del primer quintil, en el segundo quintil de ingreso autónomo estos representan un 23% del ingreso monetario y en el tercer quintil un 11%.

Al corregir la distribución del ingreso incorporando los subsidios monetarios y la valorización de los subsidios en bienes y servicios, en 2000 la relación entre los ingresos promedio del quinto y primer quintil de ingreso autónomo cae de 15.3 veces a 8.3 veces. Estas cifras muestran el importante efecto progresivo de las políticas sociales, el que, si bien no se refleja significativamente en términos de los ingresos monetarios, sí se traduce en una mejor distribución en términos de los ingresos totales que incluyen la valoración de los subsidios en bienes y servicios (ver cuadros 95 al 99 y gráficos 21 y 22).

Numerosos estudios han destacado la incidencia del gasto social, en especial educación y salud, en la distribución del ingreso, el que además de contribuir en la reducción de la pobreza contribuye a mejorar en el mediano plazo la distribución del ingreso al elevar el capital humano de las personas pobres. No ocurriría así con otro tipo de medidas redistributivas, que si bien tienen impacto en el corto plazo no conducen



Gráfico 21

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES  
POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA  
DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 2000

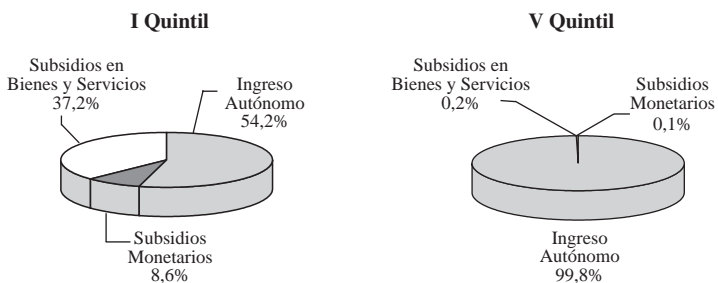
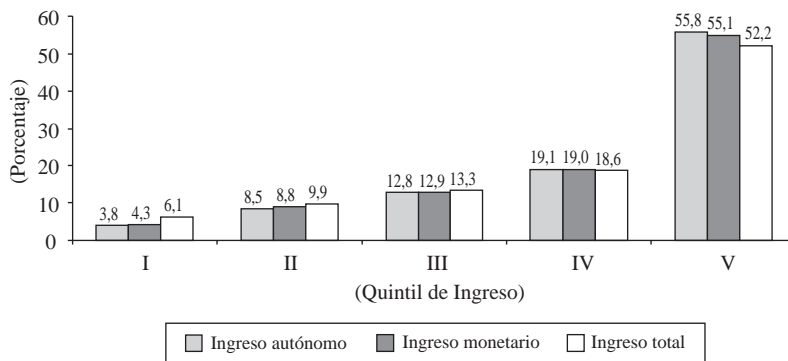


Gráfico 22

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES  
POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA  
DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 1990



a una mejora permanente en la distribución de ingresos, pues no generan una mayor igualdad de oportunidades en el mercado laboral ni socialmente.

Al respecto, Bravo y Contreras (1999) encuentran que “La educación determina la distribución del ingreso a través del cambio en su retorno, el cual a su vez es explicado por cambios en la demanda de trabajo calificado en relación al trabajo no calificado. Esto indica que, para reducir la desigualdad, se requiere invertir en educación en los grupos de menores ingresos, lo que aumentaría la oferta de trabajo calificado y de paso no sólo generaría aumentos de ingresos para los beneficiarios de esta mayor educación, sino también reduciría el mayor retorno de este grupo y los niveles de desigualdad. Sin embargo, es importante señalar que dicho efecto sólo puede ser observado en el largo plazo. Con todo, la educación explica cerca del 40% de la desigualdad de los ingresos del trabajo y cerca de 80% de los cambios”. Anteriormente, Beyer (1997) encuentra que la principal fuente de desigualdad en Chile es el ingreso del trabajo. “La educación es un factor que puede influir en esta desigualdad... mejorar los niveles de escolaridad y calidad de educación, no cabe duda, serían eventos con un impacto importante sobre la distribución del ingreso en Chile”.

En el estudio de Bravo y Contreras (1999) se presenta una estimación del impacto en la distribución del ingreso de subsidios de salud, educación y vivienda. Bajo el supuesto de valoración perfecta del gasto social y considerando el impacto instantáneo de las políticas sociales, los autores encuentran que el impacto de la política social es una reducción de la desigualdad a nivel del país robusta a los diferentes indicadores utilizados. Este resultado se mantiene incluso al incluir ineficiencias del gasto social que provocarían que sólo un 20 ó 30% del gasto incrementara las posibilidades de consumo. Este resultado es importante si se considera que no se han incluido los efectos de mediano y largo plazo de las políticas sociales de educación y salud.

En síntesis, en la década de los noventa, si bien la distribución del ingreso autónomo se mantiene prácticamente sin variación, se encuentra un efecto progresivo de las políticas sociales. En este período, las políticas sociales además de disminuir la pobreza han tenido un impacto progresivo en la distribución del gasto, lo que se produce esencialmente por la focalización de los subsidios de salud, educación y los subsidios monetarios. Por último, las políticas emprendidas en los últimos años en materia de educación son un aporte social y una apuesta a que en el largo plazo se produzcan mejoras en la distribución del ingreso, a través de la

reducción en las desigualdades generadas por los ingresos provenientes del mercado del trabajo.

## 7. COMENTARIOS FINALES Y DESAFÍOS FUTUROS

En la década de los noventa, en Chile, se iniciaron procesos de reforma de gran magnitud como la reforma educacional y la reforma al sistema de justicia. En dicho período la evolución de los indicadores sociales en los distintos sectores muestra progresos significativos en la calidad y equidad del gasto social y mejoras en su focalización. Adicionalmente, las políticas que velan por la estabilidad macroeconómica y social se implementaron coordinadamente, por lo que la política fiscal de los noventa ha sido mencionada como un factor relevante en la construcción de la estabilidad económica y política. En este sentido, el financiamiento de una política social expansiva se realizó junto con una responsable y equilibrada política fiscal macroeconómica.

La magnitud de los cambios que se produjeron en el área social durante los noventa y la velocidad con que se desarrollaron procesos que en sí mismos tienen una alta inercia son una de las principales características y resultados del sistema de protección social vigente en Chile. Esta característica asimismo es una de las fortalezas en la cual deben basarse muchos de los desafíos futuros que se plantean para el actual sistema de protección social.

La globalización de la economía y la integración de los mercados en las dos últimas décadas ha generado grandes oportunidades de crecimiento y desarrollo para las economías de América Latina. Sin embargo, junto a estas mayores oportunidades de crecimiento, aumento del ingreso nacional y mayores posibilidades de consumo y bienestar, la población ha experimentado una fuerte vulnerabilidad frente a las fluctuaciones de los mercados y de la economía mundial.

Los sectores de menores recursos, justamente, han sido y son los más afectados por esta mayor vulnerabilidad debido a que sus ingresos no les permiten acceder al mercado de seguros u otras herramientas de reducción de riesgo que ofrece el sector privado, pudiendo sólo acceder al consumo de bienes básicos del sistema de protección social.

En este contexto económico en permanente evolución, las políticas sociales de protección social se tornan cada vez más relevantes, no sólo

por un concepto de equidad sino como parte de una estrategia de desarrollo económico que permita que los pobres, una vez cubiertos sus riesgos básicos, adopten decisiones más proactivas de superación de la pobreza. El sistema de protección social, en este sentido, debe colaborar en la reducción de la vulnerabilidad o riesgos de los pobres ante shocks adversos, tanto internos como externos. Así una vez que estos shocks acontecen el sistema de protección social se potencia en busca de una adecuada satisfacción de necesidades básicas. Adicionalmente, en el plano individual, las personas de bajos ingresos están sujetas a una alta vulnerabilidad frente, entre otros factores, a desastres naturales, pérdida del empleo, enfermedades o frente al envejecimiento, debido a que su condición económica no les permite contar con ahorros o seguros con los cuales hacer frente a estas condiciones. Este tipo de vulnerabilidades ha sido abordado tradicionalmente por los mecanismos de protección social; sin embargo, los recientes episodios de crisis internacionales y el nuevo marco económico global han mostrado la necesidad de un mayor desarrollo de sistemas de protección social.

Las primeras formas de protección social en Chile quedaron establecidas en el concepto de Cuestión Social de finales del siglo XIX. Entre esas décadas y las primeras del siglo XX se fueron formando las primeras redes de atención y protección social. Algunas de estas iniciativas fueron los proyectos de Ley para la construcción de viviendas obreras y la aprobación de incentivos tributarios para la construcción, la educación básica obligatoria, el código sanitario en salud (Arellano, 1985). Estos fueron algunos de los primeros pilares de una red social que a principios del siglo XXI representa cerca de un quinto del producto nacional.

Durante los noventa en Chile, se implementaron significativas reformas sociales y un importante número de nuevos programas, lo cual elevó la participación del gasto social en el gasto total del Gobierno Central desde 61% en 1990 a 69% en 2000. A su vez, durante este período, desde el punto de vista social se alcanzaron significativos resultados, como reducir la pobreza desde 38.6% en 1990 a 20.6% en 2000. Asimismo, la población indigente disminuyó de 12.9% a 5.7% en el mismo período. El crecimiento del gasto social significó pasar desde 12.9% del producto interno bruto (PIB) en 1990 a 16.6% del PIB en 2000, lo que ha sido compatible con la implementación de una política fiscal equilibrada y responsable que en promedio en la década del noventa registró un superávit global de 1.3% del PIB.

En un panorama socioeconómico en permanente evolución, el sistema de protección social deberá evolucionar conjuntamente para permitir una eficiente cobertura de las necesidades básicas de la población en situación de pobreza, así como una disminución de su vulnerabilidad frente a los riesgos individuales que repercuten en sus ingresos y frente a las fluctuaciones en la economía originadas tanto en factores internos como externos. El sistema de protección social se enfrenta asimismo a nuevos desafíos como, por ejemplo, son la transición demográfica y la incorporación creciente de las mujeres al mercado laboral.

En este contexto, el sistema de protección social en Chile debería enfrentar un proceso de modernización e implementación de un nuevo orden institucional. Los esfuerzos de las redes de protección deberán ser coordinados y administrados de forma más eficiente y en una institucionalidad flexible y más descentralizada que permita este objetivo. El levantamiento de la información y la posterior creación de un sistema de información de protección social serán pilares fundamentales que junto con una nueva institucionalidad del Estado para las políticas de protección social permitirán construir y consolidar un nuevo orden social en Chile.

Los progresos en materia social en la década de los noventa son significativos, sin embargo, aún existen importantes tareas pendientes en relación a la superación de la pobreza e indigencia. Esta realidad plantea hacia el futuro enormes desafíos que implicarán una nueva etapa en el desarrollo de las políticas sociales, complementaria pero distinta a la realizada en los noventa, que en gran medida pasará por un rediseño institucional del sistema de protección social chileno. La reducción de la pobreza y la igualdad de oportunidades es el principal desafío para lo que será fundamental avanzar en la consolidación y profundización de las reformas implementadas en este período. La modernización de la institucionalidad pública y su gestión será esencial para conseguir mejorar el proceso de asignación de recursos, de modo de garantizar el mejor uso de los recursos disponibles y llevar a cabo políticas de protección social eficientes y responsables en su focalización, implementación y financiamiento.

Uno de los principales desafíos en materia de protección social consiste en un rediseño institucional que fortalezca y ordene la institucionalidad estatal encargada de la protección social. Este rediseño deberá contemplar una revisión exhaustiva del conjunto de subsidios,

transferencias, fondos y programas de apoyo actualmente existentes, diferentes tanto de las líneas centrales de los Ministerios sectoriales (Educación, Salud y Vivienda), como de los programas contributivos de la seguridad social, con el objeto de construir, a partir de ellos, un sistema de protección social bajo la responsabilidad de una única institución. Este deberá ser uno de los principios ordenadores del nuevo sistema de protección social, el concepto de “ventanilla única”. Este mecanismo permitirá lograr una mayor integración de distintos ámbitos de la acción pública, una simplificación en el acceso a los beneficios al eliminar ventanillas innecesarias y una acción integrada que en una perspectiva global mejore la focalización y eficiencia de la protección social.

Un segundo principio que debería estudiarse en el diseño de un nuevo orden institucional es el cambio de unidad o núcleo de focalización. La familia, y no el individuo, puede convertirse en la unidad de referencia para la focalización de la acción pública. Este principio podría mejorar la focalización de la protección social al referirse a un concepto de ingreso familiar que dé cuenta de una realidad familiar determinada, percibida como un conjunto global por el hecho de existir vínculos estrechos, y no como la suma de realidades individuales independientes. Adicionalmente, la perspectiva familiar como ámbito de referencia para la protección social podría generar una mejor articulación de las distintas líneas de acción social y, por lo tanto, resultados más eficientes.

En este mismo sentido, se enmarca el criterio de focalización, tercer principio clave para el nuevo orden institucional de la protección social. Si bien actualmente la gran mayoría de los programas de protección social alcanzan un elevado nivel de focalización, aún existen importantes desafíos por atender en esta materia. Precisamente, los resultados alcanzados en los noventa en materia de protección social muestran la importancia de una adecuada focalización y el impacto redistributivo que los programas de protección social pueden alcanzar. En efecto, este es un aspecto central para la superación de la pobreza; la evidencia internacional muestra que economías con iguales tasas de crecimiento pueden tener distintas velocidades en su proceso de superación de la pobreza; una de las variables que explica esta diferencia es la desigualdad en las distribuciones del ingreso y la rapidez con que éstas mejoran su distribución de recursos (CEPAL, 2000). En el futuro, la adecuada focalización de la protección social será uno de los elementos clave para

alcanzar resultados exitosos en la reducción de la pobreza. Mientras más focalizada la acción pública, mayores y más pronto resultados se alcanzarán en materia social. En este sentido, la población indigente y la pobreza, especialmente rural, siendo ambas realidades de extrema dureza, deberán posicionarse como grupos prioritarios en la focalización del sistema de protección social.

Junto al rediseño institucional del sistema de protección social se hará imperativo un reforzamiento, profundización y, en algunos casos, implementación de sistemas de información de las políticas de protección social. El mecanismo de selección actualmente utilizado, la ficha CAS II, deberá ser parte de este proceso de adecuación para satisfacer correctamente las nuevas demandas de información y la eficiente focalización de los programas sociales. Con un nuevo sistema de información y selección podrá perfeccionarse la evaluación y seguimiento de las políticas sociales, así como hacer frente a los procesos de transición económicos, demográficos y sociales que requerirán de sistemas de protección social en permanente revisión y evolución.

Con este tipo de diseño se favorecerá una mayor integración de las políticas públicas, coordinación de los esfuerzos sectoriales y se evitará la duplicación de esfuerzos y recursos públicos. En este contexto el sistema de protección social debería integrar la oferta de subsidios y programas actualmente existentes, especialmente los no contributivos, introduciendo los rediseños que corresponda y simplificando su acceso. Una medida de esta índole permitiría actuar en forma complementaria a las acciones centrales de los ministerios sectoriales, con un mayor grado de coordinación y desconcentración con el objeto de responder a la heterogeneidad de situaciones que caracterizan a los sistemas de protección social.

En la década de los noventa se realizó una cuantiosa inversión social y se desarrollaron cambios de gran magnitud. La inversión social en educación fue prioritaria en los noventa en el entendido que la inversión en las personas juega un rol clave en la superación de la pobreza y en la reducción de las desigualdades de oportunidades e ingresos. Numerosos programas para mejorar la calidad de la educación se implementaron en el período y en especial se han alcanzado altos niveles de cobertura; sin embargo, aún existe un alto componente de desigualdad. La calidad promedio de la educación de los sectores más pobres es notoriamente

inferior a la calidad de la educación que recibe la población de mayores recursos. La reforma educacional representa un importante paso para el logro de una educación de calidad con acceso equitativo para toda la población, en especial para los más vulnerables. La disminución de las brechas de la calidad de la educación entre distintos niveles de ingresos es uno de los grandes desafíos por consolidar en el futuro. Uno de los grandes desafíos que se plantea en el corto plazo en relación a la educación es aumentar en 120 000 beneficiarios la cobertura de educación preescolar. La creciente incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo y al mundo laboral plantea nuevos desafíos y necesidades; consolidar una mayor cobertura en la educación preescolar es, a este respecto, una de ellas.

En materia de salud, se plantean enormes desafíos; aún existen grandes problemas de equidad, integración, solidaridad y eficiencia en el uso de los recursos, los cuales hacen necesaria una reforma estructural del sector. Esta tarea se reviste aún de mayor importancia a la luz de la transición demográfica que se encuentra en evolución en el país, la que implicará un incremento en la participación de las causas de enfermedades relacionadas al envejecimiento. Adicionalmente, la mayor urbanización, el deterioro del medio ambiente y el cambio en el estilo de vida producen un cambio en el perfil epidemiológico hacia enfermedades típicamente crónicas y de tratamientos de alto costo. Estos factores, que se adicionan a los déficit de cobertura y equidad, plantean mayores desafíos al sistema de salud, de modo que en el futuro pueda incrementarse la calidad y el acceso a la atención de salud en los sectores más desprotegidos de la población.

Así como en los noventa se implementó una importante reforma al sistema de educación, en el futuro próximo se deberán realizar estructurales y profundos cambios en el sistema de salud, de manera que éste realmente proporcione niveles adecuados de cobertura ante las necesidades básicas y riesgos de la población, como son entre otras las enfermedades crónicas y catastróficas. La modernización del sector salud es un importante desafío al que deberá responder la política social y fiscal en el corto plazo.

En materia de pensiones se han registrado progresos en cuanto a la ampliación de la cobertura y una significativa recuperación del valor de las pensiones en especial de los sistemas de pensiones no contributivos y los beneficios garantizados por el Estado. La cobertura de los



trabajadores frente a las contingencias de vejez, invalidez y muerte deberá ser regulada y seguida por el Estado, sea por los sistemas contributivos de pensiones en funcionamiento, sea por otros esquemas a determinar en el futuro. Las necesidades en esta materia son ineludibles y de carácter social. Si los sistemas contributivos no responden a las expectativas generarán significativas carencias y las necesidades insatisfechas; según la institucionalidad vigente, deberán ser atendidas por el Estado a través de la garantía estatal a las pensiones mínimas o en forma asistencial.

Los grandes desafíos del sistema de pensiones de AFP deberían incluir el mejorar la cobertura, principalmente para los trabajadores independientes y de bajos ingresos; buscar los mecanismos adecuados que permitan al Estado financiar el déficit previsional, en especial durante la transición previsional; evitar las desigualdades de género, especialmente, al momento de estimar el valor de las pensiones; incentivar los estudios actuariales y financieros, así como generar mecanismos que permitan al afiliado no sólo disponer de la información adecuada respecto del manejo de sus fondos previsionales, sino que contar con las herramientas para poder hacer el mejor uso de dicha información.

Entre los desafíos más importantes del sistema de pensiones se encuentra el de aumentar su cobertura, en especial para los trabajadores independientes, de menores ingresos y las mujeres. El Estado, para desarrollar políticas eficientes en busca de este objetivo, deberá primero realizar estudios sobre la densidad de cotización y así evaluar las causas de por qué los afiliados cotizan o no cotizan activamente. Hasta la fecha, existe escaso conocimiento de las razones que llevan a más de 2 millones de afiliados a no realizar cotizaciones. La baja cobertura de algunos sectores, probablemente, implicará un mayor compromiso fiscal en pensiones mínimas o asistenciales en el futuro (Arenas de Mesa, 2000).

La falta de cobertura de sectores tales como los de trabajadores temporales y de trabajadores por cuenta propia debe conducir a soluciones que armonicen la irregularidad de sus contribuciones con la necesidad de asegurarles un nivel básico de protección, tanto en salud como en lo referente a pensiones. En esta última materia, debe reflexionarse sin prejuicios sobre la funcionalidad del sistema de AFP administrado por el sector privado en lo relativo a estos sectores y sobre la eventual necesidad de crear modalidades o alternativas que permitan dar una mayor protección a un menor costo.

Otro importante desafío que enfrenta el sistema de pensiones está relacionado con las fuentes de financiamiento que hará uso el Estado para financiar la transición previsional y el déficit previsional futuro. El déficit causado por la transición previsional va a durar otros 40 años más. No está claro en qué forma el Estado va a financiar el déficit de pensiones: con impuestos, deuda pública, o una combinación de las dos cosas. Financiar el déficit con deuda pública constituirá una carga para las generaciones futuras y los jóvenes, mientras que beneficiará a la actual generación y a los ancianos; financiar la deuda con impuestos colocará la carga en los hombros de la generación actual (Arrau, 1991).

Hay un vacío de estudios actuariales e incluso carencia de datos financieros respecto de todo el sistema de pensiones, público más privado. Lo dicho vale en el caso de ejercicios de simulación globales basados en el total de contribuciones, rendimientos de la inversión, subsidios estatales y gastos. Hacen falta estos datos y estudios para determinar el equilibrio futuro del sistema y valorar la capacidad económica del Estado para subsidiarlo. En este contexto, es importante recobrar la antigua disciplina de los cálculos actuariales y financieros de los sistemas de reparto, que obliguen a que, cuando se otorguen beneficios, éstos deberán ir acompañados de financiamientos consistentes en el tiempo con los costos fiscales generados (Arenas de Mesa y Marcel, 1999).

En la segunda mitad de la década del noventa, el número de AFP disminuyó. En este nuevo marco de referencia, es fundamental regular y evitar la excesiva concentración del mercado que probablemente generará rentas monopólicas. El fenómeno de la concentración en pocos entes operativos del grueso de la población afiliada y de los recursos del sistema pone en peligro uno de los principios básicos del sistema: su competitividad. Si no se aseguran niveles efectivos de competencia, la libertad fijada para el cobro de comisiones pierde en parte su legitimidad. Es necesario estudiar formas de apertura que hagan más competitivo el sistema de pensiones y que empujen hacia una sustancial rebaja en los costos de operación. De esta manera, por ejemplo, facilitar el ingreso de otros sectores del mercado financiero que puedan aprovechar su experiencia y ventajas competitivas puede ser una vía a explorar en los próximos años.

La reforma al sistema de pensiones en Chile fue un proceso estructural y radical que no ha estado acompañado de una educación

previsional masiva para la población. Mejorar la educación para los asegurados en cuanto a los requisitos, beneficios y funcionamiento del programa de pensiones (especialmente para las mujeres), debe ser una de las preocupaciones relevantes en las próximas décadas. Existe un consenso generalizado de que el nivel de conocimiento respecto del programa administrado por el sector privado es bajísimo. De esta manera, se hace necesaria la implementación de programas de educación, a través de sindicatos y medios masivos de comunicación, lo que también podría ayudar, entre otras cosas, a los asegurados a decidir entre las opciones de pensión al momento de jubilación, y a disminuir aún más el número de traspasos entre AFP. Es indispensable volver a incluir el tema previsional entre las preocupaciones que deben atender los sindicatos.

Los fondos de pensiones representaron más del 50% del PIB en 2000, las inversiones de las tres más grandes AFP representan más del 30% del PIB. Regular los conflictos de intereses en el proceso y desarrollo de las inversiones como de la efectiva concentración de poder económico en unas pocas manos puede convertirse en un problema de intereses que no tengan una exacta relación con los principales objetivos de un sistema de pensiones.

El Estado no podrá delegar un rol principal en esta materia. La seguridad social es de su responsabilidad por más que delegue la administración y operación del sistema en entidades privadas. Los éxitos o fracasos del sistema de pensiones de administración privada no le serán, en caso alguno, indiferentes al Estado. El déficit previsional incidirá gravemente en las posibilidades de acción social del Estado. Esta realidad obliga a estudiar con mayor profundidad las debilidades y fortalezas del sistema de pensiones y a examinar –sin prejuicios y con la mayor decisión– los caminos de solución.

El tema para el Estado, en consistencia con una política de protección social, más que defender o demostrar una determinada experiencia, será la de establecer rectificaciones o nuevas modalidades que sean eficientes para dar cobertura a la población frente a la vejez, invalidez, o muerte, así como de encontrar fuentes de financiamiento a los pasivos contingentes fiscales futuros.

En el ámbito de la vivienda, el principal desafío pasa por una reformulación de la política de vivienda que entre otros temas avance en la definición de nuevos estándares de calidad, planificación urbana y

atienda los déficit habitacionales que como tales merman las posibilidades para superar la pobreza. En 1998 existían 758 201 familias allegadas y más de 750 000 familias con déficit de materialidad o saneamiento; esta enorme brecha aún existente, si bien no podrá ser subsanada en el corto plazo, requiere de una reformulación de los lineamientos de la política habitacional.

Debe destacarse, en este ámbito, un significativo hito ocurrido durante el 2001. Luego del proceso de tramitación legislativa realizado el 2000, en mayo de 2001 fue promulgado el Seguro de Desempleo que en el 2002 entrará en vigencia. Este instrumento tiene por objeto proteger a los trabajadores dependientes en los procesos de movilidad laboral, por medio de la estabilización de sus ingresos durante los períodos de búsqueda de empleo. Además, otorgará otros beneficios, tales como acceso a la capacitación productiva y a la información y orientación laboral. En el diseño del Seguro se ha optado por un sistema mixto, que combina Cuentas Individuales por Cesantía de propiedad de los trabajadores, con un Fondo Solidario compuesto por aportes de los empleadores y del Estado, buscándose establecer incentivos apropiados que aseguren el uso adecuado del sistema y no vulneren sus objetivos. En 2001 se realizó el proceso de licitación pública de los servicios de administración del Seguro; la adjudicación de dichos servicios se realizó en el primer trimestre de 2002. Esto permitirá que se dé inicio a la operación del Seguro y a las cotizaciones de los trabajadores durante el segundo trimestre de 2002, con lo que se habrá dado un paso importante en materia de protección social y consolidada la reforma más importante en el área de la seguridad social chilena después de la estructural reforma de inicios de los ochenta.

El gran desafío hacia el futuro puede sintetizarse en que, a través de un proceso de desarrollo económico sostenido, puedan concretarse las soluciones al problema de pobreza y se alcance un sistema estable e integrado de protección social que facilite la igualdad de oportunidades para las personas. El desamparo social obstaculiza cualquier idea de alcanzar una sociedad democrática.

Durante los noventa, ya se ha implementado un conjunto de políticas y programas destinados a modernizar la gestión pública; el rediseño institucional del sistema de protección social, en esta misma dirección, será fundamental para, en el marco de un proceso de

crecimiento económico, alcanzar el objetivo de superar la pobreza. En un entorno en permanente evolución y creciente exposición a factores de riesgo externos, la pobreza hoy es más que la simple carencia de bienes o falta de consumo; la vulnerabilidad de los pobres debido a su alta exposición a una variedad de riesgos plantea nuevas necesidades que deberán responderse mediante un sistema de protección social moderno y eficiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, J.P. 1985 *Políticas sociales y desarrollo. Chile 1924-1984* (Santiago, CIEPLAN).
- Arenas de Mesa, A. 2000 *Cobertura previsional en Chile: Lecciones y desafíos del sistema de pensiones administrado por el sector privado*, serie Financiamiento del Desarrollo (Santiago, CEPAL).
- Arenas de Mesa, A.; Hernández, H. S. 2001 “Cobertura del sistema de capitalización individual chileno: Diagnóstico y propuesta”, en *Socialis, Revista Latinoamericana de Política Social*, núm. 4 (abril).
- Arenas de Mesa, A.; Gana, P. C. 2001 *Reformas a los sistemas de pensiones y los desafíos de la dimensión de género*, serie Población y Desarrollo (Santiago, CEPAL).
- Arenas de Mesa, A.; Marcel, M. C. 1999 *Fiscal effects of social security reform in Chile: The case of the minimum pension*. Proceedings of the Second APEC Regional Forum on Pension Fund Reforms (Viña del Mar, Chile, Ministerio de Hacienda de Chile y Asian Development Bank) 26 y 27 y abril.
- \_\_\_\_\_ 1993 *Proyecciones de gasto previsional 1992-2038: Un modelo de simulación para los bonos de reconocimiento*, Documento de Trabajo (Santiago, Ministerio de Hacienda).
- Arenas de Mesa, A.; Montecinos, V. 1999 “The privatization of social security and women’s welfare: Gender effects of the Chilean reform”, en *Latin American Research Review*, Vol. 34, N° 3 (Albuquerque, University of New Mexico), otoño.
- Arenas de Mesa, A.; Bertranou, F. 1997 “Learning from social security reforms: Two different cases, Chile and Argentina”, en *World Development*, Vol. 25, N° 3 (Oxford, Pergamon Press Ltd.), marzo.
- Arrau, P. 1991 *La reforma previsional chilena y su financiamiento durante la transición*, serie Colección Estudios CIEPLAN N° 32 (Santiago, CIEPLAN).

- Atkinson A.B. 1991 *Modern public finance* (Gran Bretaña, Edward Elgar Publishing Limited), Vols. I y II.
- Banco Central de Chile 1993 y 2001a *Boletín mensual* (Santiago, Banco Central de Chile), diciembre y marzo.
- \_\_\_\_\_ 2000 *Anuario de cuentas nacionales* (Santiago, Banco Central de Chile).
- \_\_\_\_\_ 2001b *Informe quincenal* (Santiago, Banco Central de Chile), 15 de marzo.
- \_\_\_\_\_ 2001c *Indicadores económicos y sociales de Chile: 1960-2000* (Santiago, Banco Central de Chile).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 1994 *Progreso económico y social en América Latina. Tema especial: Descentralización fiscal* (Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo).
- \_\_\_\_\_ 2000 *Protección social para la equidad y el crecimiento* (Washington D.C., Banco Interamericano de Desarrollo).
- Banco Mundial, 2001 *Informe sobre el desarrollo mundial 2000/2001. Lucha contra la pobreza* (Washington, D.C., Banco Mundial).
- Barrientos, A.; Firinguetti, L. 1995 “Planes de pensión de capitalización individual y beneficios previsionales para trabajadoras de bajos ingresos”, en *Estudios de Economía*, Vol. 22, N° 1 (Santiago, Universidad de Chile), pp. 19-45.
- Bertranou, F. M. 2001 “Pension reform and gender gaps in Latin America: What are the policy options?”, en *World Development*, Vol. 29, N° 5 (Oxford, Pergamon Press Ltd.), mayo.
- Beyer, H. 1997 “Distribución del ingreso: Antecedentes para la discusión”, en *Revista de Estudios Públicos* N° 65 (Santiago, Centro de Estudios Públicos), verano.
- Bravo, D.; Contreras, D. 1999 *La distribución del ingreso en Chile 1990-1996: Análisis del impacto del mercado del trabajo y las políticas sociales* (Santiago, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Chile).
- Celedón, C.; Oyarzo, C. 1998 “Los desafíos de la salud”, en *Construyendo opciones, propuestas económicas y sociales para el cambio de siglo* (Santiago, CIEPLAN, Editorial DOLMEN).
- Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS), 1992 *12 Años de modernización de la seguridad social en Chile: Evaluación crítica y proyecciones* (Santiago, CIEDESS).
- Cox, A. 1999 *Pensions projections for Chilean men and women: Estimates from social security contribution*, World Bank Research Project on Gender and Social Security (Washington, World Bank), mimeo.

- Cox, C.; González, P. 1998 “Educación de programas de mejoramiento a reforma”, en *Construyendo opciones, propuestas económicas y sociales para el cambio de siglo* (Santiago, CIEPLAN, Editorial DOLMEN).
- De Gregorio, J.; Landerretche, O. 1998 “Equidad, distribución y desarrollo integrador”, en *Construyendo opciones, propuestas económicas y sociales para el cambio de siglo* (Santiago, CIEPLAN, Editorial DOLMEN).
- Dirección de Presupuestos (DIPRES), 2000-2001 *Estadísticas de las finanzas públicas* (Santiago, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda).
- Espinoza, J.; Marcel, M. 1994 *Descentralización fiscal: El caso de Chile*, serie Política Fiscal, N° 57 (Santiago, CEPAL-GTZ).
- Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, 1999 *Propuestas para la futura política social* (Santiago, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza).
- Graham, C. 1994 *Safety nets, politics and the poor: Transition to market economies* (Washington, The Brookings Institution).
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE (varios años) *Ingresos de hogares y personas, encuesta suplementaria de ingresos* (Santiago, INE).
- \_\_\_\_\_ (varios años) *Indicadores mensuales* (Santiago, INE), enero-marzo (Santiago, INE).
- \_\_\_\_\_ 1997b *Encuesta nacional de empleo series empalmadas 1986-1995* (Santiago, INE).
- \_\_\_\_\_ 1997c *Indicadores coyunturales* (Santiago, INE), marzo.
- \_\_\_\_\_ 2000c *Compendio estadístico 2000* (Santiago, INE).
- \_\_\_\_\_ 2001a *Estadísticas de ocupación. Página oficial del INE en Internet*, WWW.ine.cl
- \_\_\_\_\_ 2001b *Panorama económico y social: Las regiones de Chile 1990-1999* (Santiago, INE).
- \_\_\_\_\_ 2001c *Encuesta Nacional de Empleo* (Santiago, INE).
- Lustig, N. (ed.) 2001 *Shielding the poor: Social protection in the developing world*. (Washington, D.C., Brookings Institution Press e Inter-American Development Bank).
- Marcel, M. 1991 *El financiamiento del gasto social*, serie Colección de Estudios CIEPLAN N° 31 (Santiago, CIEPLAN).
- Marfán, M. 1998 “El financiamiento fiscal en los años 90”, en *Construyendo opciones, propuestas económicas y sociales para el cambio de siglo* (Santiago, CIEPLAN, Editorial DOLMEN).
- Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) (varios años) *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN* (Santiago, MIDEPLAN).
- \_\_\_\_\_ 1992b “Dimensión y características de la pobreza” (Santiago, MIDEPLAN).

- \_\_\_\_\_ 1998b *Evolución de la pobreza e indigencia en Chile: 1987-1996* (Santiago, MIDEPLAN).
- \_\_\_\_\_ 1999a *Pobreza y distribución del ingreso en Chile, 1990-1998*, Documento N° 1 (Santiago, MIDEPLAN).
- \_\_\_\_\_ 1999b *Situación de la educación en Chile 1998*, Documento N° 5 (Santiago, MIDEPLAN).
- \_\_\_\_\_ 2000b *Resultados de la VII Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)*, Documento N° 16. *Pobreza en Chile en los noventa: Evolución, caracterización y desafíos* (Santiago, MIDEPLAN).
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT) 2002 *Seguridad social: Un nuevo consenso* (Ginebra, OIT).
- Pini, C. 1999 *El déficit operacional del sistema público de pensiones en Chile: Análisis, proyecciones e implicancias de política* (Georgetown University, ILADES).
- Raczynski, D. 1991 *Descentralización y políticas sociales: Lecciones de la experiencia chilena y tareas pendientes*”, serie Colección de Estudios CIEPLAN N° 31 (Santiago, CIEPLAN).
- Raczynski, D.; Serrano, C. 2001 *Descentralización, nudos críticos* (Santiago, CIEPLAN/Asesorías para el Desarrollo).
- Vial, J. 1995 *Políticas para la superación de la pobreza*, serie Colección de Estudios CIEPLAN N° 41 (Santiago, CIEPLAN).



Anexo 1A

LISTADO DE PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES POR FUNCIÓN  
EN CHILE: 1990-2000

SALUD

Programa Nacional de Alimentación Complementaria  
Atención Primaria  
Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa  
Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño  
Programa Ampliado de Inmunización  
Programa de Salud del Adulto Mayor  
Programa Oportunidades de Atención y Reducción de Listas de Espera  
Programa Control de Emisión de Fuentes Fijas  
Programa Prestaciones Complejas  
Reforzamiento de Urgencia y Unidades Críticas  
Programa Salud Mental  
Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual  
Programas de Prevención del SIDA  
Difusión y Prevención de Salud  
Programa Adulto Mayor  
Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor  
Programa de Vacunación Antiinfluenza - Programa Jefas de Hogar:  
Atención Odontológica Integral para Mujeres Jefas de Hogar  
Programa Nacional de Cáncer Cervicouterino - Programa Oportunidad  
en la Atención (Poa) - Modalidad Institucional  
Seguro Catastrófico (Sc)  
Salud Oral  
Seguro Escolar de Accidentes

EDUCACIÓN

Jardín Infantil Clásico  
Jardín Infantil Familiar  
Jardín Infantil a Distancia  
Jardín Infantil a Domicilio  
Jardín Infantil Comunitario  
Jardín Infantil Familiar Estacional

Jardín Infantil Laboral  
Jardín Infantil para Párvulos de Comunidades Indígenas  
Jardín Infantil Patio Abierto  
Jardín Infantil Radial  
Sala Cuna en el Hogar  
Sala Cuna en el Consultorio  
Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Ed. Básica  
Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Ed. Media  
Mejoramiento de la Educación de Adultos  
Recursos Pedagógicos para Escuelas Rurales y Especiales  
Programa de Educación Mapuche IX Región  
Programa Especial - Educación Básica de Trabajadores  
Programa de Escuelas de Sectores Pobres (P-900)  
Prevención a la Drogadicción y al Alcoholismo  
Programa de Informática Educativa  
Programa de Textos Escolares  
Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME)  
Becas Educación Superior  
Becas para Docentes  
Becas Nacionales de Postgrado  
Becas para Alumnos Destacados de Pedagogía  
Programa de Becas Indígenas  
Programa de Salud Oral  
Beca Presidente de la República  
Beca Primera Dama de la Nación (Programa Especial de Becas Art. 56  
Ley 18.681)  
Programa Beca Alimentación (Beca de Internado)  
Programa Alimentación Escolar  
Programa Especial Útiles Escolares  
Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)  
Programa de Alimentación de Vacaciones  
Programa de Alimentación Preescolar  
Programa Alimentación Enseñanza Media  
Programa de Alimentación para Refuerzo Educativo  
Programa Alimentación para Actividades Extraescolares en los Liceos  
Alimentación Extensión Jornada Escolar  
Beca Artística de Estudios Superiores  
Beca Juan Gómez Millas

Beca Nuevo Milenio  
Fondo Solidario de Crédito Universitario  
Programa Becas de Postgrado Convenio Gobierno de Chile - BID  
Programa de Pasantías de Formación Tecnológica Convenio Gobierno de Chile - BID  
Proyecto Enlaces, Red de Informática Educativa del Ministerio de Educación

#### VIVIENDA

Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios  
Programa de Atención Especial al Adulto Mayor  
Programa de Vivienda Básica  
Programa Densificación Predial, Vivienda Progresiva, Modalidad Privada  
Programa Especial de Viviendas para Trabajadores  
Programa Participativo de Asistencia Financiera en Condominios de Viviendas Sociales  
Programa Vivienda Progresiva  
Sistema de Movilidad Habitacional  
Subsidio en Zonas de Renovación Urbana y en Áreas de Desarrollo Prioritario  
Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional  
Subsidio Habitacional Rural  
Subsidio de Arrendamiento con Promesa de Compraventa (Leasing Habitacional).  
Programa Chile Barrio  
Inversión en Parques Urbanos

#### SUBSIDIOS

Construcción de Pequeñas Obras de Riego Asociativas  
Bono de Articulación Financiera  
Beneficio para el Adulto Mayor - Metro S.A.  
Asignación por Muerte  
Reglamento para el Otorgamiento del Subsidio a las Primas de Seguro Agrícola  
Fondo Iberoamericano de Ayuda Ibermedia  
Seguro Escolar de Accidentes

Subsidio de Cesantía  
Subsidio Familiar al Recién Nacido (SUF)  
Tarjeta de Identificación del Pensionado (TIP)  
Asignación Familiar (AF)

## PENSIONES

Pensión Asistencial de Invalidez  
Pensión Asistencial de Ancianidad  
Pensión de Vejez  
Pensión Asistencial de Deficiencia Mental  
Pensión de Sobrevivencia  
Pensión de Orfandad  
Pensión de Invalidez  
Pensión de Viudez  
Pensión de Antigüedad  
Pensiones Mínimas  
Pensiones Mínimas (Sistema Público)  
Pensiones de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

## JUSTICIA

Adopción de Un Niño o Una Niña  
Apoyo Intrafamiliar  
Adopción Plena  
Centro Regional por los Derechos del Niño(A)  
Atención de Consultas Laborales y Previsionales  
Cambio de Nombre  
Aumento de Alimentos  
Beneficios de Eliminación y Omisión de Antecedentes Penales  
Defensa Desafuero (Laboral)  
Consultorios Móviles  
Demanda por Despido Injustificado (Laboral)  
Intervención Jurídica en Maltrato Infantil  
Tercería de Posesión  
Tuición  
Fundación de Asistencia Legal a la Familia  
Programa de Apoyo Legal

Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular  
Centros de Tránsito y Distribución Ambulatorios

#### INFRAESTRUCTURA

Programa de Conservación de la Red Vial Comunal  
Programa de Infraestructura Portuaria para la Pesca Artesanal  
Programa de Construcción de Obras de Riego  
Programa de Mejoramiento Comunitario  
Programa de Mejoramiento de Barrios  
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal  
Programa de Pavimentación Participativa  
Programa de Agua Potable Rural  
Programa de Riego  
Fondo Social

#### INTERSECTORIALES y GRUPOS VULNERABLES

Programa Mujeres Trabajadoras Temporeras - PMTT  
Programa Políticas Hacia la Familia  
Programa Políticas de Superación de Pobreza Femenina  
Programa Participación Política y Social de las Mujeres  
Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar  
Fondo de Desarrollo Indígena  
Subsidio de Apoyo a la Gestión Social Indígena  
Subsidio al Fomento de la Economía Indígena Urbana y Rural  
Subsidio a Estudios de Preinversión para el Desarrollo Indígena  
Subsidio Residencia Estudiantil Alumnos Indígenas  
Subsidio para la Atención y Defensa Jurídica de Indígenas  
Fondo de Tierras y Aguas Indígenas  
Subsidio para Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas  
Subsidio para Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas  
Transferencia a Comunidades Indígenas de Inmuebles Fiscales  
Subsidio para Regularización de la Terratenencia Indígena  
Subsidio a la Preinversión para el Fondo de Tierras y Aguas  
Transferencia de Asistencia Técnica en Juventud y Pobreza  
Tarjeta Joven  
Programa Local de Desarrollo Juvenil

## CAPACITACIÓN

Programa Nacional de Capacitación

Contrato de Aprendizaje

Franquicia Tributaria para Capacitación: Sistema de Capacitación en la Empresa

Programa de Becas Regionales

Capacitación Laboral para Egresados del Programa AIPE (Apoyo a Iniciativas Personales de Empleo)

Subsidio directo a la Pequeña y Mediana Empresa

Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes (Chile Joven)

Programa Especial de Capacitación de Jóvenes

Programa de Becas de Capacitación Laboral.

Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, Preferentemente Jefas de Hogar PMJH

Programas de Reconversión Laboral

Programa de Reinserción Laboral

Programa de Intermediación Laboral

Programa de Capacitación para Pesqueros Artesanales

Programa de Capacitación para Productores Agrícolas

Programa de Capacitación para Discapacitados

Programa de Capacitación para Trabajadores Agrícolas

Programa Nivelación de Competencias Laborales

Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal: Capacitación y Asistencia Técnica Dirigida a los Pescadores Artesanales y sus Organizaciones

Programa de Fomento Productivo: Línea de Capacitación de Unidades Productivas

Programa de Fomento Productivo: Línea de Formación y Capacitación Laboral

Anexo 1B

INVENTARIO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL  
SEGÚN FUNCIÓN

I. PREVISIÓN SOCIAL

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>DESAHUCIO</b>
Temática :	Pensiones.
Destinatario :	Trabajadores.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Instituto de Normalización Previsional (INP).
Descripción:	Monto de dinero que le corresponde al imponente al término de su trabajo, dicho monto tiene relación con el tiempo trabajado.
Beneficiarios:	Imponente al término de su trabajo.
Requisitos:	El retiro del servicio donde trabaja.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PENSION ASISTENCIAL DE ANCIANIDAD (DL N° 869, de 1975)</b>
Temática :	Pensiones.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	División de Asuntos Corporativos. INP.
Descripción:	Es la pensión mensual que se otorga a las personas, mayores de 65 años, que carecen de recursos económicos y que no han podido obtener un beneficio por un régimen previsional. El beneficiario tiene acceso a recibir asistencia médica gratuita en los consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud, recibir Asignación

Beneficiarios:	<p>Familiar respecto de los descendientes que viven a su cargo (el titular de la pensión asistencial no puede ser declarado como carga), recibir Asignación por Muerte en caso de fallecimiento, en el caso de que la carga familiar sea inválida podrá solicitar una doble asignación, tendrá una validez de tres años y puede renovarse.</p> <p>Personas mayores de 65 años, que carecen de recursos económicos y que no tienen derecho a una pensión del régimen previsional.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>Tener 65 años de edad. Residir en Chile. Estar encuestado en la Ficha CAS 2. Los ingresos del postulante y del grupo familiar no deben ser superiores al 50% de la pensión mínima. El postulante no puede estar recibiendo otra pensión. El promedio de ingresos del grupo familiar (personas que unidas o no por vínculo de parentesco conviven en forma permanente bajo un mismo techo) debe ser también inferior al 50% de la Pensión Mínima (de la Ley 15.386 artículo 26). El beneficio se extinguirá por: muerte del beneficiario, no cobro de la pensión durante seis (6) meses, dejar de cumplir con alguno de los requisitos.</p>
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PENSION ASISTENCIAL DE INVALIDEZ (DL N° 869, DE 1975)</b>
Temática :	Pensiones.
Destinatario :	Discapacitados.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	División de Asuntos Corporativos. INP.
Descripción:	Consiste en el pago mensual de una suma



	<p>de dinero fijada por ley, que favorece a los inválidos mayores de 18 años y a los deficientes mentales cualquiera sea su edad, que pertenecen a familias de escasos recursos. El beneficiario tiene derecho a: Recibir asistencia médica gratuita en los consultorios y hospitales del Serv. Nacional de Salud, recibir Asignación Familiar, respecto de los descendientes que viven a su cargo, recibir Asignación por Muerte en caso de fallecimiento. En el caso de que la carga familiar sea inválida podrá solicitar una doble asignación.</p>
<p>Beneficiarios:</p>	<p>Personas inválidas, mayores de 18 años, pertenecientes a familias de escasos recursos y sin previsión social. Personas deficientes mentales, a las que se refiere la Ley 18.600 cualquiera sea su edad, por intermedio de personas naturales que lo tengan a su cargo.</p>
<p>Requisitos</p>	<p>Ser declarado inválido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) respectiva. Residir en Chile. Los ingresos del postulante y del grupo familiar no deben ser superiores al 50% de la pensión mínima. El postulante no puede estar recibiendo otra pensión. Promedio de ingresos del grupo familiar (personas que unidas o no por vínculo de parentesco, conviven en forma permanente bajo un mismo techo) sea también inferior al 50% de la Pensión Mínima (de la Ley 15.386 artículo 26). El beneficio se extinguirá por: muerte del beneficiario, no cobrar la pensión durante seis meses continuos o dejar de cumplir con alguno de los requisitos.</p>
<p>Costo para el Beneficiario</p>	<p>Gratuito.</p>

<b>Nombre del Programa :</b> <b>PENSION DE VEJEZ (LEY N° 10.383)</b>	
Temática :	Pensiones.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	División de Asuntos Corporativos. INP.
Descripción:	Consiste en la entrega de una pensión mensual, permanente y vitalicia a la que tiene derecho el imponente de las ex Cajas de Previsión Social del sistema antiguo y de las que el INP es sucesor legal.
Beneficiarios:	Imponentes dependientes, independientes y voluntarios.
Requisitos de Postulación:	<b>HOMBRES:</b> Tener 65 años de edad cumplidos. Tener la calidad de imponente activo al momento de cumplir la edad (excepto los imponentes del ex Servicio de Seguro Social). Tener 10 o más años de imposiciones o tiempo computable. Los imponentes hombres del ex Servicio de Seguro Social requieren un mínimo de 800 semanas, el que aumenta en lo que sea necesario para que, desde la fecha en que se inscribió el trabajador y hasta que cumpla los 65 años, registre al menos un 50% (104 semanas) de todo ese período con imposiciones. (Este requisito de <b>DENSIDAD DE IMPOSICIONES</b> no se exige a los asegurados que reúnan al menos 1.040 semanas de cotizaciones). <b>MUJERES:</b> Tener 60 años de edad cumplidos. Tener 10 años de imposición como mínimo o 520 semanas de imposiciones en el caso del ex Servicio de Seguro Social.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b> <b>PENSION MÍNIMA</b>	
Temática :	Pensiones.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	División de Asuntos Corporativos. INP.
Descripción:	Entrega de una pensión mensual, permanente y vitalicia a la que tiene derecho el imponente de las ex Cajas de Previsión Social del sistema antiguo y de las que el INP es sucesor legal, así como los beneficiarios del sistema de AFP que cumplan con los requisitos establecidos para la garantía estatal de pensión mínima.
Beneficiarios:	Imponentes dependientes, independientes y voluntarios.
Requisitos de Postulación:	(i) Antiguo Sistema (INP) HOMBRES: Tener 65 años de edad cumplidos. Tener 10 o más años de imposiciones o tiempo computable. MUJERES: Tener 60 años de edad cumplidos. Encontrarse afiliada. (ii) Garantía Estatal de Pensión Mínima: HOMBRES: Tener 65 años de edad cumplidos. Tener 20 años de imposiciones o tiempo computable, pudiendo computar 3 años de subsidio de cesantía. MUJERES: Tener 60 años de edad cumplidos. Tener 20 años de imposiciones o tiempo computable, pudiendo computar 3 años de subsidio de cesantía.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

## II. SUBSIDIOS MONETARIOS

<b>Nombre del Programa :</b> <b>ASIGNACION FAMILIAR</b>	
Temática :	Subsidios.
Destinatario :	Trabajadores, población en general.
Zona Geográfica :	General.

<p>Fuente de Información : Descripción:</p>	<p>División de Asuntos Corporativos. INP. Es una entrega mensual de una suma de dinero por cada carga familiar acreditada. Es otorgada por el empleador a los trabajadores a través del INP o la Caja de Compensación, según corresponda. Los inválidos, cualquiera sea su edad, tienen derecho al doble de la asignación correspondiente según el tramo en que se encuentre el trabajador. Cuando una carga deja de serlo, el beneficiario está obligado a comunicarlo al INP, dentro de los 60 días siguientes, de lo contrario será sancionado.</p>
<p>Beneficiarios:</p>	<p>1. Todos los trabajadores dependientes de los sectores público y privado, imponentes del Instituto de Normalización Previsional (INP) o de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de las cajas de previsión de las Fuerzas Armadas. 2. Trabajadores independientes afiliados a un régimen de previsión que al 1 de enero de 1974 contemplara a su favor y entre sus beneficios el de la Asignación Familiar. 3. Trabajadores que se encuentren en goce de subsidio de cualquier naturaleza (cesantía, incapacidad laboral, accidentes del trabajo). 4. Pensionados de cualquier régimen previsional. 5. Los beneficiarios de Pensión de Viudez y la madre de los hijos no matrimoniales del trabajador o pensionado. 6. Las instituciones del Estado o reconocidas por éste que tengan a su cargo la crianza y mantención de niños huérfanos, abandonados o inválidos. CAUSANTES DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR: 1. La cónyuge o el cónyuge cuando sea inválido y dependa de su cónyuge beneficiaria. sin límites de edad. 2. Los hijos y los adoptados hasta los 18 años y los mayores de esta edad</p>

<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>hasta los 24 años, solteros que sigan cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior, en instituciones del Estado o reconocidas por éste. Los hijos inválidos 3. Los nietos y bisnietos, huérfanos de padre y madre o abandonados por éstos en similares edades y condiciones que los causantes hijos. 4. La madre viuda sin exigencia de edad. 5. Los niños huérfanos o abandonados y los niños a los cuales se les provea la crianza y mantención en iguales condiciones que los causantes hijos y los inválidos de cualquier edad, que estén a cargo de las instituciones del estado o reconocidas por éste, exceptuando las que perciben subvención estatal por intermedio del Consejo Nacional de Menores. 6. Los ascendientes (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuela, etc.) mayores de 65 años de edad.</p> <p><b>REQUISITOS DEL CAUSANTE:</b> Las cargas deben vivir a expensas del imponente y no tener una renta igual o superior al 50% del ingreso Mínimo Mensual; no se consideran renta para estos efectos las pensiones de orfandad.</p> <p><b>INCOMPATIBILIDAD:</b> Los beneficiarios de Subsidio Familiar (SUF), no tienen derecho al beneficio de Asignación Familiar. En caso que se renuncie al SUF, la fecha de inicio del beneficio de Asignación Familiar será aquella en que el beneficiario dejó efectivamente de percibirlo, situación que se ratificará mediante certificado de la Municipalidad que otorgó el Subsidio.</p> <p><b>TENER PRESENTE:</b> Cuando una carga familiar deja de serlo, el beneficiario está obligado a comunicarlo al INP dentro de los 60 días</p>
-----------------------------------	--

Costo para el Beneficiario:	siguientes. De lo contrario será sancionado por cobrar la Asignación Familiar indebidamente. Gratuito.
-----------------------------	---

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS DE RIEGO ASOCIATIVAS</b>
Temática :	Subsidios.
Destinatario :	Organizaciones, campesinos y pequeños agricultores.
Zona Geográfica :	Rural.
Fuente de Información :	Manual del usuario – INDAP.
Descripción:	Las obras que se pueden construir con esta modalidad de financiamiento son aquellas de ejecución simple o de regular complejidad y de un costo menor, que no merecen ser presentadas a los concursos de la Ley de Riego, no ser financiadas mediante el Bono de Riego Campesino.
Beneficiarios:	Pequeños productores agrícolas que, en forma asociativa, deseen construir obras individuales y/o comunitarias. Además de todos aquellos pequeños productores usuarios de INDAP (propietarios, usufructuarios, arrendatarios o medieros) que en forma asociativa deseen construir obras individuales (al interior de la propiedad) y/o comunitarias (fuera del predio, como son las obras para conducir agua). Es requisito tener regularizada, o en compromiso de regularización, su situación de tenencia de la tierra y de agua.
Requisitos de Postulación:	Llenar la solicitud en la Agencia de Área más cercana. – Un especialista de INDAP visita el predio y hace prefactibilidad. – El especialista informa la prefactibilidad a los usuarios (tipo de obra, costo, financiamiento,

Costo para el Beneficiario	aporte de usuario). – Aprobación de bonificación. El usuario debe aportar con el 25% del costo de la obra.
----------------------------	---

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>ASIGNACION POR MUERTE</b>
Temática :	Subsidios.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	División de Asuntos Corporativos. INP.
Descripción:	Es una prestación en dinero que tiene por objeto reembolsar los gastos funerarios, ocasionados por el fallecimiento de un imponente activo o pensionado del antiguo sistema previsional o pensionado asistencial DL 869, con un tope máximo de 3 ingresos mínimos mensuales para fines no remuneratorios.
Beneficiarios:	1. Las personas naturales o jurídicas que prueben haber efectuado los gastos funerarios del causante. 2. Afectadas al sistema de pensiones del DL 3.500 y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: CAUSANTES, las personas no afiliadas a una AFP que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Imponentes activos que tengan a lo menos una cotización en una ex Caja de Previsión del antiguo régimen dentro de los 6 meses anteriores al fallecimiento. Beneficiarios de subsidios por incapacidad laboral o cesantía. Beneficiarios de pensión asistencial del DL 869. Beneficiarios del INP con excepción de las pensionadas de montepío del Art. 24 de la Ley 15.386, de orfandad, y pensionados por gracia.
Requisitos de Postulación:	Haber efectuado los gastos funerarios del causante.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b> <b>BONO DE ARTICULACIÓN FINANCIERA (B.A.F.)</b>	
Temática :	Financiamiento, subsidios.
Destinatario :	Campesinos y pequeños agricultores.
Zona Geográfica :	Rural.
Fuente de Información :	Manual del usuario INDAP
Descripción:	Es un mecanismo que busca facilitar el acceso de los pequeños productores agrícolas, a fuentes alternativas de financiamiento. Subsidia parte de los costos de transacción en que incurren las instituciones financieras al otorgar créditos a pequeños agricultores y por otra parte subsidia una porción de los costos de formalización que deben enfrentar los agricultores al acceder a los créditos de dichas instituciones.
Beneficiarios:	Todos aquellos pequeños productores que cumplan los requisitos de ser usuarios de INDAP.
Requisitos de Postulación:	Reunir requisitos que indiquen las entidades financieras con las cuales operará.
Costo para el Beneficiario:	Los reajustes e intereses que demande el crédito al momento de ser cancelado.

<b>Nombre del Programa :</b> <b>BENEFICIO PARA EL ADULTO MAYOR - METRO S.A.</b>	
Temática :	Subsidios.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	Urbano.
Fuente de Información :	Metro S.A.
Descripción	Este beneficio permite hacer uso del Metro, mediante un boleto de precio rebajado, en un máximo de 2 viajes diarios, de acuerdo a: – Días hábiles entre las 9:30 y las



Beneficiarios	17:30 hrs. – Sábados, domingos y festivos todo el día.
Requisitos	Adulto Mayor. Tener más de 65 años si es hombre y más de 60 años si es mujer (edad cumplida al momento de solicitar el beneficio). Percibir pensión previsional, asistencial o una jubilación.
Costo para el Beneficiario	Cancelar \$500 pesos por la Credencial Adulto Mayor (CAM).

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>SUBSIDIO DE CESANTÍA</b>
Temática :	Subsidios.
Destinatario :	1. Población cesante.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	División de Asuntos Corporativos, INP.
Descripción:	Es la entrega de una ayuda económica mensual a los trabajadores que se encuentran cesantes por un tiempo máximo de 360 días. El beneficio es pagado por el Instituto de Normalización Previsional (INP) o la Caja de Compensación respectiva, según corresponda. Se paga por mes vencido, desde la fecha de presentación de la solicitud condicional hasta que se cumplan los 360 días. El monto mensual de este subsidio varía según el período en que el beneficiario se encuentre cesante (hasta 90 días, de 91 a 180 días y de 181 a 360 días) y es fijado anualmente. El beneficio termina si la persona es contratada o no cumple con el requisito de concurrir a la Municipalidad para efectos de control. La recepción de este beneficio da derecho a: Asistencia médica gratuita en los consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud. Recibir Asignación

Beneficiarios:	Familiar y Maternal por sus cargas reconocidas. Asignación por Muerte, en caso de fallecer. Este beneficio debe solicitarse ante la Institución Previsional que corresponda al trabajador subsidiado. Este es un subsidio que puede cobrar todo trabajador dependiente del sector público o privado, afiliado al INP o AFP, que haya perdido su trabajo por causas ajenas a su voluntad.
Requisitos de Postulación:	Tener a lo menos 52 semanas o 12 meses continuos o discontinuos de impositivos en cualquier régimen previsional (INP o AFP) dentro de los dos(2) años anteriores a la fecha de cesantía. Estar inscrito en el Registro de Cesantía de la Municipalidad que corresponda al lugar de residencia del trabajador. Estar inscrito en el Registro de cesantes del INP o Caja de Compensación. Haber perdido el empleo por causas ajenas a la voluntad del trabajador.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>SUBSIDIO FAMILIAR AL RECIÉN NACIDO (SUF)</b>
Temática :	Subsidios.
Destinatario :	Mujeres, niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Instituto de Normalización Previsional INP.
Descripción	Es una suma fijada por la ley, que se paga mensualmente a contar del mes de nacimiento del menor. Este beneficio dura tres años pudiendo renovarse si los requisitos se mantienen.
Beneficiarios:	La madre del menor o en su defecto el padre o personas que tengan al menor a su cargo. CAUSANTES: Menor recién nacido y la madre de hijo acogido al beneficio.

<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>1. Ser hijo de madre que ha recibido el Subsidio Familiar Maternal. El cupo generado al término del período de embarazo se concede al hijo, para lo cual la madre debe presentar el certificado de nacimiento dentro del plazo de 3 meses de producido éste. 2. Acreditar asistencia a Programas de Salud para la atención infantil. 3. No percibir o causar ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen, excepto pensión de orfandad.</p>
<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>Gratuito.</p>

### III. CAPACITACIÓN

<p><b>Nombre del Programa :</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL DE JÓVENES (CHILE JOVEN): APRENDIZAJE ALTERNADO</b></p>
<p>Temática:</p> <p>Destinatario:</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Capacitación.</p> <p>Jóvenes.</p> <p>General.</p> <p>SENCE.</p> <p>Cursos de capacitación en oficios para jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos en aquellas actividades en que las empresas estén demandando fuerza de trabajo semicalificada. La modalidad “Aprendizaje Alternado”; combina el aprendizaje en aula en un organismo capacitador con el entrenamiento práctico en una empresa. Los jóvenes se incorporan a la empresa mediante Contratos de Aprendizaje o Contratos de Trabajo a Plazo Fijo. Los cursos son gratuitos, se entrega un subsidio de colación y movilización de</p>

Beneficiarios:	<p>los alumnos durante la capacitación y la permanencia en la empresa, un seguro contra accidentes personales y un set de herramientas y/o materiales. Este programa permite tener una experiencia laboral efectiva, da la posibilidad de obtener Contrato de Trabajo y se entregan certificados finales del SENCE y del Organismo Capacitador.</p> <p>Jóvenes de escasos recursos que tengan preferentemente entre 16 y 24 años, que se encuentren fuera del sistema formal de educación desocupados, subempleados o inactivos con deseos de trabajar.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>1. Tener preferentemente entre 15 y 24 años.                  2. Ser joven, perteneciente a estratos de bajos ingresos. 3. Estar fuera del sistema de educación formal, con excepción de la impartida en horario vespertino. 4. Ser egresado de la enseñanza media o desertor de ella. 5. Estar desocupado, subempleado o inactivo y tener deseos de trabajar.</p>
Costo para el Beneficiario	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>CRÉDITO A MICROEMPRESAS</b>
Temática y Destinatario:	Financiamiento – Capacitación.
Destinatario :	Microempresas organizaciones.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Banco Estado – Microempresas.
Descripción:	El crédito a microempresarios consiste en el otorgamiento de un crédito de corto o mediano plazo que tiene como finalidad el financiamiento desde mercadería a infraestructura, abarcando de esta manera gran parte de las necesidades de la microempresa. Complementariamente a los créditos comerciales, el Banco del Estado

Beneficiarios:	Microempresas ofrece Programas de Ahorro, Créditos Hipotecarios y Créditos Familiares, dependiendo de las necesidades y posibilidades de cada microempresario.
Requisitos de Postulación:	Microempresarios a lo largo de todo el país. Ser Microempresarios. – Tener a lo menos un año de antigüedad con la empresa. – No tener malos antecedentes comerciales.
Costo para el beneficiario:	Los costos que debe asumir el usuario son: – El impuesto a la ley de timbres y estampillas. – El seguro de desgravamen. Los reajustes e interés que demande el crédito al momento de ser cancelado y Costos notariales.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL: Capacitación y asistencia técnica dirigida a los pescadores artesanales y sus organizaciones</b>
Temática :	Capacitación, Fomento Productivo.
Destinatario :	Pescadores.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de información:	Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. Servicio Nacional de Pesca.
Descripción:	Su principal misión es fomentar y promover el desarrollo del Sector Pesquero Artesanal Chileno, objetivos que materializa a través del financiamiento de proyectos en las áreas de infraestructura, capacitación y asistencia técnica, repoblamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos, comercialización y administración de centros de producción.
Beneficiarios:	El Programa está dirigido a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas como sindicatos de

<p>Requisitos de Postulación:</p> <p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>trabajadores independientes, asociaciones gremiales, cooperativas, sociedades comerciales y cualquier otro tipo de figura jurídica integrada exclusivamente por pescadores artesanales inscritos como tal en el Registro del Servicio Nacional de Pesca.</p> <p>Las organizaciones de pescadores artesanales deben estar constituidas legalmente y con sus directivas funcionando.</p> <p>Los beneficiarios deben aportar un 5% del monto total del proyecto en efectivo. Pueden, además, realizar otros aportes en bienes o capital de trabajo.</p>
--	---

<p><b>Nombre del Programa :</b></p>	<p><b>ESCUELA DE LA MUJER: MUJER Y DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO</b></p>
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Capacitación.</p> <p>Organizaciones, mujeres.</p> <p>General.</p> <p>Fundación PRODEMU. Sede Nacional.</p> <p>Este programa está orientado a capacitar a las participantes en la perspectiva de mejorar sus condiciones de vida y/o de facilitar su inserción al ámbito laboral-productivo, ya sea a través de talleres laborales, del trabajo independiente o del desempeño de un oficio o puesto de trabajo. El programa ofrece talleres en tres niveles diferentes. NIVEL BASICO: Taller “Capacitación Técnica Básica”. Los requisitos son : Contar con interés por realizar una capacitación con expectativas productivas; Contar con disponibilidad de horario para la capacitación. NIVEL</p>

<p>Beneficiarios:</p> <p>Requisitos de Postulación:</p> <p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>MEDIO: Taller: “Capacitación en Especialización Técnica”. Los requisitos son: Haber realizado y aprobado el taller de Capacitación Técnica Básica; contar con interés por realizar una capacitación especializada; estar motivadas por producir para generar ingresos; contar con disponibilidad de horario para la capacitación. NIVEL AVANZADO Taller: “Programa de Iniciación Productiva”. Su propósito es generar y desarrollar en las participantes destrezas y conocimientos para elaborar y ejecutar proyectos productivos. Los requisitos para postular son: Estar cesante, buscando trabajo por primera vez o subempleada; tener, preferentemente, entre los 20 y los 45 años de edad; saber leer y escribir; otras exigencias asociadas al oficio. Mujeres en situación de pobreza y/o extrema pobreza, preferentemente organizadas o en vías de organizarse. Además que se encuentren altamente motivadas para capacitarse en el ámbito económico productivo.</p> <p>Los requisitos del programa son según el taller a que se postule. (Ver Descripción del Programa).</p> <p>El Programa es Gratuito.</p>
--	--

<p><b>Nombre del Programa :</b></p> <p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p><b>FRANQUICIA TRIBUTARIA PARA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Capacitación.</p> <p>Trabajadores, pequeña y mediana empresa.</p> <p>Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).</p> <p>Es un incentivo que otorga el Estado para que las empresas destinen parte de los</p>
--	---

Beneficiarios:	<p>impuestos que pagan a la capacitación de sus trabajadores. Se puede destinar hasta el 1% de las remuneraciones imponibles anuales.</p> <p>A todos los dueños, socios o trabajadores por los que la empresa paga imposiciones previsionales y de salud. – A trabajadores con rentas inferiores a 25 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.), hasta tres meses después que hallan terminado su vínculo con la empresa. – A potenciales empleados con los que la empresa firma un contrato de capacitación de un máximo de 2 meses.</p>
Requisitos de postulación:	Trabajadores contratados, es decir, que perciban rentas imponibles, y que la empresa a que pertenezcan tribute en primera categoría.
Costo para el Beneficiario:	El curso lo financia la empresa en su totalidad.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN</b>
Temática :	Capacitación.
Destinatario :	Población cesante, población en general y trabajadores.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
Descripción:	Es un programa que se realiza en todo el país y responde a necesidades de capacitación que surgen en cada región, por lo que los cursos impartidos son de amplia diversidad en temas y áreas. Existen dos modalidades: (i) Capacitación con Experiencia Laboral, que consta de una fase lectiva y una fase de experiencia laboral, y consiste en capacitación en el oficio y un módulo de



	<p>formación para el trabajo más una fase de experiencia laboral en una empresa que puede ser práctica laboral o contrato de trabajo y (ii) Capacitación, que consta sólo de fase lectiva, que incluye capacitación en el oficio y módulo para formación para el trabajo. Se otorga subsidio para movilización y colación durante la fase lectiva, subsidio de práctica laboral durante fase de experiencia laboral, excepto si se pose contrato fijo y seguro de accidentes personales.</p>
Beneficiarios:	<p>Ser mayor de 25 años, preferentemente.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>Tener, preferentemente, más de 25 años. Saber leer y escribir. Estar cesante, subempleado o buscando trabajo por primera vez. (Si está buscando empleo por primera vez, debe estar inscrito en la Oficina Municipal de Colocación). Ser microempresario o trabajador de micro empresas, acreditando su condición a través de una declaración jurada simple. Salud compatible con el oficio.</p>
Costo para el Beneficiario:	<p>Gratuito.</p>

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO: Línea de capacitación de unidades productivas</b>
Temática :	Financiamiento, capacitación.
Destinatario :	Pescadores, microempresas, campesinos y pequeños agricultores.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
Descripción:	Financia cursos de capacitación técnica y de gestión para mejorar la administración del negocio y de los procesos productivos.

Beneficiarios:	Microempresario formal o informal que pertenezca a una de las comunas o localidades focalizadas por FOSIS.
Requisitos de Postulación:	Pertenecer a comuna y/o localidad focalizada por FOSIS. La iniciativa puede ser de carácter individual o grupal. Ser microempresario formal o informal.
Costo para el Beneficiario:	Estas actividades no tienen costo para los beneficiarios de FOSIS.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO: Línea de formación y capacitación laboral</b>
Temática :	Capacitación, financiamiento.
Destinatario :	Jóvenes, instituciones y población cesante.
Zona Geográfica :	General
Fuente de Información :	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
Descripción:	Financia cursos de capacitación en un oficio. Estos cursos son reconocidos por el SENCE y FOSIS (certificado). Se financia la capacitación y se entrega un aporte para movilización y materiales.
Beneficiarios:	Personas entre 18 y 29 años, que estén desocupados o inactivos y que pertenezcan a una comuna o localidad focalizada por FOSIS.
Requisitos de Postulación:	Pertenecer a comuna y localidad focalizada por FOSIS. Ser hombre o mujer. Tener entre 18 a 29 años. Estar desocupado o inactivo.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
Temática :	Capacitación.
Destinatario :	Población en general, población cesante, jóvenes.

Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
Descripción:	Permite acceder a cursos gratuitos, de 5 meses, para terminar séptimo y octavo básico mejorando las opciones laborales a partir del estudio y de talleres de desarrollo personal. El programa financia un bono para locomoción y el derecho a exámenes. Los libros de estudios son sin costo y se entrega un incentivo en dinero para quienes aprueben en la primera examinación.
Beneficiarios:	Hombres y mujeres entre 18 y 50 años de edad.
Requisitos de Postulación:	Tener entre 18 y 50 años de edad. Tener cursado y aprobado 6° básico. Encontrarse cesante o sin trabajo estable. - Residir en una de las comunas focalizadas por FOSIS.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE HABILITACIÓN LABORAL PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS, PREFERENTEMENTE JEFAS DE HOGAR - PMJH</b>
Temática :	Integración social, capacitación y financiamiento.
Destinatario :	Niños y niñas, mujeres.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Unidad de Mujeres Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer y SENCE.
Descripción:	Este programa realiza talleres de preparación y formación para el trabajo, cursos de nivelación de estudios básicos y medios, cursos de capacitación laboral de acuerdo a las necesidades del mercado, apoyo a la creación y fortalecimiento de

Beneficiarios:	microempresas, recibe apoyo en la búsqueda de trabajo, otorga acceso preferencial en salud primaria, bucal y mental y acceso a cuidado infantil. Es un Programa que se encuentra a cargo del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), se realiza con apoyo interministerial y se ejecuta a través de los Municipios.
Requisitos de Postulación:	Mujeres Jefas de Hogar y jefas de familias de escasos recursos y trabajadoras de escasos recursos. Ser jefa de hogar o de familia de escasos recursos (según ficha CAS 2). Ser mujer de escasos recursos, cesante, buscando trabajo por primera vez. Tener menores a su cargo. Tener hasta 55 años de edad. Residir en la comuna, localidad o sector donde se desarrolla el Programa.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PESQUEROS ARTESANALES</b>
Temática :	Capacitación.
Destinatario :	Pescadores.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	SENCE.
Descripción:	Este programa tiene como propósito capacitar a pescadores artesanales en la gestión de caletas y manejo de recursos marinos. Se entrega un subsidio de movilización y colación. Las personas que participan cuentan con un seguro de accidentes personales. El programa se desarrolla en tres fases: 1. Fase lectiva: 25 horas. 2. Área de Administración de Caletas: 40 horas. 3. Manejo de Recursos: 120 horas, en la que se incluye una unidad

Beneficiarios:	de gestión y administración. Los cursos tienen una duración de dos a tres meses. Pescadores artesanales, preferentemente mayores de 25 años.
Requisitos de Postulación:	Ser pescador artesanal, preferentemente mayor de 25 años. Tener una antigüedad de dos años en el sector. Estar cesante o desocupado. Estar inscrito en la Oficina Municipal de Colocación.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

#### IV. EDUCACIÓN

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ENSEÑANZA PREESCOLAR</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, (JUNAEB).
Descripción:	Proporciona una ración diaria de alimentación consistente en desayuno y almuerzo a alumnos vulnerables de enseñanza preescolar que asisten a establecimientos educacionales municipalizados o particular subvencionados adscritos al PAE. Este programa tiene por propósito apoyar la incorporación y mantención en el sistema educacional de la población escolar vulnerable de educación preescolar, a través de la entrega de un servicio de alimentación complementaria que cubra en parte sus necesidades nutricionales diarias y les permita optar en igualdad de oportunidades a la educación.
Beneficiarios:	Estudiantes de enseñanza preescolar .

Requisitos de Postulación:	Ser alumno de enseñanza preescolar asistente a establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados adscritos al PAE.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ENSEÑANZA MEDIA</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Jóvenes, niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, (JUNAEB).
Descripción:	Proporciona una ración diaria de alimentación a alumnos vulnerables de enseñanza media, consistente en desayuno, almuerzo o ración completa de desayuno y almuerzo, dependiendo del grado de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales a que asiste el alumno. Este programa tiene por propósito apoyar la incorporación y mantención en el sistema educacional de la población escolar vulnerable de educación media del país, reduciendo los niveles de ausentismo y deserción escolar, a través de la entrega de un servicio de alimentación complementaria que cubra en parte sus necesidades nutricionales diarias y les permita optar en igualdad de oportunidades a la educación.
Beneficiarios:	Estudiantes de Enseñanza Media del país.
Requisitos de Postulación:	Ser alumno de enseñanza media asistente a establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados, adscritos al PAE.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y HOGARES</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Descripción:	El Programa de Alimentación Escolar (PAE) proporciona una ración diaria de alimentación a alumnos vulnerables de enseñanza básica. Además, a los alumnos internos en hogares estudiantiles se les entrega una ración completa diaria de desayuno, almuerzo, onces y comida. EL PAE está constituido por los subprogramas que se detallan a continuación. Programa B250 = desayuno de 250 calorías para enseñanza básica, en establecimientos urbanos de mediana vulnerabilidad. Programa B700 = desayuno/onces y almuerzo de 700 calorías para enseñanza básica, en establecimientos urbanos de alta vulnerabilidad. Programa B1.000 = desayuno/onces y almuerzo de 1 000 calorías para enseñanza básica, en establecimientos rurales y semirurales de alta vulnerabilidad. Programa H2.400 = desayuno/almuerzo/onces y comida de 2 400 calorías para alumnos de escasos recursos que residen en internados y hogares estudiantiles.
Beneficiarios:	Estudiantes de enseñanza básica del país, que asistan a establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados con Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) acorde a los criterios de otorgamiento de raciones de JUNAEB.
Requisitos de Postulación:	Ser alumnos de enseñanza básica asistentes a establecimientos educacionales municipa-

Costo para el Beneficiario:	lizados o particulares subvencionados adscritos al PAE. Gratuito.
-----------------------------	--

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>ALIMENTACIÓN DE VACACIONES</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Jóvenes, niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Descripción:	Durante la época de vacaciones escolares se proporciona una ración diaria de alimentación a alumnos en situación socioeconómica deteriorada de enseñanza básica y media, que provengan de establecimientos participantes del PAE regular. Esta área asistencial considera los siguientes programas: PAE Verano, PAE Campamentos Recreativos, Colonias Escolares, Hijos de Madres Temporeras (apoyo en alimentación), Fundación de la Familia (apoyo en alimentación), Campamentos Juveniles y Veranos Juveniles (apoyo en Alimentación), Escuelas Abiertas (apoyo en alimentación), Trabajos Voluntarios (apoyo en Alimentación).
Beneficiarios:	Para los programas desarrollados por JUNAEB, corresponde a los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. Además de egresados de JUNJI o de Centros Abiertos y participantes del programa de SERNAM Hijos de Madres Temporeras y de los Programas desarrollados por el MINEDUC y por las Federaciones de Estudiantes de Universidades.



Requisitos de Postulación:	Estudiantes de enseñanza básica y media de alta vulnerabilidad social, beneficiarios del Programa de Alimentación de JUNAEB (PAE) y egresados de JUNJI o de Centros Abiertos y participantes de los programas: Hijos de Madres Temporeras de SERNAM; programas desarrollados por el MINEDUC y alumnos de Universidades Estatales y del Consejo de Rectores que participan en trabajos voluntarios de verano.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>BECA DE INTERNADO (BECA PENSIÓN DE ALIMENTACIÓN)</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Jóvenes.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, (JUNAEB).
Descripción:	Proporcionar una alternativa de vivienda estudiantil a alumnos de escasos recursos que deseen continuar sus estudios y que no cuenten con establecimientos educacionales en su lugar de origen, a través de la entrega de una beca que cubre los servicios de alimentación y alojamiento que otorgan los internados subvencionados.
Beneficiarios:	Estudiantes de 7° y 8° Básico, y de Enseñanza Media, de escasos recursos, preferentemente del sector rural, que provengan de establecimientos educacionales municipales o particular subvencionados y que deseen continuare sus estudios.
Requisitos de Postulación:	Vivir en el sector rural y presentar dificultades de acceso al establecimiento educacional de continuidad de estudios. Ser alumno regular de 7° u 8° Básico, o de la

Costo para el Beneficiario:	Enseñanza Media del sistema municipal o particular subvencionado. Presentar alto Índice de Vulnerabilidad Escolar. Gratuito.
-----------------------------	---

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Jóvenes.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	“Guía de Procedimientos y Beneficios de la Educación”, Ministerio del Interior.
Descripción:	Ayuda mensual en dinero para Educación Media: 0.62 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y para Enseñanza Superior: 1.24 UTM.
Beneficiarios:	Estudiantes de Enseñanza Media y Superior que carezcan de recursos económicos y presenten buen rendimiento en sus estudios.
Requisitos de Postulación:	Ser estudiante de Enseñanza Media o Superior. Pertenecer a un grupo familiar de escasos recursos. Tener un buen rendimiento académico, con promedios superiores a nota 6 en la Enseñanza Media y a nota 5 en la Enseñanza Superior. Estar encuestado por la Ficha CAS-2.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>BECAS MINEDUC EDUCACIÓN SUPERIOR</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Jóvenes.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Educación, Ayudas Estudiantiles de Educación Superior.

Descripción:	Beneficio que se otorga a los alumnos de las universidades del Consejo de Rectores, que reciben financiamiento estatal directo, para financiar parte o la totalidad de los aranceles de las carreras. Tiene por finalidad incentivar a los estudiantes de más bajos recursos que hayan tenido un buen rendimiento académico para que continúen estudios de educación superior. Estas becas son compatibles con los beneficios del Fondo Solidario y con otras becas de arancel, siempre que el monto total del beneficio no exceda el 100% del arancel anual de la carrera.
Beneficiarios:	Estudiantes de Universidades del Consejo de Rectores de escasos recursos.
Requisitos de Postulación:	Ser chileno. Estar matriculado en alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores. Acreditar una situación socio-económica que impida el pago total o parcial del arancel. Tener un puntaje de la P.A.A. superior a 500 puntos o un promedio de notas de enseñanza media superior a 5.5. Adjuntar los mismos antecedentes que para postular al Crédito Universitario.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>BECAS PARA ESTUDIANTES DE ASCENDENCIA INDÍGENA</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Indígenas, jóvenes , niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Educación.
Descripción:	El Ministerio de Educación y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), convocan a un concurso anual para postular a becas de

Beneficiarios:	estudios en enseñanza básica, enseñanza media y en educación superior. Menores y jóvenes indígenas, de escasos recursos, que cursan Educación Básica y Media en escuelas municipales o particulares subvencionadas y Educación Superior en instituciones con o sin aporte fiscal directo.
Requisitos de Postulación:	Tener ascendencia indígena. Tener una situación socioeconómica deficiente. Cursar estudios de Educación Media en colegios municipales o particulares subvencionados o estudios superiores. Acreditar buen rendimiento académico. Para la Enseñanza Media, un promedio de notas igual o superior a 6.0.
Costo para el Beneficiario	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>BECAS PARA ESTUDIANTES DESTACADOS QUE INGRESEN A PEDAGOGÍA</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Jóvenes.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Educación, Ayudas Estudiantiles de Educación Superior.
Descripción:	Esta beca busca apoyar e incentivar a estudiantes con buen resultado en la Prueba de Aptitud Académica y en la enseñanza media que manifiesten interés por la pedagogía para que ingresen a estudiar esta carrera. Esta beca cubre el 100% del arancel anual de la carrera, con un tope máximo de \$1 000 000 de pesos. Considera también una ayuda complementaria para compra de materiales y textos de estudio a la que se postula año a año acreditando situación

<p>Beneficiarios:</p> <p>Requisitos de Postulación:</p> <p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>socioeconómica. La beca se hace efectiva una vez matriculado en una institución de educación superior reconocida y en carreras regulares de pedagogía o conducentes a ella. Es condición, además, la firma de un compromiso laboral por tres años en el sistema escolar nacional.</p> <p>Estudiantes que manifiesten interés por la pedagogía.</p> <p>Para postular se debe tener un promedio mínimo de nota 6.0 en la educación media o en 4° medio o haber obtenido un promedio de 5.5 en los estudios superiores, cuando sea el caso, obtener 600 puntos o más en la PAA del año correspondiente, si se trata de postulantes que la rinden o acreditar experiencia docente cuando corresponde a esa categoría de postulación, ser aceptado en una carrera de pedagogía que imparta la institución de educación superior de su elección (pero que cumpla con los requisitos establecidos por el MINEDUC) o en un Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media, según sea el caso</p> <p>Gratuito.</p>
--	--

<p><b>Nombre del Programa :</b></p> <p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p><b>FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO</b></p> <p>Educación.</p> <p>Jóvenes.</p> <p>General.</p> <p>Ministerio de Educación.</p> <p>Es un beneficio que se otorga a los alumnos de las universidades del Consejo de Rectores, también denominadas Universidades Tradicionales, para financiar parte o</p>
---	---

Beneficiarios:	el total de los aranceles de las carreras. Este crédito es compatible con las Becas MINEDUC.
Requisitos de Postulación:	Estudiantes de universidades del Consejo de Rectores, de escasos recursos.
Costo para el Beneficiario:	<p>Ser chileno. Estar matriculado en alguna de las 25 universidades del Consejo de rectores. Acreditar una situación socioeconómica que impida el pago total o parcial del arancel. Cumplir ciertos requisitos académicos de rendimiento y avance en los estudios si el estudiante es de cursos superiores.</p> <p>El crédito se expresa en UTM y con tasa de interés anual del 2%. La devolución del crédito se hará exigible a partir de dos años después de haber egresado, debiendo cancelar un monto equivalente al 5% de su ingreso. El plazo máximo de devolución es de 12 años en general y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM.</p>

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA BECAS DE POSTGRADO - CONICYT</b>
Temática :	Educación y financiamiento.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Comisión Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
Descripción:	Se financia a estudiantes chilenos o extranjeros residentes, para proseguir estudios conducentes a la obtención de grados académicos de Doctor y Magíster en Universidades Chilenas. Sólo se puede postular a programas de Doctorado y Magíster que hayan sido acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CONAP).

Beneficiarios:	Estudiantes chilenos o extranjeros residentes que deseen realizar un Magíster o Doctorado en una Universidad Chilena.
Requisitos de Postulación:	Ser chileno o extranjero con residencia definitiva, con domicilio en el país. Poseer grado académico de Licenciado o Título Profesional. Estar aceptado en un programa de Postgrado, en alguna universidad chilena. Límite de edad: tendrán prioridad las personas que al momento de postular tengan 35 años.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Adulto mayor, población en general.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Educación.
Descripción:	Estos programas representan una variedad de oportunidades para que las personas adultas puedan iniciar o complementar sus estudios, tanto en los niveles de educación básica como media. Entre éstos existen programas que, además de la escolaridad, proporcionan una formación técnica elemental e incluyen un área de desarrollo personal. La duración de estos programas es variable, se desarrollan generalmente en establecimientos educacionales subvencionados, en jornada vespertina o en escuelas que funcionan exclusivamente dedicadas a la atención de adultos en el día.
Beneficiarios:	Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores sin escolaridad o con escolaridad incompleta que deseen regularizar su situación escolar. Personas con o sin capacitación que deseen

Requisitos de Postulación:	adquirir, mejorar o desarrollar nuevas habilidades o competencias para su vida laboral. Ser mayor de 15 años, de escasos recursos. No tener o tener incompletos los estudios de educación básica o media.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>SALUD ESCOLAR</b>
Temática :	Salud , educación.
Destinatario :	Niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
Descripción:	El Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del nivel de salud y de calidad de vida de los escolares vulnerables socioeconómicamente, favoreciendo su rendimiento escolar y evitando su deserción y ausentismo por concepto de patologías auditivas, visuales y posturales. El programa realiza las siguientes acciones: Atención y tratamiento gratuito, a través de médicos especialistas a escolares con alteraciones visuales, alteraciones auditivas, desviaciones de columna y problemas de pie severos. Entrega gratuita de lentes, audífonos, plantillas, corsés, kinesioterapia, medicamentos y exámenes que requieran los alumnos. Financiamiento de proyectos de salud en las comunidades escolares y la entrega de material de apoyo a través del Programa de Promoción de Escuelas Saludables.
Beneficiarios:	Alumnos del nivel de educación básica, que tengan entre 6 y 14 años de edad, de escuelas municipales, particulares subvencionadas y especiales subvencionadas.



Requisitos de Postulación:	Tienen acceso a este programa los alumnos matriculados en los cursos de 1° a 8° Básico de escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas, y alumnos de 6 a 14 años de edad que asisten a escuelas especiales donde se aplica el Programa.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>JARDÍN INFANTIL CLÁSICO</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
Descripción:	Los Jardines Infantiles clásicos de la JUNJI entregan educación integral. Además se incluye alimentación (desayuno, almuerzo y once), desde marzo a enero, en jornadas completas de ocho horas (8:30 - 16:30 horas) de lunes a viernes. En algunos casos el horario se extiende hasta las 19:30 horas, para los hijos(as) de madres trabajadoras. A este programa pueden asistir niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años.
Beneficiarios:	Niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años pertenecientes a familias de escasos recursos.
Requisitos de Postulación:	Tener entre 3 meses y 5 años, proveniente de familias de escasos recursos.
Costo para el Beneficiario	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROYECTO ENLACES, RED DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>
Temática :	Educación.
Destinatario :	Establecimiento educacional.
Zona Geográfica :	General.

<p>Fuente de Información : Descripción:</p>	<p>Ministerio de Educación / Programa Mece. El Ministerio de Educación, a través de la ejecución de sus Programas MECE, busca introducir mejoras e innovaciones en las prácticas pedagógicas con el fin de mejorar la calidad y equidad del sistema educativo chileno. En el marco de los objetivos del Programa MECE, el Ministerio de Educación está desarrollando el Proyecto de Informática Educativa, denominado Proyecto Enlaces, el que específicamente está orientado a introducir innovaciones pedagógicas en los establecimientos educacionales a través de la inserción de tecnologías de informática en el sistema educacional.</p>
<p>Beneficiarios:</p>	<p>Establecimientos de Educación Básica y Media subvencionada.</p>
<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>Las escuelas subvencionadas que postulan deben contar con la infraestructura necesaria para la instalación y uso de los computadores y facilitar la disponibilidad de profesores para el trabajo en el proyecto. Los establecimientos particulares deben contar con los equipos y las condiciones técnicas que permitan su participación en la Red de Comunicaciones.</p>
<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>El costo para el establecimiento es el de contar con la infraestructura necesaria para instalar los equipos: espacio físico con condiciones de seguridad, disponibilidad de línea telefónica y adecuado sistema eléctrico. Una vez instalados los equipos, el costo para el establecimiento está dado por la provisión de los insumos (papel, cinta, disquettes) y el pago de servicios (teléfono, seguro, mantención).</p>

## V. VIVIENDA

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR (TÍTULO VI, PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICA, SERVIU, DS N°62/84)</b>
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Vivienda.</p> <p>Adulto mayor.</p> <p>General.</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>El programa consiste en la entrega de una vivienda básica SERVIU a personas mayores de 65 años, que no tienen casa propia y que no cuentan con recursos económicos ni ahorro para adquirirla. Se trata de una vivienda nueva o usada especialmente destinada para este programa, que se compone de estar-comedor, un dormitorio como mínimo, baño y cocina. Existen dos mecanismos para otorgar el beneficio: 1.- Si la renta del postulante es igual o menor a 1.5 Unidad de Fomento, recibe la vivienda en préstamo (comodato) y no paga por ella mientras la ocupe. 2.- Si la renta es mayor a 1.5 Unidad de Fomento, recibe la vivienda en arriendo y paga el 10% de la renta familiar, con un tope de 0.3 Unidades de Fomento. En ambos casos, el plazo será de 2 años renovable por períodos iguales.</p>
Beneficiarios:	Personas mayores de 65 años de escasos recursos que vivan en condición de allegadas o arrendatarias.
Requisitos de Postulación:	Para la inscripción se requiere ser mayor de 65 años y no ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria o sitio, ni haber recibido subsidio habitacional

Costo para el Beneficiario:	o subvención municipal con anterioridad. (postulante o cónyuge), acreditar encuesta CAS II vigente. No se requiere acreditar renta familiar mensual. Trámites de inscripción y postulación sin costo para el interesado
-----------------------------	---

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICA, MODALIDAD PRIVADA DE LIBRE ELECCIÓN (TÍTULO VIII, DS N°62/84)</b>
Temática : Destinatario : Zona Geográfica : Fuente de Información : Descripción:	Vivienda. Familia, población en general. General. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Con este programa se obtiene un subsidio habitacional que contribuye a financiar la compra de una vivienda social nueva o usada, urbana o rural, destinada al uso habitacional. También puede utilizarse para contratar la construcción de una vivienda en el sitio del beneficiario. En ambas situaciones la superficie edificada no debe ser superior a 140 m2, ni exceder las 400 UF, como valor de tasación, según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Si se trata de una vivienda construida antes de 1959, debe cumplir con los requisitos exigidos en el manual de calificación técnica para viviendas usadas. El certificado de subsidio tiene una vigencia de 21 meses y no puede destinarse a la compra de viviendas entre parientes, ni a viviendas de recreación o veraneo. La vivienda se financia de la siguiente manera: Subsidio del Estado (máximo): 140 UF, ahorro del postulante (mínimo): 20 UF,

Beneficiarios:	<p>Crédito Hipotecario (optativo máximo): 100 UF, otorgado por el SERVIU, aporte adicional al ahorro (contribuciones realizadas por entidades ajenas al postulante o grupo, que se aplicarán al pago del precio de la vivienda). (*) En las regiones XII, XI y Provincia de Palena de la X, el monto máximo del subsidio podrá ser hasta 240 UF.</p> <p>Familias de escasos recursos que viven en condición de allegadas o arrendatarias, o disponen de un sitio para construir su vivienda, cuyo ingreso familiar mensual no sea inferior a 6 UF y que pueden acreditar solvencia y capacidad de pago del crédito, si lo solicitan y que necesitan de la ayuda del Estado para financiarla. Quienes resulten seleccionados deben estar dispuestos a gestionar la compra o construcción de su vivienda.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>PARA LA INSCRIPCIÓN: Ser mayor de 18 años. No ser propietario o asignatario de una vivienda, ni haber recibido un subsidio habitacional o subvención municipal con anterioridad (postulante o cónyuge). Acreditar encuesta CAS II vigente. Ser titular de Cuenta de Ahorro para la Vivienda, en alguno de los instrumentos financieros estipulados por el Programa (postulante o cónyuge). Acreditar solvencia y capacidad de pago del crédito hipotecario, si se solicita al SERVIU. Acreditar sitio propio o aporte adicional al ahorro, si es el caso, al momento de la inscripción. Acreditar personalidad jurídica del grupo, si se postula colectivamente.</p>
Costo para el Beneficiario:	Trámites de postulación sin costo para el interesado

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICA, MODALIDAD SERVIU (DS N° 62/84)</b>
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción</p>	<p>Vivienda.</p> <p>Familia, población en general.</p> <p>General.</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>Es una vivienda nueva, con terminaciones básicas, que se compone de: estar-comedor, cocina, baño y 2 dormitorios como mínimo, con un promedio de 42 m<sup>2</sup>. El diseño constructivo varía de acuerdo a la siguiente tipología: viviendas en uno o dos pisos y departamentos en block de tres pisos o más. Las viviendas conforman un conjunto habitacional urbanizado (alumbrado público, alcantarillado, pavimentación y arborización) y cuenta con equipamiento social (sede social, juegos infantiles, multicancha). La vivienda tiene un valor de tasación no superior a 400 UF y se financia con: Subsidio del Estado: (140 UF máx.) Ahorro del postulante (10 UF mín). Si la vivienda supera las 250 UF. podrá exigirse mayor ahorro. Para el Crédito Hipotecario que permite completar el precio de la vivienda existen las siguientes opciones: Crédito Hipotecario SERVIU a 8, 12 y 15 años plazo y Crédito o Mutuo Hipotecario endosable en UF de entidad financiera, 20 años plazo. <b>IMPORTANTE:</b> En muchas ciudades, este programa ofrece departamentos ubicados en condominios de vivienda social.</p>
Beneficiarios	Familias de escasos recursos que viven en condición de allegadas o arrendatarias y necesitan la ayuda del Estado para comprar su vivienda. Su ingreso familiar mensual no es inferior a 5 UF.

Requisitos	<p>PARA LA INSCRIPCIÓN: Ser mayor de 18 años, no ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria o sitio, ni haber recibido un subsidio habitacional o subvención municipal con anterioridad (postulante o cónyuge). Acreditar encuesta CAS II vigente, ser titular Cuenta de Ahorro para Vivienda (postulante o cónyuge) y acreditar personalidad jurídica, del grupo, si se postula colectivamente.</p>
Costo para el Beneficiario	Trámites de inscripción y postulación sin costos para el beneficiario.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DENSIFICACIÓN PREDIAL, VIVIENDA PROGRESIVA, MODALIDAD PRIVADA (DS N° 140/90)</b>
Temática :	Vivienda.
Destinatario :	Familia, población en general.
Zona Geográfica :	Urbana.
Fuente de Información :	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Descripción:	<p>A través de este programa se obtiene un subsidio que permitirá al propietario/ asignatario de la I Etapa continuar con su proyecto habitacional y, al allegado, iniciar el suyo, aumentando con ello el número de viviendas en el mismo sitio. La familia propietaria podrá contratar la segunda etapa de su vivienda, es decir, un espacio habitable que complementa la primera etapa existente. Por su parte, y simultáneamente, la familia allegada contrata la ejecución de la primera etapa, esto es, la urbanización del sitio y una unidad sanitaria que comprende baño y cocina, como mínimo. El precio y financiamiento de la Primera o</p>

<p>Beneficiarios:</p>	<p>Segunda Etapa corresponden a los estipulados en el programa de Vivienda Progresiva Modalidad Privada.</p> <p>a) Familias de escasos recursos cuyo ingreso mensual sea inferior a 7 UF, vivan allegadas, en un sitio susceptible de densificar y cuenten con la disposición del propietario de venderles o cederles parte del terreno para construir en él. b) Familias cuyo ingreso mensual sea entre 2 y 7 UF, que sean asignatarias de caseta sanitaria o solución similar que deseen ampliar su vivienda, cuentan con sitio apto para densificar y postulan simultáneamente con el allegado en el terreno que ambos habitan. Los interesados deberán contar con asistencia técnica para definir la factibilidad del proyecto de construcción y, una vez recibido el beneficio, estar dispuestos a gestionar la contratación y supervisión de las obras.</p>
<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p><b>PARA LA INSCRIPCIÓN: GENERALES:</b> Ser mayor de 18 años. Acreditar encuesta CAS II vigente. Ser titular de una Cuenta de Ahorro para la Vivienda (postulante o cónyuge). Presentar proyecto técnico que acredite la factibilidad de densificar el sitio. Acreditar personalidad jurídica del grupo, si se postula como Comité de Densificación Predial o similar. <b>PRIMERA ETAPA:</b> No ser propietario o asignatario de una vivienda, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge). Acreditar disponibilidad de sitio. <b>SEGUNDA ETAPA:</b> Acreditar ser beneficiario de primera etapa, asignatario de lote con servicio o solución similar y aptitud del sitio para densificar. No haber renunciado expresamente al subsidio de la 2ª etapa al postular a la 1ª etapa.</p>



Costo para el Beneficiario:	Trámites de postulación sin costo para el interesado.
<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ESPECIAL DE VIVIENDAS PARA TRABAJADORES (DS N° 235/85)</b>
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Vivienda.</p> <p>Organizaciones, trabajadores.</p> <p>General.</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>Subsidio habitacional, aporte estatal que se otorga por una sola vez al beneficiario, que complementa el ahorro y crédito hipotecario y está destinado a financiar la construcción de una vivienda nueva, con terminaciones básicas. La vivienda se financia a través de: Subsidio Estado (máximo): 90 UF(*), aporte que el beneficiario no devuelve, ahorro del Postulante (mínimo): 40 UF (o el mayor monto que fije la región para el llamado). Se pueden agregar aportes adicionales al ahorro, en dinero o terreno, otorgados por empleadores o entidades ajenas al postulante. Si al financiamiento del proyecto concurren terceros que se comprometen aportar un monto mínimo de 50 UF, por cada beneficiario, el monto máximo del subsidio podrá alcanzar a 150 UF. En estos casos, el grupo debe haber sido encuestado por la Ficha CAS II y el puntaje promedio del grupo no debe exceder de 520 puntos. – Crédito Hipotecario (optativo): permite completar el precio de la vivienda, es otorgado por un banco u otra entidad financiera o administradora de mutuos endosables a 12, 15 o 20 años plazo. (*)</p>

Beneficiarios:	<p>Tratándose de viviendas emplazadas en Zonas de Renovación Urbana, es decir, aquellas determinadas por el MINVU para favorecer la renovación de barrios antiguos dentro de la ciudad, y Zonas de Desarrollo Prioritario, aquellas definidas por el MINVU para impulsar el desarrollo equitativo de la ciudad, atrayendo inversiones del sector privado en vivienda y servicios, el subsidio puede alcanzar 130 UF. En viviendas emplazadas en las regiones XI y XII o en otras localidades o comunas en que el valor de transferencias o el costo de construcción así lo justifique, el monto del subsidio es 150 UF.</p> <p>Preferentemente, trabajadores que desarrollan una actividad afín, organizados a través de un Sindicato, Organización Gremial, o similar, o de una Entidad Organizadora como Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas. El interesado debe tener renta suficiente para solventar el crédito hipotecario que eventualmente pueda solicitar.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>Ser mayor de edad (18 años). No ser propietario a asignatario de una vivienda, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge). Ser titular de una cuenta de ahorro con saldo no inferior a 40 UF (postulante o cónyuge), o aquel que se determine regionalmente en la respectiva convocatoria. Tener capacidad de pago y solvencia, si solicita crédito hipotecario bancario. Postular agrupadamente a través de una entidad organizadora (se recomienda un grupo mínimo de 25 personas). Acreditar personalidad jurídica vigente, de la entidad organizadora. En caso de Programas Especiales con aportes de</p>

	<p>terceros donde el subsidio es de 150 UF., debe acreditarse que cada beneficiario ha sido encuestado con la Ficha CAS II y que el puntaje promedio no excede los 520 puntos. También debe acreditarse aporte de terceros (mínimo 50 UF.). En caso de Programas Especiales que tienen por objeto complementar con la construcción del entorno, las soluciones habitacionales denominadas lotes con servicio, infraestructura sanitaria o primera etapa de Vivienda Progresiva, debe acreditarse haber enterado un ahorro mínimo de 5 UF.(Resolución N° 2.198 (V. y U.) de 2000. NOTA: La exigencia de ahorro para participar en los llamados extraordinarios que se efectúen durante el año 2001, será acreditar, al momento de postular, 10 UF, debiendo completarse el saldo (30 UF.), como máximo, al momento de la firma de la escritura de compraventa. (Resolución N° 978 (V. y U.), de 2001).</p>
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA VIVIENDA PROGRESIVA 1ª ETAPA MODALIDAD PRIVADA (DS N°140/90)</b>
Temática :	Vivienda.
Destinatario :	Familia, población en general.
Zona Geográfica :	General
Fuente de Información :	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Descripción:	Subsidio habitacional para financiar la urbanización del sitio, esto es, agua potable, luz, alcantarillado, pavimento y una unidad sanitaria que comprende baño y cocina, como mínimo. Esta primera etapa podrá continuarse con esfuerzo y recursos del

	<p>beneficiario. El precio aproximado es 140 UF, y se financia con: Subsidio del Estado:132 UF; 150 UF si renuncia a postular a II etapa. Ahorro del postulante: 3 UF mínimo en caso de tener deuda por el sitio. Disponibilidad de sitio: si no esta totalmente pagado, la deuda no debe ser superior a 18 UF. Aporte adicional al ahorro: contribuciones realizadas por entidades ajenas al postulante que se aplican al financiamiento del proyecto habitacional. NOTA: en las regiones XII, XI y provincia de Palena de la X, el monto máximo del subsidio podrá ser 218 UF. (256 UF si renuncia a la II etapa.)</p>
<p>Beneficiarios:</p>	<p>Familias cuyo ingreso mensual sea de hasta 7 UF, propietarias de sitio total o parcialmente pagado o con promesa de compraventa. Los interesados deben estar dispuestos a gestionar la contratación y supervisión de las obras con la asistencia técnica necesaria.</p>
<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>Para la inscripción se requiere: Ser mayor de 18 años. No ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria o sitio, ni haber recibido un subsidio habitacional o subvención municipal con anterioridad (postulante o cónyuge). Acreditar Encuesta CAS II vigente. Acreditar propiedad o disponibilidad de sitio. Ser titular de Cuenta de Ahorro para la Vivienda, si el sitio no está totalmente pagado o tiene promesa de compraventa o si desea obtener puntaje por concepto de ahorro. Acreditar Personalidad Jurídica del grupo, si se postula colectivamente.</p>
<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>Trámite de inscripción y postulación sin costo para el interesado.</p>

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA VIVIENDA PROGRESIVA 1ª ETAPA MODALIDAD SERVIU (DS N°140/90)</b>
Temática :	Vivienda.
Destinatario :	Familia.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Descripción:	Es una solución habitacional que comprende como mínimo, un sitio urbanizado, esto es, agua potable, luz, alcantarillado, pavimento y una unidad sanitaria compuesta de baño y cocina como mínimo. El precio aproximado es 140 UF y se financia: – Subsidio del Estado, 132 UF. – Ahorro del Postulante, 8 UF. NOTA: En las Regiones XII, XI y provincia de Palena de la X, el monto máximo del subsidio podrá ser hasta 218 UF, alcanzando la vivienda un valor total de 226 UF.
Beneficiarios:	Familias que viven en situación de extrema necesidad habitacional, que desean obtener la primera etapa de su vivienda con la ayuda del Estado y cuyo ingreso mensual sea hasta 7 UF.
Requisitos de Postulación:	PARA LA INSCRIPCIÓN: – Ser mayor de 18 años. – No ser propietario o asignatario de vivienda, infraestructura sanitaria o sitio, ni haber recibido un subsidio habitacional o subvención municipal con anterioridad (postulante o cónyuge). – Acreditar Encuesta CAS II vigente. – Ser titular de una cuenta de ahorro para Vivienda (postulante o cónyuge) – Acreditar Personalidad Jurídica del grupo, si se postula colectivamente.
Costo para el Beneficiario:	Trámites de inscripción y postulación sin costo para el interesado.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA VIVIENDA PROGRESIVA 2ª ETAPA MODALIDAD PRIVADA (DS N°140/90)</b>
Temática :	Vivienda.
Destinatario :	Familia , población en general.
Duración :	Permanente.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Descripción :	Comprende la construcción de una superficie habitable que complementa la primera etapa existente. * El valor del beneficio es de un total de 70 UF que se financia de la siguiente manera, según sea el caso: a) Si por la primera etapa se obtuvo un subsidio de 132 UF: Ahorro del postulante (5 UF), Subsidio del Estado (18 UF), Crédito Hipotecario (47 UF). b) Si por la primera etapa se obtuvo un subsidio interior al señalado en a) : Ahorro del postulante (5 UF), Subsidio del Estado (35 UF), Crédito Hipotecario (30 UF). El Crédito Hipotecario es otorgado por SERVIU a un plazo máximo de 15 años y se paga en dividendos mensuales de un monto mínimo de 0.3 UF. NOTA: en las regiones XII, XI y provincia de Palena de la X, el monto máximo del subsidio puede alcanzar 38 UF o 55 UF, según se trate del primer o segundo caso y el valor total de la segunda etapa podrá alcanzar 90 UF.
Beneficiarios:	Dirigido a familias cuyo ingreso familiar mensual sea entre 2 y 7 UF: Beneficiarios de primera etapa de vivienda progresiva o propietarios o asignatarios de lote con servicio, infraestructura sanitaria o solución similar.
Requisitos de Postulación:	Para la inscripción se requiere: Ser mayor de 18 años. Acreditar Encuesta CAS II.

<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>Acreditar que el postulante o cónyuge son titulares de cuenta de Ahorro para la vivienda. Acreditar haber sido beneficiado con la primera etapa, asignatario de lote con servicio o solución similar. Estar al día en los pagos, en caso de tener deuda por crédito de primera etapa o similar. No tener prohibiciones, ni hipotecas de ningún tipo, si se opta al crédito, salvo prohibición en favor de SERVIU por subsidio de primera etapa. No haber renunciado al subsidio de 2ª etapa al postular a la primera etapa. Acreditar Personalidad Jurídica del grupo, si se postula colectivamente.</p> <p>Trámites de postulación sin costo para el interesado.</p>
------------------------------------	--

<p><b>Nombre del Programa :</b> SISTEMA GENERAL UNIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL (DS N°44/88) TÍTULOS I Y II</p>	
<p>Temática : Destinatario : Zona Geográfica : Fuente de Información : Descripción:</p>	<p>Vivienda. Familia. General. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Subsidio habitacional, que el beneficiario no devuelve y que contribuye a financiar la compra de una vivienda económica (superficie edificada no superior a 140 m2), nueva o usada, o su construcción en una zona urbana o rural, en la región a la que postuló. La vivienda debe contar con certificado de recepción final (municipal). El certificado de subsidio tiene una vigencia de 21 meses. El subsidio no puede destinarse a la compra de viviendas entre parientes, ni a viviendas de recreación o veraneo, y su monto no puede ser superior al 75% del valor de la vivienda ni a la</p>

	<p>diferencia entre precio y ahorro. Existen dos tramos de valor de la vivienda, la que se financia a través de ahorro, subsidio y crédito hipotecario: Precio vivienda(*1) Ahorro Mínimo Subsidio TRAMO 1: Hasta 650 UF. 50 UF.( *2) 120-110-100 UF. TRAMO 2: de 650 a 1 000 UF. 100 UF. 100-90-80 UF. (*1) En las regiones XII, XI y provincia de Palena de la X, se establecen valores distintos para la vivienda y monto del subsidio, el ahorro mínimo pactado se mantiene igual a los tramos descritos. Para estos casos los valores son: Precio vivienda Subsidio TRAMO 1: 780 UF. 150-140-130 UF. TRAMO 2: de 780 a 1 200 UF. 130-120-110 UF. (*2) Transitorio para el año 2001. Crédito Hipotecario (Optativo): permite completar el valor de la vivienda y es otorgado por un banco u otra entidad crediticia, quienes emiten letras de crédito para ser transadas en la Bolsa de Valores. Si de la venta de estas letras resultare un producto menor que su valor par, el MINVU otorgará un subsidio implícito de hasta 80 UF para cubrir dicha diferencia. El crédito con derecho a subsidio implícito no puede ser superior a las 1 000 UF. También puede operar con mutuos endosables.</p>
<p>Beneficiarios:</p>	<p>Familias de sectores medios, comerciantes, empleados y profesionales con capacidad de ahorro. Los interesados deben estar dispuestos a realizar gestiones para concretar su solución habitacional y, en caso de solicitar el crédito hipotecario, estar en condiciones de pagar dividendos mensuales.</p>
<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>Ser mayor de edad. No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio</p>



	<p>habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge). Acreditar cumplimiento de ahorro pactado, que no debe ser inferior al mínimo estipulado por tramo, en cuenta de ahorro a plazo para la vivienda u otro instrumento específicamente autorizado, con una antigüedad mínima de 12 meses. Si se postula acreditando disponibilidad de sitio propio, debe estar inscrito en el Conservador de Bienes Raíces. El sitio debe estar urbanizado y libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios. En la postulación colectiva con proyecto habitacional la disponibilidad de sitio propio constituye un requisito adicional. El sitio no sustituye al ahorro.</p> <p>Costo para el Beneficiario: Trámites de postulación, sin costo para el interesado.</p>
--	---

<p><b>Nombre del Programa :</b></p>	<p><b>SUBSIDIO EN ZONAS DE RENOVACIÓN URBANA Y EN ÁREAS DE DESARROLLO PRIORITARIO (DS N°44/88) TÍTULOS II/III Y III</b></p>
<p>Temática : Destinatario : Zona Geográfica : Fuente de Información : Descripción:</p>	<p>Vivienda. Familia. Urbana. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Subsidio habitacional, que el beneficiario no devuelve y que contribuye a financiar la compra o construcción de una vivienda económica (superficie edificada no superior a 140 m<sup>2</sup>), nueva, emplazada en las zonas señaladas. En Zonas de Renovación Urbana, el subsidio también puede aplicarse a viviendas que resulten de la reparación o alteración de edificios ya construidos y que</p>

	<p>cumplan las normas para considerarlas como viviendas económicas de Renovación Urbana. La vivienda debe contar con certificado de recepción final. La vigencia del certificado de subsidio es de 21 meses y no puede destinarse a la compra de viviendas usadas ni entre parientes. Existen tres tramos de valor de la vivienda, la que se financia a través de ahorro, subsidio y crédito hipotecario: Tramo Precio Vivienda Ahorro Mínimo Subsidio 1 hasta 650 UF. 50 UF. (*) 200 - 190 - 180 2 650 a 1 000 UF. 100 UF. 200 - 190 - 180 3 1 000 a 2 000 UF. 150 UF. (*) 200 - 190 - 180 (*) Transitorio para el año 2001. CREDITO HIPOTECARIO (optativo): permite completar el valor de la vivienda y es otorgado por un banco u otra entidad crediticia, quienes emiten letras de crédito para ser transadas en la Bolsa de Valores. Si de la venta de estas letras resultare un producto menor que su valor nominal, el MINVU otorgará un subsidio implícito de hasta 80 UF para cubrir dicha diferencia. El crédito con derecho a subsidio implícito no puede ser superior a 1 000 UF. También puede ser mutuo endosable.</p> <p>Beneficiarios: Familias de sectores medios, empleados, comerciantes, profesionales, que prefieren vivir en zonas céntricas de la ciudad o en aquellas definidas como de desarrollo prioritario y que tengan capacidad de ahorro. Los beneficiarios deben estar dispuestos a realizar gestiones para concretar su solución habitacional y, en caso de solicitar el crédito hipotecario, estar en condiciones de pagar dividendos mensuales.</p> <p>Requisitos de Postulación: Ser mayor de 18 años. No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura</p>
--	---

<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge). Acreditar cumplimiento de ahorro pactado, que no debe ser inferior al mínimo estipulado por tramo, en cuenta de ahorro a plazo para la vivienda u otro instrumento específicamente autorizado, con una antigüedad mínima de 12 meses. Si se postula acreditando disponibilidad de sitio propio, debe estar emplazado en zonas de Renovación Urbana e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces. El sitio debe estar urbanizado y libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios. Si se trata de postulación colectiva con proyecto habitacional, la disponibilidad de sitio propio constituye un requisito adicional. Trámites de inscripción y postulación, sin costo para el interesado.</p>
------------------------------------	--

<p><b>Nombre del Programa :</b>      <b>SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL TÍTULO I (DS N°167/86)</b></p>	
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Vivienda.</p> <p>Trabajadores, pescadores, campesinos y pequeños agricultores.</p> <p>Rural.</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>A través de este programa, el Estado otorga un subsidio, es decir, una ayuda directa que no se devuelve y que constituye un complemento del ahorro para la construcción de una vivienda rural definitiva, segura e higiénica. Se entiende por vivienda rural aquella ubicada en localidades con una población menor a 2.500 habitantes. El precio de la vivienda puede alcanzar hasta 260 UF, sin embargo,</p>

<p>Beneficiarios:</p>	<p>si ésta cuenta con la urbanización exigida para las viviendas sociales, su valor puede aumentar hasta las 400 UF. La vivienda se financia a través de: Subsidio del Estado que no podrá exceder el 75% del valor de la vivienda, con un tope máximo de 150 Unidades de Fomento (UF); Ahorro del Postulante: 5 UF, mínimo. El certificado de subsidio tiene una duración de 21 meses. Están en condiciones de postular a este programa, habitantes rurales tales como: campesinos, pescadores, pirquineros, agricultores, trabajadores forestales o temporeros que dispongan de un terreno.</p>
<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>Ser mayor de 18 años. Ser habitante rural. No ser propietario o asignatario de una vivienda, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge). Disponer de un terreno apto para la construcción de la vivienda. (Tratándose de un terreno explotable, no podrá ser mayor de 8 hectáreas de riego básico.) Certificación de un banco, sociedad financiera o entidad que corresponda, de un ahorro de al menos 5 UF. Acreditar Encuesta CAS II vigente.</p>
<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>Trámites de postulación sin costo para el interesado.</p>

<p><b>Nombre del Programa :</b></p>	<p><b>SUBSIDIO LEY N°19.281 DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE COMPRAVENTA (LEASING HABITACIONAL)</b></p>
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p>	<p>Vivienda.</p> <p>Familia.</p> <p>General.</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p>

<p>Descripción:</p>	<p>Sistema mediante el cual una persona, conjuntamente con el pago del arriendo, está generando un ahorro para adquirir la vivienda. Se materializa mediante la firma de un contrato entre un PARTICULAR y una SOCIEDAD INMOBILIARIA, por un período determinado de años y durante el cual el interesado se compromete a pagar una renta mensual. Parte de esta cifra cubre el arriendo de la propiedad, mientras que la otra parte se puede ahorrar en una cuenta donde se acumularán los fondos destinados a la compra de la vivienda, o destinarse al pago parcial de la vivienda directamente a la sociedad inmobiliaria. El Estado puede contribuir con ayuda a las personas que deseen adquirir una vivienda mediante este sistema. Dicha ayuda consiste en un subsidio directo, el cual se pagará en cuotas trimestrales durante el plazo que se extienda el contrato de arrendamiento. Existen tres tramos de valor de la vivienda a adquirir con subsidio: TRAMO PRECIO DE LA VIVIENDA SUBSIDIO MAXIMO  Primer tramo hasta 500 UF. 130 UF. Segundo tramo 500 a 1 000 UF. 110 UF. Tercer tramo 1 000 a 1 500 UF. 90 UF. *Para las Regiones XII, XI y provincia de Palena de la X, se aumenta el precio en 100 UF en cada tramo de valor de la vivienda y en 20 UF el monto del subsidio. **En zonas de Renovación Urbana, es decir, aquellas definidas por el MINVU en las distintas regiones para estimular el repoblamiento de barrios en el casco antiguo de las ciudades, el valor del subsidio es de 200 UF, cualquiera sea el tramo al que se postula.</p>
<p>Beneficiarios:</p>	<p>Familias con ingresos medios, empleados, profesionales que estén en condiciones de</p>

<p>Requisitos de Postulación:</p>	<p>realizar un aporte metódico destinado al pago del arriendo mensual y al ahorro pactado en el contrato.</p> <p>Ser persona natural. Ser mayor de 18 años. Ser titular de Cuenta de Ahorro para Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa (postulante o cónyuge). Aspirar a la compra de una vivienda por un monto no superior a 1.500 UF. No ser propietario de una vivienda o infraestructura sanitaria ni beneficiario de un subsidio habitacional (postulante o cónyuge). No tener suscrito más de un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con una sociedad inmobiliaria (postulante o cónyuge). No estar sancionado por el SERVIU por incumplimientos o haber proporcionado anteriormente información inexacta. No podrán inscribirse ambos cónyuges separadamente. <b>NOTA:</b> No se exige antigüedad ni ahorro previo para la inscripción. El interesado no puede tener más de una inscripción en el registro.</p>
<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>Trámites de inscripción sin costo para el interesado.</p>

## VI. SALUD

<p><b>Nombre del Programa :</b></p>	<p><b>CONTROL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR (PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR)</b></p>
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Salud.</p> <p>Adulto mayor.</p> <p>General.</p> <p>Ministerio de Salud.</p> <p>Es un control que tiene por objetivo</p>

Beneficiarios:	mantener o mejorar la autonomía del Adulto Mayor. a) Se evalúa la funcionalidad. b) Se identifican los factores de riesgo que pueden discapacitar a la persona adulta mayor. c) Se elabora un plan de acción para resolver los problemas detectados. Población del país, de ambos sexos, mayores de 65 años.
Requisitos de Postulación:	Ser mayor de 65 años. Estar inscrito en el Consultorio.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMERÍA A DOMICILIO</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General
Fuente de Información :	Fondo Nacional de Salud (FONASA).
Descripción:	Este servicio se encuentra orientado a pacientes que no pueden salir de su domicilio. Los servicios que presta son: – Tratamientos indicados por su médico, – Cuidados de enfermería, curaciones, control postoperatorio, entre otros. – Orientación y educación para el paciente y su familia.
Beneficiarios:	Personas mayores de 55 años, beneficiarias de FONASA.
Requisitos de Postulación:	1. Ser mayor de 55 años. 2. Ser beneficiario de FONASA, grupo B, C y D. 3. Tener orden médica.
Costo para el Beneficiario:	El valor de la atención depende del nivel de inscripción del profesional en convenio (niveles 1, 2, 3) que lo atiende.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMERÍA EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Fondo Nacional de Salud (FONASA).
Descripción:	A través de este beneficio se realizan las siguientes atenciones: – Control de salud, – Orientación para usted y su familia, – Sesiones educativas individuales o en grupos destinadas al conocimiento y manejo de la situación de salud que lo afecta. (Además la atención considera una consulta médica y un promedio de 6 controles anuales, según lo indicado por el médico.)
Beneficiarios:	Personas mayores de 55 años, beneficiarias de FONASA.
Requisitos de Postulación:	1. Ser mayor de 55 años. 2. Ser beneficiario de FONASA, grupo B, C y D.
Costo para el Beneficiario:	El valor de la atención depende del nivel de inscripción del profesional o del establecimiento de salud en convenio (niveles 1, 2, 3) que lo atiende.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN: BONIFICACIÓN DE LENTES ÓPTICOS Y AUDÍFONOS</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Fondo Nacional de Salud (FONASA)



Descripción:	Consiste en la compra de lentes o audífonos, indicada por el médico. Si la compra supera los valores cubiertos, se debe cancelar la diferencia al contado directamente en la óptica.
Beneficiarios:	Personas mayores de 55 años, beneficiarias de FONASA.
Requisitos de Postulación:	1. Ser mayor de 55 años. 2. Ser beneficiario de FONASA. (Grupos B, C y D.) 3. Tener orden médica.
Costo para el Beneficiario:	El valor de la atención depende del nivel de inscripción del profesional o establecimiento de salud en convenio (niveles 1, 2, 3) que lo atiende.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD INSTITUCIONAL: BONIFICACIÓN 100% PARA ATENCIÓNES DE SALUD ALTO COSTO</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Fondo Nacional de Salud (FONASA), <a href="http://www.fonasa.cl">www.fonasa.cl</a>
Descripción:	FONASA bonifica 100% de aquellas enfermedades llamadas catastróficas, las que se caracterizan por poner en riesgo la vida y ser de alto costo. También bonifica el 100% de la hospitalización, exámenes, procedimientos y todas las prestaciones asociadas a la intervención quirúrgica correspondiente. Las intervenciones quirúrgicas incluidas son: catarata, implantación de marcapaso, fotocoagulación y endoprótesis parcial y total de cadera.

Beneficiarios:	Además proporciona cuidados paliativos a pacientes con cáncer terminal. Beneficiarios de FONASA, mayores de 65 años, independiente del grupo en que se encuentren clasificados.
Requisitos de Postulación:	Ser beneficiario de FONASA. Tener más de 65 años.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA ADULTO MAYOR MODALIDAD INSTITUCIONAL: ENTREGA DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto Mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Fondo Nacional de Salud (FONASA).
Descripción:	Este beneficio contempla la entrega de elementos, orientados a mejorar las discapacidades funcionales, tales como: lentes ópticos, audífonos, andador, bastones, sillas de ruedas, colchones y/o cojín antiescaras, atención dental integral (incluye prótesis).
Beneficiarios:	Beneficiarios de FONASA, mayores de 65 años, independiente del grupo en que se encuentren clasificados.
Requisitos de Postulación:	Ser mayor de 65 años, beneficiario de FONASA y tener alguna discapacidad.
Costo para el Beneficiario:	FONASA bonifica 100% de la atención, si la indicación médica fue otorgada por un médico del hospital o consultorio.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA (del Programa de Salud del Adulto Mayor)</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto Mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Salud.
Descripción:	Es una vacuna que protege al Adulto Mayor de contraer la influenza y de sus graves consecuencias.
Beneficiarios:	Adulto mayor o persona que padece enfermedad respiratoria crónica.
Requisitos de Postulación:	Ser mayor de 65 años o sufrir patología crónica.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Niños y niñas, adulto mayor, población en general.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Salud
Descripción:	Acción conjunta de las naciones del mundo, de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y de la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.) para el control, eliminación y erradicación de enfermedades prevenibles por vacunas.
Beneficiarios:	Población infantil desde su nacimiento hasta los siete (7) años, los adultos mayores y personas con enfermedades crónicas específicas.
Requisitos de Postulación:	Tener la edad en que están indicadas las vacunas de acuerdo al calendario de vacunas de Chile.

Costo para el Beneficiario:	Gratuito en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
-----------------------------	--

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR</b>
------------------------------	---

Temática :	Salud.
Destinatario :	Adulto Mayor.
Zona Geográfica :	GENERAL.
Fuente de Información :	Ministerio de Salud; Depto. de Programa de las Personas.
Descripción:	El programa consiste en entrega de alimentación complementaria a adultos mayores. El alimento es una crema de puré enriquecida con micronutrientes, vitaminas y fibras. Se entregan 2 kilos mensuales a las personas con peso normal y 3 kilos a las personas con bajo peso. Actualmente se entrega en 87 consultorios del país.
Beneficiarios:	Personas de 70 años y más, beneficiarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
Requisitos de Postulación:	1. Mayor de 70 años. 2. Beneficiario del Sistema Nacional de Servicios de Salud. 3. Estar inscrito en un consultorio y tener sus de salud al día: Examen del Adulto Mayor (EISAM) y Controles de patologías crónicas, hipertensión y diabetes.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA JEFAS DE HOGAR: ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INTEGRAL PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR</b>
------------------------------	--

Temática :	Salud.
Destinatario :	Mujeres.

Zona Geográfica :	General
Fuente de Información :	Ministerio de Salud.
Descripción:	Es un componente del “Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar”. Consiste en otorgar tratamiento odontológico integral, con un componente preventivo, curativo y rehabilitador a las mujeres Jefas de Hogar beneficiadas. Esta atención incluye prótesis dental y un importante componente educativo de autocuidado de la salud bucal.
Beneficiarios:	Mujeres beneficiarias del “Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar”.
Requisitos de Postulación:	Estar reconocida e ingresada al “Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar”.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PNAC)</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Niños y niñas, mujeres.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Salud.
Descripción:	Consiste en la entrega gratuita de leche y otros alimentos a niños(as) menores de 6 años y embarazadas. – Para los menores de 18 meses de edad y embarazadas, el programa entrega leche de vaca entera, con 26% de materia grasa y fortificada con fierro, zinc, cobre y vitamina C: “Leche Purita Fortificada”. – A partir de los 18 meses

Beneficiarios:	de edad y hasta cumplir los seis años, los niños(as) reciben una mezcla de leche en polvo, harinas de cereales, aceites vegetales, azúcar y una mezcla de vitaminas y minerales, que se conoce como “Leche-Cereal”. Las cantidades de productos a entregar las determina el Ministerio de Salud.
Requisitos de Postulación:	Mujeres embarazadas y niños menores de 6 años. Para retirar los alimentos, se requiere: Acreditar el control de salud. Cumplir el Programa Ampliado de Inmunizaciones (en el caso de los niños(as)). Control de Salud de las embarazadas (en caso de las gestantes).
Costo para el Beneficiario:	Gratuito. (El PNAC es un componente más del Programa de Salud del Niño de la Embarazada, al cual tienen derecho todos los menores de seis años de edad y las embarazadas, sin importar su nivel de ingresos, situación laboral, ni tampoco el tipo de previsión social que tengan.)

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE CÁNCER CERVICOUTERINO (PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER)</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Mujeres.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Salud.
Descripción:	Es un Programa Nacional de prevención, pesquisa, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del Cáncer del cuello del útero. Este programa existe desde 1987, y está inserto dentro de las actividades del Programa de Salud de la Mujer y del

	<p>Examen de Salud del Adulto (ESPA). Consiste en la toma de una muestra de Papanicolaou. La detección precoz a través del examen, denominado PAP, sigue siendo la medida más eficaz y rápida para controlar este cáncer. De resultar positivo el examen, la mujer es derivada al Nivel Secundario de Atención (Unidad de Patología Cervical) para la confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento. El tratamiento quirúrgico del Cáncer Cervicouterino Pre Invasor e Invasor está dentro del Programa Oportunidad de la Atención de FONASA (POA). La radioterapia está cubierta por el Programa Complejas.</p>
Beneficiarios:	Población Femenina Usuaria del Servicio Público de Salud.
Requisitos de Postulación:	Tener entre 25 y 64 años, con énfasis en las mayores de 35 años.
Costo para el Beneficiario:	El examen del Papanicolaou es gratuito para las mujeres beneficiarias del Sistema Público de Salud, independiente del tramo de clasificación de FONASA. El tratamiento quirúrgico y la radioterapia del cáncer del cuello del útero es gratis para las beneficiarias de los tramos A y B. Las de los tramos C y D pagan según sus ingresos. La quimioterapia concomitante a la radioterapia en el Cáncer Cervicouterino Invasor aún no cuenta con financiamiento por parte de FONASA.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPUS)</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Salud.

Descripción:	Es un sistema destinado a entregar atención médica de urgencia a la población, como una forma de dar continuidad a la atención en horarios que no funcionan los consultorios, al igual que los fines de semana y festivos.
Beneficiarios:	Beneficiarios del sistema público de salud.
Requisitos de Postulación:	Haber realizado la inscripción en el consultorio de su sector.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito para los beneficiarios del sistema público de salud.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN (POA) - MODALIDAD INSTITUCIONAL</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Población en general, Adulto Mayor.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	FONASA.
Descripción:	Mejorar el acceso de los beneficiarios de la ley N° 18.469 a un conjunto de intervenciones quirúrgicas definidas por la autoridad sanitaria, en el marco de las prioridades de salud. Las principales prestaciones incluidas en el programa son: la colelitiasis (vesícula), cáncer de mama, prolapso uterino, cáncer preinvasor de cuello uterino (tratamiento ambulatorio), criptorquidea, cáncer invasor del cuello uterino (tratamiento quirúrgico radical y seguimiento), - hernia abdominal (infantil y adulto), hiperplasia de la próstata.
Beneficiarios:	Beneficiarios de FONASA en la Modalidad Atención Institucional que requieren de las prestaciones incluidas en el programa.
Requisitos de Postulación:	Ser beneficiario de FONASA en la Modalidad Institucional, tener fecha de



Costo para el Beneficiario	<p>indicación quirúrgica y las condiciones clínicas necesarias.</p> <p>Bonificación de acuerdo al grupo en el que se encuentra clasificado. GRUPO A: 100% bonificado. GRUPO B: 100% bonificado. GRUPO C: 90% bonificado. Grupo D: 80% bonificado.</p>
----------------------------	---

<b>Nombre del Programa :</b>		<b>SALUD ESCOLAR</b>
Temática :	Salud, Educación.	
Destinatario :	Niños y niñas.	
Zona Geográfica :	General.	
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	
Descripción:	<p>El Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del nivel de salud y de calidad de vida de los escolares vulnerables socioeconómicamente, favoreciendo su rendimiento escolar y evitando su deserción y ausentismo por concepto de patologías auditivas, visuales y posturales. El programa realiza las siguientes acciones: Atención y tratamiento gratuito, a través de médicos especialistas a escolares con alteraciones visuales, alteraciones auditivas, desviaciones de columna y problemas de pie severos. Entrega gratuita de lentes, audífonos, plantillas, corsés, kinesioterapia, medicamentos y exámenes que requieran los alumnos. Financiamiento de proyectos de salud en las comunidades escolares y la entrega de material de apoyo a través del Programa de Promoción de Escuelas Saludables.</p>	
Beneficiarios:	Alumnos del nivel de educación básica, que tengan entre 6 y 14 años de edad, de escuelas	

Requisitos de Postulación:	municipales, particulares subvencionadas y especiales subvencionadas. Tienen acceso a este programa los Alumnos matriculados en los cursos de 1° a 8° Básico de escuelas Municipales y Particular subvencionadas, y alumnos de 6 a 14 años de edad que asisten a escuelas especiales donde se aplica el Programa.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>SALUD ORAL</b>
Temática :	Salud.
Destinatario :	Niños y niñas.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
Descripción:	Contribuir al mejoramiento del nivel de salud y de calidad de vida de los escolares de alta vulnerabilidad socioeconómica, favoreciendo su rendimiento escolar y evitando su ausentismo por concepto de enfermedades bucales, proporcionando para ello atención odontológica integral curativa, preventiva y educativa.
Beneficiarios:	Alumnos que presentan las patologías que atiende el programa y que cursen entre 1° y 8° año básico en establecimientos educacionales municipales y particular subvencionado. Este programa está compuesto por las siguientes líneas de acción: – Aplicación Tópica de Flúor Gel Acidulado – Módulos Dentales (Alta Integral y Alta de Mantención). – Promoción de salud oral.
Requisitos de Postulación:	Estudiantes vulnerables de la enseñanza básica de establecimientos educacionales municipales y particular subvencionados.
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b> <b>SEGURO CATASTRÓFICO (SC)</b>	
Temática :	Salud.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	General
Fuente de Información :	FONASA. <a href="http://www.fonasa.cl">www.fonasa.cl</a>
Descripción:	Este seguro cubre la atención de enfermedades complejas y el tratamiento de estas enfermedades tiene una bonificación del 100% para los pacientes que se atiendan a través de la Modalidad de Atención Institucional (hospitales públicos acreditados), dentro de los plazos establecidos. El ingreso al seguro es automático, desde el momento en que el médico especialista del hospital da la indicación médica escrita del tratamiento o intervención quirúrgica correspondiente. Esta indicación se le entrega en un Consultorio de Especialidades, Centro de Diagnóstico Terapéutico o Servicio de Urgencia de algunos de los establecimientos acreditados. Las prestaciones incluidas en el Seguro son: Cardiocirugía y procedimientos cardiológicos de alta complejidad, Neurocirugía de alta complejidad, Trasplante renal, Peritoneodiálisis continua (menores de 12 años), Trasplante hepático (menores de 18 años), Cáncer, Atención Integral al paciente fisurado (niños nacidos a partir del 1° de enero de 1998) Escoliosis (menores de 18 años), Atención de urgencia para el paciente con quemaduras graves.
Beneficiarios:	Los beneficiarios de FONASA, cualquiera sea su tramo de ingreso y que se atiendan a través de la Modalidad Institucional, es decir, principalmente en los establecimientos hospitalarios del sector público de salud. (El seguro catastrófico NO opera en el caso que

Requisitos de Postulación:	se opte por atenderse en la Modalidad Libre Elección). Ser beneficiario de FONASA, en cualquiera de los tramos. Atenderse en la Modalidad Institucional
Costo para el Beneficiario:	Las intervenciones y tratamientos incluidos en el SC son gratuitos para todos los grupos de beneficiarios que se atiendan en los establecimientos acreditados, a través de la Modalidad de Atención Institucional. FONASA bonifica también el 100% de la hospitalización, exámenes, procedimientos y todas las prestaciones asociadas a las intervenciones quirúrgicas incluidas en el Seguro.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES</b>
Temática :	Subsidios , salud.
Destinatario :	Niños y niñas, jóvenes.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Instituto de Normalización Previsional INP.
Descripción:	1. Atención médica gratuita del estudiante accidentado, en los establecimientos a cargo del SNSS, hasta su curación completa o mientras subsistan secuelas causadas por el accidente. Comprende: Atención médica, dental y cirugía, hospitalización, remedios, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, reeducación profesional, pago de los gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para otorgar estas prestaciones. El estudiante que a raíz de un accidente escolar pierde su capacidad para trabajar, actual o futura en un porcentaje inferior al 70% y superior al 15%, tiene derecho, si careciere

Beneficiarios:	<p>de recursos, a una pensión de invalidez temporal y si su incapacidad es superior a un 70 % esta pensión es vitalicia, equivalente a un 22.2757% de ingreso mínimo. CUOTA MORTUORIA: Equivale a un 44.5514% de un ingreso mínimo y se paga a la persona que compruebe haberse hecho cargo de los gastos funerarios de la víctima. Educación gratuita para el estudiante accidentado que sufra una merma apreciable en su capacidad de estudio, a cargo del Ministerio de Educación.</p> <p>Estudiantes regulares de establecimientos fiscales o particulares del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnica agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, por accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o práctica profesional, o los que sufran en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su habitación y el establecimiento educacional respectivo, o el lugar donde realiza su práctica. El seguro se suspende si el estudiante no realiza sus estudios o su práctica profesional, como en el periodo de vacaciones.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>El Director del Establecimiento Educacional, el Médico que trate al accidentado o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos, debe llenar un formulario entregado por el establecimiento de salud. Si el accidente es un trayecto hacia o desde su hogar, presentar el parte de carabineros, declaración de testigos presenciales u otro medio que permita comprobar al hecho.</p>
Costo para el Beneficiario:	Gratuito.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL PARA LOCALIDADES CONCENTRADAS</b>
Temática :	Infraestructura.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	Rural
Fuente de Información :	Dirección de Planeamiento.
Descripción:	El Programa de Agua Potable Rural es un programa que busca solucionar el problema de abastecimiento de agua potable en localidades rurales para mejorar la calidad de vida de los habitantes y en general reducir enfermedades. Los tipos de obras pueden ser: fuente de agua, químicamente confiable, pozo, caseta de bombeo, estanque de regulación, red matriz, arranques domiciliarios. Adicionalmente se instalan equipos complementarios: tablero eléctrico, equipos de bombeo, cloración y medidores domiciliarios.
Beneficiarios:	Habitantes de zonas rurales.
Requisitos de Postulación:	Localidad rural, tener un mínimo 150 habitantes y un máximo de 3.000, una concentración mínima de 15 casas por 1 km de camino, la población debe vivir permanentemente en el lugar, quedando excluidos los balnearios turísticos, el visto bueno del Consejo Regional (CORE); crear un Comité de Agua Potable Rural para que asuma la responsabilidad de la mantención, operación y administración de las obras.
Costo para el Beneficiario:	Sin costo para el beneficiario. Las obras construidas son financiadas totalmente por el Estado, los usuarios deben asumir la responsabilidad de la administración, operación y mantención a través de la constitución de un Comité, quien fija las tarifas por el consumo.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL COMUNAL</b>
Temática :	Infraestructura.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	Rural.
Fuente de Información :	Dirección Regional de Vialidad, oficinas provinciales de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
Descripción:	El objetivo del programa es tener transitables los caminos comunales, que son preferentemente de ripio y tierra. Permiten a la población acceder a centros urbanos, escuelas y postas rurales. Se efectúan obras de conservación periódica y rutinaria como ripiaduras, relleno de baches, limpieza de faja, cunetas y alcantarillas, reparación de puentes de madera, reperfilado, señalización, etc.
Beneficiarios:	Población de los sectores rurales.
Requisitos de Postulación:	El camino debe ser público y no clasificado como nacional o regional. Los proyectos deben tener rentabilidad según metodología MIDEPLAN. Contar con prioridad del Gobierno Regional, cuando son Inversiones de Asignación Regional (ISAR). Tener prioridad por intensidad de tráfico, cuando son de Inversión Real de Viabilidad.
Costo para el Beneficiario:	Si el Municipio, las Organizaciones Sociales o el sector privado hacen aportes financieros o en materiales al proyecto, éste mejorará sus posibilidades de realizarse prontamente.

<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RIEGO</b>
Temática :	Infraestructura.
Destinatario :	Campesinos y pequeños agricultores.

Zona Geográfica :	Rural.
Fuente de Información :	Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Obras Hidráulicas.
Descripción:	El objetivo del programa es construir obras destinadas a crear o mejorar sistemas de riego, para incorporar nuevas tierras, aumentar su seguridad de riego y generar desarrollo agrícola en el país. De acuerdo a su tamaño y costo de inversión existen dos programas de ejecución de obras: Programa de Grandes Obras de Riego: aquellas que por su tamaño requieren de una alta inversión, superior a 8 000 millones de pesos. Programa de Riego de Obras Medianas y Menores, aquellas cuyo monto de inversión oscila entre 250 y 8 000 millones de pesos.
Beneficiarios:	Agricultores en general.
Requisitos de Postulación:	Tener regularizada la tenencia de la tierra y los derechos de agua. Pertener a una Organización de Regantes, de preferencia que tenga Personalidad Jurídica. Firmar una carta compromiso para cancelar el reembolso del costo no subsidiado de las obras. Cumplir con las exigencias legales de hacer observaciones al proyecto en las etapas de diseño, construcción y entrega definitiva. Cumplir con las normas de seguridad para la explotación y conservación de las obras entregadas.
Costo para el Beneficiario:	Reembolso de las obras a través de un subsidio escalonado, que se aplica de acuerdo al ingreso socioeconómico y número de hectáreas de cada uno de los beneficiarios. Durante los primeros 4 años se paga un monto reducido que corresponde a los intereses, los restantes 21 años se paga el capital. El plazo total es a 25 años.



<b>Nombre del Programa :</b>	<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO</b>
Temática :	Infraestructura.
Destinatario :	Población en general.
Zona Geográfica :	General.
Fuente de Información :	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Descripción	Es un programa orientado a la construcción de equipamiento que permita el desarrollo social y recreación de la comunidad, tales como: plazas con juegos infantiles, multicanchas, salas de uso múltiple, centros abiertos, talleres laborales, etc. Los proyectos que postulan no pueden significar un monto de inversión superior a 5 000 U.F. Las obras se financian a través del aporte obligatorio del municipio y el financiamiento del MINVU. Puede existir además un mayor aporte de la municipalidad, por sobre el mínimo obligatorio, y/o aporte voluntario de la organización postulante.
Beneficiarios:	Vecinos pertenecientes a poblaciones de vivienda social carentes de equipamiento comunitario, entregadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1994.
Requisitos de Postulación:	Acreditar personalidad jurídica vigente. Contar con el compromiso del alcalde para el aporte municipal obligatorio que corresponderá a un porcentaje del valor de la obra. Este aporte se fijará de acuerdo al nivel de ingreso de cada Municipio. Ser propietario de sitio en que se construirá el proyecto. También se podrá postular en terrenos de propiedad del SERVIU o del Municipio. Contar con anteproyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales. Comprometerse a la administración, operación y mantenimiento de la obra. Especificar el déficit de equipamiento existente en el sector (municipalidad).

Costo para el Beneficiario:	Trámites de inscripción sin costo para los interesados.
<p><b>Nombre del Programa :</b>     <b>PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA</b></p>	
<p>Temática :</p> <p>Destinatario :</p> <p>Zona Geográfica :</p> <p>Fuente de Información :</p> <p>Descripción:</p>	<p>Infraestructura, Fondos Concursables.          Organizaciones, población en general.          Urbano.          Ministerio de Vivienda y Urbanismo.          Es un programa destinado a la construcción de pavimentos nuevos en calzadas de calles y pasajes pertenecientes a sectores habitacionales. Tiene por objetivo reducir el déficit de pavimentación para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Para su implementación se requiere la participación activa de los propios beneficiarios organizados en Comités, como asimismo de los municipios respectivos. También se cuenta con el importante apoyo de las organizaciones vecinales. MONTO: Los proyectos no están limitados por monto, sino por el largo máximo de la calle. Para este programa, la longitud máxima por postulación es de 1 000 metros.</p>
Beneficiarios:	<p>Personas organizadas en Comités de Pavimentación que habitan en viviendas que enfrentan una calle o pasaje cuya calzada se encuentra sin pavimentar.</p>
Requisitos de Postulación:	<p>1) Las vías que se postulan deben cumplir lo siguiente: – Carecer de pavimento. – Contar con solución definitiva de agua potable, debidamente acreditada y de alcantarillado. – Tener un ancho de espacio público mayor a 6 metros y no superior a 15 metros entre líneas de cierre. – Una longitud máxima por postulación de 1 000 metros. 2) Estar constituidos en Comité de</p>

<p>Costo para el Beneficiario:</p>	<p>Pavimentación con representación jurídica, pudiendo usarse la de la Junta de Vecinos correspondiente. 3) Disponer del proyecto de ingeniería para la pavimentación de las calzadas, aprobado. Se sugiere consultar en el Municipio o SERVIU respectivos si el proyecto existe. En caso contrario, el estudio debe ser desarrollado por un ingeniero proyectista y tiene que contener a lo menos; Memoria explicativa y de cálculos; Informe de Mecánica de Suelos; Especificaciones Técnicas; Cubicación y Presupuesto; Planos del Proyecto; Plano de Loteo y/o perfiles tipos aprobados por la D.O.M. respectiva. El costo del proyecto se considera como aporte y se valora como un 3% del valor referencial de la obra. 4) Acreditar el ahorro mínimo del Comité de Pavimentación, realizado preferentemente en una cuenta de ahorro. 5) Presentar nómina de todos los integrantes del Comité de Pavimentación que postulan el proyecto, indicando nombres, número de la cédula de identidad, dirección y firma. 6) Llenar ficha única de postulación con todos los datos solicitados.</p> <p>La construcción de las obras que se postulan se financia con el aporte de los habitantes favorecidos directamente por el municipio respectivo y por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El monto mínimo requerido al Comité de Pavimentación varía entre el 5% y el 25% del costo total referencial de la obra, lo que depende del tipo de vía y conjunto habitacional. El municipio aporta entre un 5% y 25% del costo, dependiendo de su capacidad económica relativa. Por su parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo financia el resto del aporte para enterar el 100% del costo de la obra.</p>
------------------------------------	---

Anexo 2

CUADROS ESTADÍSTICOS

PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: 1990-2000

<b>Año</b>	<b>PIB (MM\$ de 1986)</b>	<b>Variación anual (%)</b>	<b>IPC<sup>b</sup> promedio anual</b>	<b>Variación anual (%)</b>	<b>Tasa desocupación (% promedio anual)<sup>c</sup></b>
1990	4 484 071	3.7	42.7	26.0	7.8
1991	4 841 447	8.0	52.0	21.8	8.2
1992	5 435 881	12.3	60.0	15.4	6.7
1993	5 815 646	7.0	67.7	12.7	6.5
1994	6 147 610	5.7	75.4	11.4	7.8
1995	6 800 952	10.6	81.6	8.2	7.4
1996	7 305 141	7.4	87.6	7.4	6.5
1997	7 845 132	7.4	93.0	6.1	6.1
1998	8 153 011	3.9	97.8	5.1	6.2
1999	8 059 767 <sup>a</sup>	-1.1	101.0	3.3	9.7
2000	8 493 402 <sup>a</sup>	5.4	104.9	3.8	9.2

Fuentes: Cuadros 9, 12, 13.

<sup>a</sup> Cifras provisionarias.

<sup>b</sup> Índice de Precios al Consumidor Promedio Anual, Índice Base Dic 1998 = 100.

<sup>c</sup> Corresponde al promedio de la tasa de desocupación de los trimestres móviles desde noviembre-enero hasta octubre-diciembre de cada año.

PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS: 1990-2000

Año	Población	Índice 1990=100	Índice de dependencia <sup>a</sup> (%)	Índice de vejez <sup>b</sup> (%)	Índice juvenil <sup>c</sup> (%)	Prom. niños por familia (número) <sup>d</sup>
1990	13 099 513	100	56.7	20.3	43.0	1.40
1991	13 319 726	102	56.6	20.8	42.7	–
1992	13 544 964	103	56.6	21.2	42.5	1.35
1993	13 771 187	105	56.5	21.6	42.2	–
1994	13 994 355	107	56.5	22.1	42.0	1.28
1995	14 210 429	108	56.4	22.5	41.7	–
1996	14 418 864	110	56.2	23.0	41.3	1.34
1997	14 622 354	112	55.9	23.6	40.9	–
1998	14 821 714	113	55.7	24.1	40.5	1.30
1999	15 017 760	115	55.5	24.7	40.1	–
2000	15 211 308	116	55.3	25.2	39.8	1.26

Fuentes: Cuadros 1, 6, 8.

<sup>a</sup> Índice de dependencia =  $\frac{\text{Población 0-14} + \text{Población mayor de 65 años}}{\text{Población 15-64 años}}$

<sup>b</sup> Índice de vejez =  $\frac{\text{Población mayor de 65 años}}{\text{Población 0-14 años}}$

<sup>c</sup> Índice juvenil =  $\frac{\text{Población 0-14 años}}{\text{Población de 15 años y más}}$

<sup>d</sup> Corresponde al promedio de menores de 18 años por hogar.

PRINCIPALES INDICADORES SOCIALES: 1990-2000

Año	Gasto social (% PIB)	Gasto social (% gasto total)	Incidencia de la indigencia (%)	Incidencia de la pobreza (%)	Cobertura agua potable urbana (%)	Índice de analfabetismo (%)	Déficit habitacional cuantitativo (hogares allegados)	Cobertura efectiva sistema pensiones <sup>a</sup> (% fuerza de trabajo)	Tasa de capacitación <sup>b</sup> (%)
1990	12.9	61.2	12.9	38.6	97.4	6.3	918 756	54.4	4.2
1991	13.1	60.4	-	-	95.3	6.1	-	56.9	5.9
1992	13.3	61.5	8.8	32.6	97.5	5.7	844 851	58.3	6.2
1993	13.9	63.0	-	-	98.0	5.2	-	56.8	6.6
1994	13.8	63.9	7.6	27.5	98.5	5.0	-	56.9	7.6
1995	13.2	65.0	-	-	98.6	4.9	-	58.6	7.9
1996	14.2	65.7	5.8	23.2	98.9	4.8	746 190	60.4	8.6
1997	14.3	65.4	-	-	99.3	4.7	-	62.1	9.1
1998	15.2	65.6	5.6	21.7	99.2	4.6	758 201	57.7	8.9
1999	16.5	67.5	-	-	99.2	4.6	-	58.9	9.2
2000	16.6	69.1	5.7	20.6	-	4.4	743 450	58.4	11.3

Fuentes: Cuadros 22, 24, 51, 62, 63, 66 y 91.

<sup>a</sup> Cotizantes en INP y AFP como porcentaje de la fuerza de trabajo.

<sup>b</sup> Número de personas capacitadas como porcentaje de la fuerza de trabajo.

Cuadro 1  
**POBLACIÓN ESTIMADA TOTAL AL 30 DE JUNIO, SEGÚN SEXO, GRUPO DE EDAD,  
 ÁREA URBANA - RURAL : 1990-2000**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total</b>	13 099 513	13 319 726	13 544 964	13 771 187	13 994 355	14 210 429	14 418 864	14 622 354	14 821 714	15 017 760	15 211 308
<b>Sexo</b>											
Hombres	6 471 912	6 582 343	6 695 425	6 809 060	6 921 150	7 029 597	7 134 144	7 236 189	7 336 118	7 434 317	7 531 173
Mujeres	6 627 601	6 737 383	6 849 539	6 962 127	7 073 205	7 180 832	7 284 720	7 386 165	7 485 596	7 583 443	7 680 135
<b>Grupo de Edad</b>											
0-4	1 435 032	1 441 312	1 447 727	1 454 178	1 460 542	1 466 702	1 461 321	1 456 068	1 450 922	1 445 864	1 440 866
5-9	1 289 081	1 317 290	1 346 144	1 375 124	1 403 712	1 431 392	1 437 596	1 443 653	1 449 587	1 455 421	1 461 182
10-14	1 214 384	1 228 816	1 243 578	1 258 405	1 273 032	1 287 193	1 316 132	1 344 384	1 372 063	1 399 282	1 426 153
15-19	1 232 337	1 228 222	1 224 015	1 219 788	1 215 619	1 211 582	1 225 633	1 239 352	1 252 791	1 266 006	1 279 053
20-24	1 237 943	1 235 844	1 233 699	1 231 543	1 229 417	1 227 358	1 221 073	1 214 936	1 208 924	1 203 012	1 197 174
25-29	1 230 326	1 230 357	1 230 793	1 231 032	1 231 267	1 231 493	1 227 008	1 222 629	1 218 339	1 214 120	1 209 954
30-34	1 072 571	1 102 329	1 132 768	1 163 338	1 193 496	1 222 695	1 221 933	1 221 190	1 220 461	1 219 744	1 219 036
35-39	883 498	919 305	955 931	992 715	1 029 003	1 064 138	1 094 378	1 123 900	1 152 824	1 181 266	1 209 347
40-44	740 232	766 755	793 885	821 133	848 013	874 038	910 822	946 732	981 914	1 016 510	1 050 666
45-49	633 749	652 565	671 811	691 142	710 212	728 675	755 951	782 581	808 670	834 324	859 652
50-54	505 019	527 566	550 628	573 790	596 639	618 762	638 071	656 920	675 388	693 547	711 475
55-59	445 704	453 765	462 013	470 296	478 467	486 378	492 304	501 686	508 614	515 178	521 467
60-64	378 904	387 121	395 525	403 966	412 292	420 355	428 590	436 630	444 506	452 251	459 896
65-69	290 004	301 133	312 514	323 945	335 221	346 140	354 390	362 444	370 335	378 095	385 756
70-74	221 466	227 415	233 499	239 610	245 638	251 475	262 082	272 438	282 583	292 561	302 413
75-79	150 917	156 090	161 378	166 690	171 929	177 003	182 508	187 882	193 147	198 325	203 438
80 y más	138 346	143 641	149 056	154 492	159 856	165 050	172 072	178 929	185 646	192 254	198 780
<b>Área</b>											
Urbana	10 888 486	11 109 310	11 335 087	11 561 927	11 785 622	12 002 304	12 213 883	12 420 506	12 623 059	12 822 261	13 018 924
Rural	2 211 027	2 210 416	2 209 877	2 209 260	2 208 733	2 208 125	2 204 981	2 201 848	2 198 655	2 195 499	2 192 384

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2000, 2001.

Cuadro 2  
DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD: 1970 – 2050  
(porcentaje de la población)

Año	0-14 años		15-64 años		65 años y más		Relación de dependencia <sup>a</sup>	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre		Total
1970	19.4	19.8	28.3	27.4	2.9	2.2	5.1	79.56
1975	18.2	18.6	29.4	28.4	3.1	2.3	5.3	72.97
1980	16.5	17.0	30.9	30.0	3.0	2.3	5.6	64.13
1985	15.3	15.8	31.9	31.1	3.4	2.4	5.8	58.70
1990	14.8	15.3	32.2	31.6	3.6	2.5	6.1	56.69
1995	14.5	15.0	32.2	31.7	3.9	2.7	6.6	56.41
2000	14.0	14.5	32.3	32.1	4.2	3.0	7.2	55.33
2005	13.1	13.6	32.9	32.7	4.5	3.2	7.7	52.36
2010	12.2	12.7	33.3	33.2	5.0	3.7	8.6	50.47
2015	11.6	12.0	33.3	33.3	5.5	4.2	9.7	49.99
2020	11.2	11.6	33.0	33.1	6.2	4.8	11.0	51.17
2025	10.9	11.3	32.5	32.6	7.2	5.5	12.7	53.50
2030	10.5	10.9	31.9	32.1	8.2	6.4	14.6	56.27
2035	10.2	10.6	31.5	31.8	9.0	7.0	16.0	58.03
2040	9.9	10.3	31.3	31.6	9.5	7.4	16.9	59.14
2045	9.8	10.2	31.2	31.5	9.8	7.5	17.3	59.50
2050	9.7	10.1	31.0	31.4	10.1	7.8	17.9	60.28

Fuente: Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) 1998.

<sup>a</sup> Relación de dependencia = (población de 0 a 14 años + población de 65 años y más) / (población 15 a 64 años).



**Cuadro 3**  
**ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD TOTAL PAÍS SEGÚN**  
**NÚMERO Y TASA: 1990-1998<sup>a</sup>**

<b>Año</b>	<b>Número nacidos vivos<sup>b</sup></b>	<b>Tasa<sup>c</sup></b>
1990	292 146	22.3
1991	284 483	21.4
1992	279 098	20.6
1993	275 916	20.0
1994	273 766	19.6
1995	265 932	18.7
1996	264 793	18.4
1997	259 959	17.8
1998	257 105	17.4

*Fuente:* INE (2001).

<sup>a</sup> Las estadísticas para los años 1999 y 2000 no se encuentran disponibles.

<sup>b</sup> Corresponde al número de nacidos vivos en cada año.

<sup>c</sup> Corresponde al número de nacidos vivos por cada mil habitantes en cada año.

**Cuadro 4**  
**ESPERANZA DE VIDA AL NACER SEGÚN SEXO: 1965-2000**  
*(número de años)*

<b>Período</b>	<b>Ambos sexos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
1965-1970	60.64	57.64	63.75
1970-1975	63.57	60.46	66.80
1975-1980	67.19	63.94	70.57
1980-1985	70.70	67.38	74.16
1985-1990	72.68	69.59	75.89
1990-1995	74.43	71.53	77.44
1995-2000	75.21	72.28	78.26

*Fuente:* INE (2000).

Cuadro 5

ESPERANZA DE VIDA POR SEXO A LA EDAD DE RETIRO: 1955-2050  
(años)

Período	60 años		65 años	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
1955-60	17.38	14.95	14.19	12.16
1965-70	17.83	15.36	14.56	12.57
1975-80	19.29	16.25	15.69	13.20
1980-85	20.17	16.76	16.36	13.57
1985-90	21.00	17.56	17.14	14.21
1995-00	22.35	18.70	18.38	15.18
2005-10	23.37	19.45	19.32	15.86
2015-20	24.29	20.12	20.15	15.46
2025-30	25.07	20.71	20.87	16.98
2035-40	25.75	21.21	21.49	17.43
2045-50	26.33	21.63	22.02	17.81

Cambio en la esperanza de vida (años)

1980-85 a 2045-50	6.16	4.87	5.66	4.24
1955-60 a 2045-50	8.95	6.68	7.83	5.65

Fuente: CELADE (2001).

Cuadro 6  
 ÍNDICES DE DEMOGRAFÍA: 1990-2000

Año	Índice de dependencia <sup>a</sup>	Índice de vejez 1 <sup>b</sup>	Índice juvenil <sup>c</sup>	Índice de vejez 2 <sup>d</sup>
1990	56.7	20.3	43.0	9.6
1991	56.6	20.8	42.7	9.7
1992	56.6	21.2	42.5	9.9
1993	56.5	21.6	42.2	10.1
1994	56.5	22.1	42.0	10.2
1995	56.4	22.5	41.7	10.3
1996	56.2	23.0	41.3	10.5
1997	55.9	23.6	40.9	10.7
1998	55.7	24.1	40.5	10.8
1999	55.5	24.7	40.1	11.0
2000	55.3	25.2	39.8	11.1

*Fuente:* INE (2000, 2001).

<sup>a</sup> Índice de dependencia =  $\frac{\text{Población 0-14} + \text{Población mayor de 65 años}}{\text{Población 15-64 años}}$

<sup>b</sup> Índice de vejez 1 =  $\frac{\text{Población mayor de 65 años}}{\text{Población 0-14 años}}$

<sup>c</sup> Índice juvenil =  $\frac{\text{Población 0-14 años}}{\text{Población de 15 años y más}}$

<sup>d</sup> Índice de vejez 2 =  $\frac{\text{Población mayor de 65 años}}{\text{Población 15-65 años}}$

Cuadro 7

TAMAÑO PROMEDIO DE LA FAMILIA: 1990-1998<sup>a</sup>

Año	Promedio de personas por hogar
1990	4.1
1992	3.9
1994	3.9
1996	3.9
1998	3.9

Fuentes: INE y Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) 2001.

<sup>a</sup> Se excluye servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 8

NÚMERO PROMEDIO DE NIÑOS POR FAMILIA: 1990-2000<sup>a</sup>

Año	Número <sup>b</sup>
1990	1.40
1992	1.35
1994	1.28
1996	1.34
1998	1.30
2000	1.26

Fuente: MIDEPLAN (1990, 1992, 1994, 1996, 1998 y 2000).

<sup>a</sup> Se excluye servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al promedio de menores de 18 años por hogar.

Cuadro 9

**SERIE ANUAL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): 1990-2000**  
*(millones de pesos de 1986 y millones de pesos de cada año)*

<b>Año</b>	<b>PIB (MM\$ de 1986)</b>	<b>Variación anual (porcentaje)</b>	<b>PIB (MM\$ de cada año)</b>	<b>Deflactor del PIB (Base 1986=100)</b>
1990	4 484 071	3.7	9 245 504	206.2
1991	4 841 447	8.0	12 100 475	249.9
1992	5 435 881	12.3	15 185 438	279.4
1993	5 815 646	7.0	17 974 917	309.1
1994	6 147 610	5.7	21 395 185	348.0
1995	6 800 952	10.6	25 875 727	380.5
1996	7 305 141	7.4	28 268 364	387.0
1997	7 845 132	7.4	31 567 287	402.4
1998	8 153 011	3.9	33 630 367	412.5
1999 <sup>a</sup>	8 059 767	-1.1	34 422 796	427.1
2000 <sup>a</sup>	8 493 402	5.4	37 774 743	444.8
<b>Crecimiento Promedio del PIB 1990-2000</b>	-	6.3	-	-

*Fuente:* Banco Central de Chile (BCCCh) 2000, 2001.

<sup>a</sup> Cifras provisionarias.

Cuadro 10

SERIE ANUAL INGRESO NACIONAL BRUTO DISPONIBLE REAL  
(millones de pesos de 1986)

<b>Año</b>	<b>Ingreso nacional</b>	<b>Variación anual (porcentaje)</b>
1990	4 428 160	3.2
1991	4 769 029	7.7
1992	5 385 467	12.9
1993	5 728 410	6.4
1994	6 180 585	7.9
1995	7 225 132	16.9
1996	7 461 396	3.3
1997	8 098 970	8.5
1998	8 335 334	2.9
1999 <sup>a</sup>	8 227 121	-1.3
2000 <sup>a</sup>	8 615 123	4.7
Crecimiento promedio 1990 - 2000	—	6.5

Fuente: BCCh (2000, 2001).

<sup>a</sup> Cifras provisionarias.

Cuadro 11  
**INGRESO DE LOS HOGARES SEGÚN FUENTE: 1990-1998<sup>a</sup>**  
*(miles de pesos de octubre de cada año)*

Tipo de ingreso	1990	1991	1992	1993	1995	1996	1997	1998
<b>Total</b>	<b>555 243 478</b>	<b>697 676 252</b>	<b>866 932 427</b>	<b>1 034 039 121</b>	<b>1 594 454 334</b>	<b>1 716 482 317</b>	<b>2 060 296 060</b>	<b>2 212 624 787</b>
<b>De la Ocupación</b>	<b>428 714 424</b>	<b>554 983 153</b>	<b>697 222 595</b>	<b>821 758 775</b>	<b>1 154 227 659</b>	<b>1 215 694 707</b>	<b>1 407 783 017</b>	<b>1 478 300 147</b>
Sueldos y Salarios	247 505 780	301 890 385	364 518 554	453 357 207	584 255 225	662 381 154	767 322 270	880 949 022
Empleadores	108 623 567	131 350 918	184 519 242	193 701 767	256 691 646	269 322 921	271 891 948	249 256 659
Cuenta Propia	72 585 077	121 741 850	148 184 799	174 699 801	313 280 788	283 990 631	368 568 798	348 094 466
<b>De otras Fuentes</b>	<b>126 529 112</b>	<b>142 693 212</b>	<b>169 709 716</b>	<b>212 280 204</b>	<b>440 226 675</b>	<b>500 787 610</b>	<b>652 513 043</b>	<b>734 324 640</b>
Rentas de la Propiedad <sup>b</sup>	50 303 093	46 463 806	51 052 670	63 480 982	78 810 257	96 039 670	180 780 196	207 767 829
Arriendo Estimado	n d	n d	n d	n d	151 143 533	171 122 191	202 191 826	212 145 318
Transferencias	76 226 019	96 229 407	118 657 047	148 799 222	210 272 885	233 625 749	269 541 023	314 411 492
(porcentaje del total)								
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>De la Ocupación</b>	<b>77.2</b>	<b>79.5</b>	<b>80.4</b>	<b>79.5</b>	<b>72.4</b>	<b>70.8</b>	<b>68.3</b>	<b>66.8</b>
Sueldos y Salarios	44.6	43.3	42.0	43.8	36.6	38.6	37.2	39.8
Empleadores	19.6	18.8	21.3	18.7	16.1	15.7	13.2	11.3
Cuenta Propia	13.1	17.4	17.1	16.9	19.6	16.5	17.9	15.7
<b>De otras Fuentes</b>	<b>22.8</b>	<b>20.5</b>	<b>19.6</b>	<b>20.5</b>	<b>27.6</b>	<b>29.2</b>	<b>31.7</b>	<b>33.2</b>
Rentas de la Propiedad <sup>b</sup>	9.1	6.7	5.9	6.1	4.9	5.6	8.8	9.4
Arriendo Estimado	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	9.5	10.0	9.8	9.6
Transferencias	13.7	13.8	13.7	14.4	13.2	13.6	13.1	14.2

Fuente: En base a INE (1995, 1997 b, 2000 a).

- <sup>a</sup> El marco muestral de hogares fue modificado en 1995, al incorporar las nuevas proyecciones de población basadas en el censo de 1992, así la información posterior a 1996 no es estrictamente comparable con la de 1995 y años anteriores. No existe información disponible para los años 1994, 1999 y 2000.
- <sup>b</sup> Incluye arriendos e intereses.

Cuadro 12  
INFLACIÓN: 1990-2000

<b>Año</b>	<b>IPC promedio anual<sup>a</sup></b>	<b>Variación promedio anual (%)</b>	<b>IPC diciembre<sup>b</sup></b>	<b>Variación dic-dic de cada año (%)</b>
1990	42.71	26.0	47.76	27.3
1991	52.02	21.8	56.67	18.7
1992	60.04	15.4	63.87	12.7
1993	67.69	12.7	71.68	12.2
1994	75.43	11.4	78.09	8.9
1995	81.64	8.2	84.49	8.2
1996	87.65	7.4	90.10	6.6
1997	93.03	6.1	95.54	6.0
1998	97.78	5.1	100.00	4.7
1999	101.04	3.3	102.31	2.3
2000	104.93	3.8	106.94	4.5

Fuente: BCCh (2001b).

<sup>a</sup> Índice de Precios al Consumidor Promedio Anual, Índice Base Dic. 1998 = 100.

<sup>b</sup> Índice de Precios al Consumidor a diciembre de cada año, Índice Base Dic. 1998 = 100.



## Cuadro 13

TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL SEGÚN SEXO: 1990-2000  
(porcentaje promedio anual<sup>a</sup>)

<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Ambos Sexos</b>
1990	6.9	9.7	7.8
1991	7.3	10.3	8.2
1992	5.7	8.9	6.7
1993	5.4	9.0	6.5
1994	6.6	10.3	7.8
1995	6.4	9.6	7.4
1996	5.7	8.1	6.5
1997	5.4	7.7	6.1
1998	5.5	7.5	6.2
1999	9.3	10.4	9.7
2000	8.8	10.1	9.2

*Fuente:* En base a INE (2001a).

<sup>a</sup> Corresponde al promedio de la tasa de desocupación de los trimestres móviles desde noviembre-enero hasta octubre-diciembre de cada año.

Cuadro 14

ÍNDICE REAL DE REMUNERACIONES POR HORA: 1990-2000

Año	Índice <sup>a</sup>	Índice <sup>b</sup>	Índice <sup>c</sup>	Variación (%) anual
1990	108.89	–	93.97	5.0
1991	111.83	–	96.50	2.7
1992	116.22	–	100.29	3.9
1993	121.84	105.14	105.14	4.8
1994	–	110.61	110.61	5.2
1995	–	116.26	116.26	5.1
1996	–	119.39	119.39	2.7
1997	–	120.93	120.93	1.3
1998	–	124.45	124.45	2.9
1999	–	127.40	127.40	2.4
2000	–	128.29	128.29	0.7

Fuente: INE (2000b, 2001b); BCCh (1993).

<sup>a</sup> Índice Nominal de Remuneraciones por hora a diciembre de cada año, metodología anterior a 1993, deflactado por IPC, base diciembre de 1982 = 100.

<sup>b</sup> Índice Real de Remuneraciones a diciembre de cada año, metodología actual, deflactado por IPC, base abril de 1993 = 100. La muestra de esta encuesta representa un porcentaje no inferior al 7% de un universo de 12 300 entidades estables previamente catastradas. Se encuesta al conjunto de trabajadores que pertenecen a las entidades que configuran la muestra.

<sup>c</sup> Empalme de los autores, los índices (1) y (2) no son necesariamente compatibles.

Nota: El concepto de remuneraciones se refiere sólo a los pagos mensuales recibidos por la jornada de trabajo, es decir, excluye cualquier pago esporádico.

Cuadro 15

EVOLUCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO Y LA OCUPACIÓN  
NACIONAL: 1990-2000  
(miles de personas)

<b>Año</b>	<b>Fuerza de trabajo</b>	<b>Ocupados</b>	<b>Desempleados</b>
1990	4 817.7	4 444.2	373.5
1991	4 908.5	4 505.7	402.8
1992	5 040.4	4 703.5	336.9
1993	5 322.3	4 976.5	345.8
1994	5 458.8	5 033.7	425.1
1995	5 497.4	5 092.3	405.1
1996	5 521.9	5 164.0	357.9
1997	5 618.4	5 274.6	343.8
1998	5 721.9	5 369.3	352.5
1999	5 822.7	5 258.1	564.6
2000	5 851.3	5 311.9	539.4

*Fuente:* En base a INE (2001a).

Cuadro 16  
**OCUPADOS POR GRUPOS DE OCUPACIÓN: 1996-2000<sup>a</sup>**  
**TOTAL NACIONAL**  
*(miles de personas)*

Año	Período	Total	Profesionales, técnicos y afines	Gerentes, administradores y directivos	Empleados oficina y afines	Vendedores y afines	Agricultores, ganaderos y pescadores	Conductores y afines	Artisanos y operarios	Otros artesanos y operarios	Obreros y jornaleros N.E.O.c. <sup>b</sup>	Trabajadores en servicios personales	Otros trabajadores N.E.O.c. <sup>b</sup>
1996	Ene - Mar	5 198.35	451.01	169.65	783.06	610.33	818.26	273.98	818.41	237.53	334.69	646.89	54.56
	Abr - Jun	5 141.50	458.53	172.68	789.47	589.75	769.64	286.06	810.33	246.25	325.65	636.27	56.87
	Jul - Sep	5 089.78	472.11	176.31	777.70	595.20	745.24	287.92	799.03	235.62	294.21	645.17	61.26
	Oct - Dic	5 298.68	464.0	171.4	786.5	639.6	821.3	295.3	836.6	256.7	306.3	665.2	55.6
1997	Ene - Mar	5 251.80	461.4	189.1	804.8	614.9	805.7	294.4	828.7	263.9	302.3	631.7	54.8
	Abr - Jun	5 194.94	469.6	198.0	807.0	609.4	720.2	295.5	806.8	256.1	326.7	651.5	54.3
	Jul - Sep	5 298.11	465.4	209.3	804.3	638.8	732.7	291.4	842.6	258.8	314.3	692.4	48.1
	Oct - Dic	5 380.19	486.0	188.8	775.5	663.4	786.9	290.5	869.5	246.4	325.7	697.2	50.4
1998	Ene - Mar	5 381.66	493.0	179.3	791.3	640.3	801.9	292.7	865.2	257.3	340.2	671.3	49.2
	Abr - Jun	5 338.05	532.5	175.4	784.1	662.9	724.1	288.1	856.2	242.1	325.8	694.9	52.0
	Jul - Sep	5 347.25	553.5	171.3	764.0	662.0	731.3	307.7	854.2	246.5	307.7	697.4	51.6
	Oct - Dic	5 432.35	556.7	186.2	769.0	689.3	794.9	309.1	827.3	236.7	300.1	714.2	48.9
1999	Ene - Mar	5 317.69	530.1	178.6	784.9	672.1	793.5	314.3	774.7	233.2	299.6	689.3	47.4
	Abr - Jun	5 139.70	518.5	182.8	767.7	644.1	711.3	304.8	766.0	221.0	270.2	699.0	54.4
	Jul - Sep	5 158.57	536.0	196.0	740.5	656.1	704.8	288.7	769.8	244.0	277.3	693.2	52.3
	Oct - Dic	5 404.48	558.3	199.3	768.7	670.9	799.3	302.7	795.0	224.0	323.7	717.2	45.5
2000	Ene - Mar	5 378.54	544.1	192.3	793.5	637.2	781.5	315.7	792.3	238.7	358.0	681.1	44.1
	Abr - Jun	5 276.35	547.1	197.2	766.7	688.7	708.8	301.2	764.4	232.5	333.7	718.6	47.5
	Jul - Sep	5 207.96	548.0	188.6	771.4	708.1	758.1	312.7	758.1	220.5	310.1	699.0	48.6
	Oct - Dic	5 381.46	537.8	195.9	773.3	655.7	791.9	316.1	785.8	232.2	320.9	729.5	42.4

Fuente: En base a INE (1997a, 1998, 1999, 2000c, 2001b).

<sup>a</sup> No existe serie empalmada con el período 1990-1995, debido a que en 1996 se realizó un cambio en la muestra encuestada, por lo que los datos no son comparables.

<sup>b</sup> N.E.O.C., actividades no bien especificadas.

Cuadro 17

CARACTERIZACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AMBOS SEXOS: 1996-2000<sup>a</sup>

(miles de personas)

		15 Años y más	15-19	20-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
<b>Fuerza de trabajo</b>									
<b>1996</b>	ene-mar	5 564.20	243	707	1 630	1 429	918	468	169
	abr-jun	5 503.62	196	676	1 618	1 426	953	467	168
	jul-sep	5 459.59	194	662	1 585	1 443	952	464	160
	oct-dic	5 600.67	202	681	1 609	1 484	968	473	184
<b>1997</b>	ene-mar	5 577.27	227	693	1 591	1 446	973	475	174
	abr-jun	5 562.15	193	675	1 589	1 467	987	478	174
	jul-sep	5 678.36	200	694	1 602	1 490	1 008	500	184
	oct-dic	5 683.82	197	675	1 583	1 495	1 038	506	190
<b>1998</b>	ene-mar	5 682.28	225	668	1 576	1 481	1 039	504	189
	abr-jun	5 684.38	188	668	1 595	1 521	1 027	503	183
	jul-sep	5 735.70	180	675	1 598	1 550	1 034	508	190
	oct-dic	5 851.51	186	644	1 649	1 574	1 067	534	196
<b>1999</b>	ene-mar	5 790.51	194	650	1 615	1 572	1 049	532	178
	abr-jun	5 761.32	181	648	1 626	1 545	1 065	526	171
	jul-sep	5 822.31	181	656	1 641	1 590	1 057	524	174
	oct-dic	5 933.56	189	663	1 619	1 616	1 099	554	192
<b>2000</b>	ene-mar	5 858.47	198	653	1 590	1 577	1 084	573	183
	abr-jun	5 823.13	161	632	1 571	1 581	1 109	582	187
	jul-sep	5 834.55	164	626	1 587	1 598	1 112	566	181
	oct-dic	5 870.89	165	634	1 571	1 605	1 138	578	179
<b>Ocupados</b>									
<b>1996</b>	ene-mar	5 198	200	604	1 521	1 368	888	454	165
	abr-jun	5 142	153	579	1 509	1 366	917	453	166
	jul-sep	5 090	150	564	1 478	1 381	916	445	156
	oct-dic	5 299	172	598	1 509	1 435	944	460	180
<b>1997</b>	ene-mar	5 252	188	604	1 487	1 393	945	462	172
	abr-jun	5 195	150	575	1 482	1 402	951	461	172
	jul-sep	5 298	158	594	1 491	1 425	967	481	182
	oct-dic	5 380	162	597	1 488	1 446	1 008	493	187
<b>1998</b>	ene-mar	5 382	189	588	1 485	1 432	1 014	487	187
	abr-jun	5 338	151	577	1 491	1 453	999	485	182
	jul-sep	5 347	143	573	1 476	1 477	1 001	489	189
	oct-dic	5 432	147	545	1 514	1 495	1 024	514	194
<b>1999</b>	ene-mar	5 318	155	540	1 463	1 484	996	507	174
	abr-jun	5 140	126	515	1 433	1 416	992	489	168
	jul-sep	5 159	120	498	1 444	1 454	987	486	170
	oct-dic	5 404	138	538	1 458	1 512	1 041	527	190
<b>2000</b>	ene-mar	5 379	152	534	1 439	1 490	1 037	549	178
	abr-jun	5 276	118	503	1 399	1 473	1 053	548	183
	jul-sep	5 208	115	480	1 395	1 474	1 040	527	176
	oct-dic	5 381	124	517	1 414	1 518	1 083	548	177

Fuente: INE (2001c).

<sup>a</sup> No existe serie por grupos de edad empalmada con el período 1990-1995, debido a que en 1996 se realizó un cambio en la muestra encuestada, por lo que los datos no son comparables.

Cuadro 18

CARACTERIZACIÓN DE LOS DESOCUPADOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD,  
AMBOS SEXOS: 1996-2000<sup>a</sup>

(miles de personas)

		15 Años y más	15-19	20-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
<b>Desocupados</b>									
<b>1996</b>	ene-mar	366	43	104	109	61	30	14	4
	abr-jun	362	44	97	109	61	35	14	3
	jul-sep	370	44	98	108	62	37	18	4
	oct-dic	302	30	83	100	49	24	13	3
<b>1997</b>	ene-mar	325	39	89	103	53	28	12	1
	abr-jun	367	42	100	106	65	36	16	1
	jul-sep	380	42	100	111	65	41	19	2
	oct-dic	304	35	78	95	49	30	13	3
<b>1998</b>	ene-mar	301	36	80	92	50	25	17	2
	abr-jun	346	37	91	104	67	29	17	1
	jul-sep	388	37	102	122	73	33	20	1
	oct-dic	419	39	99	136	79	43	20	2
<b>1999</b>	ene-mar	473	40	110	152	88	54	25	4
	abr-jun	622	55	133	192	129	73	36	3
	jul-sep	664	61	158	197	136	70	37	4
	oct-dic	529	51	125	161	104	58	27	3
<b>2000</b>	ene-mar	480	46	119	151	87	48	24	5
	abr-jun	547	42	129	172	109	56	34	4
	jul-sep	627	49	145	192	124	72	39	5
	oct-dic	489	42	117	157	86	54	30	3
<b>Tasa desocupación (%)</b>									
<b>1996</b>	ene-mar	6.6	17.8	14.6	6.7	4.3	3.3	3.1	2.4
	abr-jun	6.6	22.2	14.4	6.7	4.2	3.7	3.0	1.5
	jul-sep	6.8	22.5	14.9	6.8	4.3	3.9	3.9	2.2
	oct-dic	5.4	15.0	12.2	6.2	3.3	2.5	2.6	1.7
<b>1997</b>	ene-mar	5.8	17.3	12.9	6.5	3.6	2.8	2.6	0.7
	abr-jun	6.6	22.0	14.8	6.7	4.4	3.6	3.4	0.8
	jul-sep	6.7	20.9	14.4	6.9	4.4	4.1	3.9	1.1
	oct-dic	5.3	17.8	11.5	6.0	3.3	2.9	2.6	1.5
<b>1998</b>	ene-mar	5.3	15.9	12.0	5.8	3.4	2.4	3.4	1.1
	abr-jun	6.1	19.6	13.7	6.5	4.4	2.8	3.4	0.8
	jul-sep	6.8	20.8	15.1	7.6	4.7	3.2	3.9	0.5
	oct-dic	7.2	21.0	15.4	8.2	5.0	4.1	3.8	1.1
<b>1999</b>	ene-mar	8.2	20.4	16.9	9.4	5.6	5.1	4.7	2.2
	abr-jun	10.8	30.4	20.5	11.8	8.4	6.8	6.9	1.7
	jul-sep	11.4	33.8	24.1	12.0	8.5	6.6	7.1	2.6
	oct-dic	8.9	26.8	18.8	10.0	6.5	5.3	4.9	1.3
<b>2000</b>	ene-mar	8.2	23.5	18.2	9.5	5.5	4.4	4.2	2.7
	abr-jun	9.4	26.2	20.4	11.0	6.9	5.1	5.9	2.2
	jul-sep	10.7	29.6	23.2	12.1	7.8	6.5	6.9	2.7
	oct-dic	8.3	25.2	18.4	10.0	5.4	4.8	5.2	1.6

Fuente: INE (2001c).

<sup>a</sup> No existe serie por grupos de edad empalmada con el período 1990-1995, debido a que en 1996 se realizó un cambio en la muestra encuestada, por lo que los datos no son comparables.

Cuadro 19  
 OCUPADOS POR CATEGORÍA EN LA OCUPACIÓN: 1990-2000<sup>a</sup>  
 TOTAL NACIONAL  
 (miles de personas)

Año	Total	Empleador	Cuenta propia	Asalariados	Personal de servicio	Familiar no remunerado
1990	4 444.2	175.5	1 043.7	2 771.9	276.8	176.2
1991	4 505.7	171.9	1 059.7	2 836.9	271.3	165.7
1992	4 703.5	183.6	1 101.3	2 968.7	277.9	171.9
1993	4 976.5	180.5	1 166.7	3 167.9	283.3	177.8
1994	5 033.7	175.6	1 215.2	3 209.0	265.9	167.8
1995	5 092.3	164.5	1 234.2	3 264.2	274.8	154.2
1996	5 164.0	170.7	1 199.5	3 398.3	265.3	130.3
1997	5 274.6	180.2	1 227.0	3 468.7	266.2	132.5
1998	5 369.3	163.5	1 279.8	3 526.5	267.1	132.4
1999	5 258.1	167.9	1 307.1	3 388.1	268.2	126.8
2000	5 311.9	168.3	1 299.4	3 460.3	264.5	119.3

Fuente: En base a INE (1997, 1997a, 1998, 1999, 2000c, 2001b).

<sup>a</sup> Corresponde al promedio de la ocupación por categoría en la ocupación de los trimestres móviles desde noviembre-enero hasta octubre-diciembre de cada año.

Cuadro 20a  
**POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR SITUACIÓN EN LA FUERZA DE TRABAJO AMBOS SEXOS: 1990-2000**  
*(miles de personas)*

Año	(a) Población de 15 años y más <sup>a</sup>	(b) Fuerza de trabajo <sup>a</sup>	(c) Ocupados <sup>a</sup>	(d)=(b)-(c) Desocupados <sup>a</sup>	(e) = (a) -(b) Inactivos <sup>a,b</sup>	(f) Población menor de 14 años <sup>c</sup>	(g)= ((d) + (e) + (f)) / (c) Tasa de dependencia de transferencias
1990	9 145	4 817.7	4 444.2	373.5	4 327.0	3 938.5	1.9
1991	9 318	4 908.5	4 505.7	402.8	4 410.0	3 987.4	2.0
1992	9 493	5 040.4	4 703.5	336.9	4 452.7	4 037.4	1.9
1993	9 669	5 322.3	4 976.5	345.8	4 346.4	4 087.7	1.8
1994	9 842	5 458.8	5 033.7	425.1	4 383.4	4 137.3	1.8
1995	10 012	5 497.4	5 092.3	405.1	4 514.7	4 185.3	1.8
1996	10 189	5 521.9	5 164.0	357.9	4 666.7	4 215.0	1.8
1997	10 363	5 618.4	5 274.6	343.8	4 745.1	4 244.1	1.8
1998	10 535	5 721.9	5 369.3	352.5	4 813.2	4 272.6	1.8
1999	10 706	5 822.7	5 258.1	564.6	4 883.3	4 300.6	1.9
2000	10 876	5 851.3	5 311.9	539.4	5 024.2	4 328.2	1.9

Fuente: En base a INE (2001a) y Cuadro 1.

<sup>a</sup> Los datos corresponden al promedio de los trimestres móviles desde noviembre-enero hasta octubre-diciembre de cada año.

<sup>b</sup> Inactivos incluye las siguientes categorías: quehaceres del hogar, estudiantes, jubilados y rentistas, incapacitados permanentes, y otras situaciones.

<sup>c</sup> La población menor de 14 años se obtiene de los datos anuales publicados por el INE. Es por esta razón que al sumarla a la población de 15 años y más que se obtiene del INE en base a datos trimestrales sobre empleo, existen pequeñas diferencias no significativas con la población total en base anual del cuadro 1.



Cuadro 20b

TASA DE DEPENDENCIA AJUSTADA POR TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO: 1990-2000<sup>a</sup>  
TOTAL NACIONAL  
(miles de personas)

Año	(a) Ocupados ajustado <sup>a,b</sup>	(b) Desocupados <sup>a</sup>	(c) Inactivos ajustado <sup>a,c</sup>	(d) Población menor de 14 años <sup>d</sup>	(e)= ((b) + (c) + (d)) / (a) Tasa de dependencia de transferencias
1990	4 268.1	373.5	4 503.2	3 938.5	2.1
1991	4 340.0	402.8	4 575.7	3 987.4	2.1
1992	4 531.6	336.9	4 624.6	4 037.4	2.0
1993	4 798.7	345.8	4 524.2	4 087.7	1.9
1994	4 865.9	425.1	4 551.2	4 137.3	1.9
1995	4 938.0	405.1	4 669.0	4 185.3	1.9
1996	5 033.8	357.9	4 797.0	4 215.0	1.9
1997	5 142.1	343.8	4 877.6	4 244.1	1.8
1998	5 236.9	352.5	4 945.6	4 272.6	1.8
1999	5 131.3	564.6	5 010.1	4 300.6	1.9
2000	5 192.6	539.4	5 143.5	4 328.2	1.9

Fuente: En base a INE (2001a) y Cuadros 1 y 19.

<sup>a</sup> Los datos corresponden al promedio de los trimestres móviles desde noviembre-enero hasta octubre-diciembre de cada año.

<sup>b</sup> Ocupados ajustado corresponde al total de ocupados menos la categoría familiar no remunerado.

<sup>c</sup> Inactivos corresponde al total de inactivos más la categoría familiar remunerado.

<sup>d</sup> La población menor de 14 años se obtiene de los datos anuales publicados por el INE. Es por esta razón que al sumarla a la población de 15 años y más que se obtiene del INE en base a datos trimestrales sobre empleo, existen pequeñas diferencias no significativas con la población total en base anual del cuadro 1.

Cuadro 21

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO  
(miles de personas)

Período	Año	Fuera de la fuerza de trabajo					TOTAL
		Quehaceres del hogar	Estudiantes	Jubilados y rentistas	Incapacitados permanentes	Otra situación	
<b>Hombres</b>							
Ene - Mar	1996	48.99	529.65	392.29	73.51	136.43	1 180.87
Abr - Jun		53.71	555.38	405.42	68.75	135.13	1 218.38
Jul - Sep		63.00	564.05	413.10	66.85	162.83	1 269.82
Oct - Dic		58.26	557.10	409.83	68.05	139.06	1 232.29
Ene - Mar	1997	59.03	546.41	404.00	71.64	167.66	1 248.73
Abr - Jun		55.24	591.58	403.55	67.83	173.60	1 291.81
Jul - Sep		55.68	608.25	401.22	67.93	169.65	1 302.73
Oct - Dic		57.84	611.68	411.89	68.82	145.89	1 296.13
Ene - Mar	1998	52.23	613.54	402.17	64.67	161.57	1 294.18
Abr - Jun		50.65	632.48	408.85	65.30	162.37	1 319.64
Jul - Sep		43.91	625.57	428.05	59.05	164.86	1 321.44
Oct - Dic		53.28	614.49	407.27	67.84	156.12	1 299.00
Ene - Mar	1999	51.40	576.44	428.37	71.86	200.94	1 329.00
Abr - Jun		49.42	626.62	439.61	66.67	173.19	1 355.51
Jul - Sep		51.20	639.26	422.27	61.88	191.03	1 365.64
Oct - Dic		47.49	641.80	434.54	69.32	160.58	1 353.73
Ene - Mar	2000	47.93	626.65	437.92	71.32	212.60	1 396.42
Abr - Jun		45.00	667.58	443.22	68.93	187.80	1 412.52
Jul - Sep		52.70	663.09	448.13	71.18	205.12	1 440.20
Oct - Dic		46.74	673.68	444.03	70.81	220.75	1 456.00
<b>Mujeres</b>							
Ene - Mar	1996	2 586.73	509.30	174.27	39.33	82.20	3 391.82
Abr - Jun		2 648.82	538.43	145.26	37.66	89.41	3 459.58
Jul - Sep		2 692.05	540.69	147.77	31.27	84.53	3 496.31
Oct - Dic		2 629.73	537.75	156.55	37.40	74.98	3 436.40
Ene - Mar	1997	2 683.82	523.78	143.98	33.66	101.65	3 486.88
Abr - Jun		2 630.46	561.93	150.73	40.86	118.62	3 502.60
Jul - Sep		2 556.49	544.65	139.49	38.47	139.56	3 418.66
Oct - Dic		2 660.57	552.52	123.01	37.68	88.68	3 462.46
Ene - Mar	1998	2 697.52	552.97	133.06	35.44	89.68	3 508.67
Abr - Jun		2 697.54	568.40	128.42	30.49	98.95	3 523.80
Jul - Sep		2 716.17	564.12	113.19	32.63	87.55	3 513.65
Oct - Dic		2 672.48	555.63	123.24	34.50	77.26	3 463.10
Ene - Mar	1999	2 727.13	520.67	116.59	36.18	136.48	3 537.04
Abr - Jun		2 741.63	563.83	130.91	38.30	107.91	3 582.58
Jul - Sep		2 709.65	567.86	126.54	35.06	114.18	3 553.29
Oct - Dic		2 637.54	564.30	136.05	40.52	117.11	3 495.53
Ene - Mar	2000	2 699.28	556.84	130.52	37.53	145.31	3 569.47
Abr - Jun		2 697.14	597.17	140.82	40.27	154.85	3 630.25
Jul - Sep		2 644.25	612.05	168.32	43.03	168.89	3 636.54
Oct - Dic		2 670.63	608.55	141.83	39.42	173.25	3 633.67

Fuente: Encuesta Nacional del Empleo. INE.

Cuadro 22  
GASTO SOCIAL GOBIERNO CENTRAL: 1990-2000

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Gasto social como porcentaje del gasto total del Gobierno Central</b>											
Gasto social	61.2	60.4	61.5	63.0	63.9	65.0	65.7	65.4	65.6	67.5	69.1
Salud	9.3	9.9	10.7	11.2	11.8	11.7	11.7	11.7	11.8	11.6	12.1
Vivienda	4.6	5.0	5.1	5.2	5.2	5.2	5.4	4.8	4.6	4.3	4.0
Previsión	30.0	28.2	27.6	27.9	27.6	27.8	27.5	27.2	26.9	28.3	28.7
Educación	12.0	12.2	13.0	13.1	13.7	14.5	15.1	15.7	16.3	16.6	17.4
Subsidios	2.9	2.7	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.6	2.8	2.7	2.7
Otros social	2.3	2.3	2.6	2.9	3.1	3.3	3.5	3.5	3.3	3.9	4.2
<b>Gasto total y social como porcentaje del PIB</b>											
Gasto total	21.0	21.6	21.6	22.0	21.5	20.3	21.7	21.9	23.1	24.4	24.0
Gasto social	12.9	13.1	13.3	13.9	13.8	13.2	14.2	14.3	15.2	16.5	16.6
Salud	2.0	2.2	2.3	2.5	2.5	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Vivienda	1.0	1.1	1.1	1.2	1.1	1.1	1.2	1.0	1.1	1.1	1.0
Previsión	6.3	6.1	6.0	6.1	6.0	5.6	6.0	5.9	6.2	6.9	6.9
Educación	2.5	2.6	2.8	2.9	3.0	3.0	3.3	3.4	3.8	4.1	4.2
Subsidios	0.6	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7
Otros social	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	1.0	1.0

Fuente: Dirección de Presupuestos (DIPRES) 2001.

Cuadro 23

LÍNEAS DE POBREZA E INDIGENCIA: 1990-2000  
(pesos de noviembre de cada año)

Año	1990	1992	1994	1996	1998	2000
Línea de Pobreza						
Zona Urbana	18 594	28 750	30 100	34 272	37 889	40 562
Zona Rural	12 538	17 362	20 295	23 108	25 546	27 349
Línea de Indigencia						
Zona Urbana	9 297	12 875	15 050	17 136	18 944	20 281
Zona Rural	7 164	9 921	11 597	13 204	14 598	15 628

Fuente: MIDEPLAN (2001b).

Cuadro 24

EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA  
E INDIGENCIA: 1990-2000  
(número de personas y porcentaje de la población total<sup>a</sup>)

Año	Indigentes	Porcentajes	Pobres	Porcentajes
1990	1 659 300	12.9	4 965 600	38.6
1992	1 169 300	8.8	4 331 700	32.6
1994	1 036 200	7.6	3 780 000	27.5
1996	813 800	5.8	3 288 300	23.2
1998	820 000	5.6	3 160 100	21.7
2000	849 200	5.7	3 081 100	20.6

Fuente: MIDEPLAN (1999, 2001b).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 25

EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA  
E INDIGENCIA: 1990-2000  
(número de hogares y porcentaje sobre el total de hogares<sup>a</sup>)

Año	Indigentes	Porcentajes	Pobres	Porcentajes
1990	336 300	10.6	1 056 500	33.3
1992	242 400	7.2	932 500	27.7
1994	219 300	6.2	820 500	23.2
1996	175 800	4.9	706 800	19.7
1998	173 900	4.7	666 000	17.8
2000	177 600	4.6	643 200	16.6

Fuente: MIDEPLAN (1999, 2001b).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 26

TASA DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL  
 POR SITUACIÓN DE POBREZA: 1990 Y 2000  
 (porcentaje)

<b>Año</b>	<b>Indigentes</b>	<b>Pobres no indigentes</b>	<b>No pobres</b>
1990	43.0	46.3	54.7
2000	47.3	49.5	56.7

Fuente: MIDEPLAN (1998a); CASEN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 27

TASA DE DESOCUPACIÓN POR SITUACIÓN  
 DE POBREZA: 1990 Y 2000  
 (porcentaje)

<b>Sexo</b>	<b>Indigentes</b>	<b>Pobres no indigentes</b>	<b>No pobres</b>
1990	28.4	12.5	4.8
2000	42.5	21.3	7.3

Fuente: MIDEPLAN (1998a); CASEN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 28a

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBREZA 1990-2000<sup>a</sup>:  
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TRAMO DE EDAD SEGÚN  
SITUACIÓN DE POBREZA  
(porcentaje)

Situación de pobreza	Edad					Total
	0-18	19-29	30-44	45-59	60 y más	
<b>1990</b>						
Indigentes	53.2	17.1	18.8	7.2	3.7	100
Pobres No Indigentes	44.9	19.6	19.9	9.4	6.1	100
No Pobres	29.8	21.7	20.3	15.2	13.1	100
Total	36.7	20.5	20.0	12.7	10.1	100
<b>2000</b>						
Indigentes	51.2	15.1	21.5	9.2	3.0	100
Pobres No Indigentes	47.2	15.8	22.9	9.4	4.7	100
No Pobres	31.1	17.9	22.6	15.7	12.8	100
Total	34.7	17.4	22.5	14.4	11.0	100

Fuente: MIDEPLAN, CASEN (1990 y 2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 28b

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBREZA 1990-2000<sup>a</sup>:  
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TRAMO DE EDAD SEGÚN  
SITUACIÓN DE POBREZA  
(porcentaje)

Situación de pobreza	Edad					Total
	0-18	19-29	30-44	45-59	60 y más	
<b>1990</b>						
Indigentes	18.7	10.8	12.1	7.3	4.7	12.9
Pobres No Indigentes	31.5	24.5	25.6	19.2	15.7	25.7
No Pobres	49.8	64.7	62.3	73.6	79.6	61.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>2000</b>						
Indigentes	8.4	4.9	5.4	3.6	1.6	5.7
Pobres No Indigentes	20.4	13.6	15.2	9.7	6.4	14.9
No Pobres	71.2	81.5	79.4	86.6	92.1	79.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN, CASEN (1990 y 2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.



Cuadro 29

CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA POBREZA 1990 Y 2000<sup>a</sup>:  
 ESCOLARIDAD PROMEDIO DE LA POBLACIÓN SEGÚN  
 SITUACIÓN DE POBREZA  
 (años de escolaridad)

Año	Indigentes	Pobres no indigentes	No pobres
1990	7.2	7.9	9.7
2000	7.9	8.4	10.1

Fuente: MIDEPLAN (1998a), CASEN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 30

CARACTERÍSTICAS DE SALUD DE LA POBREZA 2000<sup>a</sup>:  
 POBLACIÓN POR SISTEMA PREVISIONAL DE SALUD SEGÚN  
 SITUACIÓN DE POBREZA

Situación de pobreza	Público	FF.AA.	Isapre	Particulares	Otros y no sabe	Total
Indigentes	87.7	0.5	1.9	9.5	0.4	100
Pobres no Indigentes	86.6	0.6	3.9	8.4	0.5	100
No Pobres	61.1	3.8	24.2	9.9	1.0	100
Total	66.4	3.1	19.9	9.7	0.9	100

Fuente: MIDEPLAN, CASEN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 31

CARACTERÍSTICAS HABITACIONALES DE LA POBREZA 2000<sup>a</sup>:  
HOGARES POR ÍNDICE DE HABITABILIDAD SEGÚN SITUACIÓN  
DE POBREZA

Situación de pobreza	Sin déficit	Con déficit de saneamiento <sup>b</sup>	Con déficit de materialidad <sup>c</sup>	Con déficit de habitabilidad <sup>d</sup>	Total
Indigentes	72.9	10.0	11.4	5.8	100
Pobres No Indigentes	81.9	7.0	8.3	2.8	100
No Pobres	91.1	4.7	3.1	1.2	100
Total	89.1	5.2	4.1	1.6	100

Fuente: MIDEPLAN, CASEN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Se construye a través de preguntas relativas a disponibilidad de agua, al sistema de eliminación de excretas y a la disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda.

<sup>c</sup> Se construye a través de preguntas relativas al tipo y calidad de muros, techo y piso de la vivienda.

<sup>d</sup> Si la vivienda presenta simultáneamente déficit de materialidad y saneamiento.

Cuadro 32a  
 EVOLUCIÓN DE LA BRECHA PROMEDIO DE LA POBREZA  
 E INDIGENCIA: 1990-2000<sup>a-b</sup>  
 (porcentaje)

Año	Indigencia	Pobreza
1990	4.3	14.8
1992	2.6	11.4
1994	2.6	9.7
1996	1.9	8.9
1998	2.0	7.5
2000	2.1	7.1

*Fuente:* MIDEPLAN (2000); CEPAL (2001).

<sup>a</sup> Este índice se interpreta como el déficit de ingreso total de los pobres en proporción al total de la población y se representa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Brecha Promedio Pobreza} = \frac{1}{n} * \sum_{i=1}^q \left( \frac{z - y_i}{z} \right)$$

Donde:

n = Número total de hogares o individuos.

q = Número de hogares o individuos pobres (con ingreso bajo la línea de pobreza) .

z = Línea de pobreza.

y<sub>i</sub> = Nivel de ingreso del hogar o individuo i.

<sup>b</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Cuadro 32b

MAGNITUD DE LAS BRECHAS DE POBREZA E INDIGENCIA: 2000<sup>a</sup>  
(porcentajes, pesos de 2000 y número de personas)

<b>Indicador de pobreza</b>	<b>Valor</b>
(1) Brecha Pobreza Urbana	6.9%
(2) Brecha Pobreza Rural	8.2%
(3) Línea de Pobreza Urbana en Pesos	40 462
(4) Línea de Pobreza Rural en Pesos	27 349
(5) Población Total Urbana	13 018 924
(6) Población Total Rural	2 192 384
(7) Magnitud Mensual Brecha Pobreza en Pesos	41 263 927 321
(7) = (1)*(3)*(5)+(2)*(4)*(6)	
(8) Magnitud Anual Brecha Pobreza como % PIB	1.31%
(8) = (7)*12 / PIB	
(9) Magnitud Anual Brecha Pobreza como % Gasto Social	7.9%
(9) = (7)*12 / Gasto Social	
<b>Indicador de indigencia</b>	<b>Valor</b>
(1) Brecha Indigencia Urbana	1.9%
(2) Brecha Indigencia Rural	2.9%
(3) Línea de Indigencia Urbana en Pesos	20 281
(4) Línea de Indigencia Rural en Pesos	15 628
(5) Población Total Urbana	13 018 924
(6) Población Total Rural	2 192 384
(7) Magnitud Mensual Brecha Indigencia en Pesos	6 010 313 893
(7) = (1)*(3)*(5)+(2)*(4)*(6)	
(8) Magnitud Anual Brecha Indigencia como % PIB	0.19%
(8) = (7)*12 / PIB	
(9) Magnitud Anual Brecha Indigencia como % Gasto Social	1.2%
(9) = (7)*12 / Gasto Social	

Fuente: Estimación de los autores, en base a estadísticas de MIDEPLAN (2001).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

## Cuadro 33

AMÉRICA LATINA: HOGARES Y POBLACIÓN POBRES E INDIGENTES:  
1980-1999<sup>a</sup>

Año	Pobres <sup>b</sup>		Indigentes <sup>c</sup>	
	Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje
<b>Hogares</b>				
1980	24.2	34.7	10.4	15.0
1990	39.1	41.0	16.9	17.7
1994	38.5	37.5	16.4	15.9
1997	39.4	35.5	16.0	14.4
1999	41.3	35.3	16.3	13.9
<b>Población</b>				
1980	135.9	40.5	62.4	18.6
1990	200.2	48.3	93.4	22.5
1994	201.5	45.7	91.6	20.8
1997	203.8	43.5	88.8	19.0
1999	211.4	43.8	89.4	18.5

*Fuente:* En base a Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2001.

<sup>a</sup> Estimación correspondiente a 19 países de la región.

<sup>b</sup> Hogares y población en hogares en situación de pobreza. Incluye los hogares (población) en situación de indigencia.

<sup>c</sup> Hogares y población en hogares en situación de indigencia.

Cuadro 34

AMÉRICA LATINA (17 PAÍSES): GASTO PÚBLICO SOCIAL: 1990-1999  
(porcentaje del PIB)

País	1990-1991	1998-1999
<b>América Latina<sup>a</sup></b>	<b>10.4</b>	<b>13.1</b>
Argentina	17.7	20.5
Bolivia	..	16.1
Brasil <sup>b</sup>	18.1	21.0
Chile	13.0	16.0
Colombia <sup>c</sup>	8.0	15.0
Costa Rica	15.7	16.8
El Salvador	..	4.3
Guatemala	3.4	6.2
Honduras	7.9	7.4
México	6.5	9.1
Nicaragua	10.8	12.7
Panamá	18.6	19.4
Paraguay	3.1	7.4
Perú	3.3	6.8
República Dominicana	4.3	6.6
Uruguay	16.8	22.8
Venezuela	9.0	8.6

Fuente: En base a CEPAL (2001).

<sup>a</sup> Promedio simple de los países excluidos Bolivia y El Salvador.

<sup>b</sup> Estimación del gasto social consolidado.

<sup>c</sup> A partir de 1994 las cifras se calcularon utilizando la nueva serie de PIB a precios corrientes.

## Cuadro 35

AMÉRICA LATINA (17 PAÍSES): INDICADORES DE POBREZA 1990 Y 1999  
 HOGARES Y POBLACIÓN BAJO LA LÍNEA DE POBREZA<sup>a</sup>  
 (porcentajes)

País	Año	Total país			Área urbana			Área rural		
		Incidencia hogares	Pobreza población	Brecha pobreza	Incidencia hogares	Pobreza población	Brecha pobreza	Incidencia hogares	Pobreza población	Brecha pobreza
Argentina <sup>b</sup>	1990	..	..	..	16.2	21.2	7.2	..	..	..
	1999	..	..	..	13.1	19.7	6.8	..	..	..
Bolivia	1989 <sup>c</sup>	..	..	..	49.4	53.1	24.5	..	..	..
	1999	54.7	60.6	33.6	42.3	48.8	20.5	75.6	80.7	55.7
Brasil	1990	41.4	48.0	23.5	35.6	41.2	18.9	63.9	70.6	38.9
	1999	29.9	37.5	17.0	26.4	32.9	14.3	45.2	55.3	27.5
Chile	1990	33.3	38.6	14.7	33.3	38.4	14.8	33.5	39.5	14.6
	2000	16.6	20.6	7.1	16.2	20.1	6.9	19.3	23.8	8.2
	1991	50.5	56.1	24.9	47.1	52.7	22.0	55.4	60.7	28.9
Colombia	1999	48.7	54.9	25.6	44.6	50.6	23.1	55.8	61.8	29.6
	1990	23.7	26.2	10.7	22.2	24.8	9.3	24.9	27.3	11.7
Costa Rica	1999	18.2	20.3	8.1	15.7	18.1	6.8	20.5	22.3	9.3
	1990	..	..	..	55.8	62.1	27.6	..	..	..
Ecuador	1999	..	..	..	58.0	63.6	30.1	..	..	..
	1995	47.6	54.2	24.0	40.0	45.8	17.8	58.2	64.4	31.3
El Salvador	1999	43.5	49.8	22.9	34.0	38.7	15.3	59.0	65.1	33.4
	1989	63.0	69.1	32.6	48.2	53.1	23.0	72.1	77.7	38.2
Guatemala	1998	53.5	60.5	29.2	38.8	46.0	19.7	64.7	70.0	35.4
	1990	75.2	80.5	50.2	64.5	69.8	39.0	83.5	88.0	58.0
Honduras	1999	74.3	79.7	47.4	65.6	71.7	38.9	82.3	86.3	54.2
	1989	39.3	47.8	18.7	34.2	38.9	15.8	48.7	57.0	23.5
México	1998	38.0	46.9	18.4	31.0	38.9	13.4	49.0	58.5	25.6
	1993	68.1	73.6	41.9	60.3	66.3	35.0	78.7	82.7	50.6
Nicaragua	1998	65.1	69.9	39.4	59.3	64.0	32.9	72.7	77.0	47.3
	1991	36.3	42.8	19.2	33.6	40.9	17.9	42.5	50.6	22.5
Panamá	1999	24.2	30.2	11.8	20.8	25.7	10.2	32.6	41.5	16.0
	1990 <sup>d</sup>	..	..	..	36.8	42.0	16.1	..	..	..
Paraguay	1999	51.7	60.6	30.2	41.5	49.0	20.3	65.2	73.9	41.7
	1997	32.4	37.2	15.3	31.6	35.6	14.1	33.6	39.4	16.7
República Dominicana	1990	..	..	..	11.8	17.8	5.3	..	..	..
	1999	..	..	..	5.6	9.4	2.8	..	..	..
Uruguay	1990	34.2	40.0	15.9	33.4	38.8	15.4	38.4	46.5	18.8
	1999	44.1	49.4	22.7	..	..	..	..	..	..
	1999	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Venezuela	1990	41.0	48.3	..	35.0	41.4	..	58.2	65.4	..
	1999	35.3	43.8	..	29.8	37.1	..	54.3	63.7	..
América Latina <sup>e</sup>	1990	41.0	48.3	..	35.0	41.4	..	58.2	65.4	..
	1999	35.3	43.8	..	29.8	37.1	..	54.3	63.7	..

Fuente: En base a CEPAL (2001).

<sup>a</sup> Incluye a los hogares (personas) en situación de indigencia o en extrema pobreza.

<sup>b</sup> Gran Buenos Aires.

<sup>c</sup> Ocho capitales departamentales más la ciudad de El Alto.

<sup>d</sup> Área metropolitana de Asunción.

<sup>e</sup> Estimación para 19 países de la región.

Cuadro 36

AMÉRICA LATINA (14 PAÍSES) : EVOLUCIÓN DEL PIB  
PER CÁPITA Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE POBREZA E INDIGENCIA:  
1990-1999<sup>a</sup>

País	Año	PIB per cápita (US\$ de 1995)	Porcentaje de población		Variación prom. anual en el período			Coeficiente de elasticidad	
			Pobre	Indigente	PIB per Cápita	Coeficiente de <sup>b</sup>		(P) / PIB per cápita	(I) / PIB per cápita
						Pobreza (P)	Indigencia (I)		
<b>América Latina</b>	<b>1990</b>	<b>3 349</b>	<b>48.3</b>	<b>22.5</b>	<b>1.4</b>	<b>-1.1</b>	<b>-2.2</b>	<b>-0.7</b>	<b>-1.3</b>
	<b>1999</b>	<b>3 804</b>	<b>43.8</b>	<b>18.5</b>					
Argentina	1990	5 545	21.2	5.2	3.3	-0.8	-0.9	-0.2	-0.2
	1999	7 435	19.7	4.8					
Brasil	1990	3 859	48.0	23.4	1.0	-2.7	-6.4	-2.5	-5.0
	1999	4 204	37.5	12.9					
Chile	1990	3 425	38.6	12.9	4.5	-6.1	-7.8	-0.9	-1.0
	2000	5 309	20.6	5.7					
Colombia	1991	2 158	56.1	26.1	0.6	-0.3	0.3	-0.4	0.5
	1999	2 271	54.9	26.8					
Costa Rica	1990	2 994	26.2	9.8	2.4	-2.7	-2.5	-1.0	-0.9
	1999	3 693	20.4	7.8					
Ecuador	1990	1 472	62.1	26.2	-0.5	0.2	2.0	-0.5	-4.3
	1999	1 404	63.5	31.3					
El Salvador	1995	1 675	54.2	21.7	1.1	-2.1	0.2	-1.8	0.2
	1999	1 750	49.8	21.9					
Guatemala	1989	1 347	69.1	41.8	1.5	-1.5	-2.2	-0.9	-1.3
	1998	1 534	60.5	34.1					
Honduras	1990	686	80.5	60.6	0.1	-0.1	-0.7	-	-
	1999	694	79.7	56.8					
México	1989	3 925	47.8	18.8	1.5	-0.2	-0.2	-0.1	-0.1
	1998	4 489	46.9	18.5					
Nicaragua	1993	416	73.6	48.4	1.7	-1.0	-1.6	-0.6	-0.9
	1998	453	69.9	44.6					
Panamá	1991	2 700	42.8	19.2	2.4	-4.3	-7.0	-1.4	-2.1
	1999	3 264	30.2	10.7					
Uruguay	1990	4 707	17.8	3.4	2.7	-6.8	-6.8	-1.7	-1.7
	1999	5 982	9.4	1.8					
Venezuela	1990	3 030	40.0	14.6	0.0	2.4	4.5	-	-
	1999	3 037	49.4	21.7					

Fuente: En base a CEPAL (2001).

<sup>a</sup> Sobre la base de cifras oficiales y de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

<sup>b</sup> Corresponde a la variación promedio anual en la tasa de incidencia de la pobreza o indigencia para el respectivo período.



Cuadro 37  
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO AUTÓNOMO DE LOS  
HOGARES: 1990-2000<sup>a</sup>  
(porcentaje)

Decil <sup>b</sup>	1990	1992	1994	1996	1998	2000
1	1.4	1.5	1.3	1.3	1.2	1.1
2	2.7	2.8	2.7	2.6	2.5	2.6
3	3.6	3.7	3.5	3.5	3.5	3.7
4	4.5	4.6	4.6	4.5	4.5	4.5
5	5.4	5.6	5.5	5.4	5.3	5.7
6	6.9	6.6	6.4	6.3	6.4	6.5
7	7.8	8.1	8.1	8.2	8.3	7.9
8	10.3	10.4	10.6	11.1	11.0	10.5
9	15.2	14.8	15.4	15.5	16.0	15.2
10	42.2	41.9	41.9	41.6	41.3	42.3
Total	100	100	100	100	100	100

*Fuente:* MIDEPLAN (1999, 2001).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Deciles contruidos a partir del ingreso autónomo per cápita del hogar.

Cuadro 38

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO MONETARIO DE  
LOS HOGARES: 1990-2000<sup>a</sup>  
(porcentaje)

Decil <sup>b</sup>	1990	1992	1994	1996	1998	2000
1	1,6	1,7	1,5	1,4	1,5	1,5
2	2,8	2,9	2,8	2,7	2,6	2,8
3	3,7	3,8	3,6	3,6	3,6	3,8
4	4,5	4,7	4,6	4,6	4,6	4,6
5	5,4	5,6	5,6	5,5	5,4	5,7
6	6,9	6,6	6,4	6,4	6,4	6,5
7	7,8	8,0	8,1	8,1	8,2	7,9
8	10,3	10,4	10,5	11,0	10,9	10,4
9	15,1	14,7	15,3	15,4	15,9	15,0
10	41,8	41,6	41,6	41,3	41,0	41,7
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: MIDEPLAN (1999, 2001).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Deciles contruidos a partir del ingreso autónomo per cápita del hogar.

## Cuadro 39

INDICADORES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: 1990-2000<sup>a</sup>

Tipo de ingreso	Índice 20/20 <sup>b</sup>					
	1990	1992	1994	1996	1998	2000
Ingreso autónomo	14.0	13.2	14.3	14.6	15.5	15.3
Ingreso monetario	12.9	12.2	13.2	13.8	13.9	13.2
Tipo de ingreso	Coeficiente de Gini					
	1990	1992	1994	1996	1998	2000
Ingreso autónomo	0.58	0.57	0.57	0.57	0.58	0.58
Ingreso monetario	0.57	0.57	0.56	0.56	0.57	0.57

Fuente: MIDEPLAN (2001).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Razón entre los ingresos del quinto quintil y primer quintil de ingresos. Los quintiles de ingreso han sido construidos a partir del ingreso autónomo per cápita del hogar.

Cuadro 40

DENSIDAD ASOCIATIVA REGIONAL: 2000<sup>a</sup>

Región	Número de organizaciones <sup>b</sup>	Porcentaje respecto del total país	Organizaciones por cada 10 000 habitantes
I	3 132	3.8	81.1
II	2 206	2.6	48.4
III	1 672	2.0	63.2
IV	4 253	5.1	75.7
V	8 456	10.1	55.4
RM	25 497	30.6	43.0
VI	4 697	5.6	61.1
VII	5 210	6.2	58.0
VIII	10 035	12.0	53.0
IX	6 363	7.6	74.4
X	6 874	8.2	66.1
XI	882	1.1	95.6
XII	837	1.0	53.9
Sin Información	3 272	3.9	–
Total País	83 386	100	56.3

Fuente: PNUD (2000).

<sup>a</sup> Organizaciones que tienen personalidad jurídica o constan de algún registro por cada 10 000 habitantes.

<sup>b</sup> Las distintas formas de asociatividad abarcan los siguientes grupos temáticos: económica, grupos etarios y mujer, recreativo cultural, vecinal, salud, educación y vivienda y otros.

Cuadro 41

FORMAS DE ASOCIATIVIDAD, GRANDES GRUPOS TEMÁTICOS: 2000

<b>Grupos temáticos</b>	<b>Número de organizaciones</b>	<b>Participación (%)</b>
Económica	18 095	21.7
Salud, Educación y Vivienda	17 011	20.4
Vecinal	16 761	20.1
Recreativo Cultural	14 926	17.9
Grupos Etarios y Mujer	10 006	12.0
Otros Temas	4 253	5.1
Sin Información	2 335	2.8
<b>Total</b>	<b>83 386</b>	<b>100</b>

Fuente: PNUD (2000).

Cuadro 42

FORMAS DE ASOCIATIVIDAD GRUPOS ETARIOS Y MUJER: 2000

<b>Organizaciones</b>	<b>Número</b>	<b>Participación (%)</b>
Mujer	4 530	45.4
Adultos Mayores	3 560	35.7
Jóvenes	1 613	16.2
Infancia	279	2.8
<b>Total</b>	<b>9 982</b>	<b>100</b>

Fuente: PNUD (2000).

Cuadro 43  
AÑO DE CREACIÓN DE ORGANIZACIONES VIGENTES

Quinquenio	Cooperativas	Sindicatos	Fundaciones	Corporaciones	Asociaciones gremiales	Total
1955-1959	48	61	43	402	-	554
1960-1964	81	116	40	470	-	707
1965-1969	326	503	57	624	-	1 510
1970-1974	200	399	29	514	-	1 142
1975-1979	61	114	42	466	-	683
1980-1984	21	531	67	984	815	2 418
1985-1989	24	1 036	126	1 309	701	3 196
1990-1994	189	2 240	227	1 080	1 206	4 942
1995-1999	139	1 975	145	786	478	3 523

Fuente: PNUD (2000).

Cuadro 44  
COBERTURA EN SALUD SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL: 1990-1999

Año	Sistema público	(%)	Sistema privado de Isapre <sup>a</sup>	(%)	Otros <sup>b</sup>	(%)	Total	(%)
1990	9 729 020	74	2 108 308	16	1 336 021	10	13 173 349	100
1991	9 414 162	70	2 566 144	19	1 405 500	10	13 385 806	100
1992	8 788 817	65	3 000 063	22	1 810 547	13	13 599 427	100
1993	8 537 786	62	3 431 543	25	1 843 895	13	13 813 224	100
1994	8 664 479	62	3 669 874	26	1 691 816	12	14 026 169	100
1995	8 637 022	61	3 763 649	26	1 809 758	13	14 210 429	100
1996	8 672 619	60	3 813 384	26	1 932 861	13	14 418 864	100
1997	8 753 407	60	3 882 572	27	1 986 375	14	14 622 354	100
1998	8 866 230	60	3 679 835	25	2 275 649	15	14 821 714	100
1999	8 977 180	60	3 323 373	22	2 717 207	18	15 017 760	100
Variación (%) 1990-1999	-7.7		57.6		103.4		103.4	

Fuente: Rodríguez y Tokman (2000), Tabla 1.

<sup>a</sup> Sistema Privado de Instituciones de Salud Previsional.

<sup>b</sup> Incluye Fuerzas Armadas, Universidades, Particulares y Otros.

Cuadro 45

COBERTURA EN SALUD SEGÚN TRAMO DE EDAD Y SISTEMA  
PREVISIONAL: 1998  
(porcentaje)

Tramo de edad	Sistema público	Sistema privado de Isapre <sup>a</sup>	Otros y no sabe <sup>b</sup>	Total
<1	66.4	24.7	8.9	100
1 a 4	65.3	24.6	10.1	100
5 a 14	64.4	23.7	11.9	100
15 a 24	58.3	22.4	19.3	100
25 a 49	56.5	27.2	16.3	100
50 a 64	65.0	19.4	15.6	100
65 y más	80.4	6.7	12.9	100
Total <sup>c</sup>	61.8	23.1	15.1	100

Fuente: Rodríguez y Tokman (2000), Tabla 3.

<sup>a</sup> Sistema Privado de Instituciones de Salud Previsional.

<sup>b</sup> Incluye Fuerzas Armadas, Universidades, Particulares y Otros.

<sup>c</sup> Estos datos registran pequeñas diferencias con los presentados en el cuadro 44 por provenir de dos fuentes distintas.



Cuadro 46  
 INDICADORES DE SALUD I: 1990-1999  
 NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS SISTEMA PÚBLICO DE SALUD<sup>a</sup>  
 (cifras en miles)

Año	Atención del niño <sup>b</sup>	Atención del niño (0 - 9 años)	Atención del adolescente (10 - 19 años)	Atención de la mujer <sup>c</sup>	Atención del adulto <sup>d</sup>	total
1990	6 983.6	-	-	1 412.7	10 458.6	18 854.9
1991	6 960.8	-	-	1 393.1	10 763.0	19 116.9
1992	6 759.9	-	-	1 490.9	10 949.6	19 200.4
1993	6 530.5	-	-	1 449.1	10 894.1	18 873.7
1994	6 432.2	-	-	1 463.6	11 100.3	18 996.1
1995	-	5 368.3	1 349.1	1 448.1	10 663.9	18 829.4
1996	-	5 520.1	1 424.2	1 450.5	11 115.8	19 510.6
1997	-	5 475.1	1 506.5	1 489.8	11 734.5	20 205.9
1998	-	5 400.9	1 999.7	1 524.3	11 915.5	20 840.4
1999	-	5 379.1	2 083.0	1 546.5	12 869.9	21 878.5

Fuente: BCCh (2001).

- <sup>a</sup> Incluye las consultas originadas en los diferentes tipos de establecimientos que conforman el Sistema Nacional de Servicios de Salud (públicos y delegados) así como en los establecimientos de administración municipal y particulares. Excluye las consultas de urgencia.
- <sup>b</sup> El Programa de Atención del Niño desarrollado hasta 1994 abarcaba personas de 0 a 14 años. A partir de 1995, este programa cubre sólo hasta niños de 9 años; los niños de 10 a 14 años se contabilizan en el Programa de Atención del Adolescente, que a su vez cubre a las personas de hasta 19 años de edad.
- <sup>c</sup> Se refiere a consultas de salud reproductiva y ginecología.
- <sup>d</sup> El Programa de Atención del Adulto desarrollado hasta 1994 atendía personas mayores de 15 años. A partir de 1995, este programa se dirige a personas de 20 años y más

Cuadro 47  
INDICADORES DE SALUD II: 1990-1999

Año	Atención dentales		Inmunizaciones		Camas hospitalarias disponibles		Kilos de alimentos
	Total <sup>a</sup>	Por cada 1 000 habitantes	Total <sup>b</sup>	Por cada 1 000 habitantes	Total <sup>c</sup>	Por cada 1 000 habitantes	Distribuidos <sup>d</sup>
1990	4 519 631	345	4 614 401	352	43 014	3,28	28 341 643
1991	4 552 840	342	4 631 488	348	42 895	3,22	28 597 594
1992	4 524 696	334	4 237 539	313	43 161	3,19	28 795 217
1993	4 538 760	330	4 066 315	295	42 907	3,12	27 288 747
1994	4 567 800	326	4 513 451	323	43 012	3,07	23 663 542
1995	4 657 684	328	4 436 548	312	43 128	3,03	22 911 931
1996	4 763 388	330	4 310 402	299	42 772	2,97	22 300 599
1997	4 849 615	332	4 997 805	342	41 987	2,87	21 514 585
1998	4 890 925	330	5 565 854	376	41 419	2,79	20 708 551
1999	4 895 305	326	5 852 803	390	42 163	2,81	18 996 762

Fuente: BCCh (2001).

<sup>a</sup> Las atenciones dentales presentadas en la columna provienen de establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud (incluidos los municipales) y de aquellos centros privados que informan al Ministerio de Salud sus estadísticas de producción.

<sup>b</sup> Comprende extracciones en niños y adultos, obturaciones en niños y adultos, prótesis, acciones de ortodoncia y radiografías.

<sup>c</sup> Incluye las vacunas anti-tífica, antidiéfrica, tetánica, antisarampión, antiinfluenza, triple (D.P.T.), antipolio trivalente y BCG. Para los años 1998 y 1999 se incluyen además la antirrubéólica, antiparotífica y antihemophilus.

<sup>d</sup> Total de camas hospitalarias de establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, de las demás instituciones públicas y de establecimientos privados con y sin fines de lucro.

<sup>e</sup> Total de kilos de alimentos distribuidos a través del Plan Nacional de Alimentación Complementaria, PNAC. Incluye leche y otros alimentos.

## Cuadro 48

## PERSONAL MÉDICO COLEGIADO, ANTECEDENTES POR ESPECIALIDAD: 1990-2000

Año	Colegiados	Habitantes por médico colegiado <sup>a</sup>	Especialidad											Especialidad no declarada <sup>d</sup>
			Registros contabilizados <sup>b</sup>	Anestesiología y reanimación	Cirugía general	Medicina interna	Ginecología y obstetricia	Pediatría	Psiquiatría	Traumatología y ortopedia	Medicina general de zona	Medicina general tratante o integral	Otras especialidades	
1990	14 334	913.9	10 467	350	1 104	2 112	803	1 534	386	340	356	728	2 754	3 867
1991	14 664	908.3	10 440	360	1 394	2 084	970	1 551	451	341	426	668	2 195	4 224
1992	15 062	899.3	10 526	364	1 091	2 086	823	1 546	392	347	418	688	2 771	4 622
1993	16 793	820.1	10 545	368	1 093	2 079	827	1 550	397	349	442	692	2 748	4 976
1994	17 233	812.1	10 593	372	1 096	2 088	889	1 557	405	350	479	689	2 668	5 407
1995	17 633	805.9	10 780	395	1 116	2 122	879	1 563	420	380	475	664	2 766	6 853
1996	16 657	865.6	11 671	473	1 216	2 245	1 010	1 760	476	419	504	608	2 960	4 986
1997	17 292	845.6	11 800	488	1 229	2 248	1 031	1 783	480	435	464	573	3 069	5 492
1998	17 467	848.6	11 637	483	1 209	2 213	1 021	1 757	471	440	453	561	3 029	5 830
1999	17 853	841.2	12 011	484	1 207	2 211	1 024	1 768	478	440	811	553	3 035	5 842
2000	18 236	834.1	12 175	502	1 233	2 256	1 146	1 808	487	443	805	543	2 952	6 061

Fuente: BCCh 2001.

<sup>a</sup> Cifras calculadas utilizando la población estimada en base al Censo 1992.<sup>b</sup> Suma de las especialidades declaradas.<sup>c</sup> Se trata de registros que no especifican la especialidad del médico.

Cuadro 49  
MORTALIDAD INFANTIL, MATERNA Y ATENCIÓN PROFESIONAL DEL PARTO: 1990-1999

Año	Mortalidad materna		Atención profesional del parto <sup>a</sup>		Nacidos vivos <sup>a</sup>	Mortalidad infantil	
	Por aborto		General			Número de casos <sup>b</sup>	Tasa <sup>c</sup>
	Número de casos <sup>a</sup>	Tasa <sup>c</sup>	Número de casos <sup>a</sup>	Tasa <sup>c</sup>			
1990	29	0.09	123	0.40	307 522	4 915	15.9
1991	39	0.13	106	0.35	299 456	4 385	14.6
1992	28	0.10	91	0.31	293 787	4 209	14.4
1993	31	0.11	100	0.34	290 438	3 792	13.0
1994	19	0.07	73	0.25	288 175	3 454	12.0
1995	20	0.07	86	0.31	279 928	3 107	11.1
1996	14	0.05	63	0.23	278 729	3 095	11.1
1997	12	0.04	61	0.22	273 641	2 732	10.0
1998	14	0.05	55	0.20	270 637	2 793	10.3
1999	5	0.02	60	0.23	263 867	2 651	10.1

Fuente: BCCh (2001).

<sup>a</sup> Cifras correspondientes al porcentaje nacidos vivos observados que recibieron atención profesional en el parto. Los nacidos vivos observados son los nacidos en el año que se indica y registrados a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

<sup>b</sup> Cifras obtenidas compatibilizando la IX y X revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), elaborada por la Organización Mundial de la Salud, (OMS). La IX revisión corresponde al período 1982 - 1996 y la X, vigente desde 1997.

<sup>c</sup> Tasa por cada 1 000 nacidos vivos.

Cuadro 50

INDICADORES DE COBERTURA DE VACUNACIONES: 1990-1999

<b>Año</b>	<b>B.C.G, por 100 recién nacidos</b>	<b>5ª dosis triple DPT por 100 R.N.</b>	<b>5ª dosis antipolio por 100 R.N.</b>
1990	98.00	97.10	97.00
1991	97.70	97.90	97.90
1992	97.40	97.40	97.40
1993	97.10	96.60	96.60
1994	96.30	95.10	95.10
1995	98.57	95.61	95.58
1996	96.78	92.99	93.10
1997	95.64	95.28	95.36
1998	91.93	92.96	93.12
1999	93.29	94.34	94.50

*Fuente:* Ministerio de Salud (MINSAL) 2000.

Cuadro 51

COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTOR URBANO: 1990-1999<sup>a</sup>

Año	Agua potable		Alcantarillado	
	Población abastecida	Cobertura (%)	Población saneada	Cobertura (%)
1990	11 106 585	97.4	9 422 679	82.6
1991	10 468 473	95.3	9 463 363	86.2
1992	10 654 708	97.5	9 261 184	84.7
1993	11 085 016	98.0	9 770 234	86.4
1994	11 649 384	98.5	10 397 153	87.9
1995	11 793 933	98.6	10 693 808	89.4
1996	12 082 951	98.9	11 042 919	90.4
1997	12 378 981	99.3	11 340 544	91.0
1998	12 569 922	99.2	11 595 643	91.5
1999	12 667 554	99.2	11 763 804	92.1

Fuente: Superintendencia de Servicios Sanitarios.

<sup>a</sup> Este cuadro estadístico presenta los porcentajes de cobertura de los servicios sanitarios básicos de agua potable y alcantarillado, para todas las zonas urbanas del país.

Cuadro 52

COBERTURA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR RURAL: 1990-1997<sup>a</sup>

Año	Agua Potable <sup>b</sup>	
	Población abastecida	Cobertura (%)
1990	559 000	78.9
1991	688 340	86.2
1992	739 132	81.3
1993	801 020	81.3
1994	844 548	80.0
1995	924 866	81.6
1996	952 867	74.8
1997	1 031 346	75.3

Fuente: Superintendencia de Servicios Sanitarios.

<sup>a</sup> Desde 1998, la fuente no entrega información.

<sup>b</sup> El agua potable del sector rural se da en aquellas localidades que cumplen el requisito de una cierta densidad mínima de viviendas por kilómetro lineal que las habilita para disponer de un sistema formal de agua potable. Al total de habitantes de estas localidades se les llama Población Rural Concentrada.

Cuadro 53  
EVOLUCIÓN DEL GASTO EN SALUD: 1990-1999

Año	Gasto (MM\$ de 1999)	Beneficiarios (número)	Gasto per cápita (\$ de 1999)
<b>Subsector público</b>			
1990	401 538	9 729 020	41 300
1991	474 056	9 414 162	50 400
1992	575 964	8 788 817	65 500
1993	647 635	8 537 786	75 900
1994	723 643	8 664 479	83 500
1995	781 497	8 637 022	90 500
1996	861 622	8 672 619	99 300
1997	918 105	8 753 407	104 900
1998	1 004 674	8 866 230	113 300
1999	1 078 692	8 977 180	120 200
Variación (%) 1990-1999	169	-8	191
<b>Subsector privado</b>			
1990	281 162	2 108 308	133 400
1991	326 848	2 566 144	127 400
1992	388 098	3 000 063	129 400
1993	453 926	3 431 543	132 300
1994	508 716	3 669 874	138 600
1995	560 524	3 763 649	148 900
1996	607 947	3 813 384	159 400
1997	659 336	3 882 572	169 800
1998	684 467	3 679 835	186 000
1999	674 663	3 323 373	203 000
Variación (%) 1990-1999	140	58	52

*Fuente:* En base a Rodríguez y Tokman (2000), Tabla 17.

Cuadro 54

ÍNDICE REAL DEL GASTO EN SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL  
(SIL): 1992-1999  
(1992=100)

Año	Servicios públicos de salud	CCAF <sup>a</sup>	Isapres <sup>b</sup>	Total
1992	100	100	100	100
1993	101	102	108	106
1994	113	106	124	119
1995	126	114	137	131
1996	139	135	154	148
1997	153	165	175	170
1998	173	205	183	186
1999	192	222	171	184

Fuente: En base a Rodríguez y Tokman (2000), Tabla 29.

<sup>a</sup> Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

<sup>b</sup> Instituciones de Salud Previsional.

Cuadro 55

ÍNDICE REAL DEL GASTO EN SUBSIDIOS DE SALUD: 1991-1999  
(1991=100)

Año	Reposo maternal	Enfermedad de hijo menor a un año	Pago cotizaciones asociadas y otros	Total
1991	100	100	100	100
1992	118	133	117	119
1993	137	167	134	138
1994	165	219	169	170
1995	191	296	194	198
1996	210	413	223	227
1997	223	543	246	250
1998	252	814	307	303
1999	268	1 073	322	335

Fuente: En base a Rodríguez y Tokman (2000), Tabla 30.



Cuadro 56

COBERTURA EDUCACIONAL POR NIVEL DE ENSEÑANZA  
SEGÚN QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR: 1990 Y 2000<sup>a,b</sup>  
(porcentaje)

Nivel de enseñanza	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
	<b>1990</b>					
Preescolar	16.9	17.5	20.4	27.2	32.4	20.9
Básica	95.5	96.9	97.6	97.5	98.9	96.8
Media	73.3	76.3	80.5	87.2	94.3	80.3
Superior <sup>c</sup>	4.4	7.8	12.4	21.3	40.2	16.0
	<b>2000</b>					
Preescolar	25.5	29.6	32.7	37.6	50.2	32.4
Básica	97.7	98.6	98.9	99.3	99.7	98.6
Media	82.3	88.0	92.4	96.1	98.5	90.0
Superior <sup>c</sup>	9.4	16.2	28.9	43.5	65.6	31.5

Fuente: MIDEPLAN (2001).

<sup>a</sup> Se excluye al servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> La cobertura educacional mide el porcentaje de la población en edad escolar atendida por el sistema escolar.

<sup>c</sup> Incluye universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Cuadro 57

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGÚN TIPO  
DE DEPENDENCIA: 1990-2000

Año	Municipales	Particular subvencionado	Particular pagado	Corporaciones	Total
1990	6 288	2 694	759	73	9 814
1991	6 274	2 689	786	73	9 822
1992	6 269	2 650	784	70	9 773
1993	6 252	2 654	832	70	9 808
1994	6 221	2 637	860	70	9 788
1995	6 422	2 822	1 058	70	10 372
1996	6 536	2 996	1 166	70	10 768
1997	6 351	2 921	1 128	70	10 470
1998	6 327	3 065	1 159	70	10 621
1999	6 290	3 170	1 175	70	10 705
2000	6 250	3 217	1 068	70	10 605

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDUC) 2001.

## Cuadro 58

## COBERTURA DE MATRÍCULA NIÑOS POR NIVEL DE EDUCACIÓN:

1990-2000

*(número de beneficiarios)*

Año	Nivel de educación <sup>a</sup>				Total
	Parvularia	Especial	Básica	Media	
1990	220 396	31 746	1 991 178	719 819	2 963 139
1991	205 283	31 025	2 002 957	699 455	2 938 720
1992	241 759	31 712	2 034 839	675 073	2 983 383
1993	256 348	32 419	2 066 046	652 815	3 007 628
1994	263 337	31 229	2 088 508	664 498	3 047 572
1995	283 061	35 296	2 114 205	679 165	3 111 727
1996	289 762	36 444	2 205 092	739 316	3 270 614
1997	280 302	38 354	2 234 248	753 250	3 306 154
1998	270 267	40 504	2 253 171	774 034	3 337 976
1999	274 587	46 049	2 305 459	803 832	3 429 927
2000	277 361	52 608	2 355 594	822 946	3 508 509

Fuente: MINEDUC (2001).

<sup>a</sup> Los grupos de edad relevantes para cada nivel de educación corresponden aproximadamente a: educación parvularia 4-5 años, educación básica 6-13 años, educación media 14-17 años.

Cuadro 59

MATRÍCULA NIÑOS POR DEPENDENCIA: 1990-2000  
(número de beneficiarios)

Año	Municipales	Particular subvencionado	Particular pagado	Corporaciones	Total
1990	1 717 222	960 460	228 205	57 252	2 963 139
1991	1 698 842	949 038	234 442	56 398	2 938 720
1992	1 721 375	963 061	245 585	53 362	2 983 383
1993	1 725 620	973 515	256 700	51 793	3 007 628
1994	1 746 235	985 854	264 615	50 868	3 047 572
1995	1 777 750	1 005 131	282 659	46 187	3 111 727
1996	1 828 022	1 080 412	309 468	52 712	3 270 614
1997	1 839 124	1 104 650	311 483	50 897	3 306 154
1998	1 840 184	1 138 080	309 378	50 334	3 337 976
1999	1 866 991	1 202 327	306 591	54 018	3 429 927
2000	1 884 320	1 256 116	312 808	55 265	3 508 509

Fuente: MINEDUC (2001).

Cuadro 60

MATRÍCULA TOTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR: 1990-2000<sup>a</sup>

Año	Número de estudiantes	Índice 1990=100
1990	245 408	100
1991	246 889	101
1992	280 533	114
1993	309 574	126
1994	321 248	131
1995	337 604	138
1996	358 082	146
1997	370 798	151
1998	393 466	160
1999	411 634	168
2000	435 830	178

Fuente: MINEDUC (2001).

<sup>a</sup> Corresponde sólo a nivel de Pregrado.

Cuadro 61

TEXTOS ESCOLARES ENTREGADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA  
Y COBERTURA: 1991-2000<sup>a</sup>  
(número de textos escolares)

Año	Total Textos escolares <sup>a</sup>	Matrícula de niños en enseñanza básica <sup>b</sup>	Textos escolares por niño matriculado <sup>3=1/2</sup>
1991	4 523 938	2 002 957	2.3
1992	5 582 320	2 034 839	2.7
1993	6 156 360	2 066 046	3.0
1994	6 387 888	2 088 508	3.1
1995	5 731 048	2 114 205	2.7
1996	6 632 304	2 205 092	3.0
1997	6 831 432	2 234 248	3.1
1998	7 378 632	2 253 171	3.3
1999	5 682 720	2 305 459	2.5
2000	7 486 640	2 355 594	3.2

Fuente: MINEDUC (2001).

<sup>a</sup> No existe información para el año 1990.

<sup>b</sup> Incluye el número de textos entregados en los subsectores: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Comprensión del Medio Social, Natural y Cultural, Estudio y Comprensión de la Naturaleza y Estudio y Comprensión de la Sociedad.

Cuadro 62

ÍNDICE DE ANALFABETISMO: 1990-2000<sup>a</sup>

Año	Índice (%)
1990	6.3
1991	6.1
1992	5.7
1993	5.2
1994	5.0
1995	4.9
1996	4.8
1997	4.7
1998	4.6
1999	4.6
2000	4.4

Fuente: MINEDUC (2001).

<sup>a</sup> Corresponde al número de analfabetos como porcentaje de la población de 15 años y más.

Cuadro 63  
 VARIACIÓN DE LOS DÉFICIT HABITACIONALES: 1990-2000<sup>a</sup>

Programas	1990 (a)	1992 (b)	1996 (c)	1998 (d)	2000 (e)	Reducción absoluta (f)=(a)-(e)
<b>Déficit cuantitativo</b>						
Hogares allegados	918 756	844 851	746 190	758 201	743 450	175 306
<b>Déficit cualitativo</b>						
Viviendas con déficit materialidad	290 340	242 603	181 451	176 274	159 469	130 871
Viviendas con déficit saneamiento	257 773	241 590	248 836	221 090	200 575	57 198
Viviendas con déficit materialidad y saneamiento	118 081	99 870	73 240	62 493	61 135	56 946

Fuente: Encuestas CASEN (1990, 1992, 1996, 1998 y 2000).

<sup>a</sup> Algunos hogares están simultáneamente afectados por allegamiento y déficit cualitativo, por esta razón no se pueden sumar ambos tipos de carencias.

Cuadro 64

SUBSIDIOS OTORGADOS Y VIVIENDAS CONTRATADAS POR AÑO DE PROGRAMA: 1990-2000

Programas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Programas de viviendas</b>											
Básicas SERVU	18 895	25 970	26 567	25 868	26 468	23 580	23 230	20 643	21 708	19 240	20 648
Progresivas SERVU	6 012	6 147	5 400	4 789	3 427	3 683	3 722	3 529	3 135	3 034	0
<b>Total viviendas contratadas(a) (I)</b>	<b>24 907</b>	<b>32 117</b>	<b>31 967</b>	<b>30 657</b>	<b>29 895</b>	<b>27 263</b>	<b>26 952</b>	<b>24 172</b>	<b>24 843</b>	<b>22 274</b>	<b>20 648</b>
<b>Programas de subsidios</b>											
Sistema tradicional (b)											
SAF (ahorro y financiamiento) (b)	28 000	28 662	29 461	30 359	29 947	29 546	28 517	24 564	24 740	22 011	21 546
Sistema general unificado <sup>a</sup> (b)	15 759	15 255	16 257	15 035	18 079	17 545	16 246	11 901	12 131	11 714	18 661
P.E.T. (c)	7 584	7 637	7 694	7 801	7 793	8 245	8 697	11 033	10 186	11 535	11 421
Rural (b)	0	0	0	0	0	4 972	7 132	7 298	6 115	6 574	7 317
Básicas privadas (c)											
Progresivas privadas (c)	0	770	4 665	7 002	8 737	6 261	10 324	8 683	9 518	9 733	9 598
- 1ª Etapa	0	250	3 395	2 010	2 428	2 238	3 103	1 567	2 360	1 885	2 131
- 2ª Etapa	0	520	1 270	5 000	6 309	4 023	7 221	7 116	7 158	7 848	7 467
<b>Total subsidios otorgados (II)</b>	<b>51 343</b>	<b>52 574</b>	<b>61 472</b>	<b>62 207</b>	<b>66 984</b>	<b>68 807</b>	<b>74 019</b>	<b>64 846</b>	<b>65 050</b>	<b>63 452</b>	<b>70 674</b>
<b>Total programas habitacionales (I+II)</b>	<b>76 250</b>	<b>84 691</b>	<b>93 439</b>	<b>92 864</b>	<b>96 879</b>	<b>96 070</b>	<b>100 971</b>	<b>89 018</b>	<b>89 893</b>	<b>85 726</b>	<b>91 322</b>
Mejoramiento de barrios (d) (III)	20 677	20 979	15 366	12 175	9 581	16 405	15 999	16 465	17 235	17 002	14 003
<b>Total soluciones habitacionales (I+II+III)</b>	<b>96 927</b>	<b>105 670</b>	<b>108 805</b>	<b>105 039</b>	<b>106 460</b>	<b>112 475</b>	<b>116 970</b>	<b>105 483</b>	<b>107 128</b>	<b>102 728</b>	<b>105 325</b>

Fuente: (a) y (c) Informe División de Política Habitacional del Depto. de Planificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). (b) Informe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Depto. de Estadísticas del MINVU. (d) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Ministerio del Interior. Corresponde al mejoramiento de situación residencial y de oportunidades de inserción social y laboral de habitantes de asentamientos precarios.

<sup>a</sup> En los años 1992, 1993 y 1994 no se incluyen 1 549 subsidios pagados en el llamado E/91 por un monto de UF 104 490, correspondientes a reparaciones por aluvión en la II Región.

Cuadro 65  
 TASAS DE CONTRIBUCIÓN EN LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y DE SALUD: 1990 Y 2000  
 (porcentaje y pesos de diciembre de cada año)

Sistemas Previsionales	1990 %	2000 %	Base	Cargo
<b>Sistema Público de Pensiones</b>	19.62	19.62	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Trabajador
<b>Sistema Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)</b>				
- Cotización Básica	10	10	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Trabajador
- Comisión Variable Promedio Sistema <sup>a</sup>	3.3	2.5	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Trabajador
- Comisión Fija Promedio Sistema <sup>a</sup>	\$171	\$562	---	Trabajador
<b>Ley de Accidentes del Trabajo</b>				
- Cotización Básica General	0.9	0.95	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Empleador
- Cotización Adicional Máxima (Diferenciada por Riesgo de la Actividad o de la Empresa)	3.4	3.4	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Empleador
<b>Sistema Público de Salud</b>	7.0	7.0	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Trabajador
<b>Sistema Privado de Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)</b>	7.0	7.0	Remuneración Imponible (Tope 60 UF)	Trabajador

Fuente: Elaboración de los autores en base a las respectivas leyes.

<sup>a</sup> Cotización promedio del sistema a diciembre de cada año.



Cuadro 66  
 COBERTURA PREVISIONAL OCUPACIONAL Y EFECTIVA EN CHILE: 1990-2000  
 (porcentaje)

Año	Cobertura ocupacional (cotizantes/ocupados)			Cobertura efectiva (cotizantes/fuerza de trabajo)		
	AFP <sup>a</sup>	INP <sup>b</sup>	Total	AFP	INP	Total
1990	50.6	8.1	58.7	46.8	7.5	54.4
1991	53.7	7.6	61.3	49.9	7.0	56.9
1992	55.3	6.9	62.2	51.8	6.5	58.3
1993	54.6	6.0	60.7	51.1	5.7	56.8
1994	56.2	5.5	61.7	51.8	5.0	56.9
1995	57.2	5.5	62.7	53.5	5.1	58.6
1996	58.9	4.9	63.8	55.7	4.6	60.4
1997	61.3	4.4	65.6	58.0	4.1	62.1
1998	58.0	4.2	62.2	53.8	3.9	57.7
1999	60.4	4.2	64.6	55.0	3.9	58.9
2000	59.4	4.2	63.6	54.5	3.9	58.4

Fuente: Arenas de Mesa y Hernández (2001).

<sup>a</sup> Sistema de pensiones administrado por el sector privado: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

<sup>b</sup> Sistema público de pensiones: Instituto de Normalización Previsional (INP).

Cuadro 67

COBERTURA ESTADÍSTICA SISTEMA DE  
PENSIONES AFP: 1990-2000

<b>Año</b>	<b>Afiliados (a)</b>	<b>Fuerza de trabajo (b)</b>	<b>Cobertura estadística (c) = (a)/(b) (%)</b>
1990	3 739 542	4 888 590	76.5
1991	4 109 184	4 983 890	82.4
1992	4 434 795	5 199 800	85.3
1993	4 708 840	5 458 990	86.3
1994	5 014 444	5 553 830	90.3
1995	5 320 913	5 538 240	96.1
1996	5 571 482	5 600 670	99.5
1997	5 780 400	5 683 820	101.7
1998	5 966 143	5 851 510	102.0
1999	6 105 731	5 933 560	102.9
2000	6 280 191	5 870 880	107.0

*Fuente:* Arenas de Mesa y Hernández (2001).

Cuadro 68  
PARTICIPACIÓN Y COBERTURA OCUPACIONAL POR GÉNERO EN EL SISTEMA DE PENSIONES AFP: 1990-2000

Año	Cotizantes femeninas			Cotizantes masculinos				
	% de total de cotizantes	% de afiliadas femeninas	% f. de trabajo fememina	% de ocupadas femeninas	% de total de cotizantes	% de afiliados masculinos	% f. de trabajo masculina	% de ocupados masculinos
1990	31.8	46.1	41.8	46.0	68.2	56.1	39.4	42.2
1991	31.9	44.6	44.6	49.3	68.1	55.6	41.6	44.3
1992	32.2	44.5	44.9	49.3	67.8	56.2	43.9	46.1
1993	32.5	42.8	43.8	48.0	67.5	54.9	43.1	45.5
1994	33.1	41.5	44.9	50.0	66.9	53.0	43.4	46.4
1995	33.6	39.7	47.0	51.6	66.4	51.4	44.0	46.5
1996	34.2	39.0	48.1	51.5	65.8	50.4	44.3	46.5
1997	34.4	39.1	48.9	52.4	65.6	51.0	45.7	48.0
1998	35.6	38.1	47.6	51.5	64.4	48.2	43.2	46.4
1999	36.1	38.3	48.4	53.9	63.9	48.2	43.7	47.7
2000	36.5	37.9	51.2	56.2	63.5	48.0	44.6	48.5

Fuente: Arenas de Mesa y Hernández (2001).

Cuadro 69

COBERTURA OCUPACIONAL POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO:  
1992, 1994, 1996 Y 1998<sup>a</sup>  
(porcentajes)

Sistema Previsional	Año	I	II	III	IV	V	Total
INP	1992	4.42	5.03	5.34	5.10	4.66	4.95
	1994	3.82	4.84	4.39	4.62	3.94	4.35
	1996	2.83	3.85	4.31	4.71	4.59	4.17
	1998	2.69	2.82	3.36	3.41	3.39	3.19
AFP	1992	46.67	52.13	53.65	56.43	60.49	54.51
	1994	46.80	54.41	58.18	63.03	66.35	58.88
	1996	47.73	54.83	59.25	60.05	63.76	58.00
	1998	44.02	56.73	58.94	60.84	65.52	58.50
Fuerzas Armadas	1992	0.51	1.12	1.31	1.17	0.77	1.01
	1994	0.25	0.72	1.14	1.62	1.81	1.20
	1996	0.20	2.07	1.87	2.59	1.51	1.76
	1998	0.31	1.15	1.66	2.52	1.59	1.57
Otro	1992	0.17	0.39	0.40	0.62	0.56	0.45
	1994	0.22	0.48	0.53	0.56	0.62	0.50
	1996	0.29	0.26	0.32	0.28	0.45	0.32
	1998	0.10	0.04	0.12	0.11	0.35	0.15
No cotiza	1992	46.06	38.88	37.28	34.27	30.46	36.64
	1994	48.91	39.55	35.76	30.17	27.17	35.04
	1996	48.62	38.59	33.93	32.00	29.25	35.38
	1998	52.70	39.08	35.69	32.85	28.86	36.35
Sin dato	1992	2.16	2.45	2.03	2.40	3.06	2.44
	1994	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.03
	1996	0.33	0.40	0.33	0.36	0.44	0.38
	1998	0.17	0.18	0.23	0.27	0.29	0.23
Total	1992	100	100	100	100	100	100
	1994	100	100	100	100	100	100
	1996	100	100	100	100	100	100
	1998	100	100	100	100	100	100

Fuente: Arenas de Mesa y Hernández (2001).

<sup>a</sup> Las cifras para el año 2000 no se encuentran disponibles.

Cuadro 70  
COBERTURA OCUPACIONAL SEGÚN DEPENDENCIA DEL TRABAJADOR: 1990-2000

Año	Dependientes						Independientes											
	N° cotizantes			N° ocupados			Coertura ocupacional			N° cotizantes			N° ocupados			Coertura ocupacional		
	APP (a)	INP (b)	Total (c) = (a) + (b)	APP (e) = (a)/(d)	INP (f) = (b)/(d)	Total (g) = (e) + (f)	APP (h)	INP (i)	Total (j) = (h) + (i)	APP (l) = (h)/(k)	INP (m) = (i)/(k)	Total (n) = (l) + (m)	APP (l) = (h)/(k)	INP (m) = (i)/(k)	Total (n) = (l) + (m)			
1990	1 913 625	303 996	2 217 621	58.2	9.2	67.4	47 922	63 818	111 740	3.9	5.2	9.0	3.9	5.2	9.0			
1991	2 067 533	291 255	2 358 788	61.5	8.7	70.2	50 840	59 311	110 151	4.0	4.7	8.7	4.0	4.7	8.7			
1992	2 246 132	279 170	2 525 302	63.4	7.9	71.3	51 721	57 141	108 862	3.9	4.3	8.1	3.9	4.3	8.1			
1993	2 314 073	256 471	2 570 544	62.1	6.9	69.0	52 655	52 257	104 912	3.8	3.8	7.6	3.8	3.8	7.6			
1994	2 380 946	229 947	2 610 893	64.6	6.2	70.8	55 320	49 814	105 134	3.9	3.5	7.3	3.9	3.5	7.3			
1995	2 432 456	231 278	2 663 734	64.9	6.2	71.1	57 077	51 393	108 470	4.0	3.6	7.6	4.0	3.6	7.6			
1996	2 497 019	206 845	2 703 864	64.9	5.4	70.2	51 343	52 054	103 397	3.5	3.6	7.1	3.5	3.6	7.1			
1997	2 601 682	179 686	2 781 368	66.5	4.6	71.0	59 923	48 971	108 894	4.1	3.3	7.4	4.1	3.3	7.4			
1998	2 560 158	173 549	2 733 707	65.9	4.5	70.3	59 458	46 722	106 180	3.8	3.0	6.9	3.8	3.0	6.9			
1999	2 627 602	183 956	2 811 558	68.0	4.8	72.7	62 999	45 318	108 317	4.1	2.9	7.0	4.1	2.9	7.0			
2000	2 685 772	180 127	2 865 899	69.6	4.7	74.2	61 801	44 834	106 635	4.1	2.9	7.0	4.1	2.9	7.0			

Fuente: Arenas de Mesa y Hernández (2001).

Cuadro 71

VALOR DE LOS FONDOS DE PENSIONES<sup>a</sup>: 1990-2000  
(millones de pesos de cada año y porcentaje del PIB)

<b>Año</b>	<b>Valor Fondos de Pensiones (millones de pesos de cada año)</b>	<b>Valor Fondos de Pensiones (% PIB)</b>
1990	2 244 481	24.3
1991	3 769 243	31.1
1992	4 736 462	31.2
1993	6 830 788	38.0
1994	8 983 563	42.0
1995	10 230 990	39.5
1996	11 555 632	40.9
1997	13 405 826	42.5
1998	14 552 547	43.3
1999	18 093 003	52.6
2000	20 343 371	53.9

*Fuente:* En base a SAFP (2001) y BCCh (2001).

<sup>a</sup> Corresponde al patrimonio del Fondo de Pensiones. Valores a diciembre de cada año.

Cuadro 72  
**DÉFICIT PREVISIONAL: 1981-2000**  
*(como porcentaje del PIB)*

Año	Déficit operacional		Pensiones asistenciales	Bonos de reconocimiento	Pensiones mínimas	Total
	Civil	Militar				
1981	1.6	2.0	0.2	0.0	0	3.8
1982	3.9	2.1	0.3	0.1	0	6.4
1983	4.4	2.1	0.4	0.2	0	7.1
1984	4.7	2.2	0.5	0.2	0	7.6
1985	4.0	2.0	0.5	0.2	0	6.7
1986	4.0	1.9	0.5	0.3	0	6.7
1987	3.5	1.7	0.5	0.4	0	6.1
1988	3.2	1.5	0.4	0.4	0	5.4
1989	3.4	1.3	0.3	0.4	0.01	5.4
1990	3.2	1.3	0.4	0.5	0.01	5.4
1991	3.2	1.3	0.3	0.5	0.01	5.3
1992	3.1	1.2	0.3	0.5	0.01	5.1
1993	3.1	1.3	0.3	0.6	0.01	5.3
1994	3.0	1.2	0.3	0.7	0.01	5.2
1995	2.7	1.2	0.3	0.7	0.02	4.9
1996	3.0	1.2	0.3	0.7	0.02	5.2
1997	2.9	1.2	0.3	0.8	0.02	5.2
1998	3.1	1.2	0.3	0.9	0.03	5.5
1999	3.1	1.3	0.4	1.1	0.04	5.9
2000	3.1	1.3	0.4	1.1	0.05	6.0
Promedio 1981-2000	3.3	1.5	0.4	0.5	0.0	5.7

Fuente: DIPRES (2001c).

Cuadro 73  
COBERTURA, MONTO UNITARIO Y GASTO EN PENSIONES ASISTENCIALES: 1990-2000

Año	Número beneficiarios	Monto unitario <sup>a</sup> (pesos de cada año)	Monto Unitario (índice real 1990=100)	Monto unitario (% línea pobreza urbana)	Gasto (millones de \$ de cada año)	Gasto (% PIB)	Gasto (% gasto social)
1990	311 363	8 067	100.0	48.3	33 308	0.4	2.8
1991	299 332	8 067	84.3		39 060	0.3	2.5
1992	290 550	8 067	74.8	29.8	44 260	0.3	2.2
1993	296 222	14 057	116.1		50 541	0.3	2.0
1994	312 272	15 967	121.1	54.8	61 532	0.3	2.1
1995	318 792	19 021	133.3		70 143	0.3	2.1
1996	326 477	20 689	136.0	61.8	82 985	0.3	2.1
1997	339 640	21 974	136.2		91 462	0.3	2.0
1998	345 420	31 416	186.0	84.4	106 724	0.3	2.1
1999	350 746	32 773	189.6		137 941	0.4	2.4
2000	358 813	33 589	186.0	84.3	144 626	0.4	2.3

Fuente: INP y Superintendencia de Seguridad Social (SUSES), varios números.

<sup>a</sup> Montos a diciembre de cada año.



Cuadro 74

## COBERTURA DE PENSIONES DE INVALIDEZ: 1990-2000

Año	Pensiones invalides INP <sup>a</sup> (a)	Pensiones invalides AFP <sup>b</sup> (b)	PASIS invalidez (c)	Total (d)=(a)+(b)+(c)	Número de discapitados <sup>c</sup> (e)	Cobertura estimada (%) (f) = (d)/(e)
1990	150 280	15 777	160 270	326 327	n.d.	n.d.
1991	150 028	15 491	158 181	323 700	n.d.	n.d.
1992	149 632	15 436	155 631	320 699	n.d.	n.d.
1993	149 275	15 296	157 847	322 418	n.d.	n.d.
1994	148 613	16 095	163 397	328 105	n.d.	n.d.
1995	146 043	17 976	166 343	330 362	n.d.	n.d.
1996	144 287	19 303	171 607	335 197	616 434	54.4
1997	142 956	20 543	178 840	342 339	n.d.	n.d.
1998	142 175	21 991	183 216	347 382	n.d.	n.d.
1999	141 702	25 111	187 407	354 220	n.d.	n.d.
2000	141 133	25 893	193 440	360 466	788 509	45.7

Fuente: INP, SUSESO, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (SAFP) y MIDEPLAN, varios números.

<sup>a</sup> Incluye Ley orgánica, Ley 15.386 y Ley 16.744.

<sup>b</sup> Incluye invalidez total y parcial, no incluye pensiones transitorias de invalidez. Datos a diciembre de cada año.

<sup>c</sup> Encuestas CASEN 1996 y 2000. Incluye discapacidad para oír, hablar, ver, mental, física y psiquiátrica.

Cuadro 75a

COBERTURA DE BENEFICIOS SEGÚN TRAMO DE EDAD  
Y QUINTIL DE INGRESO: 1998

(porcentaje de la población que percibe beneficio previsional)

Quintil de ingreso	Tramo de edad				
	60-64	65-69	70-74	75 y más	Total
I	29.4	65.0	81.8	91.6	65.3
II	36.8	67.0	83.2	90.0	68.1
III	42.5	68.6	84.0	92.5	71.4
IV	44.9	65.7	76.9	88.6	66.8
V	43.7	71.0	74.6	86.4	66.6
Total	40.2	67.7	80.1	89.9	67.8

Fuente: Arenas de Mesa y Hernández (2001).

Cuadro 75b

COBERTURA DE BENEFICIOS SEGÚN TRAMO DE EDAD  
Y TIPO DE PENSIÓN: 1998

(porcentaje de la población que percibe beneficio previsional)

Tipo de pensión	Tramo de edad				
	60-64	65-69	70-74	75 y más	Total
Pensión de vejez	29.1	47.5	52.3	55.1	45.1
Pensión de sobrevivencia	7.2	9.9	12.7	19.1	12.0
Pensión asistencial	3.8	10.2	15.2	15.6	10.7
Total	40.2	67.7	80.1	89.9	67.8

Fuente: Arenas de Mesa y Hernández (2001).

Cuadro 75c

COBERTURA DE BENEFICIOS PREVISIONALES SEGÚN QUINTIL DE  
INGRESO Y TIPO DE PENSIÓN 1998

*(porcentaje de la población que percibe beneficio previsional)*

Tipo de pensión	Quintil de ingreso					Total
	I	II	III	IV	V	
Pensión de vejez	20.0	42.2	51.7	51.5	53.5	45.1
Pensión de sobrevivencia	8.6	13.0	13.7	12.2	11.8	12.0
Pensión asistencial	36.7	12.9	6.0	3.1	1.4	10.7
Total	65.3	68.1	71.4	66.8	66.6	67.8

*Fuente:* Arenas de Mesa y Hernández (2001).

Cuadro 76

COBERTURA PENSIONES MÍNIMAS: 1990-2000

Año	Pensiones mínimas INP <sup>a</sup>	Garantía estatal pensiones mínimas AFP <sup>b</sup>	Total
1990	n d	n d	n d
1991	568 101	11 241	579 342
1992	561 394	12 122	573 516
1993	n d	13 809	n d
1994	496 952	14 922	511 874
1995	n d	17 036	n d
1996	508 476	18 400	526 876
1997	n d	19 584	n d
1998	481 271	21 948	503 219
1999	486 512	31 774	518 286
2000	485 679	43 440	529 119

Fuente: (1) Investigación de los Autores y (2) DIPRES.

<sup>a</sup> Número promedio anual de pensiones mínimas pagadas por el INP.

<sup>b</sup> Número promedio anual de pensiones mínimas del sistema de AFP.

Cuadro 77  
COBERTURA PENSIONES MÍNIMAS: 1992, 1999 Y 2000

Año	Pensiones mínimas INP <sup>a</sup> (a)	Garantía estatal pensiones mínimas <sup>b</sup> (b)	Total pensiones mínimas (c)=(a)+(b)	Número total pensionados (sistemas AFP + INP) <sup>c</sup> (d)	Cobertura (%) (e)=(c)/(d)
1992	561 394	12 122	573 516	1 020 553	56.2
1999	486 512	31 774	518 286	1 186 530	43.7
2000	485 679	43 440	529 119	1 222 655	43.3

Fuente: (1) Investigación de los Autores, (2) DIPRES y (3) SAFP.

<sup>a</sup> Número de beneficiarios de pensiones mínimas del INP.

<sup>b</sup> Número promedio anual de pensiones mínimas del sistema de AFP.

<sup>c</sup> Incluye Ley orgánica, Ley 15.386 y Ley 16.744 y Número total de pensiones pagadas por las AFP.

Cuadro 78  
 MONTO UNITARIO DE LAS PENSIONES MÍNIMAS Y SALARIO MÍNIMO: 1990-2000  
 (cifras en pesos de cada año y porcentajes)

Año	Pensiones mínimas de vejez menores de 70 años <sup>a</sup> (a)	Pensiones mínimas de vejez mayores de 70 años <sup>a</sup> (b)	Salario mínimo <sup>a</sup> (c)	Pensión mínima / salario mínimo <sup>b</sup> (d) = (a)/(c) (%)	Pensión mínima líquida/ salario mínimo líquido <sup>b</sup> (e) = (a)*0,93/(c)*0,8 (%)
1990	20 877	21 999	26 000	80.3	93.3
1991	27 771	29 264	33 000	84.2	97.8
1992	31 950	33 668	38 600	82.8	96.2
1993	35 813	37 738	46 000	77.9	90.5
1994	39 001	41 097	52 150	74.8	86.9
1995	46 418	48 914	58 900	78.8	91.6
1996	49 459	54 724	65 500	75.5	87.8
1997	55 038	60 896	71 400	77.1	89.6
1998	57 393	63 503	80 500	71.3	82.9
1999	67 068	73 333	90 500	74.1	86.2
2000	70 206	76 765	100 000	70.2	81.6

Fuente: SUSESO, varios números.

<sup>a</sup> (a), (b) y (c) Valores a diciembre de cada año.

<sup>b</sup> La pensión mínima líquida se obtuvo de la pensión mínima bruta menos la cotización para salud (7%) y el salario mínimo líquido del salario mínimo bruto menos las cotizaciones para salud (7%) y pensiones (13%).

Cuadro 79  
**MONTO UNITARIO DE LAS PENSIONES MÍNIMAS Y REMUNERACIÓN MEDIA: 1990-2000**  
*(cifras en pesos de cada año y porcentaje)*

Años	Pensiones mínimas de vejez menores de 70 años (a)	Remuneraciones medias mensuales de la economía <sup>a</sup> (b)	Pensión mínima / remuneración media (c) = (a)/(b) (%)	Ingreso medio AFP <sup>b</sup> (d)	Pensión mínima / ingreso medio AFP (e)=(a)/(d) (%)
1990	20 877	n.d.	n.d.	82 649	25.3
1991	27 771	n.d.	n.d.	104 535	26.6
1992	31 950	n.d.	n.d.	124 984	25.6
1993	35 813	139 664	25.6	152 167	23.5
1994	39 001	161 710	24.1	174 919	22.3
1995	46 418	182 197	25.5	200 769	23.1
1996	49 459	198 412	24.9	223 842	22.1
1997	55 038	214 958	25.6	248 642	22.1
1998	57 393	223 863	25.6	261 187	22.0
1999	67 068	239 051	28.1	271 262	24.7
2000	70 206	244 039	28.8	288 792	24.3

Fuente: SUSESO varios números, INE (2001) y SAFF (2001).

<sup>a</sup> Conjunto de contraprestaciones en dinero y en especies valuables en dinero, que percibe el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo. Valores a diciembre de cada año.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso imponible de los afiliados que cotizaron en las AFP en diciembre de cada año. Valor a diciembre de cada año.

Cuadro 80

MONTO UNITARIO DE LAS PENSIONES MÍNIMAS: 1990-2000<sup>a</sup>  
(cifras en pesos de 2000)

Año	Pensiones mínimas de vejez menores de 70 años	Índice 1990 = 100	Pensiones mínimas de vejez mayores de 70 años	Índice 1990 = 100
1990	46 746	100	49 259	100
1991	52 404	112	55 221	112
1992	53 499	114	56 375	114
1993	53 431	114	56 303	114
1994	53 409	114	56 280	114
1995	58 750	126	61 908	126
1996	58 705	126	64 954	132
1997	61 603	132	68 161	138
1998	61 377	131	67 910	138
1999	70 103	150	76 652	156
2000	70 206	150	76 765	156

Fuente: SUSESO, varios números.

<sup>a</sup> Valores a diciembre de cada año.



Cuadro 81  
COBERTURA, GASTO Y MONTO UNITARIO DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SUF): 1990-2000  
(número de beneficiarios y pesos de cada año)

Año	Número causantes <sup>a</sup>	Monto unitario SUF <sup>b</sup> (pesos)	Monto unitario SUF <sup>b</sup> (índice real 1990=100)	Gasto total (millones de pesos)	Gasto total (índice real 1990=100)
1990	939 620	1 100	100	26 805	100
1991	900 927	1 370	105	27 578	84
1992	833 575	1 550	105	27 131	72
1993	858 202	1 800	109	28 887	68
1994	824 852	2 000	111	28 216	60
1995	778 562	2 240	115	27 889	54
1996	747 826	2 500	120	28 078	51
1997	889 199	2 800	127	34 566	59
1998	944 738	3 025	131	37 487	61
1999	905 277	3 155	134	36 739	58
2000	872 002	3 310	134	38 611	59

Fuente: INP y SUSESO varios números.

<sup>a</sup> Incluye menores de 18 años, recién nacidos, madres embarazadas, madres causantes y deficientes mentales.

<sup>b</sup> El monto unitario del Subsidio Familiar (SUF) es una suma fijada por la ley, que se paga mensualmente. Pueden postular a este beneficio los menores de 18 años, mujeres embarazadas, deficientes mentales, inválidos y la madre del menor por el que percibe el subsidio.

Cuadro 82

COBERTURA Y GASTO EN ASIGNACIONES FAMILIARES: 1990-2000  
(número de beneficiarios y millones de pesos de cada año)

<b>Año</b>	<b>Número de beneficiarios<sup>a</sup></b>	<b>Gasto total</b>	<b>Índice real 1990=100</b>
1990	3 976 321	33 553	100
1991	4 020 866	42 458	104
1992	3 732 242	48 658	103
1993	3 354 094	52 450	99
1994	3 238 640	57 722	97
1995	3 238 985	63 738	99
1996	3 244 228	71 536	104
1997	3 222 952	77 570	106
1998	3 053 000	81 916	107
1999	2 900 862	81 903	103
2000	2 826 816	87 311	106

Fuente: SUSESO, varios números.

<sup>a</sup> Número Promedio Mensual de Asignaciones Familiares Pagadas por el Fondo Único de Prestaciones Familiares a diciembre de cada año. Este beneficio consiste en la entrega mensual de una suma de dinero por cada carga familiar acreditada. Una de las causantes de asignación familiar son los hijos hasta los 18 años o 24 años, solteros, que sean estudiantes regulares de enseñanza media, normal, técnica o superior, en instituciones del Estado o reconocidas por éste.

Cuadro 83

VALOR ASIGNACIÓN FAMILIAR POR TRAMO DE RENTA: 1990-2000<sup>a</sup>  
(cifras en pesos corrientes)

Año	Tramo de renta	Valor de la asignación familiar		
1990	≤50 000	1 100		
	>50 000 y ≤70 000		800	
1991	>70 000			552
	≤63 000	1 370		
1992	>63 000 y ≤88 000		1 000	
	>88 000			552
1993	≤100 000	1 550		
	>100 000 y ≤250 000		552	
1994	>250 000			0
	≤120 000	1 800		
1995	>120 000 y ≤250 000		640	
	>250 000			0
1996	≤133 000	2 000		
	>133 000 y ≤277 000		710	
1997	>277 000			0
	≤150 000	2 240		
1998	>150 000 y ≤313 000		790	
	>313 000			0
1999	≤167 000	2 500		
	>167 000 y ≤348 000		880	
2000	>348 000			0
	≤85 999	2 800		
1997	>85 999 y ≤175 349		2 750	
	>175 349 y ≤365 399			940
1998	>365 399			0
	≤91 800	3 025		
1999	>91 800 y ≤186 747		2 943	
	>186 747 y ≤365 399			1 000
2000	>365 399			0
	≤96 390	3 155		
1999	>96 390 y ≤194 777		3 070	
	>194 777 y ≤312 900			1 043
2000	>312 900			0
	≤101 113	3 310		
2000	>101 113 y ≤204 321		3 220	
	>204 321 y ≤328 232			1 094
	>365 399			0

Fuente: SUSESO, Estadísticas de Seguridad Social (2000).

<sup>a</sup> Valor de la Asignación Familiar a diciembre de cada año.

Cuadro 84  
**COBERTURA, GASTO Y MONTO UNITARIO DEL SUBSIDIO DE CESANTÍA: 1990-2000**  
*(número de beneficiarios y pesos de cada año)*

Año	Número beneficiarios promedio mensual	Gasto total (millones de \$)	Gasto total (índice real 1990=100)	Monto único mensual <sup>a</sup>		
				Primeros 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días
1990	33 845	1 697	100	6 000	4 000	3 000
1991	30 246	2 189	106	10 620	7 080	5 310
1992	23 432	2 025	85	10 620	7 080	5 310
1993	19 147	1 884	70	12 106	8 071	6 053
1994	20 572	2 325	78	13 922	9 282	6 961
1995	21 282	2 681	83	15 620	10 414	7 810
1996	21 343	2 982	86	17 338	11 560	8 669
1997	22 586	3 191	86	17 338	11 560	8 669
1998	27 290	3 689	95	17 338	11 560	8 669
1999	49 024	6 625	165	17 338	11 560	8 669
2000	46 231	6 230	149	17 338	11 560	8 669

Fuente: SUSESO (2000).

<sup>a</sup> Corresponde al Monto Único del Subsidio de Cesantía Mensual a diciembre de cada año.

Cuadro 85

GASTO EN PROGRAMAS DE EMPLEO: 1992-2000

(millones de pesos de 2000)

<b>Año</b>	<b>Programa generación de empleo (PGE)</b>	<b>Programas de empleo con apoyo fiscal</b>	<b>Gasto total</b>
1992	992	n.d.	992
1993	1 272	n.d.	1 272
1994	985	n.d.	985
1995	1 105	n.d.	1 105
1996	1 005	n.d.	1 005
1997	1 106	n.d.	1 106
1998	2 169	n.d.	2 169
1999	5 286	58 682	63 968
2000	21 723	32 681	54 404

Fuente: DIPRES (2000, 2001).

Cuadro 86  
 COBERTURA PROGRAMAS DE EMPLEO Y SUBSIDIO DE CESANTÍA: 1990-2000  
 (número promedio mensual de personas y porcentajes)

Año	Beneficiarios subsidio de cesantía (a)	Desocupados (b)	Porcentajes (c)=(a)/(b)	Beneficiarios programas Empleo con apoyo fiscal (d)	(e) = (a) + (d)	Porcentajes (f) = (e)/(b)
1990	33 845	373 451	9.1	n.d.	n.d.	9.1
1991	30 246	402 797	7.5	n.d.	n.d.	7.5
1992	23 432	336 907	7.0	n.d.	n.d.	7.0
1993	19 147	345 825	5.5	n.d.	n.d.	5.5
1994	20 572	425 103	4.8	n.d.	n.d.	4.8
1995	21 282	405 148	5.3	n.d.	n.d.	5.3
1996	21 343	357 873	6.0	n.d.	n.d.	6.0
1997	22 586	343 795	6.6	n.d.	n.d.	6.6
1998	27 290	352 539	7.7	n.d.	n.d.	7.7
1999	49 024	564 563	8.7	45 725	94 749	16.8
2000	46 231	539 391	8.6	44 969	91 200	16.9

Fuentes: (a) Cuadro 84; (b) Cuadro 15; (c) DIPRES (2001).

## Cuadro 87

NÚMERO Y GASTO DE LAS PENSIONES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO  
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PAGADAS POR LAS  
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: 1990-2000<sup>a</sup>  
(número de beneficiarios y miles de pesos de 2000)

Año	Número pensiones pagadas (promedio mensual)	Gasto total (miles de pesos de 2000)	Gasto total (índice 1990=100)
1990	27 401	16 770 667	100
1991	28 007	19 069 476	114
1992	28 633	20 307 382	121
1993	29 477	22 869 270	136
1994	30 231	24 755 169	148
1995	30 340	25 703 520	153
1996	31 096	27 492 980	164
1997	34 464	29 586 867	176
1998	32 144	29 316 966	175
1999	32 778	31 169 484	186
2000	33 425	33 776 782	201

Fuente: SUSESO varios números.

<sup>a</sup> Incluye Pensiones de Invalidez Parcial, Invalidez Total, Gran Invalidez, Viudez, Orfandad y Asistenciales.

Cuadro 88  
**NÚMERO PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES COTIZANTES DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO  
 Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: 1996-2000<sup>a</sup>**  
*(número de cotizantes)*

<b>Año</b>	<b>Número cotizantes mutualidades</b>	<b>Número cotizantes INP</b>	<b>Número cotizantes administradores delegados</b>	<b>Total Trabajadores cotizantes</b>
1996	2 500 421	b	35 490	—
1997	2 616 789	b	33 894	—
1998	2 612 849	b	33 339	—
1999	2 502 944	921 987	32 253	3 457 184
2000	2 548 843	906 234	31 366	3 486 443

*Fuente:* SUSESO (2001).

<sup>a</sup> La información no se encuentra disponible con esta desagregación para años anteriores.

<sup>b</sup> Información no publicada por presentar inconsistencias.



Cuadro 89  
**COBERTURA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: 1990-2000**  
*(número de personas capacitadas)*

Año	Franquicia tributaria <sup>a</sup>		Subtotal	Programas sociales de capacitación <sup>b</sup>										Subtotal	Total	
	Sistema de capacitación en la empresa	Contrato de aprendizaje		Becas regionales	Capacitación laboral de jóvenes	Mujeres jefas de hogar	Ayuda a la MYPE	Reinversión laboral	Contrato de aprendizaje	CHILE barrio	Especial de jóvenes	Trabajo, persop. de salario mínimo	Programa becas individuales			Programa generación de empleo
1990	199 604	441	200 045	6 243	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 243	206 288
1991	265 403	891	266 294	6 505	19 055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25 560	291 854
1992	297 261	677	297 938	3 327	20 764	610	-	-	-	-	-	-	-	-	24 701	322 639
1993	328 864	510	329 374	4 659	27 099	770	-	-	-	-	-	-	-	-	32 528	361 902
1994	397 158	511	397 669	3 623	19 962	1 473	-	-	-	-	-	-	-	-	25 058	422 727
1995	417 255	474	417 729	4 276	12 476	2 101	2 667	-	-	-	-	-	-	-	21 740	439 469
1996	451 934	505	452 439	5 364	18 439	1 783	5 171	-	-	-	-	-	-	-	30 871	483 310
1997	482 914	642	483 556	5 437	18 504	2 532	3 740	250	1 650	-	-	-	-	-	32 113	515 669
1998	476 436	-	476 436	6 819	14 910	3 512	11 461	550	236	5 328	894	-	-	-	46 332	522 768
1999	504 436	-	504 436	7 000	4 746	3 783	10 820	3 340	601	6 949	3 240	-	-	-	43 195	547 631
2000	620 235	-	620 235	11 079	4 260	4 395	5 173	-	1 447	4 837	-	1 733	8 237	-	42 459	662 694

Fuente: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) 2001.

<sup>a</sup> Es un incentivo tributario para promover el desarrollo de programas de capacitación al interior de las empresas.

<sup>b</sup> Corresponden a programas sociales orientados principalmente a personas de escasos recursos, cesantes, subempleadas o buscando trabajo por primera vez.

Cuadro 90  
**MONTOS INVERTIDOS EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: 1990-2000**  
*(millones de pesos de 2000)*

Año	Franquicia tributaria <sup>a</sup>		Subtotal	Programas Sociales de Capacitación <sup>b</sup>										Subtotal	Total
	Sistema de capacitación en la empresa	Contrato de aprendizaje		Becas regionales	Capacitación laboral de jóvenes	Mujeres jefas de hogar	Apoyo a la MYPE	Reinserción laboral	Contrato de aprendizaje	CHILE Barrio	Especial de jóvenes	Trabaj. percep. de salario mínimo	Programa becas individuales		
1990	13 697	47	13 744	395	-	-	-	-	-	-	-	-	-	395	14 139
1991	14 721	91	14 812	747	6 568	-	-	-	-	-	-	-	-	7 314	22 126
1992	17 798	79	17 877	806	8 295	244	-	-	-	-	-	-	-	9 345	27 222
1993	20 696	81	20 777	1 208	11 366	392	-	-	-	-	-	-	-	12 966	33 743
1994	29 272	105	29 377	857	8 382	671	-	-	-	-	-	-	-	10 110	39 487
1995	34 590	147	34 737	700	5 467	910	229	429	-	-	-	-	-	7 735	42 472
1996	41 130	149	41 278	722	8 720	776	485	122	-	-	-	-	-	10 824	52 103
1997	41 805	217	42 022	801	8 521	1 148	410	656	-	273	-	-	-	11 809	53 831
1998	40 071	-	40 071	1 066	6 655	1 574	1 433	415	120	1 381	2 119	642	-	15 404	55 475
1999	44 048	-	44 048	935	2 076	1 656	2 138	1 770	251	1 431	1 714	2 035	-	14 005	58 053
2000	55 653	-	55 653	1 670	1 729	1 983	1 138	-	599	1 427	918	-	2 578	12 296	67 949

Fuente: SENCE (2001).

<sup>a</sup> Es un incentivo tributario para promover el desarrollo de programas de capacitación al interior de las empresas.

<sup>b</sup> Corresponden a programas orientados principalmente a personas de escasos recursos, cesantes, subempleadas o buscando trabajo por primera vez.

## Cuadro 91

## SISTEMA DE CAPACITACIÓN EN LA EMPRESA VÍA FRANQUICIA

TRIBUTARIA: 1994-2000

*(relación entre trabajadores capacitados y total de la fuerza de trabajo ocupada por región)*

<b>Región</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
I	6.5	7.6	8.8	11.5	9.6	8.2	11.8
II	23.6	17.2	19.6	24.1	20.1	23.3	31.2
III	11.3	14.5	12.6	12.8	11.2	9.2	13.4
IV	4.9	6.2	6.6	5.4	5.3	6.5	6.8
V	7.1	8.0	8.0	8.1	7.4	9.0	9.3
VI	4.2	5.1	4.6	5.6	5.2	5.5	7.4
VII	2.9	2.9	3.1	3.8	4.0	5.3	8.4
VIII	6.5	7.3	7.1	7.2	6.8	7.4	8.3
IX	3.1	3.2	3.0	2.7	4.0	5.0	5.6
X	3.9	4.7	4.9	5.1	5.2	5.8	7.1
XI	2.8	4.6	5.3	5.4	6.3	5.2	7.5
XII	9.0	8.8	9.0	9.8	9.8	9.8	11.7
R.M.	9.8	10.0	10.8	11.1	11.1	11.5	14.3
Total	7.8	8.1	8.5	9.0	8.8	9.3	11.5

Fuente: SENCE (2001).

Cuadro 92  
TASA DE CAPACITACIÓN: 1990-2000

Año	Beneficiarios franquicia tributaria (a)	Total personas capacitadas (b)	Fuerza de trabajo ocupada <sup>a</sup> (c)	Fuerza de trabajo <sup>a</sup> (d)	Tasa de cobertura franquicia tributaria (e)=(a)/(c) (%)	Tasa de capacitación (f)=(b)/(d) (%)
1990	200 045	206 288	4 525 530	4 888 590	4.4	4.2
1991	266 294	291 854	4 630 670	4 983 890	5.8	5.9
1992	297 938	322 639	4 877 435	5 199 800	6.1	6.2
1993	329 374	361 902	5 109 295	5 458 990	6.4	6.6
1994	397 669	422 727	5 122 761	5 553 830	7.8	7.6
1995	417 729	439 469	5 174 413	5 538 240	8.1	7.9
1996	452 439	483 310	5 298 680	5 600 670	8.5	8.6
1997	483 556	515 669	5 380 210	5 683 820	9.0	9.1
1998	476 436	522 768	5 432 350	5 851 510	8.8	8.9
1999	504 436	547 631	5 404 480	5 933 560	9.3	9.2
2000	620 235	662 694	5 381 460	5 870 880	11.5	11.3
Promedio	404 196	434 268	5 121 571	5 505 798	7.8	7.8

Fuente: SENCE (2001); INE (2001).

<sup>a</sup> Ocupados y fuerza de trabajo del trimestre octubre-diciembre de cada año.

Cuadro 93  
**GASTO SOCIAL DEL GOBIERNO CENTRAL: 1990-2000**  
*Moneda nacional + Moneda extranjera*  
*(millones de pesos de 2000)*

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Crecimiento promedio anual (%)
<b>Total Gasto Social</b>	<b>2 921 114</b>	<b>3 189 851</b>	<b>3 522 841</b>	<b>3 861 614</b>	<b>4 097 742</b>	<b>4 395 121</b>	<b>4 820 014</b>	<b>5 088 343</b>	<b>5 474 704</b>	<b>5 901 305</b>	<b>6 260 730</b>	<b>7.9</b>
1 Salud	445 751	524 905	613 624	687 869	758 221	790 037	858 208	909 711	984 081	1 014 263	1 099 109	9.4
Ministerio de Salud	432 631	508 480	601 486	670 315	735 877	779 131	844 339	899 152	969 607	999 366	1 087 361	9.7
-Atención Primaria de Salud L. 19 378	31 567	38 142	42 472	45 223	51 778	61 817	73 331	75 343	88 716	99 012	106 543	12.9
-Resto Ministerio	401 064	470 338	559 014	627 092	684 100	717 314	771 007	823 809	880 890	900 354	980 818	9.4
Otros	13 119	16 425	12 138	17 554	22 344	10 906	13 869	10 560	14 474	14 897	11 748	-1.1
2 Vivienda	219 847	262 577	292 738	321 310	336 204	351 315	392 919	371 095	383 296	377 355	360 296	5.1
Ministerio de la Vivienda	199 148	236 560	263 171	292 755	307 656	318 029	351 007	335 266	343 841	343 132	330 904	5.2
Otros	20 699	26 017	29 567	28 555	28 548	33 286	41 912	36 629	39 456	34 224	29 392	3.6
3 Previsión	1 432 458	1 488 927	1 579 163	1 712 193	1 770 959	1 877 307	2 021 633	2 115 043	2 242 578	2 476 705	2 599 641	6.1
Cajas de Previsión. INP y FNPA	1 425 146	1 480 324	1 569 632	1 697 776	1 751 848	1 856 892	2 001 256	2 094 164	2 213 751	2 439 313	2 551 748	6.0
Subsecretaría de Previsión Social	194	186	217	253	260	404	374	624	587	626	566	11.3
Superintendencia Seguridad Social	921	1 027	1 264	1 142	1 231	1 467	1 565	1 647	2 088	2 558	2 569	10.8
Superintendencia de AFP	1 351	1 543	1 673	2 004	2 512	2 753	3 008	2 995	3 027	2 979	2 944	8.1
Prestaciones Previs. Fiscales	4 845	5 848	6 358	11 017	15 107	15 792	15 430	15 614	23 124	31 229	41 814	24.1

4 Educación	574 916	645 459	742 070	805 630	878 556	981 300	1 108 321	1 220 842	1 359 860	1 454 355	1 577 035	10,6
Ministerio de Educación	521 663	571 413	650 106	727 793	794 135	906 191	1 026 805	1 136 746	1 265 806	1 356 811	1 493 253	11,1
-Subv. Establecimientos												
Educativos	327 958	337 319	375 090	411 690	468 273	569 358	644 421	731 511	787 434	859 418	940 035	11,1
-Resto Ministerio	193 704	234 094	275 017	316 103	325 862	336 832	382 384	405 235	478 372	497 393	553 218	11,1
Otros	53 254	74 046	91 964	77 836	84 421	75 109	81 516	84 096	94 054	97 544	83 782	4,6
5 Subsidios	139 355	145 087	147 854	155 028	157 953	170 698	185 301	201 513	229 657	235 687	246 958	5,9
-F.U.P.F. (Asig. Familiar) y S.U.F.	110 566	114 822	113 329	110 907	108 764	108 782	114 064	121 724	127 256	121 007	134 956	2,0
-Reposo Maternal	22 389	23 179	25 872	31 743	34 438	44 210	50 108	55 638	63 105	72 688	75 965	13,0
-Indemnización FF.CC. del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-	14 790	12 195	11 853	-
-Subsidios de Cesantía (FUPF y Otros)	6 000	6 065	4 977	4 833	5 363	5 713	6 285	7 581	6 937	10 303	5 734	-0,5
-Subsidio Agua Potable Ley 18.778 art 1º	400	1 021	3 675	7 545	9 388	11 993	14 843	16 571	17 569	19 495	18 470	46,7
6 Otros social	108 788	122 897	147 391	179 585	195 848	224 464	253 633	269 338	275 233	342 939	377 691	13,3
Ministerio del Trabajo	17 664	21 303	27 804	36 870	36 708	42 656	40 228	42 340	43 973	48 406	66 919	14,2
SENNAME (M. de Justicia)	21 694	25 268	26 989	30 609	32 993	37 584	40 519	43 656	48 629	52 687	54 214	9,6
DIGEDER (M. Defensa)	17 347	13 148	12 833	15 157	16 967	17 787	24 741	22 173	22 848	26 038	25 521	3,9
FOSIS (M. Planif. y Cooperación)	0	7 348	18 281	22 163	20 911	22 686	23 070	23 588	24 816	26 148	29 129	-
INDAP (M. de Agricultura)	27 988	31 088	38 473	45 486	52 067	60 618	74 695	82 725	78 556	82 468	80 628	11,2
Fondo Social y Subvenciones	8 656	8 783	7 176	13 487	9 448	12 255	14 400	13 453	15 799	14 827	17 206	7,1
Otras Instituciones	543	2 818	6 812	9 147	18 147	18 343	22 996	24 675	24 671	27 954	31 405	50,0
Otros	14 896	13 141	9 023	6 664	8 608	12 535	12 984	16 728	15 941	64 411	72 669	17,2
<b>Gasto total Gobierno Central</b>	<b>4 772 242</b>	<b>5 280 596</b>	<b>5 728 942</b>	<b>6 128 567</b>	<b>6 411 401</b>	<b>6 758 866</b>	<b>7 339 017</b>	<b>7 785 051</b>	<b>8 343 728</b>	<b>8 736 270</b>	<b>9 058 095</b>	<b>6,6</b>

Fuente: DIPRES (2001).

Cuadro 94  
**COMPOSICIÓN DEL GASTO SOCIAL DEL GOBIERNO CENTRAL: 1990 - 2000**  
*Moneda nacional + Moneda extranjera*  
*(como porcentaje del gasto social total)*

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total Gasto Social	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1. Salud	15.3	16.5	17.4	17.8	18.5	18.0	17.8	17.9	18.0	17.2	17.6
Ministerio de Salud	14.8	15.9	17.1	17.4	18.0	17.7	17.5	17.7	17.7	16.9	17.4
-Atención Primaria de Salud L. 19,378	1.1	1.2	1.2	1.1	1.3	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7	1.7
-Resto Ministerio	13.7	14.7	15.9	16.2	16.7	16.3	16.0	16.2	16.1	15.3	15.7
Otros	0.4	0.5	0.3	0.5	0.5	0.2	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2
2. Vivienda	7.5	8.2	8.3	8.3	8.2	8.0	8.2	7.3	7.0	6.4	5.8
Ministerio de la Vivienda	6.8	7.4	7.5	7.6	7.5	7.2	7.3	6.6	6.3	5.8	5.3
Otros	0.7	0.8	0.8	0.7	0.7	0.8	0.9	0.7	0.7	0.6	0.5
3. Previsión	49.0	46.7	44.8	44.3	43.2	42.7	41.9	41.6	41.0	42.0	41.5
Cajas de Previsión, INP y FNPA	48.8	46.4	44.6	44.0	42.8	42.2	41.5	41.2	40.4	41.3	40.8
Subsecretaría de Previsión Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Superintendencia Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Superintendencia de AFP	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Prestaciones Previs. Fiscales	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.4	0.5	0.7

4. Educación	19.7	20.2	21.1	20.9	21.4	22.3	23.0	24.0	24.8	24.6	25.2
Ministerio de Educación	17.9	17.9	18.5	18.8	19.4	20.6	21.3	22.3	23.1	23.0	23.9
-Subv. Establecimientos Educativos	11.2	10.6	10.6	10.7	11.4	13.0	13.4	14.4	14.4	14.6	15.0
-Resto Ministerio	6.6	7.3	7.8	8.2	8.0	7.7	7.9	8.0	8.7	8.4	8.8
Otros	1.8	2.3	2.6	2.0	2.1	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.3
5. Subsidios	4.8	4.5	4.2	4.0	3.9	3.9	3.8	4.0	4.2	4.0	3.9
-F.U.P.F. (Asig. Familiar) y S.U.F.	3.8	3.6	3.2	2.9	2.7	2.5	2.4	2.4	2.3	2.1	2.2
-Reposo Maternal	0.8	0.7	0.7	0.8	0.8	1.0	1.0	1.1	1.2	1.2	1.2
-Indemnización FFCC. del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Subsidios de Cesantía (FUPF y Otros)	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
-Subsidio Agua Potable Ley 18.778 art.1°	0.0	0.0	0.1	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
6. Otros Social	3.7	3.9	4.2	4.7	4.8	5.1	5.3	5.3	5.0	5.8	6.0
Ministerio del Trabajo	0.6	0.7	0.8	1.0	0.9	1.0	0.8	0.8	0.8	0.8	1.1
SENAME (M. de Justicia)	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9
DIGEDER (M. Defensa)	0.6	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4
FOSIS (M. Planif. y Cooperación)	0.0	0.2	0.5	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5
INDAP (M. de Agricultura)	1.0	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.4	1.4	1.3
Fondo Social y Subvenciones	0.3	0.3	0.2	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Otras Instituciones	0.0	0.1	0.2	0.2	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Otros	0.5	0.4	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	1.1	1.2

Fuente: DIPRES (2001).



Cuadro 95a

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN  
TIPO DE INGRESO: 1990<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.8	8.5	12.8	19.1	55.8	100
Ingreso monetario <sup>c</sup>	4.3	8.8	12.9	19.0	55.1	100
Ingreso total <sup>d</sup>	6.1	9.9	13.3	18.6	52.2	100

Fuente: CASEN (1990).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

<sup>c</sup> Ingreso autónomo más subsidios monetarios.

<sup>d</sup> Ingreso monetario más subsidios en salud y educación.

Cuadro 95b

INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO  
PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 1990<sup>a</sup>  
(pesos de noviembre de 1990)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
<b>Ingreso autónomo<sup>b</sup></b>	25 175	56 709	85 219	126 553	370 285	132 797
Ingreso autónomo/Ingreso total	57.9%	80.6%	90.0%	95.6%	99.6%	93.1%
<b>Aporte subsidios monetarios</b>	3 450	2 361	1 801	1 172	701	1 897
Subsidios monetarios/Ingreso total	7.9%	3.4%	1.9%	0.9%	0.2%	1.3%
<b>Ingreso monetario<sup>c</sup></b>	28 625	59 070	87 020	127 725	370 986	134 685
Ingreso monetario/Ingreso total	65.8%	83.9%	91.9%	96.5%	99.8%	94.5%
<b>Aporte programas sociales</b>	14 875	11 329	7 720	4 598	872	7 878
Programas sociales/Ingreso total	34.2%	16.1%	8.1%	3.5%	0.2%	5.5%
<b>Ingreso total<sup>d</sup></b>	43 500	70 399	94 740	132 323	371 858	142 572

Fuente: CASEN (1990).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

<sup>c</sup> Ingreso autónomo más subsidios monetarios.

<sup>d</sup> Ingreso monetario más subsidios en salud y educación.

Cuadro 96a

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO  
DE INGRESO: 1996<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.9	8.0	11.8	19.2	57.1	100
II. Subsidios monetarios	37.3	27.5	20.3	11.2	3.8	100
Pensiones asistenciales	39.4	25.3	22.1	10.3	2.9	100
Subsidio cesantía	29.9	34.9	25.0	10.2	0.0	100
Subsidio único familiar	61.9	23.8	9.6	4.2	0.5	100
Asignación familiar	27.4	30.3	21.9	14.2	6.2	100
Subsidio agua potable	32.7	29.5	21.6	13.6	2.6	100
Otro subsidio del Estado	14.6	44.9	21.1	16.7	2.7	100
III. Ingreso monetario (I +II)	4.2	8.2	11.9	19.1	56.5	100
IV. Subsidio en salud	47.5	27.3	22.5	10.6	-8.0	100
Atenciones de salud	30.4	23.0	22.5	16.8	7.3	100
Pnac	39.1	27.2	17.1	11.8	4.7	100
Cotizaciones	9.9	18.1	21.9	23.9	26.2	100
V. Subsidio en educación	34.0	26.1	19.4	14.0	6.5	100
Educación parvularia	34.9	29.6	18.2	12.2	5.1	100
Educación básica	38.2	26.3	17.6	12.5	5.3	100
Educación media	26.5	24.7	22.2	17.6	9.1	100
Educación adultos	19.0	32.4	25.2	18.5	4.7	100
Crédito universitario	6.3	16.3	37.9	20.5	19.0	100
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	38.3	26.5	20.4	12.9	1.9	100
VII. Ingreso total (III + VI)	6.1	9.2	12.3	18.8	53.6	100

Fuente: MIDEPLAN (1998b).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

## Cuadro 96b

 INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO  
 PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 1996<sup>a</sup>

(montos mensuales por hogar en pesos de 1996)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	74 645	155 187	228 331	372 638	1 108 014	387 765
II. Subsidios monetarios	8 422	6 206	4 588	2 529	849	4 519
Pensiones asistenciales	3 749	2 407	2 102	980	276	1 903
Subsidio cesantía	22	26	18	7	0	15
Subsidio único familiar	1 886	725	292	128	15	609
Asignación familiar	2 277	2 517	1 819	1 180	515	1 662
Subsidio agua potable	447	403	295	186	36	273
Otro subsidio del Estado	42	129	61	48	8	57
III. Ingreso monetario (I +II)	83 067	161 393	232 919	375 167	1 108 863	392 284
IV. Subsidio en salud	16 708	9 609	7 909	3 733	-2 803	7 032
Atenciones de salud	18 105	13 710	13 424	9 992	4 346	11 916
Pnac	1 368	952	599	414	164	699
Cotizaciones	-2 764	-5 053	-6 114	-6 673	-7 314	-5 584
V. Subsidio en educación	25 595	19 633	14 592	10 505	4 888	15 043
Educación parvularia	2 891	2 458	1 513	1 010	422	1 659
Educación básica	17 720	12 196	8 174	5 810	2 437	9 267
Educación media	4 696	4 377	3 936	3 120	1 612	3 548
Educación adultos	163	279	217	159	40	172
Crédito universitario	125	323	752	406	377	397
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	42 303	29 242	22 501	14 238	2 085	22 075
VII. Ingreso total (III + VI)	125 370	190 636	255 420	389 405	1 110 948	414 359

Fuente: MIDEPLAN (1998b).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

## Cuadro 96c

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO  
DE INGRESO: 1996<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	59.5	81.4	89.4	95.7	99.7	93.6
II. Subsidios monetarios	6.7	3.3	1.8	0.6	0.1	1.1
Pensiones asistenciales	3.0	1.3	0.8	0.3	0.0	0.5
Subsidio cesantía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidio único familiar	1.5	0.4	0.1	0.0	0.0	0.1
Asignación familiar	1.8	1.3	0.7	0.3	0.0	0.4
Subsidio agua potable	0.4	0.2	0.1	0.0	0.0	0.1
Otro subsidio del Estado	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
III. Ingreso monetario (I +II)	66.3	84.7	91.2	96.3	99.8	94.7
IV. Subsidio en salud	13.3	5.0	3.1	1.0	-0.3	1.7
Atenciones de salud	14.4	7.2	5.3	2.6	0.4	2.9
Pnac	1.1	0.5	0.2	0.1	0.0	0.2
Cotizaciones	-2.2	-2.7	-2.4	-1.7	-0.7	-1.3
V. Subsidio en educación	20.4	10.3	5.7	2.7	0.4	3.6
Educación parvularia	2.3	1.3	0.6	0.3	0.0	0.4
Educación básica	14.1	6.4	3.2	1.5	0.2	2.2
Educación media	3.7	2.3	1.5	0.8	0.1	0.9
Educación adultos	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Crédito universitario	0.1	0.2	0.3	0.1	0.0	0.1
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	33.7	15.3	8.8	3.7	0.2	5.3
VII. Ingreso total (III + VI)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: MIDEPLAN (1998b).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

Cuadro 97a

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 1998<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.7	8.0	11.7	19.2	57.4	100
II. Subsidios monetarios	46.9	26.2	15.7	8.4	2.8	100
Pensiones asistenciales	56.4	23.4	12.2	6.0	2.0	100
Subsidio cesantía	52.4	30.2	11.5	5.9	0.0	100
Subsidio único familiar	67.0	21.8	8.4	2.6	0.3	100
Asignación familiar	27.8	31.8	22.3	13.0	5.1	100
Subsidio agua potable	32.2	27.7	23.4	14.1	2.7	100
III. Ingreso monetario (I +II)	4.2	8.2	11.7	19.1	56.7	100
IV. Subsidio en salud	55.5	29.9	18.9	4.7	-8.9	100
Atenciones de salud	33.9	24.0	20.5	14.5	7.1	100
Cotizaciones	7.3	16.9	22.4	26.5	27.0	100
Pnac	37.6	28.2	18.0	12.1	4.1	100
V. Subsidio en educación	35.1	26.1	18.8	14.1	5.8	100
Educación parvularia	36.0	29.6	19.7	10.8	4.0	100
Educación básica	39.4	26.2	17.3	12.3	4.8	100
Educación media	23.4	24.4	22.2	20.4	9.7	100
Educación adultos	24.3	21.3	26.1	22.3	6.0	100
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	41.3	27.3	18.8	11.3	1.3	100
VII. Ingreso total (III + VI)	6.3	9.3	12.1	18.7	53.6	100

Fuente: MIDEPLAN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

Cuadro 97b

**INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO  
PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 1998<sup>a</sup>**  
*(montos mensuales por hogar en pesos promedio de 1998)*

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	84 591	183 327	268 249	441 245	1 315 261	458 544
II. Subsidios monetarios	13 389	7 500	4 496	2 392	799	5 715
Pensiones asistenciales	7 515	3 113	1 632	803	266	2 666
Subsidio cesantía	215	124	47	24	0	82
Subsidio único familiar	2 475	804	312	96	11	739
Asignación familiar	2 531	2 899	2 032	1 184	467	1 823
Subsidio agua potable	653	560	473	285	55	405
III. Ingreso monetario (I +II)	97 980	190 827	272 745	443 637	1 316 060	464 259
IV. Subsidio en salud	23 511	12 664	8 000	2 003	-3 779	8 479
Atenciones de salud	24 904	17 595	15 056	10 611	5 230	14 679
Cotizaciones	-2 453	-5 725	-7 563	-8 949	-9 124	-6 763
Pnac	1 060	794	507	341	115	563
V. Subsidio en educación	33 830	25 159	18 104	13 624	5 605	19 261
Educación parvularia	3 963	3 259	2 168	1 187	440	2 204
Educación básica	24 369	16 227	10 683	7 624	2 940	12 368
Educación media	5 176	5 391	4 908	4 518	2 146	4 424
Educación adultos	322	282	345	295	79	265
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	57 341	37 823	26 104	15 627	1 826	27 740
VII. Ingreso total (III + VI)	155 321	228 650	298 849	459 264	1 317 886	494 999

Fuente: MIDEPLAN (2000).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

Cuadro 97c

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO  
DE INGRESO: 1998<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	54.5	80.2	89.8	96.1	99.8	92.6
II. Subsidios monetarios	8.6	3.3	1.5	0.5	0.1	1.2
Pensiones asistenciales	4.8	1.4	0.5	0.2	0.0	0.5
Subsidio cesantía	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidio único familiar	1.6	0.4	0.1	0.0	0.0	0.1
Asignación familiar	1.6	1.3	0.7	0.3	0.0	0.4
Subsidio agua potable	0.4	0.2	0.2	0.1	0.0	0.1
III. Ingreso monetario (I +II)	63.1	83.5	91.3	96.6	99.9	93.8
IV. Subsidio en salud	15.1	5.5	2.7	0.4	-0.3	1.7
Atenciones de salud	16.0	7.7	5.0	2.3	0.4	3.0
Cotizaciones	-1.6	-2.5	-2.5	-1.9	-0.7	-1.4
Pnac	0.7	0.3	0.2	0.1	0.0	0.1
V. Subsidio en educación	21.8	11.0	6.1	3.0	0.4	3.9
Educación parvularia	2.6	1.4	0.7	0.3	0.0	0.4
Educación básica	15.7	7.1	3.6	1.7	0.2	2.5
Educación media	3.3	2.4	1.6	1.0	0.2	0.9
Educación adultos	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	36.9	16.5	8.7	3.4	0.1	5.6
VII. Ingreso total (III + VI)	100	100	100	100	100	100

Fuente: En base a cuadro 97b.

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.



Cuadro 98a

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO  
DE INGRESO: 2000<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.7	8.1	12.2	18.5	57.5	100
II. Subsidios monetarios	45.4	27.7	15.8	8.3	2.8	100
Pensiones asistenciales	53.3	25.3	13.4	6.3	1.7	100
Subsidio único familiar	66.2	23.6	7.4	2.3	0.6	100
Asignación familiar	26.4	33.5	22.4	13.3	4.4	100
Subsidio agua potable	33.9	27.8	22.2	11.8	4.3	100
Subsidio cesantía	41.5	26.0	11.3	8.3	12.9	100
III. Ingreso monetario (I +II)	4.3	8.4	12.2	18.3	56.7	100
IV. Subsidio en salud	47.5	32.6	20.2	7.0	-7.3	100
Atenciones de salud	28.4	25.5	21.6	15.9	8.7	100
Cotizaciones	7.0	17.4	22.9	25.9	26.8	100
Pnac	39.9	28.0	17.7	10.9	3.6	100
V. Subsidio en educación	35.2	27.6	19.6	12.3	5.2	100
Educación parvularia	32.4	30.9	18.3	13.4	4.9	100
Educación básica	38.2	26.7	18.6	11.4	5.1	100
Educación media	29.2	28.1	22.8	14.2	5.7	100
Educación adultos	25.1	33.1	21.3	14.8	5.7	100
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	38.9	29.1	19.8	10.8	1.5	100
VII. Ingreso total (III + VI)	6.4	9.7	12.7	17.9	53.4	100

Fuente: MIDEPLAN (2001).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

Cuadro 98b

INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL DE INGRESO AUTÓNOMO  
PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO DE INGRESO: 2000<sup>a</sup>  
(montos mensuales por hogar en pesos de noviembre de 2000)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	92 963	200 855	302 695	455 052	1 420 648	494 576
II. Subsidios monetarios	14 765	8 989	5 168	2 684	911	6 501
Pensiones asistenciales	8 383	3 972	2 118	988	274	3 146
Subsidio único familiar	2 781	992	310	95	24	840
Asignación familiar	2 527	3 205	2 152	1 273	422	1 915
Subsidio agua potable	770	630	505	267	96	454
Subsidio cesantía	304	190	83	61	95	147
III. Ingreso monetario (I +II)	107 728	209 844	307 862	457 736	1 421 560	501 077
IV. Subsidio en salud	23 058	15 798	9 832	3 369	-3 524	9 694
Atenciones de salud	25 000	22 382	19 023	13 965	7 668	17 597
Cotizaciones	2 948	7 289	9 638	10 870	11 282	8 407
Pnac	1 006	705	447	274	91	504
V. Subsidio en educación	40 768	31 895	22 707	14 250	6 044	23 126
Educación parvularia	4 334	4 137	2 453	1 790	659	2 674
Educación básica	28 115	19 612	13 718	8 369	3 748	14 707
Educación media	7 908	7 604	6 186	3 850	1 543	5 417
Educación adultos	412	543	351	242	94	328
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	63 826	47 693	32 539	17 619	2 520	32 820
VII. Ingreso total (III + VI)	171 555	257 537	340 402	475 356	1 424 080	533 897

Fuente: MIDEPLAN (2001).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

## Cuadro 98c

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO  
DE INGRESO: 2000<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
I. Ingreso autónomo <sup>b</sup>	54.2	78.0	88.9	95.7	99.8	92.6
II. Subsidios monetarios	8.6	3.5	1.5	0.6	0.1	1.2
Pensiones asistenciales	4.9	1.5	0.6	0.2	0.0	0.6
Subsidio único familiar	1.6	0.4	0.1	0.0	0.0	0.2
Asignación familiar	1.5	1.2	0.6	0.3	0.0	0.4
Subsidio agua potable	0.4	0.2	0.1	0.1	0.0	0.1
Subsidio cesantía	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
III. Ingreso monetario (I +II)	62.8	81.5	90.4	96.3	99.8	93.9
IV. Subsidio en salud	13.4	6.1	2.9	0.7	-0.2	1.8
Atenciones de salud	14.6	8.7	5.6	2.9	0.5	3.3
Cotizaciones	1.7	2.8	2.8	2.3	0.8	1.6
Pnac	0.6	0.3	0.1	0.1	0.0	0.1
V. Subsidio en educación	23.8	12.4	6.7	3.0	0.4	4.3
Educación parvularia	2.5	1.6	0.7	0.4	0.0	0.5
Educación básica	16.4	7.6	4.0	1.8	0.3	2.8
Educación media	4.6	3.0	1.8	0.8	0.1	1.0
Educación adultos	0.2	0.2	0.1	0.1	0.0	0.1
VI. Subsidio en bienes y servicios (IV + V)	37.2	18.5	9.6	3.7	0.2	6.1
VII. Ingreso total (III + VI)	100	100	100	100	100	100

Fuente: En base a cuadro 98b.

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.

Cuadro 99

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS HOGARES POR QUINTIL  
DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA DEL HOGAR SEGÚN TIPO  
DE INGRESO: 1990, 1996 Y 2000<sup>a</sup>  
(porcentajes)

	Quintiles					Total
	I	II	III	IV	V	
<b>1990</b>						
Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.8	8.5	12.8	19.1	55.8	100
Ingreso monetario	4.3	8.8	12.9	19.0	55.1	100
Ingreso total	6.1	9.9	13.3	18.6	52.2	100
<b>1996</b>						
Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.9	8.0	11.8	19.2	57.1	100
Ingreso monetario	4.2	8.2	11.9	19.1	56.5	100
Ingreso total	6.1	9.2	12.3	18.8	53.6	100
<b>2000</b>						
Ingreso autónomo <sup>b</sup>	3.7	8.1	12.2	18.5	57.5	100
Ingreso monetario	4.3	8.4	12.2	18.3	56.7	100
Ingreso total	6.4	9.7	12.7	17.9	53.4	100

Fuente: MIDEPLAN (2001b).

<sup>a</sup> Se excluye el servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

<sup>b</sup> Corresponde al ingreso de los hogares proveniente del mercado de factores, esto es, del trabajo y del capital.



ANDROS IMPRESORES